

LITTERA

REVISTA DE ESTUDIOS LITERARIOS

LITTERA

REVISTA DE ESTUDIOS LITERARIOS

4



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESSES

Director de publicación:

Juan Rovira Marsal

Consejo de redacción:

Ana Domínguez Ibáñez

Pepa Tomás Zarroca

Carlos Corbera Tobeña

Imagen de portada:

Imagen de alabastro de la Virgen con el Niño,

obra de Juan Dusi (1504). Destruída en 1936.

Iglesia Colegial de Santa María la Mayor de Tamarite.

Fotografía de Ricardo del Arco, h. 1922.

Foto: Fototeca de la Diputación Provincial de Huesca

Maquetación, diseño e impresión:

Gráficas Campo. Binéfar

Encuadernación:

Manipulados Cuarte

© De esta edición:

Centro de Estudios Literanos / Centre d'Estudis Lliterans (CELLIT)

C/ Lérida, 2

22550 Tamarite de Litera (Huesca)

974 422 880

cellit@hotmail.es

© De los textos y las fotografías:

Sus autores y Centro de Estudios Literanos / Centre d'Estudis Lliterans (CELLIT)

ISSN: 2171-228X

D.L.: HU-380/2009

Año de publicación: 2016

LITTERA no se responsabiliza necesariamente de la opinión expresada en los artículos firmados. No se autoriza la reproducción total o parcial de los trabajos sin autorización expresa de los autores de los mismos o del editor.

ÍNDICE

Pág.

ESTUDIOS

- 9 ————— **La Mare de Déu de l'antic retaule major de Santa Maria de Tamarit de Llitera, obra de Juan Dusi (1504): recuperació de dos fragments**
ALBERTO VELASCO GONZÁLEZ
- 27 ————— **Arte contemporáneo en los templos de la Litera (II): la gloria de Santo Dominguito del Val, de Pilar Burges Aznar, en la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de Binéfar**
ENRIQUE CORBERA ABILLAR
- 39 ————— **Luis Martínez Llagostera. Un tamaritano mártir de la disciplina militar [Tamarite, 28.03.1832 - Sagunto, 11.06.1873]**
VALERIANO C. LABARA BALLESTAR
- 49 ————— **El Motín de Binéfar**
SILVIA ISÁBAL MALLÉN
- 65 ————— **Daniel Guillén Sabau, figura destacada de Alcampell, [Lérida, 1863 - Badalona, 1931]**
VALERIANO C. LABARA BALLESTAR
- 83 ————— **Personalidad científica de Costa; su estilo y carácter**
DANIEL GUILLÉN SABAU
- 97 ————— **La heráldica municipal en la comarca de la Litera**
CARLOS E. CORBERA TOBEÑA
- 131 ————— **Notas en torno a la toponimia de Binéfar (Huesca)**
JAVIER GIRALT LATORRE

AYUDAS DE INVESTIGACIÓN CELLIT

- 157 ————— **Historia de vida de Esperanza de Tamarite. Identidad femenina y sentido de comunidad entre las judeoconversas de Tamarite de Litera a finales del siglo XV**
MARÍA VIU FANDOS
- 187 ————— **Publicitat en suports gràfics de la Llitera [1900-1980]**
IVÁN FACERÍAS CASTARLENAS

209 ————— **RESEÑAS**

217 ————— **EN RECUERDO DE**

ESTUDIOS

LA MARE DE DÉU DE L'ANTIC RETAULE MAJOR DE SANTA MARIA DE TAMARIT DE LLITERA, OBRA DE JUAN DUSI (1504): RECUPERACIÓ DE DOS FRAGMENTS

ALBERTO VELASCO GONZÁLEZ*

RESUM

El present article dona a conèixer dos fragments de la marededéu d'alabastre que va presidir el retaule major de Santa Maria de Tamarit de Llitera d'ençà el 1504, quan la seva realització va ser contractada entre els representants legals de la vila de Tamarit i l'escultor Juan Dusi, oriünd de Bruges i resident a Saragossa. La imatge va executar-se tot just després de l'acabament del retaule, que era de taules pintades i havia estat efectuat pels pintors saragossans Miguel i Juan Ximénez entre el 1500 i el 1503, i va continuar presidint el presbiteri, fins i tot quan es va reemplaçar el moble gòtic per un nou retaule, executat per l'escultor Juan de Loscertales cap al 1682. L'escultura va romandre en aquest emplaçament fins al 1936, quan els béns mobles de l'església parroquial van ser destruïts en el marc de la Guerra Civil espanyola. Des de llavors, l'obra es donava per desapareguda, per això la rellevància dels fragments avui recuperats.

PARAULES CLAU

Juan Dusi, escultura, tardogòtic, Renaixement, Tamarit de Llitera

RESUMEN

El presente artículo da a conocer dos fragmentos de la virgen de alabastro que presidió el retablo mayor de Santa María de Tamarite de Litera desde 1504, cuando su realización fue contratada entre los representantes legales de la villa de Tamarite y el escultor Juan Dusi, oriundo de Brujas y residente en Zaragoza. La imagen se ejecutó justo tras la finalización del retablo, realizado con tablas pintadas por los pintores zaragozanos Miguel y Juan Ximénez entre 1500 y 1503, y continuó presidiendo el presbiterio, incluso cuando se reemplazó el mueble gótico por un nuevo retablo, en este caso ejecutado por el escultor Juan de Loscertales hacia 1682. La escultura permaneció en este emplazamiento hasta 1936, cuando los bienes muebles de la iglesia parroquial fueron destruidos en el marco de la Guerra Civil española. Desde entonces, la obra se daba por desaparecida, y de ahí la relevancia de los fragmentos hoy recuperados.

PALABRAS CLAVE

Juan Dusi, escultura, tardogótico, Renacimiento, Tamarite de Litera

ABSTRACT

This article describes two fragments of the alabaster virgin that presided over the centre altarpiece of the church of Saint Mary in Tamarite in 1504, having been commissioned by the legal representatives of the town of Tamarite and the sculptor Juan Dusi, native of Bruges and resident of Zaragoza. The piece was made just after the completion of the altarpiece, made with panels painted by the Zaragoza-born painters Miguel and Juan Ximénez between 1500 and 1503, and it continued to preside over the presbytery even when the Gothic furnishings were replaced by a new altarpiece, in this case made by the sculptor Juan de Loscertales in around 1682. The sculpture remained in this location until 1936, when material goods of the parish church were destroyed in the context of the Spanish Civil War. Since then, it was believed that the work was missing, hence the relevance of the recently recovered fragments.

KEYWORDS

Juan Dusi, sculpture, Late Gothic, Renaissance, Tamarite de Litera

*Museu de Lleida: diocèsà i comarcal

LITTERA

Núm. 4, año 2016, pág. 9 - 26

El 1936 l'església de Santa Maria de Tamarit de Llitera va patir, com moltes altres parròquies del territori, els estralls de la Guerra Civil espanyola. La destrucció i la crema generalitzada d'imatges religioses van comportar unes pèrdues molt rellevants a totes les esglésies i ermites del terme, entre les quals cal lamentar especialment la de l'antic retaule major de la col·legiata, d'època tardogòtica, llavors conservat a la sagristia, i la del retaule barroc que en aquell moment presidia el presbiteri de l'església. El primer havia estat executat entre el 1500 i el 1503 pel pintor Miguel Ximénez i el seu fill Juan —en col·laboració amb altres artistes, com Martín de Larraz—, mestres establerts a Saragossa i que regentaven un dels tallers aragonesos de pintura de retaules més rellevants. D'altra banda, el conjunt barroc que havia substituït l'anterior i n'havia motivat el trasllat a la sagristia va ser executat cap al 1682 per l'escultor Juan de Loscertales. Aquest moble incorporava al bell mig la imatge escultòrica de la Mare de Déu i el Nen que fins a aquell moment havia presidit el retaule dels Ximénez.

Aquesta escultura, de la qual llavors ja es coneixia l'autor per haver-se publicat (1917) el contracte signat entre l'escultor i els representants de la vila, havia estat referenciada i fotografiada per diversos especialistes durant el primer terç del segle XX. Aquestes fotografies havien esdevingut un material molt valuós perquè constituïen —i constitueixen fins a dia d'avui— l'únic testimoni visual de l'existència de la imatge, i més si tenim present que aquesta obra era l'única coneguda i documentada de l'escultor que la va llavorar. Sortosament, gràcies a la col·laboració que el Museu de Lleida: diocesà i comarcal manté amb l'Ajuntament de Tamarit de Llitera, s'han pogut estudiar amb deteniment i associar a la marededéu desapareguda dos fragments escultòrics d'alabastre que romanien dipositats en una de les capelles laterals del temple de Santa Maria.¹ L'element clau per efectuar aquesta identificació han estat les fotografies antigues conservades de la imatge, que han estat indispensables per poder certificar la descoberta. Aquests dos fragments avui són les úniques restes conservades de la trencadissa de l'escultura durant la Guerra Civil, però no pot descartar-se que en el futur puguin aparèixer més restes en alguna casa de la vila o soterrades en alguna cavitat de l'església, tal com ha ocorregut en altres esglésies de la regió.

Els fragments recuperats

La troballa dels dos fragments esmentats es va produir el maig de 2014, coincidint amb una visita a l'església de Santa Maria de Tamarit de Llitera de qui subscriu aquestes línies en companyia de Teresa Ibáñez i Jonathan Capdevila. Les restes eren conegudes de feia temps per diferents estudiosos i interessats en la història lliterana, però en calia un estudi detallat que intentés treure l'entrellat sobre el seu origen i la seva datació. Un cop documentats els fragments, vàrem procedir al seu estudi a partir de la comparació amb les fotografies conegudes de l'escultura que havia presidit successivament els dos retaules majors de la

¹ Agraïm en aquest sentit l'ajuda rebuda per part de Teresa Ibáñez, de l'Ajuntament de Tamarit de Llitera; Jonathan Capdevila, del punt d'informació turística i mostra patrimonial de Tamarit de Llitera, i Andrés Aguilar, regidor d'Urbanisme, Patrimoni i Esports de l'Ajuntament de Tamarit de Llitera. Volem manifestar també el nostre agraïment a Luis Jaime Clusa, rector de la parròquia de Tamarit, per les facilitats donades per a l'estudi dels fragments escultòrics, i a l'amic Joan Rovira, del Centre d'Estudis Lliterans, per la seva inestimable col·laboració en diferents qüestions relacionades amb la nostra recerca.

parròquia, un procés que va finalitzar amb la confirmació definitiva que les restes havien pertanyut a la imatge en qüestió.

El primer dels fragments correspon a la peanya de la marededéu. Es tracta d'un fragment del frontis que inclou també una part del lateral esquerre de la peanya, segons el punt de vista de l'espectador [figs. 1-2]. A la part baixa es detecta una decoració motllurada de format quadrangular, amb una depressió central efectuada a partir del rebaix de l'alabastre. Aquesta decoració es repetia al lateral esquerre de la peanya, i cal deduir que també al costat dret. Per sobre d'aquestes formes quadrangulars apareix una motllura a manera de cornisa decorada amb fulles partides disposades de forma simètrica. Aquesta motllura esdevenia el remat perimetral de la base plana sobre la qual recolzava la figura de la Mare de Déu, de la qual encara es conserva una resta del mantell a la superfície d'aquest fragment [fig. 3]. Destaca el ribet que decorava aquesta peça d'indumentària [fig. 4], decorat amb unes formes quadrades i petites boletes que han esdevingut també clau per a l'associació dels fragments escultòrics a l'escultura mariana esmentada.



FIGURA 1: El primer dels fragments recuperats de la marededéu de Juan Dusi, corresponent a la peanya



FIGURA 3: Detall del fragment de peanya amb part dels plecs del mantell i el ribet del vestit de la marededéu



FIGURA 2: Detall del costat lateral esquerre de la peanya



FIGURA 4: Detall del fragment de peanya amb el ribet del vestit de la marededéu



FIGURA 5: Segon dels fragments recuperats de la marededéu de Juan Dusi



FIGURA 6: Detall del ribet del mantell al segon dels fragments recuperats



FIGURA 7: Restes de policromia conservades en tots dos fragments

El segon dels fragments correspon al cos de la Mare de Déu, tot i que el seu estat de conservació impedeix asseverar amb seguretat a quina part de la figura pertanyia exactament [fig. 5]. Es tracta d'un fragment en què s'adverteixen nombrosos plecs de la indumentària, a banda de restes del ribet que decorava el mantell [fig. 6], i en què detectem la característica decoració amb dues boletes que podem veure sense problemes en les diferents fotografies antigues de l'escultura.

En ambdós fragments s'aprecien encara lleugeres restes de la policromia original de l'obra, en concret, restes de daurat, de vermell i de blau [figs. 7]. El material d'execució és l'alabastre, que coincideix, com veurem, amb els requeriments que es van fer a l'escultor en aquest sentit al contracte de l'obra signat el 1504. Un altre aspecte que en reforça la identificació és el fet que l'escultura es disposés sobre una peanya, que solament és parcialment apreciable a les fotografies antigues perquè en època barroca se li va acoblar un revestiment escultòric a base d'elements vegetals i caps de querubins. La peanya és un element que ja apareix mencionat al contracte de l'obra, en el qual es detalla que havia de tenir una alçada de dos pams. Aquesta precisió es correspon, poc més o menys, amb les dimensions que avui mostra el fragment en qüestió. La peanya, igualment, apareix esmentada a les descripcions que alguns erudits van fer de l'obra abans de la seva destrucció.

El contracte i les circumstàncies de l'encàrrec

L'any 1917 Manuel Abizanda Broto donava a conèixer el primer document que demostrava que l'antic retaule major de Santa Maria de Tamarit de Llitera era obra dels pintors saragossans Miguel i Juan Ximénez (ABIZANDA 1914-1932, II, 5) [fig. 8].² En aquell moment



FIGURA 8: L'antic retaule major de Santa Maria de Tamarit de Llitera, obra de Miguel i Juan Ximénez (1500-1503), reubicat a la sagristia del temple. Fotografia de Josep Salvany, any 1917. Foto: Biblioteca de Catalunya

² Sobre aquest retaule tenim un estudi en preparació que pensem publicar properament en aquesta mateixa revista.

el retaule es trobava desplaçat a la sagristia, on havia estat traslladat cap al 1682 arran de la construcció del nou retaule barroc contractat per Juan de Loscertales.³ El trasllat, tanmateix, no va implicar el desplaçament de l'escultura de la Mare de Déu i el Nen que presidia el retaule gòtic, ja que aquesta es va incorporar al nínxol central del nou retaule barroc (CANALDA 2008, 177). El reaprofitament d'una obra tardogòtica en un retaule modern no ha d'estranyar, atès que operacions d'aquest tipus van ser habituals en aquells anys: les imatges titulars dels temples gaudien del fervor devocional del poble, i és lògic que els tamaritans volguessin continuar dirigint les seves pregàries a aquella imatge que presidia el presbiteri des de feia segles.

Al costat del valuós instrument notarial que certificava per primer cop l'autoria del retaule gòtic de Santa Maria de Tamarit de Llitera, Abizanda donava a conèixer un altre document interessant que havia localitzat a l'Arxiu de Protocols Notarials de Saragossa. Es tractava del contracte per a la realització de l'escultura que havia de presidir el conjunt pintat pels Ximénez (vegeu apèndix documental). El document es va signar a la capital aragonesa el 24 de setembre del 1504 davant el notari Miguel Villanueva. Els representants de la vila de Tamarit van ser Jerónimo Cristóbal, beneficiat de l'església de Sant Pau de Saragossa; Miguel Fatas, jurista i lloctinent del Justícia d'Aragó, i el també jurista Pedro Sagante, tots ells habitants de Saragossa. L'escultor escollit per executar l'encàrrec va ser Juan Dusi, «ymaginerero de la ciutat de Bruges del Condado de Flandes»,⁴ que suposem que en aquell moment residia a Saragossa.

El fet que els habitants de Tamarit de Llitera decidissin renovar completament el presbiteri de la col·legiata de Santa Maria responia a raons forçoses. El temple havia patit un incendi poc abans del 3 de juny del 1500, dia en què «en les cases del consel foren convocats (...) [els] elets per a les coses del retaule los quals igualaren per a la primicia o gitada los següents y en la forma següent (...)».⁵ En aquell moment es va organitzar el prorratgeig per a la construcció del nou retaule i es van recaptar diners a cada barri i casa de la vila (MERIGÓ 1934, 35). El retaule es va contractar poc després, l'11 d'agost del mateix any, per un total de 12.000 sous (MERIGÓ 1934, 36-39), una xifra realment elevada que situa l'obra entre les més costoses de les documentades a l'Aragó en aquell període. Al novembre el projecte avançava a bon ritme, atès que un pagament de 2.000 sous als Ximénez demostra que tenia «enguixados los planos» (ABIZANDA 1914-1932, II, 5), és a dir, que els diferents compartiments ja havien estat enguixats i preparats per rebre la pintura. Els documents consultats per Merigó certifiquen que el retaule estava enllestit el 9 de març del 1503, data en què els pintors Pàñfil Sanç, de Lleida, i Bartomeu d'Àvila, tots dos escollits pels representants de Tamarit per examinar el retaule, van donar el vistiplau a l'obra. Uns dies després, el 22 de març, els pintors Miguel i Juan Ximénez reconeixien haver rebut dels jurats i obrers del

3 No conservem el contracte d'aquest retaule barroc, però el document original va ser consultat i glossat breument per José Merigó, rector de Tamarit de Llitera, abans de la destrucció de l'arxiu parroquial durant la Guerra Civil espanyola (MERIGÓ 1934, 35-39).

4 El text íntegre del document es publica a ABIZANDA 1914-1932, II, 73-77. Cfr. ARCO 1934, 235; GASTÓN DE GOTOR 1939, 89-94.

5 L'únic document en què se'ns informa sobre l'incendi és una mica posterior, del 16 d'abril del 1503, quan el prevere Bartolomé Pallo va lliurar als jurats i obrers de la fàbrica de Santa Maria tots els objectes de plata «que en dies pasats li foc comanat quant se crema lo retaule» (MERIGÓ 1934, 35).

retaule els 12.000 sous pactats al contracte, per la qual cosa l'empresa es donava per finida (MERIGÓ 1934, 36). Tenint en compte això, avui sabem que els pintors van treballar en l'encàrrec dos anys i set mesos.

En vista d'aquesta successió de fets, la contractació de l'escultura amb Juan Dusi va ser el colofó d'aquesta reforma de l'altar major, iniciada quatre anys abans amb l'encàrrec de la pintura del retaule als Ximénez. El contracte amb l'escultor estipulava que la imatge havia de representar la Mare de Déu, que s'havia de realitzar en alabastre i que anava destinada al retaule major de l'església de Tamarit de Llitera. La primera condició que es va posar a Dusi és que la fes prenent com a model una altra imatge d'alabastre que llavors es trobava a l'altar de la capella popularment coneguda com «de Sancta Maria de la Seu de Çaragoça», i que tingués nou pams d'alçada, a més d'una peanya de dos pams. Se li va demanar també que la imatge fos «muy perfecta y muy bien acabada», ja que l'escultura que se li proposava com a model tenia algunes imperfeccions, «como es el brazo derecho y algunos plegos del manto», que Dusi havia de resoldre en la seva realització per a Tamarit.

L'escultor es va comprometre a enllestir l'obra durant els tres mesos següents a la signatura d'aquella capitulació, i la quantitat acordada que rebria per la feina havia de ser de 16 ducats, això és, 352 sous. Aquesta quantitat se li havia de pagar en dues tandes. Una primera de 6 florins —66 sous—, un cop signat el contracte, diners que l'escultor destinaria a l'adquisició de l'alabastre, i la quantitat restant quan la imatge estigués acabada. De tot plegat deduïm que dels 352 sous que havia de costar la imatge, 66 es van destinar a l'adquisició del material i la resta, 286 sous, corresponien als honoraris de l'escultor. El contracte estipulava que dins el preu fixat també s'inclouïen les despeses de desplaçament de Dusi a Tamarit per instal·lar l'escultura, de la qual cosa deduïm que la va executar al seu taller. Tanmateix, quan s'esmenta que l'escultor «aya de estar a expensas de la dichia villa», s'indica que els de Tamarit havien d'assumir la seva manutenció coincidint amb la instal·lació de la imatge.

Altrament, al document es demana que Dusi empri «la mejor piedra de alabastro que se hallara» i que el resultat final del seu treball sigui avaluat «a conocimiento de maestro del arte» i dels tres representants de la vila de Tamarit. Les conclusions que podem extreure d'ambdues condicions són diverses. Primerament, que es va seguir un procediment habitual en els encàrrecs de l'època, és a dir, que els promotors de l'obra havien de ser els encarregats de decidir si el producte final havia assolit la qualitat requerida o no. Igualment, el fet que el document invoqui al coneixement «de maestro del arte» permet suposar la voluntat de contractació d'un escultor aliè a l'encàrrec per tal que n'efectués la «visura», és a dir, la inspecció final de l'obra que en certifiqués la qualitat. En molts contractes del moment veiem que cadascuna de les parts aportava artistes de l'ofici per efectuar aquesta avaluació, però en aquest cas no sabem si va acabar sent així.⁶

És molt significatiu que al contracte entre Dusi i els representants de la vila de Tamarit de Llitera signi com a testimoni el pintor Miguel Ximénez, que havia estat un dels responsables

⁶ Pel que fa a la part pintada del retaule, i com ja hem apuntat, es va cridar els pintors Pàfil Sanç i Bartomeu d'Àvila, tots dos escollits pels representants de Tamarit (MERIGÓ 1934, 36).

de les tasques de pintura del retaule. Això podria indicar que mantenia algun tipus de relació professional o personal amb l'escultor. En aquest sentit, cal tenir present que el contracte es va signar a Saragossa, ciutat on ambdós residien, i que en aquell moment Ximénez ja havia enllestit la seva feina a Tamarit. No descartem, per tant, que Ximénez i Dusi haguessin col·laborat en algun encàrrec més —encara que no conservem cap document que ho demostrï— i que el pintor recomanés al flamenc per a la realització de la imatge que havia de presidir el retaule que ell havia pintat.



FIGURA 9: Fortaner de Usesques (1448). «La Virgen Blanca» de la Seu de Saragossa. Foto: Josep Lluís Cebrián

Una de les qüestions més interessants que es mencionen al contracte és el referent artístic que s'imposa a Dusi per realitzar l'escultura, ja que se li exigeix que prengui com a model una «(...) ymagen de alabastro que sta en el altar de la Capilla vulgarmente clamada de Sancta Maria de la Seu de Çaragoça». Aquesta clàusula no és estranya en els documents de l'època, ja sigui en els contractes d'imatges escultòriques o en els encàrrecs de retaules pintats. Afortunadament, hem conservat aquesta escultura. Es tracta de la imatge de Santa Maria de la Blanca de la Seu de Saragossa, popularment coneguda com «la Virgen Blanca» [fig. 9]. En el moment de publicar el contracte de la imatge de Tamarit, Abizanda va detectar que la de Saragossa encara es conservava i va posar ambdues obres en connexió. Fins i tot, va arribar a considerar que la de la Seu també era obra de Dusi, ja que hi veia afinitats estilístiques (ABIZANDA 1914-1932, II, 74), una opinió de la qual posteriorment es van fer ressò nombrosos

historiadors. Tanmateix, fa uns anys es va demostrar que no era pas així, ja que les imatges no mostren la suposada identitat d'estil i, a més, la de Saragossa era també una obra documentada. En aquest sentit, R. S. Janke va publicar el 1984 un document del 1448 que demostrava que la marededéu saragossana havia estat un encàrrec de l'arquebisbe Dalmau de Mur, un instrument que, a més, ens proporcionava el nom de l'artista, Fortaner de Usesques, natural de la ciutat de Morlaas, a la regió del Bearn, a França (JANKE 1984, 81, doc. 1).⁷

A Usesques se'l considera un dels introductors del llenguatge tardogòtic en l'escultura saragossana i, de fet, la «Virgen Blanca» és una de les primeres imatges que palesen la

⁷ Amb tot, Janke no va relacionar el document amb l'escultura conservada a la Seu, un vincle que va ser establert posteriorment per Lacarra (LACARRA 1998, 163-164).

penetració del nou lèxic flamenc en l'escultura aragonesa.⁸ Aquest caràcter innovador i la seva localització en un indret emblemàtic com era la catedral la devien convertir en una imatge ben coneguda i admirada, i això va motivar que els promotors de l'escultura de Tamarit, més de cinquanta anys després de l'execució de la «Virgen Blanca», encara s'hi fixessin i la recomanessin com a model a seguir a un Dusi que, com Fortaner de Usesques, era flamenc. El tipus d'imatge que tenim a Tamarit i Saragossa respon a una tipologia de marededéu que retrobem en altres esglésies aragoneses, especialment de l'entorn saragossà, com la que actualment es conserva a l'església de San Valero de Saragossa –tot i que és originària de la derruïda església de San Andrés. S'ha datat cap al 1450 i s'ha relacionat amb Franci Gomar o el seu taller, ja que en aquest cas no en conservem el contracte (JANKE 1984, 79-80, doc. 1; BUESA 1994, 245-250).

L'escultura de Tamarit encara mostra un lleuger amanerament i la sinuositat de formes que caracteritzen les escultures d'Usesques i Gomar, tot i que amb un llenguatge més evolucionat, propi d'un moment en què a l'Aragó es començaven a difondre les novetats del primer Renaixement. Es tracta, per tant, d'una imatge que posa de manifest les característiques de l'obra que es va imposar a l'artista com a model, però que ja incorpora, epidèrmicament, elements que l'acosten a la nova plàstica cinccentista. En aquest sentit, l'escultura aragonesa de l'entorn del 1500 esdevé una cruïlla on les formes de la tradició flamenquitzant i les novetats italianes es fusionen, com veiem a la imatge de Tamarit.⁹ Als darrers anys del segle XV, i sobretot durant la primera dècada de la següent centúria, als pintors i escultors aragonesos se'ls començava a sol·licitar que les seves obres fossin «a la romana», d'acord amb els nous preceptes artístics que arribaven des d'Itàlia i que avui identifiquem amb el primer Renaixement (CRIADO 1992, 398; CRIADO-IBÁÑEZ 2006). Les novetats es van adoptar de forma progressiva i van arrelar en un substrat medieval massa consolidat com per deixar penetrar el nou lèxic sense resistència. Molts mestres van haver d'adaptar-se als nous temps modificant el seu estil. És probable que fos el cas de Juan Dusi, format segurament a Flandes en la tradició tardogòtica i que va poder incorporar al seu llenguatge aspectes del nou paradigma estètic per satisfer plenament la clientela aragonesa.

Les obres evidencien que els models tradicionals perviuen, i que es combinaven amb les novetats arribades d'Itàlia. Aquesta convivència es detecta també a la denominada «Virgen de la Nave» del monestir de Sixena, una imatge segurament destruïda durant la Guerra Civil que ens serveix com a referent geogràficament proper (ARCO 1942, II, fig. 951). Les coincidències amb la de Tamarit són diverses, per exemple, en el ribet de la indumentària. La de Sixena, tanmateix, és possiblement un xic més tardana. En qualsevol cas, a partir de l'acarament amb imatges marianes com les de Fortaner de Usesques o Franci Gomar, podem deduir que la de Tamarit és, en essència, una imatge tardogòtica. El prototip iconogràfic s'aferra a la tradició, així com els trets del rostre, la posició del nen, la rigidesa de les figures, els drapejats dels induments o el tany floral de Maria. Tanmateix, mostra una rotunditat de formes i una volumetria del cos que anuncien lleugerament alguns trets del

⁸ Sobre l'escultura tardogòtica a l'Aragó, vegeu ESPAÑOL 2001, 287-334 i PIK 2001-2002, 145-178.

⁹ La bibliografia sobre la penetració del Renaixement a l'escultura aragonesa és força àmplia. A tall de síntesi, vegeu AADD 1993; MORTE, 2000 121-141; AADD 2009. Encara que se centra en la ciutat de Tarazona, és molt útil la lectura de CRIADO 1992, 389-452, per les contínues al·lusions a la resta del context aragonès.

primer Renaixement. On més s'adverteix l'assimilació del nou lèxic és a la peanya (fig. 1-2), amb la presència d'unes formes quadrangulars classicitzants, molt avançades per a l'època, que res tenen a veure amb la tradició decorativa tardogòtica. El mateix podem afirmar en relació amb el fris de fulles partides de la mateixa peanya, que retrobem a la trona de guix de la catedral de Tarazona, una de les primeres obres amb la presència de decoracions renaixentistes a l'Aragó. Es tracta d'un treball documentat de Pedro de Cervellera (1506), on el motiu de les fulles apareix al costat de decoracions *a candelieri* pròpies de les obres «a la romana» (CRIADO 1992, 393 i 396-397, inclou dibuix).

Un altre aspecte que crida força l'atenció és la important aculturació que palesa l'estil de Dusi. L'escultura de Tamarit no sembla l'obra d'un mestre flamenc. Això segurament indica que l'escultor residia a l'Aragó des de feia uns anys, que s'havia adaptat plenament al llenguatge escultòric de la terra que l'havia acollit i havia abandonat progressivament l'estil propi de la seva nació d'origen. A dia d'avui, l'obra de Tamarit és l'única coneguda d'aquest mestre i, a banda del contracte per a la seva realització, no conservem cap altre document que ens informi sobre altres encàrrecs artístics rebuts o sobre la seva vida familiar.¹⁰ Caldrà esperar, per tant, que futures recerques als arxius aragonesos puguin aportar noves informacions sobre aquesta qüestió. En qualsevol cas, és molt probable que Dusi fos un artista establert a la capital aragonesa, ciutat on es va signar el contracte per a la realització de l'escultura destinada a Tamarit. Al document, amb tot, no es comenta res sobre el seu lloc de residència de Dusi; solament s'esmenta que era oriünd de Bruges i que havia de pagar-se el trasllat a la localitat de la Franja per instal·lar-hi l'escultura. Era un més, per tant, dels escultors del nord d'Europa que apareixen documentats en terres aragoneses entre finals del segle XV i els primers anys de la següent centúria, entre els quals trobem Gil de Brabante, Francisco Burgunió o Joso de Ufy, entre altres (MORTE 2000, 129; ESPAÑOL 2001, 299-301).

Fortuna historiogràfica de la Mare de Déu i el Nen de Juan Dusi

Quan el 1917 Manuel Abizanda va publicar el contracte per a la realització de l'escultura destinada a presidir el conjunt pintat pels Ximénez a Tamarit, va assabentar-se que el retaule major barroc de la parròquia estava presidit per una imatge antiga. Les seves comprovacions van donar un resultat positiu i va certificar que l'escultura en qüestió era la que s'esmentava al document que havia localitzat a l'Arxiu de Protocols de Saragossa. En aquest procés va comptar amb la col·laboració d'Antonio Lassierra (1871-1941), un important enginyer i empresari originari de Tamarit que va demanar a un familiar seu resident a la vila que li trametés per escrit una descripció detallada de la imatge. Aquesta descripció va arribar a mans d'Abizanda, qui, malgrat no poder veure-la *in situ*, va constatar que l'obra conservada a Tamarit i la del contracte eren la mateixa. Abizanda va publicar aquesta descripció, juntament amb el text del contracte:

¹⁰ Bruñén, Calvo i Senac mencionen Juan Huici i els seus fills, Juan i José, tots ells fusters-entalladors documentats al segle XVII a Saragossa (BRUÑÉN-CALVO-SENAC 1987, 207, nota 97). Segons les autores esmentades, el primer podria identificar-se amb un Juan Dusi originari de Borja a qui Vicente González atribueix l'escultura que el 1644 es va instal·lar a la capella de la Verge Blanca de la Seu de Saragossa (GONZÁLEZ 1976, 66), però no hem sabut trobar aquestes informacions a la publicació esmentada.

«Tiene la imagen (...) nueve palmos justos, con algo de pedestal, que no permite apreciar bien su altura por estar revistada o rodeada del adorno de madera, que sin duda le pusieron para que hiciera juego con el resto del altar.

Es de alabastro toda ella, incluso el niño y ramo de flores que lleva en la mano derecha, pues al golpearla tiene sonido timbrado y rascada por atrás —que no está pintada— resultado blanca. En la mano izquierda lleva el mundo y la cruz, y la cabeza inclinada hacia fuera.

El pelo pegado sobre la cabeza y el manto sobre los hombros; lleva sobre el cuello un rosetón como atador de la túnica —también de piedra, así como el cinturón— y medida entre la cintura y pecho tiene 7 1/2 palmos de circunferencia. Y como detalle podemos decir providencial dice que varias veces al rezarla le pareció la Virgen de la Blanca de La Seo.» (ABIZANDA 1914-1932, 75)

A la petita monografia que va publicar el 1922 sobre l'església de Santa Maria de Tamarit de Llitera, Ricardo del Arco es va fer ressò de l'associació d'Abizanda entre escultura i document (ARCO 1922, 12-13). Amb tot, i de forma estranya, uns anys després va publicar que la imatge contractada per Dusi era una altra, la que en algunes fotografies antigues apareixia al nínxol central del retaule dels Ximénez reubicat a la sagristia de la parròquia (ARCO, 1942, I 418; II, fig. 1008). Aquesta altra escultura mariana, de factura força tosca, no coincideix amb allò que es va demanar a Dusi en el contracte. De fet, és una imatge que pel seu estil cal datar cap a finals del segle XIV o inicis de la centúria següent. No sabem què va acabar passant amb ella, ja que malgrat aparèixer ubicada al nínxol del retaule en alguna fotografia antiga (ARCO 1942, II, fig. 1010), en altres ja no hi apareix.¹¹ És segur que cap al 1922 encara es conservava a l'església de Santa Maria, i una fotografia de Ricardo del Arco així ho certifica (Fototeca de la Diputació Provincial d'Osca, ref. ES/FDPH-ARCO/0669) [fig. 10]. És probable que aquesta imatge fos destruïda durant la Guerra Civil espanyola, juntament amb la resta del mobiliari litúrgic de la parròquia, però també és possible que fos venuda amb anterioritat.¹²



FIGURA 10: Escultura de la Mare de Déu i el Nen antigament conservada a Santa Maria de Tamarit de Llitera. Fotografia de Ricardo del Arco, de poc abans del 1922. Fotografia: Fototeca, DPH

¹¹ Ens referim a les fotografies de Juan Mora Insa (Arxiu Històric Provincial de Saragossa, ref. MF/MORA/002956), Josep Salvany (Biblioteca de Catalunya, fons Salvany, ref. SaP_398_09, any 1917) i Ricardo del Arco (Fototeca de la Diputació Provincial d'Osca, ref. ES/FDPH-ARCO/0673, de cap al 1922).

¹² En l'estudi d'aquesta obra cal tenir en compte una dada documental interessant, l'encàrrec que el 1406 va rebre

Tornant a la imatge de Juan Dusi, un altre historiador que s'hi va referir va ser José Soldevila Faro, que el 1931 publicava a la revista *Aragón* un breu article sobre l'església de Santa Maria i el seu mobiliari litúrgic en el qual denunciava l'estat deplorable en què es trobava l'edifici, a la vegada que remarcava que:

«En el interior del templo llaman la atención algunos altares pertenecientes al buen barroquismo, especialmente el mayor, que en su hornacina del centro figura una bellísima imagen de la Virgen con el Niño en brazos, obra del escultor flamenco Juan Dusi, que la cinceló sobre alabastro en 1504.» (SOLDEVILA 1931, 26)

Pels mateixos anys, Chandler Rathfon Post, professor de la Universitat de Harvard i autor de la magna *A History of Spanish Painting*, va passar per Tamarit de Llitera per estudiar el retaule gòtic dels Ximénez. Post havia tingut accés a la documentació publicada per Abizanda i altres autors sobre l'encàrrec pictòric, i no li va passar per alt que l'escultura original de Dusi presidia el retaule barroc de l'altar major. Segons l'especialista nord-americà, no hi havia cap dubte que aquella imatge era la contractada el 1504 per Juan Dusi (Post 1941, 80).



FIGURA 11: El retaule major de Santa Maria de Tamarit de Llitera el 1912. Fotografia de Francesc Xavier Parés i Bartra. Foto: col·lecció de Carlos E. Corbera

Com ja hem apuntat al principi, el 1936 la imatge esculpida va córrer la mateixa sort que el retaule que l'hostatjava, atès que va ser destruïda. Afortunadament, en conservem algunes fotografies antigues que ens permeten veure com era aquesta escultura, unes imatges que, a més, han estat fonamentals per identificar els dos fragments que presentem en aquest article. La fotografia més antiga va ser efectuada l'any 1912 pel metge Francesc Xavier Parés

l'escultor barceloní Antoni Canet per tallar en fusta una imatge destinada al retaule major de l'església de Santa Maria de Tamarit de Llitera (SANPERE 1906, I, 115; MADURELL 1945, 281, nota 64). La comanda li va arribar al febrer d'aquell any per part de Joana, vídua del pintor Pere de Valldebriga, i el preu de l'obra havia de ser de 30 florins. Aquest pintor era originari de la zona de Montsó, però va treballar preferentment a Barcelona i, puntualment, a la ciutat de Lleida (FITÉ 1996, 85-87 i 95-96; ALCOY 2005, 304). És molt possible que després de la seva mort, la vídua i els fills gestionessin la continuïtat del taller del mestre o que miressin d'enllestir aquells encàrrecs que havien romàs sense acabar a la mort del pintor. En aquest sentit, hi ha una sèrie de referències documentals que permeten suposar-ho (vegeu les recollides a ALCOY 2005, 303-304). No hauria d'estranyar, per tant, que Valldebriga fos l'autor del retaule major de Santa Maria de Tamarit de Llitera —desaparegut en un incendi poc abans del 3 de juny del 1500—, i que temps després de la seva realització la vídua de l'artista s'encarregués de contractar Canet perquè modelés l'escultura que havia de presidir-lo. A la vista d'aquest conjunt d'informacions, la segona escultura mariana conservada antigament a Tamarit de Llitera s'adiu, per cronologia, amb l'època de Canet, però l'estil no concorda amb el de l'esmentat escultor. Les notables diferències existents poden certificar-se si acarem la imatge amb la marededéu del retaule major del monestir de Santes Creus (ca. 1402-1411), atribuïda a Canet i avui custodiada al Museu Diocesà de Tarragona (inv. 273), una escultura de molta més qualitat (FAVÀ 2012, 164-165). A més, l'escultura de Tamarit presenta unes dimensions massa reduïdes per presidir un retaule major.

i Bartra, antic director de la secció de fotografia del Centre Excursionista de Catalunya, i es conserva a la col·lecció de Carlos E. Corbera.¹³ Es tracta d'una imatge un xic borrosa i en què es veu el conjunt del presbiteri, amb la qual cosa no s'aprecia l'escultura de Dusi amb gaire detall [fig. 11].

La segona imatge va ser efectuada per Josep Salvany l'any 1917 (Biblioteca de Catalunya, ref. SaP_398_08) [fig. 12]. Es tracta d'una fotografia estereoscòpica en perspectiva lateral del retaule major, feta més de prop que l'anterior i on advertim la presència de l'escultura al

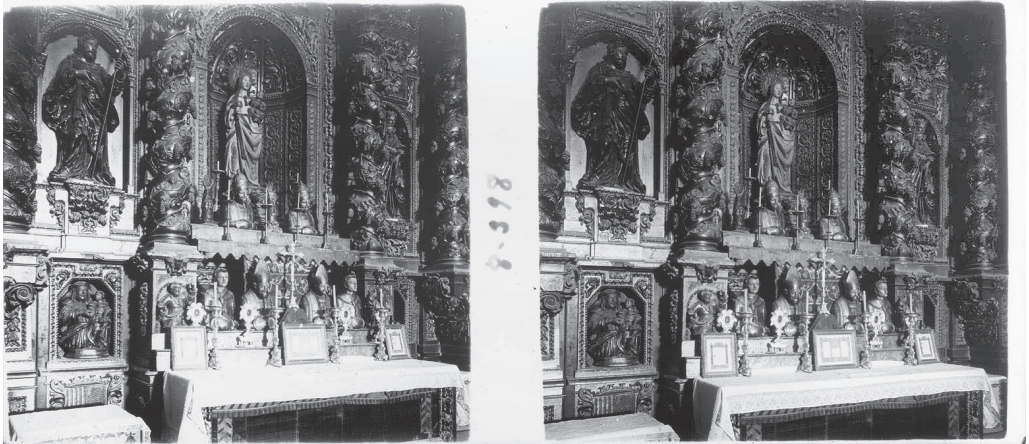


FIGURA 12: El retaule major de Santa Maria de Tamarit de Llitera el 1917. Fotografia de Josep Salvany. Foto: Biblioteca de Catalunya



FIGURA 13: Nínxol central del retaule major de Santa Maria de Tamarit de Llitera amb la Mare de Déu i el Nen de Juan Dusi. Fotografia (detall) de Ricardo del Arco de poc abans del 1922. Fotografia: Fototeca, DPH

¹³ Hem tingut coneixement d'aquesta imatge a través de l'amic Joan Rovira, que molt amablement ens ha informat sobre la seva existència.

nínxol central, amb una sèrie de bustos-reliquiari als peus que impedeixen veure la peanya sobre la qual se sustentava.

La tercera fotografia és de Ricardo del Arco (Fototeca de la Diputació Provincial d'Osca, ref. 846) [figs. 13-14], que per força ha de ser anterior al 1922, data de la publicació de l'estudi que l'esmentat historiador va dedicar al temple de Tamarit (ARCO 1922). Del Arco va desplaçar-se a Tamarit per efectuar el treball de camp necessari per a l'edició d'aquesta monografia, visita que va aprofitar per fer fotografies del temple i dels béns mobles custodiats a l'interior. La imatge de detall de l'escultura que va obtenir, malauradament, presenta un defecte que impedeix que puguem veure la morfologia de la part inferior de l'escultura i de la base-peanya sobre la qual recolzava. Segurament per això aquesta fotografia no va ser reproduïda a la monografia en qüestió, sinó que se n'hi va incloure una altra de la qual no hem conservat el clixé original (ARCO 1922, 13) [fig. 15]. Es tracta d'un bon detall frontal de la imatge mariana en què advertim que la peanya original, de la qual només s'intueix la motllura superior, apareix envoltada per una decoració barroca a base de motius vegetals dels quals emergeixen caps de querubins.



FIGURA 14: La Mare de Déu i el Nen de Juan Dusi. Detall extret d'una fotografia de Ricardo del Arco de poc abans del 1922. Fotografia: Fototeca, DPH.



FIGURA 15: Nínxol central del retaule major de Santa Maria de Tamarit de Llitera amb la Mare de Déu i el Nen de Juan Dusi. Fotografia de Ricardo del Arco de poc abans del 1922. Foto: extreta de ARCO, 1922, 13

Apèndix documental

Saragossa, 24 de setembre de 1504

Contracte subscrit entre els representants de la vila de Tamarit de Llitera i Juan Dusi, escultor oriünd de Bruges, per a la realització d'una escultura de la Mare de Déu i el Nen destinada al retaule major de Santa Maria de Tamarit de Llitera, per un preu de 352 sous.

Publicat a ABIZANDA, Manuel (1914-1932): *Documentos para la historia artística y literaria de Aragón procedentes del Archivo de Protocolos de Zaragoza*, Tip. La Editorial, Saragossa, vol. II, 76-77.

A honor y gloria de Nuestro Señor Jhesu Cristo e de la gloriosa Virgen Sancta Maria madre suya, es estada, tractada y concordada la Concordia sigüient entre los Reverendos y magnificos mossen Jerónimo Xcrispobal, clerigo, beneficiado de la yglesia de Senyor Sanct Paulo, micer Miguel Fatas, jurista lugarteniente del Senyor Justicia de Aragon et micer Pedro Sagante, jurista, ciudadanos de la ciudat de Çaragoça por parte de la villa de Tamarit y maestre Johan Dusi ymaginero de la ciudat de Bruges del Condado de Flandes; et en sobre una ymagen de Nuesa Senyora la Virgen Maria de alabastro que se a de azer para el retablo del altar mayor de la yglesia de dicha villa. La qual Concordia es del tenor sigüient:

Et primermente. Es concordado entre las dichas partes, que el dicho maestre Johan de Dusi, a de fazer una ymagen de Nuesa Senyora la Virgen Maria de alabastro de fayçon semejança de otra ymagen de alabastro que sta en el altar de la Capilla vulgarmente clamada de Sancta Maria de la Seu de Çaragoça, de altaria de nueve palmos de alto que despues de asentada entre la ymagen y la peanya tenga onze palmos.

Item. Es concordado entre las dichas partes que por quanto la dycha ymagen que se a de fazer a de ser muy perfecta y muy bien acabada y porque la ymagen de la dicha capilla de Nuesa Senyora de la Seu de Çaragoça, a cuja semejança se a de fazer tiene algunos defectos, como es el braço drecho y algunos plegos del manto, que aquello se aya de emendar; todas las otras cosas quedando a la semejanza de la dicha ymagen, la qual dicha ymagen promete el dicho maestre Johan de Dusi, facer y darla acabada con todas las semejanças y perfecciones que arriba se dizen, dentro de tiempo de tres meses del día adelant que la presente testificacion y sto por precio es a saber, de setze ducados, digo CCCLII sueldos dineros jaqueses los quales los dichos mossen Jeronimo Xrispoual, micer Miguel Fatas, y micer Pedro Saganta, se le obligaran a pagar en la forma sigüient: a saber es, luego que la present sera testificada seys florines doro para la piedra y la restante quantitat, como sera acabada la dicha ymagen.

Item. Fue concordado entre las dichas partes que el dicho maestro aya de ir personalment a costas suyas para asentar la dicha ymagen que aya de estar a expensas de la dichia villa.

Item mas; es concordado entre las dichas partes, que por quanto el dicho maestre Johan de Dusi, a de fazer la dicha ymagen de la mejor piedra de alabastro que se hallara y a de fazer la dicha ymagen con los cumplimientos e semejança sobredichos, que esta quede a conocimiento de maestros del arte y de los dichos Jeronimo Xrispoual, micer Miquel Fatas y micer Pedro Saganta, los quales ayan de judicar todas las cosas segunt Dios y sus conciencias.

[Signen la capitulació com testimonis: Jerónimo de Ribas, jurista, y Miguel Ximénez, pintor]

BIBLIOGRAFIA

ABIZANDA, Manuel (1914-1932): *Documentos para la historia artística y literaria de Aragón procedentes del Archivo de Protocolos de Zaragoza*, Tip. La Editorial, Saragossa, 3 vols.

AADD (1993): *La Escultura del Renacimiento en Aragón*, Museo e Instituto de Humanidades Camón Aznar, Obra Social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Saragossa.

AADD (2009): *El esplendor del Renacimiento en Aragón*, Gobierno de Aragón, Museo de Bellas Artes de Bilbao, Generalitat Valenciana, Saragossa.

ALCOY, Rosa (2005): «Pere de Valldebriga o el pintor dels àngels», a *L'art gòtic a Catalunya. Pintura I. De l'inici a l'italianisme*, Enciclopèdia Catalana, Barcelona, p. 296-304.

ARCO, Ricardo del (1922): *La Iglesia colegial de Tamarite de Litera: memoria con notas históricas y arqueológicas sobre la población, redactada a petición del Ayuntamiento*, Talleres Tipográficos de la Vda. de J. Martínez, Osca.

ARCO, Ricardo del (1934): «Artistas extranjeros en Aragón», a *Anuario de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos*, I, p. 231-244.

ARCO, Ricardo del (1942): *Catálogo Monumental de España. Huesca*, CSIC, Instituto Diego Velázquez, Madrid, 2 vol.

BRUÑÉN IBÁÑEZ, Ana I.; CALVO COMÍN, M. Luisa i SENAC RUBIO, M^a Begoña (1987): *Las Artes en Zaragoza en el tercer cuarto del siglo XVII. 1655-1675. Estudio documental*, Institución Fernando el Católico (CSIC) de la Diputación Provincial de Zaragoza, Saragossa.

BUESA CONDE, Domingo J. (1994): *La Virgen en el Reino de Aragón. Imágenes y rostros medievales*, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Saragossa.

CANALDA, Sílvia (2008): «El retablo en tiempos del Renacimiento y del Barroco por tierras de La Litera», a PALOMARES, Arturo i ROVIRA, Joan (coord.): *Comarca de La Litera*, Diputación General de Aragón, Saragossa, p. 173-179.

CRIBADO MAINAR, Jesús (1992): «Las artes plásticas del Primer Renacimiento en Tarazona. El tránsito del moderno al romano», a *Tvriaso*, X (II), p. 389-452.

CRIADO MAINAR, Jesús i IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, Javier (2006): *Sobre campo de azul y carmín: programas de ornamentación arquitectónica al romano del primer Renacimiento aragonés*, Fundación Teresa de Jesús, Saragossa.

ESPAÑOL, Francesca (2001): «La escultura tardogótica en la Corona de Aragón», a *Actas del Congreso Internacional sobre Gil Siloe y la Escultura de su época*, Institución Fernán González-Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, Burgos, p. 287-334.

FAVÀ, Cèsar (2012): «Atribuïda a Antoni Canet. Mare de Déu», a *Catalunya 1400: el gòtic internacional*, Museu Nacional d'Art de Catalunya, Barcelona, p. 164-165.

FITÉ, Francesc (1996): «Noves dades sobre l'activitat pictòrica a la Seu Vella de Lleida, segle XIV», a *Lambard*, VIII, p. 75-97.

GASTÓN DE GOTOR, A. (1939): *La Seo de Zaragoza. Estudio histórico-arqueológico*, Luis Miracle edit., Barcelona.

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Vicente (1976): *Jusepe Martínez, pintor de S. M. Felipe IV y la Zaragoza de su tiempo: Siglo XVII*, Ayuntamiento de Zaragoza, Saragossa.

JANKE, R. S (1984): «The retable of Don Dalmau de Mur y Cervelló from the Archbishop's Palace at Saragossa: A Documented Work by Francí Gomar and Tomás Giner», a *Metropolitan Museum Journal*, 18, p. 65-83.

LACARRA, María del Carmen (1998): «Don Dalmau de Mur (1431-1456) y Don Juan I (1458-1475)», a LOZANO LÓPEZ, J. C. (coord.): *La Seo de Zaragoza*, Diputación General de Aragón, Saragossa, p. 155-173.

MADURELL I MARIMÓN, Josep M. (1945): «El arte en la comarca alta del Urgel», a *Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona*, vol. III-4, octubre de 1945, p. 259-340.

MERIGÓ, José (1934): «El retablo de Tamarite», a *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Luis de Zaragoza*, 1, p. 35-39.

MORTE, Carmen (2000): «Les arts a Aragó en el primer quart del segle XVI», a *L'art a Catalunya i els regnes hispans en temps de Carles I*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, p. 121-141.

PIK, Galia (2001-2002): «La escultura zaragozana del siglo XV: estado de la cuestión», a *Tvriaso*, 16, p. 145-178.

POST, Chandler Rathfon (1941): *The Aragonese School in the Late Middle Ages (A History of Spanish Painting*, vol. VIII), Harvard University Press, Cambridge (Massachusetts).

SANPERE MIQUEL, Salvador (1906): *Los cuatrocentistas catalanes: historia de la pintura en Cataluña en el siglo XV*, Tipografía de l'Avenç, Barcelona, 2 vols.

SOLDEVILA FARO, J. (1931): «La iglesia colegial de Tamarite», a *Aragón*, febrer de 1931, p. 26-27.

ARTE CONTEMPORÁNEO EN LOS TEMPLOS DE LA LITERA (II): LA GLORIA DE SANTO DOMINGUITO DEL VAL, DE PILAR BURGÉS AZNAR, EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO APÓSTOL DE BINÉFAR

ENRIQUE CORBERA ABILLAR

RESUMEN

Santo Dominguito del Val fue un niño zaragozano que, según reza la leyenda, sufrió martirio a manos de algunos judíos de la aljama de su ciudad el 31 de agosto de 1250, año en el que reinaba Jaime I y regía la sede cesaragustana el obispo D. Arnaldo de Peralta, en el pontificado de Inocencio IV. Su historia ha servido, entre otras cosas, para que prestigiosos artistas reflejasen su martirio en importantes obras de arte. Tal es el caso del mural de la sacristía del templo parroquial de San Pedro Apóstol de Binéfar, donde en 1958 la pintora aragonesa D^a. M^a Pilar Burges Aznar plasmó, en una sencilla pintura majestuosamente ejecutada, el simbolismo cristiano de la cruz a través de la historia de Dominguito del Val.

PALABRAS CLAVE

Arte contemporáneo, iconografía, judíos, asesinato ritual, cruz, Dominguito del Val

RESUM

Sant Dominguito del Val fou un nen saragossà que, segons la llegenda, va patir martiri a mans de diversos jueus de l'aljama de Saragossa el 31 d'agost de 1250, any en què regnava Jaume I regia la seu cesaragustana el bisbe Arnaldo de Peralta, durant el pontificat d'Innocenci IV. La seva història ha servit, entre altres coses, perquè prestigiosos artistes reflectissin el seu martiri en importants obres d'art. Aquest és el cas del mural de la sagristia del temple parroquial de Sant Pere Apòstol de Binéfar, on el 1958 la pintora aragonesa M. Pilar Burges Aznar va plasmar, en una senzilla pintura executada de forma magistral, el simbolisme cristià de la creu a través de la història de Dominguito del Val.

PARAULES CLAU

Art contemporani, iconografia, jueus, assassinat ritual, creu, Dominguito del Val

ABSTRACT

Legend has it that Saint Dominguito del Val was a child from Zaragoza who was supposedly martyred at the hands of members of the city's local Jewish community on 31 August 1250, during the reign of James I, when Bishop Arnaldo de Peralta was head of the Zaragoza See and during the papacy of Innocent IV. The history of said legend has meant that, among other aspects, prestigious artists have depicted this martyrdom in important works of art. Such is the case with the mural in the sacristy of the parish church of Saint Peter the Apostle in Binéfar, in which the Aragonese painter María Pilar Burges Aznar depicted the Christian symbolism of the cross through the history of Dominguito del Val. This is a masterfully executed yet simple painting that was completed in 1958.

KEYWORDS

Contemporary art, iconography, Jews, ritual assassination, cross, Dominguito del Val

LITTERA

Núm. 4, año 2016, pág. 27 - 38

Introducción

Tras el Concilio de Trento, el pensamiento cristiano descubrió que podía acercarse al Niño Jesús y sacar nuevas enseñanzas de su debilidad, dirigiendo su mirada hacia los episodios que mostraban la tierna inocencia de aquel que había nacido para morir en la cruz. Se trataba de retrotraer a la infancia de Jesús las características del Jesús adulto, dando lugar a prefiguraciones pasionarias para crear una dialéctica entre la dulzura y ternura infantil y la tragedia del drama pasionario, que generó imágenes del «Niño Jesús de Pasión». En numerosas ocasiones se han utilizado para tales fines, también, las representaciones de los niños mártires crucificados durante la Edad Media por los judíos; uno de estos niños fue santo Dominguito del Val.

Santo Dominguito del Val, según recoge la tradición, fue crucificado por los judíos de Zaragoza el 31 de agosto de 1250, y representa el primer asesinato ritual que la tradición ha situado en España. Domingo del Val había nacido en Zaragoza en 1243, hijo de Sancho del Val, notario de la Seo de Zaragoza, y de una mujer muy devota llamada Isabel. El propio nacimiento de Dominguito ya fue milagroso, y el niño estuvo destinado ya desde su nacimiento al martirio en la cruz, «por tener feñalada la cabeça con una Corona, fino también por tener dibuixada una cruz en la espalda derecha». Su muerte obedeció a una pragmática de los judíos por la que se liberaba de impuestos, pechas y alcabalas a quien entregase a un niño cristiano para renovar en él la Pasión de Cristo.

El judío de nombre Mosse Albayucet vislumbró una oportunidad idónea para raptar a Dominguito y entregarlo a las autoridades de la aljama. Los judíos de la aljama no se proponían otra cosa que renovar en Dominguito los tormentos de la Pasión de Cristo. Tras clavarlo en una pared con tres clavos, le abrieron el costado con una lanza mientras moría cantando gozos y motetes: «renovando la fangre de lefu Chrifto impiamente vertida, crucificaron al Niño en la pared, i le abrieron gravemente el pecho co una lança».

Cuenta Emilio García Gómez en *Judíos y cristianos* que, un día, Mossé Albayucet (se refiere a Alassé Albayluz)

«“[con] cara demacrada y serosa y una nariz que le daba un aspecto de ave de presa, un usurero de la peor calaña”, se le echó encima y lo arrastró a casa de un rabino, conminándole a pisar un crucifijo si quería verse libre. Ante su negativa, el niño fue clavado al marco de una puerta y despojado de sus ropas. “Le abrieron las venas, recogiendo en copas la sangre que caía. Los vasos estaban llenos de sangre joven y vigorosa. Y la rubita cabecita colgaba inerte sobre el pecho infantil como una rosa tronchada. Albayucet desclavó el yerto cadáver y lo mutiló. Quedóse con las manos y la cabeza y entregó el tronco a sus compañeros”».

Los padres comenzaron la angustiada búsqueda. Al cruzar el río, guiados por una luz, hallaron el cuerpo decapitado y sin manos. En un pozo próximo apareció la cabeza, coronada de espinas, junto a las dos manos taladradas. Albayucet fue detenido y, tras convertirse al cristianismo, ajusticiado.

Esta interpretación transversal de la vida y de las hazañas de los judíos respondía a un proceso secular. Al principio, los reyes cristianos de la Península Ibérica se cebaron en los moros y los judíos por igual, creyendo que por su forma de vestir todos eran iguales. La pujanza económica alcanzada por estos últimos despertó la ambición de muchos. Su severa y sistemática persecución comenzó a partir del siglo XI, tras la comisión de atrocidades y rituales, la profanación de hostias benditas, las disputas religiosas y la conspiración contra la sociedad de los cristianos.

Dominguito fue canonizado; aunque no está incluido en el martirologio romano, su culto fue autorizado en 1807 por Pío V. El misal propio recoge su nombre como memoria obligada el 31 de agosto, y se le considera el patrón de los infantes de la escolanía de la ciudad y de los monaguillos.

El templo parroquial de San Pedro Apóstol

Es un bello ejemplar del siglo XV. Por lo que respecta a la nave central y el campanario, son de estilo gótico. Las naves laterales, más bajas que la central, son de la época del Renacimiento (segunda mitad del siglo XVI y primera mitad del siglo XVIII). Hasta los últimos años del siglo XVIII no se dieron por concluidas las obras de la iglesia, por lo que se observa en ella más de un orden arquitectónico, lo que nos indica que el templo actual pertenece a diferentes épocas.

En el año 1785 el visitador de la parroquia escribe:

«La iglesia de Binéfar hace trescientos años que se edificó, esto es, la nave de medio, pero los claustros (naves laterales) y crucero, con todo lo demás hasta la sacristía, hace pocos años que se añadió a la obra antigua».

La sacristía del templo está situada en la parte trasera del retablo del altar mayor, dedicado a san Pedro Apóstol y formado por 12 tablas de estilo gótico. La sacristía es de forma rectangular y está dividida en dos partes con techo abovedado. Por el lateral derecho del altar se accede a la parte donde se encuentra la pintura titulada *La gloria de santo Dominguito de Val*, situada en el tímpano de la puerta de acceso a la otra parte de la sacristía. [fig. 1]

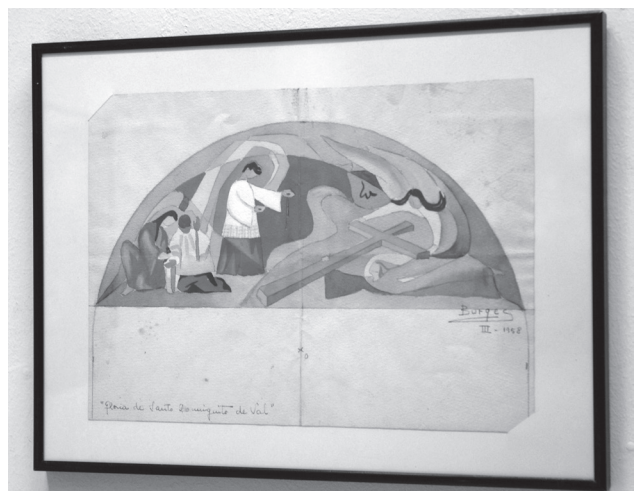


FIGURA 1: Boceto del mural *Gloria de Santo Dominguito de Val*. Gouache / cartulina. III-1958



FIGURA 2: Pintura mural, *Pastor Ecclesiae*. Su Santidad el papa Pío XII



FIGURA 3: Pintura mural, *Pastor Dioecesis*. El obispo de Lérida D. Aurelio del Pino

Acompañan a la obra los retratos realizados en los tímpanos de la bóveda de la sacristía, de 58 x 155 cm, del papa Pío XII [fig. 2]; de D. Aurelio del Pino, [fig. 3] obispo de la Diócesis de Lérida, a la que pertenecía Binéfar en 1958, cuando se realizó la pintura, y del Rvdo. D. Víctor Ténez Comas [fig. 4], párroco de Binéfar de 1914 a 1936, quien murió mártir en la pasada contienda civil. Todos ellos son también obra de D^a. M^a. Pilar Burges Aznar.

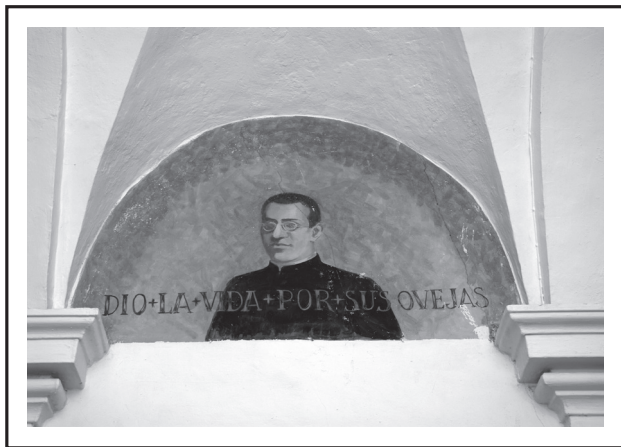


FIGURA 4: Pintura mural, *Dio la vida por sus ovejas*. Mosén Víctor Ténez Comas, párroco de Binéfar entre 1914 y 1936

La razón de la pintura se debe a D. Alejo Torrelles Figuera (Alfarrás, 1911 – Alfarrás, 1985)¹, ordenado presbítero en 1934 y que fue cura párroco de la localidad entre el 1 de julio de 1952 y el 28 de junio de 1962. D. Alejo había fundado una escolanía en 1954, y como homenaje decidió dedicar un mural a sus miembros en el que apareciese el patrón de los monaguillos, santo Dominguito del Val. El impulso del proyecto se debe a D^a. M^a Pilar Bernad Puyuelo, que decidió colaborar en el mismo y puso en contacto

a D. Alejo y a su amiga, D^a. M^a Pilar Burges –pintora ya de prestigio—. Ambas habían sido condiscípulas en los años de estudio en el colegio de Santa Ana de Zaragoza.

¹ El Rvdo. D. Alejo Torrelles Figuera era natural de Alfarrás, donde había nacido el 28 de octubre de 1911. Cursó los estudios eclesiásticos en el Seminario Diocesano de Lérida (1922-1930) y (1932-1934) y Barcelona (1930-1932). Recibió la ordenación sacerdotal en Barcelona, el día 26 de mayo de 1934. Durante su vida sacerdotal desempeñó, entre otros, los siguientes cargos: coadjutor de Almenar (1934-1936); regente de Mañanet (1936); ecónomo de Ibars de Noguera y encargado de Alfarrás y Andaní (1939); ecónomo de Ontiñena y encargado de Chalamera (1939-1940); ecónomo de Peñalba y encargado de Candanos (1940-1943); ecónomo de Bell-lloch y encargado de Alamús (1934-1952); ecónomo de Binéfar (1952-1962); ecónomo de San Lorenzo Mártir, de la ciudad de Lérida (1962 hasta su jubilación en 1982). Juez prosidonal (1970-1986). Falleció en Alfarrás el 11 de mayo de 1985.

D. Jerónimo Ortiz Sistac, natural de Binéfar y en aquella época cura párroco de Fayón (Zaragoza), conocía a D^a. M^a Pilar Burges por haber decorado esta la ermita de Nuestra Señora del Pilar, construida en dicha localidad unos años antes, circunstancia que avalaba a la artista para la obra que pretendía realizar D. Alejo Torrelles en la sacristía del templo.

La artista elaboró un boceto en gouache/cartulina de 23 x 31,50 cm que tituló *La gloria de santo Dominguito de Val*, firmado y fechado en marzo de 1958. Lo presentó a D. Alejo, quien lo aprobó. Acto seguido se procedió a su elaboración, junto con los retratos de las autoridades eclesiásticas del momento y el del mártir de la iglesia de Binéfar, el Rvdo. D. Víctor, que según reza en la obra «dio la vida por sus ovejas».

La artista: María Pilar Burges Aznar (Zaragoza, 1928-2008)

María Pilar Burges Aznar, nacida en Zaragoza el 4 de febrero de 1928, excelente pintora aragonesa y doctora en Bellas Artes, es considerada la «decana de las pintoras aragonesas». Siempre con un lápiz o pincel entre las manos, hizo de la pintura la gran aventura de su vida.

Su sólida formación artística comenzó a forjarse a partir de 1943. Durante dos años se formó en el estudio zaragozano de dibujo publicitario de Manuel Bayo Marín² y a la vez en la Academia de Joaquina Zamora³, de la que fue discípula predilecta, y quien le transfirió la idea y la pasión por la enseñanza. Periodo este donde aprendió las técnicas del figurismo, bocetos de teatro y apuntes del natural, y durante el cual se preparó para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona. [fig. 5]

A principios de los años cincuenta, su vocación irrefrenable hizo que se licenciase en la Escuela Superior de Bellas Artes de San



FIGURA 5: Autorretrato monotipo de M^a Pilar Burges. Óleo / papel. 1958

2 Manuel Bayo Marín (Teruel, 05.10.1908 – Zaragoza, 18.12.1953). Ilustrador, caricaturista, humorista gráfico y cartelista. La calidad de su obra se basa en brillantes procedimientos ornamentales del *art déco*, al modo de figurines de moda o teatrales, y en la simplificación expresiva de derivación neocubista, sobre todo en caricaturas, bien en planos que tienden a la organización geométrica del motivo o mediante la aplicación del color con tintas planas de calidad mate. Autor de estilo inconfundible por su elegancia compositiva, por la estilización de las figuras y por su permanente «buen humor».

3 Joaquina Zamora Sarrate (Zaragoza, 26.05.1898 – Zaragoza 08.02.1999). Pintora que se interesó principalmente por el paisaje, el bodegón y el retrato. Estudió con una beca de la Diputación Provincial de Zaragoza en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de San Fernando de Madrid. De espíritu independiente, abrió su Academia de Dibujo y Pintura en 1943, con la que realizó una gran aportación docente.

Jorge de Barcelona, pensionada por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza «Beca Francisco Pradilla». Pensionada también por el Gobierno de Italia, perfeccionó sus estudios en la Academia de Bellas Artes de Roma (1960-1961), donde realizó cuadros inspirados en el poeta García Lorca. Compaginó durante los años cincuenta sus actividades plásticas y literarias, y obtuvo varios premios teatrales de alcance nacional con obras como *Los convidados se excusan* o *La cita*.

Su plástica se inició cultivando el realismo, con más o menos ingredientes académicos, pero siempre con una visión subjetiva y poética de la realidad: conoció experiencias abstractas y expresionistas y demostró siempre una gran habilidad constructiva, como puede observarse en su abundante pintura mural.

En 1956 fundó y dirigió su propia academia, la Escuela de Arte Aplicado Burges (1956-1969), desde la que realizó una importante labor de investigación de métodos pedagógicos, y una constante actualización e innovación de la línea conservadora que imperaba por entonces en la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza. Fueron alumnos suyos, entre otros muchos, Juan Baldellou, Carmen Salarrullana, Paco Simón, Pilar Usar, Pilar Marco, Emilia Navarro y una jovencísima Maite Ubide, además de futuros profesores de enseñanza media o de universidad. Muy interesante ha resultado su labor docente, durante la cual ha trabajado los principios y los fundamentos básicos del dibujo, el color, las diferentes técnicas pictóricas, el claroscuro y la composición decorativa.

Su labor como muralista comenzó en 1954 al ganar el encargo de un mural al fresco para la ermita diseñada por el arquitecto José Rodríguez Mijares en Fayón (Zaragoza), donde volvería a pintar en etapas posteriores. A este encargo le siguieron otros en iglesias, pero especialmente en bares, restaurantes, salas de fiestas y tiendas zaragozanas, así como en otras ciudades, como Las Palmas de Gran Canaria, donde en 1966 pintó dieciocho murales.

A partir de entonces, su prestigio fue en aumento y su carrera se convirtió en un rosario ininterrumpido de trabajos, exposiciones y premios (Primer Premio Cofradía de la Piedad; Primer Premio de Copias Museo Patronato Villahermosa, 1954; Premio en el Salón de Artistas Aragoneses, 1954; Premio Ciudad de Tarazona, 1956; Medalla de Bronce en el III Salón Hispano-Francés, 1964; Medalla de Oro del V Salón Hispano-Francés, 1966; Premio Ciudad de Zaragoza, 1968; Premio Santa Isabel de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, 1975; Rappel de Medalla de Oro del VI Salón Hispano-Francés, etc.).

Tras una etapa de realismo clásico y de tonos poéticos (1943-1950), se interesó por un neopresionismo marcado por el color y el ambiente mediterráneo (1951-1956), que coincidió con su estancia de estudios en Barcelona. Su presencia en Roma se tradujo, a partir de 1960, en una incursión abstracta de clara raigambre expresionista. Volvió a una obra figurativa cercana al neocubismo⁴, que evolucionó hacia unos cuadros emparentados

⁴ El neocubismo estableció un equilibrio entre la realidad y la abstracción, a las que les une un lirismo cromático. La estilización geométrica y analítica usada por el cubismo en sus naturalezas muertas las traspasa al retrato y a las grandes composiciones.

con el arte pop. Desde 1969 su nueva figuración, siempre potenciada por lo expresivo, se enlazó con temas muy dispares dentro de un cambiante colorido y con un destacable dominio técnico.

Todo ello demuestra un comportamiento aperturista y, en relación con la concepción artística tradicional, un empeño por incidir en la sociedad clásica de su ciudad que no necesitó de apología teórica alguna al valerse de sus propios resultados.

Ningún artista plástico aragonés contemporáneo exhibió una personalidad tan rica, variada, meritoria y fructífera. Como pintora de caballete, dominó el dibujo y el colorido, creando lo que ella denominó «hiperrealismo situacional», original concepción para una obra lumínico-cubista, tocada de una fina crítica social. Trabajó el mural al fresco con evidente maestría, siendo su última obra en este campo el mural *María en la mente de Dios*, de la ermita de Fayón (Zaragoza), diseñado a los 75 años de edad y en el que plasma una maravillosa creación que emociona por la fuerza evocativa de la idea de María. Su obra incluye cuadros, collages, decorados, murales, cerámicas vidriadas y diseños para frisos y vidrieras, como la de las Hermanas de Santa Ana, donde se educó, y a quienes dedicó una artística vidriera de 60 metros cuadrados.

Tiene obras en la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en el Museo Pérez Galdós de pintura contemporánea (Casa de Colón) de Las Palmas de Gran Canaria, así como en importantes colecciones de todo el mundo: Biechner de Nueva York, Klink Kasabant de Estocolmo, Whrit de París, Chida y Nagasaki de Tokio, Reyes de Santiago de Chile, Herrera en Barranquilla de Colombia, Berni, Mugelli, Smeca de Roma, Martínez-Jordá, Narro, Pérez Obis, Aznar Morales de Madrid, López Pardo, Dr. Lorda, Montón, Lezcano de Zaragoza, Cruz Naranjo, Padrón de Santana, García Bianch-Amorós, Ureña, Martell, Artigas, Llorens de Las Palmas de Gran Canarias, Dr. M. H. Dichter y Dr. Knauer de Alemania, Mr. Lennart Moosberg de Oslo, y en la colección de Arte de Marcel Marceau de París, así como en Florencia, Turín y Milán, y en casi toda Latinoamérica.[fig. 6]

FICHA TÉCNICA DEL MURAL

Autor:	Burges Aznar, M ^a Pilar
Estilo:	Neocubismo
Fecha:	1958
Localización:	Sacristía del templo parroquial de San Pedro Apóstol de Binéfar (Huesca)
Datos técnicos:	Mural al temple de 198 x 452 cm

Descripción

En el mural aparece Dominguito vestido con la sotana roja y el roquete blanco de monaguillo de la Seo, y con los símbolos de su martirio, los tres clavos de la crucifixión y la cruz, ofrecidos estos por un conjunto de tres ángeles.



FIGURA 6: Pintura del mural al templo de estilo neocubista *Gloria de Santo Dominguito del Val*, 1958

Análisis formal de la obra

Se trata de un mural de factura sencilla con un dibujo de trazo suelto y ágil que únicamente define las siluetas de las figuras, animadas por pinceladas de color con las que el conjunto gana en intensidad. Con este tratamiento casi abocetado la obra adquiere espontaneidad y ligereza, con un tono vital y místico.

- a) En un primer plano, y surgiendo desde el lateral derecho, aparecen dos ángeles con el símbolo de su martirio: la cruz.
- b) En un segundo plano y en el lateral izquierdo, un ángel ofrece a Dominguito los tres clavos para su crucifixión.
- c) Dominguito aparece en tercer plano y en el centro de la escena, de pie, con un halo de santidad y con las manos extendidas y sangrando por haber sufrido martirio en santidad y para gloria de Dios.
- d) Los personajes se caracterizan por el naturalismo y la sencillez, tanto en sus caras como en la indumentaria que visten.
- e) Destaca la ausencia de elementos paisajísticos, con el fin de no distraer la atención del hecho: el ofrecimiento de su vida a Dios por su religión.

Contextualización de la obra en la producción artística de la autora

El mural, como todos sus murales de temática religiosa, de dinámicas pinturas en suaves colores, invita a través de la historia de un niño santo a reflexionar sobre el misterio de la cruz.

Análisis iconográfico de la obra

La obra describe la historia del niño corista asesinado por los judíos enfurecidos por sus cantos y alabanzas a la Virgen. La leyenda se enmarca en el antisemitismo europeo de la época, aunque su origen parece datar de un siglo antes, en 1144, cuando desapareció de la ciudad inglesa de Norwich un niño llamado Ricardo que, según el testimonio de un converso, había sido asesinado para cumplir con el ritual de sangre de la Pascua judía.

La idea de los niños de cualidades piadosas y de gran amor a Cristo desde su tierna infancia y dispuestos a renovar en ellos la Pasión de Cristo queda muy bien reflejada en el mural. Con los tres clavos se simboliza la crucifixión, y con la cruz lo mejor y más profundamente humano que existe: el amor, aún en el dolor, y el perdón, aún en la injusticia. [fig. 7]

En el mural se resalta la simbología de la cruz, el símbolo humano más antiguo que habitualmente ha representado los cuatro elementos de la antigüedad, los cuatro puntos cardinales o la unión de los conceptos de la divinidad y del mundo. También pretende anunciar la cruz de nuestro Señor Jesucristo, cambiando los clavos y los verdugos, aunque la víctima siga siendo la misma: Cristo que es crucificado y agoniza en los pobres, oprimidos y pequeños. Con la cruz se corporifican el odio, la violencia y el crimen humano, y con la cruz de Cristo no solo se cumple la redención mediante el sufrimiento, sino que el mismo sufrimiento humano queda redimido.

La cruz, para los cristianos, es la base de todos los símbolos de orientación en los diferentes niveles de existencia del hombre, es el cordón umbilical jamás cortado en



FIGURA 7: Detalle del mural con la representación de Santo Dominguito del Val con halo de santidad y manos sangrando tras el martirio

relación con el cosmos creador, el recuerdo de nuestro origen, de nuestra esencia espiritual, de nuestra filiación a Dios. Es la encarnación del espíritu en la forma, que da lugar a la consecuencia, al «yo soy», al alma que sabe y ama, el punto de comunicación entre el cielo y la tierra, el eje de la vida.

El cristianismo ha enfatizado el simbolismo de la cruz a través del episodio de la crucifixión vivida por Jesús. Tal crucifixión, a nivel simbólico, representa la tarea del hombre por desentrañar el mecanismo entre esos dos ejes, logrando —al final de su evolución— encontrar el punto en el que se entrecruzan, y sintetizando ambas energías en una. **La muerte simbólica en la cruz representa la muerte del hombre de a pie, de la personalidad llana, a merced del espíritu**, que encuentra su sitio tomando tierra a través de ese punto central que equilibra fuerzas y sintetiza aprendizajes.

Significación iconológica de la obra

La obra sigue las orientaciones del Concilio Vaticano II, e introduce la figura de la cruz como «símbolo universal» de tantos hombres sufrientes, condenados y muertos injustamente a lo largo de la historia por causa de poderes políticos, religiosos o militares, cualquiera que sea su ideología distintiva, lo mismo que por costumbres sociales opresivas.

Agradecimiento: a mosén José Antonio Boix García por la información aportada y por las facilidades que nos dio para la realización del trabajo en lo referente a la medición de las obras y a sus fotografías. También a D. Juan Antonio Burges Aznar, hermano de la artista, por su información y porque me facilitó poder fotografiar el boceto de la obra.

BIBLIOGRAFÍA

CASTILLÓN CORTADA, F. (1990): «San Pedro de Binéfar (I)», en Cuadernos Altoaragoneses, *Diario del Altoaragón*, Huesca.

ESAÍN, J. (2012): «María Pilar Burges, pedagoga y artesana ejemplar». *María Pilar Burges: retrospectiva 1949-1986. Casa de los Morlanes: 31 enero-8 abril 2012*, Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Cultura, pp. 7-11.

ESPÍ FORCÉN, C. (2008): «El corista de “Engraterra”: ¿San Guillermo de Norwich, San Hugo de Lincoln o Santo Dominguito de Val de Zaragoza?», *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXII (2008), Área de Historia Medieval, Universidad de Murcia, pp. 51-64.

GRAU TELLA, M^a L. (2012): «La pintura mural de María Pilar Burges en los cafés y restaurantes de Zaragoza», *María Pilar Burges: retrospectiva 1949-1986. Casa de los Morlanes: 31 enero-8 abril 2012*, Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Cultura, pp. 13-17.

LORENTE, J. P. (2012): «Biografía. María Pilar Burges, Zaragoza, 1928-2008». *María Pilar Burges: retrospectiva 1949-1986. Casa de los Morlanes: 31 enero-8 abril 2012*, Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Cultura, pp. 66-67.

PEÑA MARTÍN, Á. (2010): «Del pesebre a la cruz. El Niño Jesús crucificado». *Actas del simposium: Los crucificados: religiosidad, cofradías y arte, San Lorenzo del Escorial (Madrid) 03-06/09/2010*, Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, pp. 735-753.

SEPÚLVEDA SAURAS, M^a Isabel (2005): *Tradición y modernidad: arte en Zaragoza en la década de los años cincuenta*, Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 140-141.

LUIS MARTÍNEZ LLAGOSTERA

Un tamaritano mártir de la disciplina militar

[Tamarite, 28.03.1832 - Sagunto, 11.06.1873]

VALERIANO C. LABARA BALLESTAR*

RESUMEN

Luis Martínez Llagostera (Tamarite, 1832 - Sagunto, 1873) es un ejemplo de aquellos segundones de familias acomodadas que hallaban en la milicia una salida profesional. Siguiendo su biografía, se siguen también los principales acontecimientos del siglo XIX español, tan agitado.

En un momento especialmente complicado de la vida política de la nación como fue la proclamación de la I República, con la ley y el orden cuestionados por doquier, el pundonor y la profesionalidad militar del tamaritano Llagostera le costaron la vida.

PALABRAS CLAVE

Martínez Llagostera, Tamarite, milicia, siglo XIX, I República

RESUM

Luis Martínez Llagostera (Tamarit, 1832 - Sagunt, 1873) és un exemple d'aquells cabalers de famílies benestants que trobaven en la milícia una sortida professional. Resseguint la seva biografia, es poden conèixer els principals esdeveniments del segle XIX espanyol, tan convuls.

En un moment especialment crític de la vida política de la nació com fou la proclamació de la I República, amb la llei i l'ordre constantment qüestionats arreu, el punt d'honor i la professionalitat militar del tamarità Llagostera van causar-li la mort.

PARAULES CLAU

Martínez Llagostera, Tamarit, milícia, segle XIX, I República

ABSTRACT

Luis Martínez Llagostera (Tamarite, 1832 - Sagunto, 1873) is an example of a second-born son of a well-to-do family who found a professional calling in the military. By studying his biography we can also follow the major events of the 19th century in Spain, a period marked by great upheaval.

At a particularly complex time for the country's political life, as was the proclamation of the First Spanish Republic, with a generalised mistrust of law and order, the military integrity and expertise of Tamarite-born Llagostera would cost him his life.

KEYWORDS

Martínez Llagostera, Tamarite, military, 19th century, First Spanish Republic

*Correspondiente en Huesca de la RAMHG (Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía)

LITTERA

Núm. 4, año 2016, pág. 39 - 48

«Cuando el hombre traspasa los linderos de la vida y penetra su espíritu en los misterios de la muerte, hay que respetar siempre sus ideales; pues tanto los eclesiásticos, los militares y los de orden civil, todos contribuimos a la marcha de la Humanidad».

GREGORIO GOTA HERNÁNDEZ, publicista oscense del siglo XIX

Luis Martínez Llagostera [fig.1] nació en Tamarite de Litera el 28 de marzo de 1832, según consta en su hoja de servicios y consigna Romualdo Nogués en su obra *Cuentos, dichos, anécdotas y modismos aragoneses que da a la estampa un soldado viejo natural de Borja*, mediante nota a pie de página. Era hijo de Ignacio Martínez y de Rosa Llagostera. Ingresó en el Ejército en 1848, como cadete, por gracia especial. Muy aplicado y capaz para cualquier cometido, su hoja de servicios nos lo presenta como un oficial muy preparado en los diferentes campos de la vida militar.

Fue ascendiendo en el escalafón por los seguros peldaños de la antigüedad, hasta que el 16 de julio de 1856 se le concedió el grado de capitán por méritos de



FIGURA 1: Luis Martínez Llagostera según grabado de *La Ilustración Española y Americana*



FIGURA 2: El general Leopoldo O'Donnell y Joris

guerra, dando la primera muestra del «valor acreditado» que consigna su hoja de servicios. La razón fue su papel en «las ocurrencias de Madrid», a las órdenes del general Concha, es decir, la caída del régimen conocido como el bienio progresista en favor del retorno al conservadurismo, de la mano, o de la espada, de O'Donnell [fig.2]. Ese mismo año intervino en otro acontecimiento para sofocar el motín de Alcoy, por lo que mereció «gracias» de la Reina. La vida militar en estos años era agitada y los destinos se sucedieron sin tregua: Gerona, Valencia, Morella, Alicante, Madrid... [fig.3]

En 1859 es embarcado en Alicante con destino a Ceuta, vía Algeciras. Tan pronto como llega a África entra en combate y, por haber sido herido

Don Luis Martínez Llagostera

1.ª SUBDIVISION.

Don *Luis Martínez Llagostera* nació en *Tamarita* provincia de *Huesca* el día *veinte y ocho* de *Marzo* de mil ochocientos treinta y *dos*. Es hijo de *Don Ignacio* y de *Doña Rosa*.
 Tiene los méritos, servicios y circunstancias que á continuación se expresan.

FECHAS DE LOS DESPACHOS 6 NOMBRAMIENTOS.			2.ª SUBDIVISION.	TIEMPO QUE LOS HA SERVIDO.		
Día.	Mes.	Año.	Empleos y grados que ha obtenido.	Años.	Meses.	Días.
21	Enero	1836	Capitán por gracia especial	2	10	26
17	Diciembre	1840	Subteniente de Capitán por promoción á Distinguido	2	7	3
20	Julio	1854	Grado de Teniente de Coronel por gracia General	3	3	23
18	Abril	1854	Teniente por antigüedad	1	2	28
16	Julio	1856	Grado de Capitán por mérito de guerra	2	2	23
14	Diciembre	1857	Capitán por mérito de guerra	3	9	15
29	Diciembre	1858	Grado de Comandante por gracia General	1	0	14
16	Octubre	1860	Comandante por mérito de guerra	2	0	15
Total de servicios efectivos hasta <i>fin de Diciembre de 1871</i>				29	11	10
3.ª SUBDIVISION.						
Aumentos por abonos del doble tiempo de campaña						
Por la guerra de 1830 al 25, según el Decreto de las Cortes de 2 de Agosto de 1840, y Real orden de 1.º de Octubre de 1841.				"	"	"
Por la guerra civil de 1835 á 1840, según el Real decreto de 20 de Octubre y aclaraciones de 28 de Diciembre de 1835, 11 de Noviembre de 1840, 2 y 14 de Abril de 1836.				"	"	"
Por la guerra de Cataluña, según Real decreto de 9 de Octubre de 1848, y adiciones de 31 de Julio de 1849, 16 de Enero, 7 de Agosto de 1830 y 9 de Julio de 1833. Desde de de 18				"	"	"
Por la mitad del tiempo de la garnición de Melilla, según Real orden de 11 de Diciembre de 1835. Desde de de 18 hasta de de 18				"	3	"
Por el doble tiempo de la campaña de Africa, según Real decreto de 14 de Abril de 1860. Desde el 25 de Setiembre de 1859 al 25 de Marzo de 1860 (por entero).				"	6	"
Por la mitad del tiempo que permaneció en Africa, según Real orden de 14 de Marzo de 1861. Desde de de 18 hasta de de 18				"	"	"
Total de servicios con abonos.				34	8	10

FIGURA 3: Hoja de servicios de Luis Martínez Llagostera. Archivo General Militar de Segovia

en el campo de batalla el 22 de noviembre de ese año, el general O'Donnell le concede el grado de capitán efectivo. A poco de hallarse restablecido, se encuentra, el 11 de marzo de 1860, en Sierra Bermeja, pero la gloria está todavía por llegar, si bien falta solo un paso. En Wad-Ras, el 28 de marzo, en plena Guerra de África [fig. 4], alcanza Llagostera las máximas cotas de ese «valor acreditado» al hacerse merecedor de la preciadísima laureada de San Fernando de 1ª clase. [fig. 5]

Concluida la guerra, ese mismo año habrá de combatir la insurgencia carlista en la Rápita y el Maestrazgo. Luego será destinado a Mahón, Granada, Málaga, Melilla...

La Gloriosa le coge estando destinado en Valencia. En 1869 pasará buena parte del año en Tamarite, de reemplazo, hasta que a finales de año se reincorpora para hacer frente a diversos motines y conatos de signo republicano. En 1871 le hallamos en Leganés y en Madrid



FIGURA 4: *Batalla de Wad-Ras*, obra de Joan Serra Pausas

capital, donde prestará juramento de fidelidad al nuevo rey, Amadeo I. Ese mismo año es destinado al Batallón de Cazadores de Reus, penúltimo cuerpo al que perteneció, antes de pasar al de Cazadores de Madrid.

Además de la laureada, también fue condecorado con la medalla del Ejército de África, con la orden de San Hermenegildo (1869) y con la del Mérito Militar (1871).

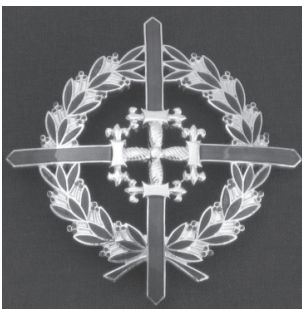


FIGURA 5: Cruz Laureada de San Fernando

Gustaba pasar sus momentos de descanso y retiro en tierras altoaragonesas. Así, sabemos que le dieron permiso en 1859 para viajar a Huesca, que veraneó —eso sí, cobrando medio sueldo— en Camporrells de junio a septiembre de 1868¹, y que en 1872, alegando una bronquitis rebelde —que tal vez coincidiese con los preparativos de boda—, descansó en Pomar de Cinca y tomó los baños en Panticosa.

El 15 de junio de 1872 obtuvo real licencia para casarse con Joaquina Llastarri Martínez, su sobrina, hija de Fermín Llastarri Iglesias, que fue médico de Camporrells, y de una hermana de nuestro personaje, de nombre Josefa. Otra hija de Fermín fue M^a Concepción Llastarri Martínez, a quien se concedió una pensión de orfandad en 1881². Concepción casaría con José Laguna. Su hijo, José Laguna Llastarri, de Pomar de Cinca, enlazó con Joaquina Reñina Colón, de familia muy vinculada a Tamarite y a Monzón, de la cual queda descendencia, al igual que la hay de Isabel Laguna Llastarri, de quien descienden don José Luis Romeo Martínez, también tamaritano, y los suyos.

En 1873, aborrecido, Amadeo I renunció al trono español, con palabras que demuestran que en los dos años de reinado llegó a conocer bien la idiosincrasia española y la raíz de «los males de la patria»:

«Dos años largos ha que ciño la corona de España, y la España vive en constante lucha, viendo cada día más lejana la era de paz y de ventura que tan ardientemente anhelo. Si fueran extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados tan valientes como sufridos, sería el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra agravan y perpetúan los males de la nación son españoles; todos invocan el dulce nombre de la patria; todos pelean y se agitan por su bien, y entre

¹ En 1890 era farmacéutico de Camporrells Alejandro Martínez Llagostera, tal vez hermano de Luis.

² A.G.A. Archivo General de la Administración, Topográfico, 12,52,CA,20446.

el fragor del combate, entre el confuso, atronador y contradictorio clamor de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible afirmar cuál es la verdadera, y más imposible todavía hallar remedio para tamaños males. Los he buscado ávidamente dentro de la ley y no los he hallado. Fuera de la ley no ha de buscarlo quien ha prometido observarla».

Se proclamó entonces la I República Española, siendo Estanislao Figueras su primer presidente [fig. 6]. El régimen republicano tampoco daba con la manera de gobernar a los españoles. Como anécdota significativa, se cuenta que, harto de debates estériles, en un Consejo de Ministros, llegó Figueras a gritar en catalán: «Señores, ya no aguanto más. Voy a serles franco: ¡estoy hasta los *collons* de todos nosotros!» Tan harto que el 10 de junio de 1874, dejó disimuladamente su dimisión en su despacho en la Presidencia, se fue a dar un paseo por el parque del Retiro y, sin decir una palabra a nadie, tomó el primer tren que salió de la estación de Atocha y no se bajó hasta llegar a París. Al día siguiente, el 11 de junio, era elegido Francisco Pi y Margall como segundo presidente republicano [fig. 7]. Ese mismo día caía asesinado en Sagunto el tamaritano Martínez Llagostera.

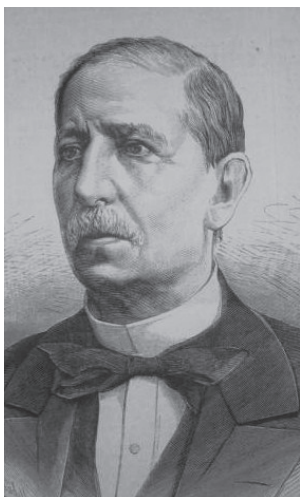


FIGURA 6: Estanislao Figueras y Moragas, primer presidente de la República

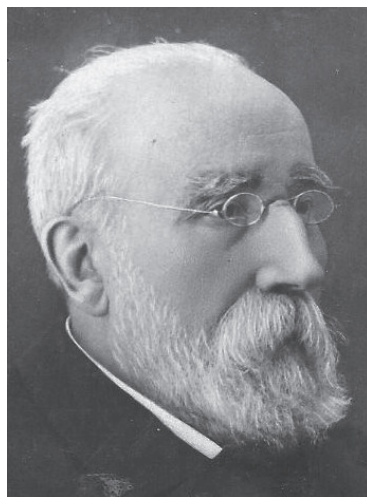


FIGURA 7: Francisco Pi y Margall, segundo presidente de la República

Los actos de indisciplina e insubordinación cometidos por las tropas del ejército de Cataluña iban *in crescendo*, según explica *La Ilustración Española y Americana* en el número en el que da cuenta del infortunio de Martínez Llagostera. La noticia, en todo su detalle, nos la da el *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, el 16 de junio, al reportar una crónica datada en Sagunto el día 12:

«La tranquilidad pública que había permanecido sin alteración en toda la provincia de Valencia aun después de proclamada la República Federal, símbolo de la más horrible anarquía, fue ayer gravemente perturbada en esta ciudad, y no ciertamente por el pueblo, modelo constante de sensatez y de juicio patriótico, sino por los mismos agentes a quienes la nación paga muy caros para que la defiendan y sostengan el orden.

Lejos de hacerlo así, desde el día en que por aquí pasó el general Velarde, dejando tres compañías de cazadores de Madrid, los soldados de este cuerpo alborotan la ciudad con cantares, unas veces obscenos y otras sediciosos, entran a viva fuerza en todas partes, aunque no sean establecimientos públicos, como sucedió en el Casino, donde se obstinaron en permanecer, despreciando las protestas del conserje y de los presentes.

La soldadesca alegaba que hoy somos todos iguales, y habiendo entrado sus oficiales, ellos tenían derecho también a entrar. Por poco hay en los mismos salones del Casino un sangriento conflicto.

Mas si la prudencia de los socios supo impedirlo entonces y el vecindario todo ha sufrido con resignación la orgía continua en que viven día y noche esos militares insubordinados, ayer estalló bárbaro y sangriento, tanto como cobarde, inmolando al teniente coronel, primer jefe de ese batallón.

Había este bizarro oficial regresado de Valencia con instrucciones del capitán general interino, el mismo día en el tren de las cuatro, y a las seis mandó tocar llamada e hizo formar a sus soldados en la plaza del Mercado.

Allí hizo salir de las filas a los pocos oficiales que quedaban, invitando también a los sargentos y cabos para que hicieran lo mismo, hasta que se quedó casi solo con la tropa. Entonces la arengó con voz entera, hubo de recordarle sus deberes y la obligación en que él estaba de sostener la disciplina y fue interrumpido por tumultuosos gritos, burletas y alguna voz de ¡muera!

Esto exasperó al valiente jefe: al frente de aquella chusma declaró disuelto el batallón, arrancó él mismo sus galones y estrellas del uniforme, tiró al suelo revólver y espada y luego dijo a los soldados que quitasen el número 2 que llevan en el cuello de sus capotes.

¡Cazadores de Madrid somos y hemos de seguir siendo, fue la respuesta: muera el tirano!

Vengan, pues, uno a uno contra mi; veremos si hay quien me mate.

Oyendo esto, muchos soldados hicieron fuego y otros se echaron sobre el pobre oficial solo e inerte, moliéndole a culatazos; pero él se defendía con desesperación hasta que al fin cayó malherido y dos soldados, más compasivos que los otros, le levantaron para llevárselo.

Aquella horda salvaje, ebria de sangre ya, no quiso permitirlo e hizo de nuevo fuego sobre su víctima, procurando no herir a los dos soldados que le cubrían con sus cuerpos. Así llegaron a la puerta del cuartel y el herido pudo creerse en salvo; pero con asombro vio todo el mundo que la guardia de prevención le negaba la entrada.

Los dos soldados le abandonaron entonces y el desgraciado quiso llegar solo a su alojamiento; mas de nuevo le hicieron fuego, y cayó para no levantarse más.

Tal es la suerte reservada a los pundonorosos oficiales que no ceden al torrente de indisciplina en que nuestro ejército se ha disuelto, siendo de advertir que la indignada tropa no pertenece a la que en Igualada se insurreccionó contra el general Velarde, sino a la parte fiel que le siguió y vino dándole escolta hasta aquí ».

Más claro, más aragonés, nos lo explica y resume el general Nogués en su impagable obra, donde queda reflejado bien a las claras cómo son, cómo piensan y cómo actúan nuestros paisanos, en especial en los momentos comprometidos: [fig. 8]

«En 1873 desapareció la disciplina del ejército. En Sagunto se sublevó el batallón Cazadores de Madrid, y viendo el teniente coronel, D. Luis Martínez Llagostera, que no podía conseguir que le obedeciesen, se exaltó, mandó a los oficiales y sargentos salir de las filas, arrojó su espada y levita, desafió él solo a los soldados, llamándoles viles y cobardes; apóstrofes que costaron la vida a tan valiente jefe. Éste era aragonés, y lo dio a conocer».



FIGURA 8: Pronunciamiento de Martínez Campos en Sagunto a favor de Alfonso XII el 29 de diciembre de 1874

La versión literaria del caso es de la pluma excelsa de don Benito Pérez Galdós, en *La Primera República*, donde da cuenta del movimiento cantonal en Levante en términos que provocan la hilaridad, si no fuera por el patetismo de la realidad en que se ampara el relato del mejor prosista español del XIX. Explica don Benito, con sorna que también pudiera pasar por aragonesa, que la mejor Junta Cantonal era la de Valencia, en la cual figuraban nada menos que el arzobispo y el marqués de Cáceres, jefe de filas de los alfonsinos. Todo podía suceder en una España en que, como reza el título de un libro magnífico, *Todo el siglo es carnaval*, hasta que los soldados gritasen a sus jefes «¡Que bailen! ¡Que bailen!» y «¡Abajo los galones!». Pérez Galdós narra así el episodio que costó la vida al tamaritano Martínez Llagostera:

«Vea usted el caso del Teniente Coronel de Llagostera. Entra indisciplinado en Murviedro el batallón de Cazadores de Madrid. Su jefe, hombre de tesón y coraje, dice: “Aunque

me juegue la vida, yo meto a estos en cintura". Alardeando de arrojo temerario, ordena a los cabos, sargentos y oficiales que le dejen solo con la fuerza. Después de poner en el suelo su sable y su revólver manda formar el cuadro. Arenga a los soldados con palabras ardientes, invocando el honor, la bandera, la patria, y cuando ya cree tenerlos dominados con su noble entereza, suena un tiro; luego otro y otros. El bravo Martínez Llagostera cayó acribillado a balazos».

Tras el acto bárbaro, y pese a lo que llevamos dicho, la autoridad tomó cartas en el asunto y se puso en marcha un procedimiento sumarísimo, cuyo instructor había vuelto a Sagunto antes del 19 junio por segunda vez³. Luego corrió la especie de que el batallón sería diezmado como represalia por su comportamiento, lo cual vino a acabar de alterar los ánimos en Barcelona, donde se erigieron en defensores de la soldadesca indisciplinada y aprovecharon el incidente para efectuar reivindicaciones de tipo político.

Escéptico y pesimista se mostraba el redactor de *La Iberia*, que informaba, apenas una semana más tarde, que la «sumaria» instruida no había arrojado resultado alguno, por lo que los asesinos del teniente coronel Martínez Llagostera podían estar de enhorabuena⁴, al par que se quejaba del republicanismo imperante, del ministro de la Guerra y del presidente de la República.

En julio se celebró un festival benéfico a favor de la desamparada viuda, al cual asistió la flor y nata de Madrid⁵. Poco después, bien fuera por las quejas y el clamor popular que era unánime en toda España, o bien por el empeño de alguna o algunas autoridades en concreto, se logró, entrado ya agosto, capturar y desarmar al batallón en Zaragoza y Calatayud, lo cual permitió retomar la causa, que en septiembre estaba muy avanzada⁶. El 11 de mayo de 1874 se constituyó, en Zaragoza, el Consejo de Guerra y se procedió con dureza contra los antiguos integrantes del batallón de Cazadores de Madrid. En principio se habló de siete penas de muerte que, a la postre, resultaron ser tres. La sentencia se ejecutó el 27 de junio de 1874, en Zaragoza, y recayó sobre el sargento Tomás Moro de Pablo, burgalés, y los soldados Mariano Escabosa Mallada, de Huesca, y Matías Magro Escudero, de Quintanar de la Orden. Otros antiguos subordinados de Llagostera fueron condenados a cadena perpetua o a penas diversas de presidio, excepción hecha de los que auxiliaron al tamaritano, como ya hemos explicado⁷.

La joven viuda, Joaquina Llastarri, consiguió años después el reconocimiento póstumo, por parte del nuevo rey Alfonso XII, de varios de los ascensos y premios que el teniente coronel Martínez Llagostera ganó en su carrera militar, en acción permanente contra carlistas como Vallés o Savalls. Seguramente los reclamó, tras caer el régimen republicano.

Finalmente, en 1877, el capitán general de Valencia, Eulogio Despujol, quiso hacer al coronel Martínez Llagostera objeto de piadoso recuerdo y desagravio, proponiendo una suscrip-

3 *La Iberia*, 20.06.1873.

4 *La Iberia*, 27.06.1873.

5 *El Imparcial*, 28.07.1873.

6 *La Época*, 5.08.1873, y *El Imparcial*, 25.09. 1873.

7 *La Época*, 28.06.1874.

ción popular para costear una humilde pero digna lápida de mármol negro que amparase la memoria del pundonoroso tamaritano, muerto el periódico que reporta la noticia señala la coincidencia en la misma población en que Martínez Campos se pronunciase por Alfonso XII, acabando así el período de anarquía del cual fue víctima Llagostera⁸. El 30 de enero de ese año, con gran pompa se celebraron por el militar de Tamarite los funerales que en su momento no tuvo. Asistieron diversos generales y brigadieres entre los que cabe destacar a Despujol, que era el patrocinador, Weyler y Villalón.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

A.G.M. Archivo General Militar. Sección 1^a. L^o M-1831. Expediente personal de Luis Martínez Llagostera.

La Ilustración Española y Americana, 01/07/1873, portada y p. 394.

NOGUÉS, Romualdo (1881): *Cuentos, dichos, anécdotas y modismos aragoneses que da a la estampa un soldado viejo natural de Borja*, Madrid, pp. 11-12.

PALACÍN ZUERAS, M^a Cruz (2007): «La fábrica de Pomar de Cinca en el siglo XIX», *Diario del Altoaragón*, 08/04/2007.

PÉREZ GALDÓS, Benito (1911): *La Primera República*, «Episodios nacionales», serie final, Librería de los Sucesores de Hernando, Madrid.

⁸ *La Época*, 5.01.1877.

EL MOTÍN DE BINÉFAR

SILVIA ISÁBAL MALLÉN

RESUMEN

El 4 de octubre de 1916 la población de Binéfar se levantó contra las autoridades locales por ver pisoteados sus derechos en una cuestión relacionada con el cobro de los impuestos. Este hecho, hasta ahora inédito, no pasaría de anecdótico si no fuera porque contó con una serie de peculiaridades que lo hicieron merecedor de una gran cobertura en la prensa de la época. Este artículo pretende dar a conocer no solamente los hechos, sino también su repercusión mediática.

PALABRAS CLAVE

Binéfar, motín antifiscal, impuesto de consumos, motín de consumos

RESUM

El 4 d'octubre de 1916, la població de Binèfar es va aixecar contra les autoritats locals en veure trepitjats els seus drets en una qüestió relacionada amb el cobrament d'impostos. Aquest fet, fins ara totalment inèdit, no deixaria de ser merament anecdòtic si no fos perquè va presentar una sèrie de peculiaritats que el van fer mereixedor d'un gran ressò a la premsa de l'època. Aquest treball vol donar a conèixer no tan sols els fets, sinó també la seva repercussió mediàtica.

PARAULES CLAU

Binèfar, motí antifiscal, impost de consums, motí de consums

ABSTRACT

On 4 October 1916, the people of Binéfar rose up against the local authorities on seeing how tax collection measures infringed upon their rights. The unfolding of these unprecedented events would have been merely anecdotal had it not been for a number of peculiarities that made them worthy of significant press coverage. This article seeks to describe not only the events but also the media coverage they received.

KEYWORDS

Binéfar, tax collection riot, consumption tax, consumption riot

Introducción

El 4 de octubre de 1916, el pueblo de Binéfar se levantó, amotinándose, contra su Ayuntamiento al considerar que la forma de cobrar los impuestos vulneraba sus derechos. Un motín no era nada singular: la segunda mitad del siglo XIX y los primeros años del siglo XX están plagados en España de motines y algaradas por cuestiones tales como los impuestos, la carestía de los productos básicos, cuestiones religiosas, reivindicaciones laborales o protestas por el alistamiento forzoso, aunque este tipo de manifestaciones de descontento popular tendió a ser sustituido, a medida que avanzaba el siglo, por formas de protesta más organizadas y canalizadas a través de sindicatos y partidos.

En la Litera ya se habían producido anteriormente protestas por motivos relacionados con los impuestos: en Tamarite tuvo lugar en 1893 un motín cuando la Agencia Ejecutiva de la Hacienda pretendió cobrar el triple del importe de las cédulas personales que no habían sido pagadas en el plazo voluntario y, según el redactor de *El Diario de Huesca*, fue la prudente actitud del alcalde, José M. Castells, la que evitó que el motín adquiriera proporciones de conflicto¹. En esa misma localidad, los establecimientos cerraron de forma general en 1899 como protesta por los impuestos que el ministro Villaverde había implantado².

En Alcampell en 1893, Alcampel en aquella época, las mujeres se amotinaron como protesta por el impuesto de consumos. Aunque según *El Diario de Huesca* se hizo entrar al «bello sexo» en razón por medio de procedimientos persuasivos y pacíficos, lo cierto es que fueron nada menos que 30 los miembros de la Guardia Civil necesarios para persuadir a las amotinadas para que se metieran «en costura y en cocina»³. Trece años más tarde, en 1906, la Benemérita tuvo que volver a actuar en esta localidad cuando el vecindario se amotinó pidiendo la supresión de la cobranza de los arbitrios municipales⁴.

También en Peralta de la Sal hubo desórdenes por estas cuestiones, y en 1898 tuvo lugar una manifestación por el cobro del recargo de las cédulas personales⁵.

El motín de Binéfar estaba relacionado con el impuesto de consumos. Era este un impuesto indirecto nacido en 1845 que gravaba los artículos de «comer, beber y arder», es decir, los de primera necesidad, de modo que recaía fundamentalmente en las clases populares. El impuesto consistía en una cuota y un recargo municipales que se imponía a cada una de las especies comprendidas en las tarifas, cuotas que por lo general pagaba el vendedor al introducir en las poblaciones las especies gravadas, pero que en definitiva recaía sobre el consumidor al adquirirlas. Por esta razón, y porque su recaudación estaba muy a menudo acompañada de irregularidades, los consumos fueron odiados y ocasionaron no pocos levantamientos populares.

1 *El Diario de Huesca*, 14/07/1893

2 *El Diario de Huesca*, 26/06/1899

3 *El Diario de Huesca*, 10/07/1893

4 *El Heraldo de Zamora*, 10/01/1906

5 *El Diario de Huesca*, 08/02/1898

Había distintas formas de cobrar el impuesto: recaudarlo directamente en fieltos u oficinas, recurrir a concertos gremiales, el arriendo a venta libre o a venta exclusiva y el repartimiento vecinal, que consistía en distribuir la cuantía del impuesto entre los vecinos, industrias o comercios en base al consumo probable.

La Ley de 12 de junio de 1911 lo suprimió de manera progresiva, cediendo a los ayuntamientos, en compensación, impuestos estatales y creando nuevos arbitrios locales. Una vez acogido el municipio a la supresión del impuesto de consumos, debía implantar una serie de arbitrios y recargos establecidos, y podía acudir al repartimiento vecinal para completar las necesidades de sus presupuestos. [fig. 1]

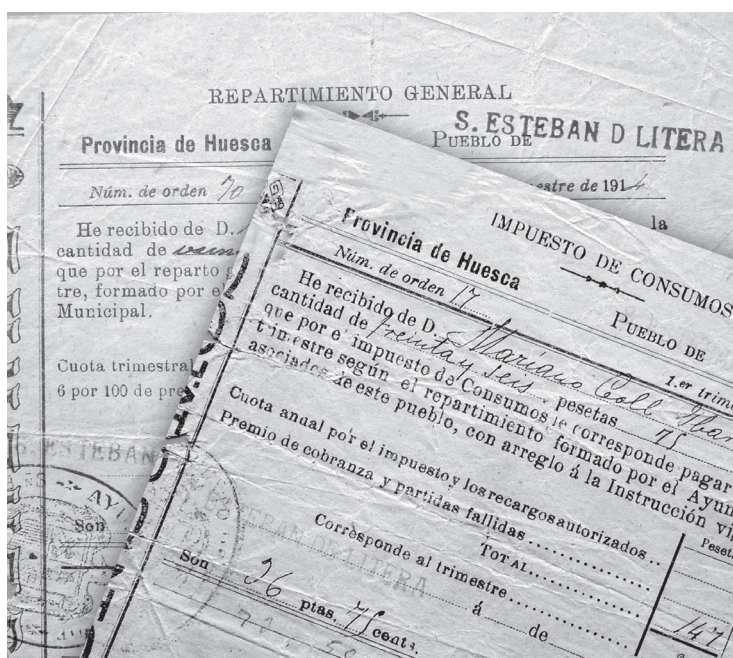


FIGURA 1: Recibos del Impuesto de Consumos y del Repartimiento general. San Esteban de Litera, 1907 y 1914

Fundamental para este reparto vecinal era la Junta Municipal de Asociados, formada por el alcalde, concejales y vecinos contribuyentes elegidos por sorteo según las secciones del impuesto. Su función era determinar la cantidad a distribuir y establecer la relación de los individuos a los que afectaba el reparto. La lista definitiva debía ser publicada y expuesta durante ocho días hábiles para que se pudieran presentar reclamaciones.

Los hechos

Para el seguimiento de los hechos, ha sido fundamental la consulta de la hemeroteca del *Diario del Altoaragón*, no solamente porque *El Diario de Huesca*⁶ realizó una extensa

⁶ Periódico cuyo primer número salió el 16-11-1875 y que dejó de publicarse el 14-12-1936.

cobertura del suceso, sino porque además fue el medio que tanto el alcalde como los vecinos utilizaron para dar su versión de los hechos mediante cartas enviadas al mismo.

En 1916, el alcalde de Binéfar era Domingo Murillo Sanz. Había tomado posesión de su cargo el día 1 de enero de aquel mismo año, pero no era un recién llegado a la política municipal, pues ya había ostentado el cargo diez años antes. Labrador de profesión y liberal a ultranza, publicaba con frecuencia escritos en *El Diario de Huesca*, bien ensalzando la política liberal, bien comentando los problemas de los labradores. Murillo sustituía en el cargo al también liberal Vicente Dotú Ibarz, no en vano en la práctica totalidad de la provincia de Huesca estaba instalado un tipo de cacicato estable de signo liberal que permanecía activo desde 1898 y en el que la figura de Manuel Camo, jefe provincial del Partido Liberal hasta su muerte, en 1911, ejerció un notable control sobre los organismos que rigieron la vida provincial y local, estando los ayuntamientos y la Diputación Provincial de Huesca en manos de sus amigos políticos y seguidores. Los últimos alcaldes de Binéfar habían sido algunos de dichos seguidores: Francisco Montanuy Serra, Domingo Murillo Sanz, Vicente Dotú Ibarz (que denominaba a Camo «el padre de la provincia, la perla de Aragón»), José Gías Montanuy y Mariano Ibarz Montanuy. Estos liberales se repartieron la alcaldía durante años, ostentando el cargo varios de ellos en distintas ocasiones. A la muerte de Camo, el poder recayó en la figura de Miguel Moya, que continuó las directrices políticas de su predecesor, de forma que no se percibió variación en el comportamiento del partido ni del cuerpo electoral de la provincia.

Pronto se vio que la legislatura de Domingo Murillo no iba a ser tranquila, y ya en abril fue demandado por dos vecinos ante el delegado de Hacienda por mala administración municipal, lo que le obligó a justificar las cuentas en una carta dirigida a *El Diario de Huesca* en la que animaba a los oficiales de Hacienda a hacer cuantas inspecciones quisieran, «convencido de nuestra honradez [...] en cuantas gestiones hemos realizado los liberales de esta villa». Hubo también denuncias al gobernador y al ministro de la Gobernación, pidiendo revisión de cuentas y depuración de responsabilidades, sin que los vecinos hallaran respuesta a sus demandas.

Al alcalde Murillo se le acusaba de muchas cosas: encubrir a sus antecesores en la administración municipal, mantener prácticas caciquiles, haber realizado una apropiación indebida de los fondos públicos (había quien acusaba a los distintos concejos liberales de haberse apropiado de 30.000 ptas.), no llevar ni libros de contabilidad ni de actas en el Ayuntamiento... Pero lo que colmó el vaso de la paciencia de los binefarenses fue el tema de los impuestos.

Como ya se ha comentado, la Ley Sustitutiva del Impuesto de Consumos imponía la creación de nuevos tributos, pero el Ayuntamiento de Binéfar iba retrasado en ese tema y solamente se había creado un impuesto específico para las carnes, así que la recaudación se basaba mayoritariamente en el reparto vecinal, lo que de hecho constituía una irregularidad. [fig. 2]

Ya el año anterior, el cobro del impuesto se había realizado de forma indebida, por medio de una lista provisional elaborada por el secretario y sin intervención de la Junta Municipal.

Provincia de Huesca Partido de Tamarite

Distrito municipal de Alcampel Año de 1916

CONCEPTO	Pesetas	Cts.
Por el año 1915	967	
Por el año 1916	967	
Por el 6 por 100 de premio de cobranza y partidas fallidas		
Total		

Formados los repartimientos generales de este distrito, uno como sustitutivo del impuesto de consumos en el año actual á que autoriza la letra G. del art. 6.º de la ley de 12 de Junio de 1911, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 138 de la vigente ley Municipal, previa la autorización concedida por Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha de 1911, y otro para cubrir el déficit del pósto, ha correspondido satisfacer á V. la cuota que al margen se expresa, y se lo participo con el fin de que si se cree perjudicado pueda reclamar en el término de 15 días, contados desde hoy.

Alcampel a 1.º de Julio de 1916

Recibi el duplicado:

El Alcalde,
Juan Bara

Sr. D. Mariano Gallan Abad Nocapost Mod. 153.

FIGURA 2: Notificación de la cuota de los Repartimientos generales sustitutivos del Impuesto de Consumos. Alcampel, julio de 1916

Cuando en agosto de 1916 se procedió al cobro de la misma forma, a todas luces ilegal, Domingo Murillo fue nuevamente demandado ante el juez de instrucción de Tamarite, por lo cual dicha recaudación fue suspendida cuando se llevaban ya cobradas 7.000 pesetas. Se personó en Binéfar un oficial de Hacienda que solamente encontró en caja 300 pesetas y que levantó un acta afirmando que no se había efectuado el reparto porque el secretario había estado enfermo durante largo tiempo, información que le había facilitado el alcalde.

José Ibarz Ibeica, un concejal de la oposición articulada en torno al Centro Obrero Republicano, se negó a firmar lo que consideraba una falsedad («tal funcionario ha gozado de buena salud todo el año, cosa que muchos celebramos»), así que finalmente el oficial de Hacienda tuvo que hacer una lista, que elaboró con los datos que le dieron el alcalde, el secretario y algunos concejales. El 13 de septiembre fue convocada la Junta, pero entre las irregularidades en su confección y la disconformidad con las cuotas que debían pagar determinados contribuyentes, el acta solamente fue firmada por ocho vocales de los dieciocho que formaban la Junta.

El reparto fue, sin embargo, expuesto el día 29 de septiembre, y el domingo día 1 de octubre ya hubo gritos contra los concejales y pidiendo justicia, por lo cual se enviaron telegramas al gobernador y al ministro de la Gobernación avisando de que podrían producirse alborotos. Vistas las protestas, el alcalde propuso convocar una nueva Junta el miércoles 4 de octubre para efectuar un nuevo reparto o arreglar el que estaba expuesto.

Convocado el Pleno por la mañana, se dio inicio a la sesión y, cuando tocaba nombrar las secciones con los vecinos contribuyentes que debían intervenir en el proceso a fin de hacer



FIGURA 3: El cuartel de la Guardia Civil en la plaza Padre Llanas, h. 1916. Fotografía: Ricardo del Arco. Fototeca, DPH

de la Guardia Civil, el señor López, y ambos llegaron a Binéfar a la una de la madrugada. Una vez en la villa, lo primero que hizo el gobernador fue devolver al alcalde y al secretario las llaves de las arcas y la documentación. Previamente, había dado orden de que se concentraran los efectivos de la Benemérita de los puestos próximos en previsión de cualquier contingencia, aunque en ningún momento los amotinados dieron motivo para que se actuara contra ellos. Al día siguiente, el señor Soto citó a los miembros del Ayuntamiento y de la Junta Municipal de asociados, ordenando que la entrada al salón de sesiones fuera libre. El local se llenó con más de quinientos vecinos, a la vez que la calle Mayor estaba también atestada de hombres, mujeres y niños.

El Gobernador escuchó a todos, concejales de la mayoría y de la oposición, y a varios portavoces del público, y les exhortó a que tuvieran fe en la justicia, prometiendo investigaciones y aplicación de sanciones si se comprobaban las supuestas malversaciones. Por sus palabras, el señor Soto recibió muestras de gratitud, y fue vitoreado y despedido cariñosamente.

un reparto legal, el alcalde se negó a realizar el sorteo que la ley dictaminaba.

Agotada la paciencia de los binefarenses que invadían la Casa Consistorial y que veían de nuevo cómo sus derechos eran ignorados, estos llegaron hasta los estrados y arrojaron al alcalde y a los concejales fuera del recinto mientras se apoderaban de las llaves de la caja municipal y de la documentación. La masa se dirigió al cuartel de la Guardia Civil, donde pretendieron dejarlas en depósito, pero el comandante las rehusó, por lo cual fue el juez municipal quien se hizo cargo de ellas. [fig. 3]

Avisado el gobernador de Huesca, el señor Federico Soto Mollá, este cogió un tren de mercancías a las nueve de la noche, acompañado por el teniente coronel

Una vez en Huesca, solicitó autorización del ministro de la Gobernación para designar un delegado especial que realizara una minuciosa visita de inspección al Ayuntamiento de Binéfar, siendo nombrado para tal labor Florencio Matías, jefe de la Sección de Cuentas del Gobierno Civil, que permaneció en la villa hasta el día 10 de octubre.

Sería el día 30 del mismo mes cuando Domingo Murillo escribió una carta a *El Diario de Huesca* en la que, aunque reconocía irregularidades en el cobro del impuesto, proclamaba su honradez y culpaba de los hechos a cuestiones políticas, odios personales y envidias.

La peculiaridad del motín

El patrón seguido por la mayoría de los motines antifiscales de la época era el siguiente: reunión de grupos frente al ayuntamiento para hacer pública la protesta, exposición de quejas y peticiones, toma de las dependencias municipales y aumento de la presión hasta la consecución de las demandas. En los lugares donde no había destacamento de la Guardia Civil o del Ejército, se contaba con uno o dos días a lo sumo hasta la llegada de las fuerzas del orden. Entre las medidas de presión más utilizadas, la violencia, que podía materializarse en el destrozo de mobiliario o la quema de expedientes, era habitual. También eran habituales la intimidación, las amenazas y las agresiones a los encargados del cobro de impuestos, habitualmente con palos y azadas y, en algún caso, incluso con armas de fuego. Muchas veces, ante esa presión, el alcalde tenía que ceder a las peticiones de los amotinados; otras veces, las fuerzas de orden público —la Guardia Civil normalmente y el Ejército en casos más extremos— conseguían, a la fuerza, reprimir el movimiento.

Las peculiaridades del motín de Binéfar residen en dos hechos: por un lado, su carácter pacífico, y, por otro, el hecho de que fueran los propios amotinados los que buscaran la complicidad de la Guardia Civil. Los amotinados no ejercieron la presión de forma directa sobre el alcalde, sino que, de manera inteligente, obligaron con su comportamiento al gobernador a establecer una negociación directa, no en vano era el que tenía el poder efectivo para conceder las reivindicaciones que habían originado el motín. Además, con su gesto, dejaron claras sus intenciones a la Benemérita, que no vio la necesidad de actuar, a pesar de que el acto constituía una grave alteración del orden público.

Estas peculiaridades fueron entendidas perfectamente por una prensa que estaba acostumbrada a notificar motines y desórdenes un día sí y otro también, por lo cual fueron muchos los diarios que a lo largo de la geografía nacional se ocuparon del tema y mostraron sus simpatías hacia el pueblo de Binéfar.

Repercusión del motín en la prensa

Si para el relato de los hechos la hemeroteca del *Diario del Altoaragón* ha resultado fundamental, para conocer su repercusión mediática en el resto de España ha habido que bucear en multitud de hemerotecas. A pesar de que no todos los diarios de la época están digitalizados y disponibles, lo que se ha encontrado resulta suficientemente revelador para comprender el alcance de los hechos y los comentarios que suscitó.

El levantamiento llegó a los medios cuando el subsecretario de Gobernación facilitó a los periodistas un telegrama en los siguientes términos:

«Huesca. Secretario del Gobierno a ministro de la Gobernación:

El señor gobernador, que acaba de salir para Binéfar, me encarga le transmita lo siguiente:

“Recibo noticias de Binéfar comunicándome que, al celebrar la sesión municipal, un grupo ha invadido el Ayuntamiento, arrojando a la calle a los concejales y al alcalde, apoderándose de las llaves, y entregándoselas al señor juez, por haberse negado a recibir las el comandante del puesto de la Guardia Civil”». [fig. 4]

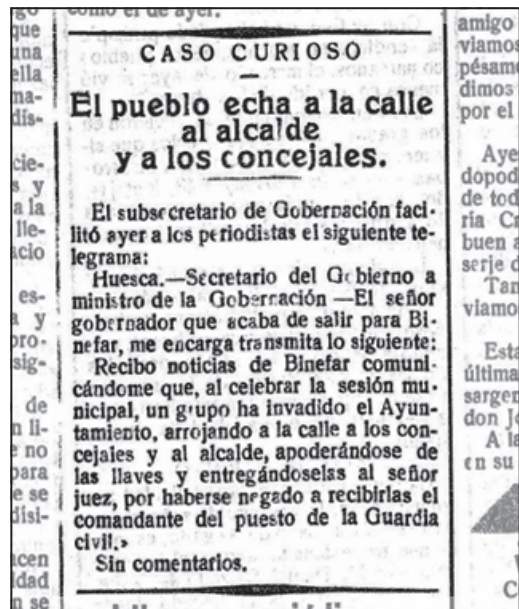


FIGURA 4: *Heraldo de Zamora*. 06/10/1916

Algunos periódicos simplemente se hicieron eco de la noticia de una forma aséptica y más o menos escueta, dentro de las secciones dedicadas a las noticias generales, de provincias o de telegramas oficiales, tal es el caso de *La Vanguardia* (Barcelona, 06/10/1916), el *Diario de Tortosa* (Tortosa, 05/10/1916), el *Diario de Gerona de Avisos y Noticias* (Gerona, 06/10/1916), *La Correspondencia de España* (Madrid, 05/10/1916), *El Imparcial* (Madrid, 06/10/1916), *El Defensor de Córdoba* (Córdoba, 05/10/1916), *ABC* (Madrid, 06/10/1916), *La Acción* (Madrid, 05/10/1916), *La Prensa* (Sta. Cruz de Tenerife, 06/10/1916), el *Heraldo de Zamora* (Zamora, 06/10/1916), *El Castellano* (Toledo, 05/10/1916), *El Radical* (Almería, 06/10/1916), *El Liberal* (Madrid, 06/10/1916), *La Información* (Granada, 07/10/1916), *El Noroeste* (Gijón, 06/10/1916), *El Porvenir Castellano* (Soria, 05/10/1916) o *El Avisador Numantino* (Soria, 07/10/1916). El *Diario de Lérida* (Lérida, 07/10/1916) y el *Heraldo de Aragón* (Zaragoza, 06/10/1916) no necesitaron reproducir el telegrama oficial; se hicieron eco de la noticia por las informaciones que les proporcionaron sus propios corresponsales. [fig. 5 y 6]

Otros medios, sin embargo, incluyeron el suceso en el apartado de noticias curiosas, como *La Publicidad* (Granada, 06/10/1916), que usó el titular: «Un pueblo decidido». También incluyeron la noticia en esa sección los periódicos *El Día de Madrid* (Madrid, 07/10/1916) y el *Heraldo Militar* (Madrid, 06/10/1916), que compartieron el mismo titular: «Un pueblo enérgico. Cerrado por... los Consumos». El redactor del periódico *El País* (Madrid, 06/10/1916), a pesar de que dio a la noticia un tratamiento bastante neutro bajo el titular «Un pueblo», no pudo dejar de añadir una palabra que incluía un matiz irónico:

«[...] los protestantes [...] marcharon lindamente á entregar la llave al jefe de la Guardia civil [...]».

FIGURA 5: Cabecera del *Diario de Tortosa* del 06/10/1916FIGURA 6: Cabecera de *La Acción* (Madrid) del 06/10/1916

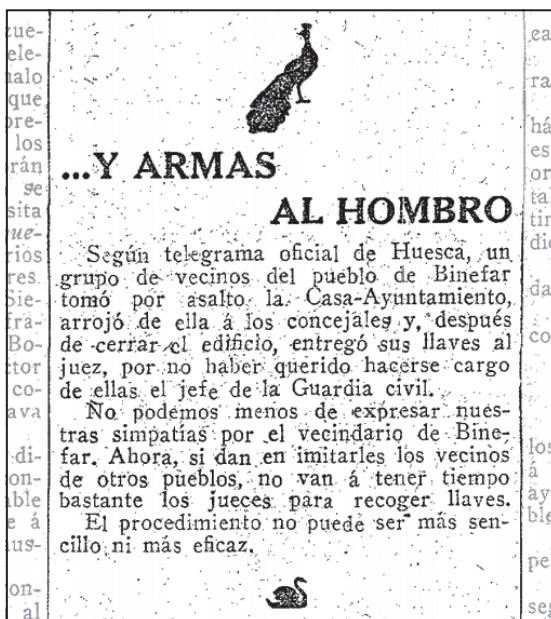
Muchos de ellos realizaron también un seguimiento de los hechos y se hicieron eco del regreso del gobernador a Huesca, una vez que alcalde y concejales hubieron sido repuestos en sus cargos y una vez atendidas las quejas de los vecinos, siendo aplaudida en muchos diarios la rápida y eficaz respuesta del gobernador.

Sin embargo, los más curiosos son aquellos medios que muestran abiertamente sus simpatías por la acción realizada por los vecinos de Binéfar. Así, el *ABC*, en su edición del día 7, manifiesta bajo el titular «...Y ARMAS AL HOMBRO»: [fig. 7]

«No podemos menos de expresar nuestras simpatías por el vecindario de Binéfar. Ahora, si dan en imitarles los vecinos de otros pueblos, no van a tener tiempo bastante los jueces para recoger llaves. El procedimiento no puede ser más sencillo ni más eficaz».

Por otra parte, el *Diario de Galicia* (La Coruña, 07/10/1916), después de describir los hechos, añade:

«¡Qué lástima que el ejemplo no cunda en otras partes!».

FIGURA 7: *ABC* (Madrid) del 07/10/1916

El Imparcial, que ya se había hecho eco de la noticia el día anterior, vuelve el día 7 a publicarla añadiendo un comentario mordaz: [fig. 8]

«El pueblo de Binefar (Huesca) invadió la Casa-Ayuntamiento, expulsó a los concejales y al alcalde, que estaban celebrando sesión, cerró las puertas y fué a entregar las llaves a la Guardia civil, que no las aceptó.

Hizo bien. ¿Para qué quería las llaves de la jaula después de haber salido los pájaros?».

Parecida era la reflexión que se hacía *El Norte de Galicia*, de Lugo, el día 11 de octubre:

«El pueblo de Binéfar (Huesca) invadió la Casa-Ayuntamiento, expulsando a los concejales y al alcalde, que estaban celebrando sesión; cerró las puertas y fué a entregar las llaves a la Guardia civil, que no las aceptó. E hizo bien: si la casa estaba vacía, ¿para que querían las llaves? ¿Para guardar los muebles? En muchos Ayuntamientos no son los muebles lo que debe estar a la vista de la Guardia civil. Sin perjuicio de echar una miradita al menaje, de cuando en cuando. Para que no se lo lleven [...]».

El periódico *El Día de Toledo*, el 14 de octubre, duda con sarcasmo de que fuera el juez la persona más indicada para custodiar las llaves del Ayuntamiento, porque lo cierto es que los jueces solían ser acólitos del cacique local en la mayoría de los pueblos:

«Sabíamos que los de Binefar echaron á los concejales, cerraron el Ayuntamiento y llevaron la llave a la Guardia civil, que no la quiso. Ahora sabemos que se hizo cargo de ella el señor juez. Sin embargo, tratándose de esta corrida en pelo, había otra persona más indicada para recoger la llave. El alguacilillo».

Los periódicos *El Radical*, de Almería, y *El Primitivo Alicante Obrero* reproducen, los días 18 y 17 de octubre respectivamente, el mismo editorial bajo el titular «¡Que cunda el ejemplo!»:

«El único pueblo de España en que hay vergüenza, es Binefar, provincia de Huesca. Se demostró la semana pasada. Al celebrar sesión el Ayuntamiento, un grupo invadió las Casas consistoriales y arrojó al

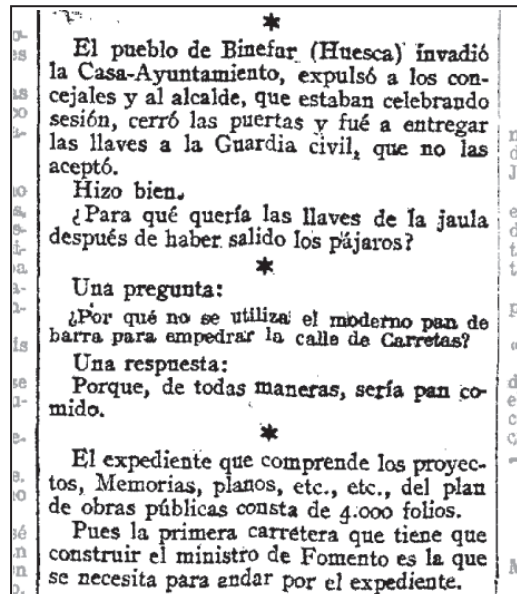


FIGURA 8: *El Imparcial* (Madrid) del 07/10/1916

alcalde y los concejales, apoderándose de las llaves que entregaron al juez.

¡Lástima ha dicho un querido colega de Madrid que no se haga lo propio con el municipio madrileño!

¿Con el madrileño solamente?

¡Si son tantos los pueblos españoles que necesitan un rasgo como el ejemplar de Binefar!

Al menos, el noventa y nueve por ciento».

Mientras tanto, *El Motín* (Madrid, 12/10/1916) plantea un problema matemático a raíz del caso ocurrido en Binéfar, al que califica de «nuevo, y eficaz, y gracioso, y justo seguramente»: [fig. 9]

«[...] Problema.

Si los vecinos de todas las poblaciones de España imitaran á los de Binefar cuando los Municipios dieran motivo para ello, ¿cuántos quedarían funcionando?
Aquí de los aficionados á hacer estadísticas con sentido común.»

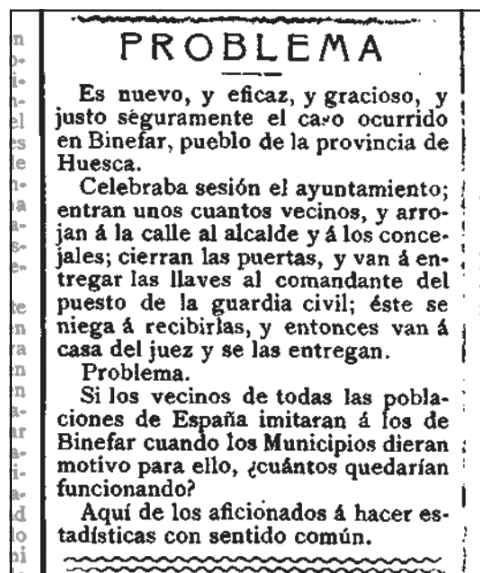


FIGURA 9: *El Motín* (Madrid) del 12/10/1916

Estas mismas palabras de *El Motín* fueron exactamente reproducidas por el periódico *Clarito*, de Granollers, el 5 de noviembre, en un largo editorial que ocupaba toda la primera plana y que analizaba la injusticia de los impuestos indirectos y las deficiencias en su cobro, que siempre beneficiaban a los escogidos del Ayuntamiento, a «sus escogidos». El periódico, con ese editorial, pretendía que no se repitieran casos «tan deplorables» como los de Binéfar y Son (en esta última localidad gallega, el levantamiento contra el reparto de consumos, que tuvo lugar el 12 de octubre, se saldó con 5 víctimas mortales y decenas de heridos).

Hubo más periódicos en los que el levantamiento de Binéfar ocupó largos editoriales en primera página:

El Primitivo Alicante Obrero, en su edición del 31 de octubre, publica un largo editorial con el titular «Un alto ejemplo», en el que se pueden leer frases como las siguientes:

«Un pueblo de la provincia de Huesca, Binéfar, acaba de dar un alto ejemplo de virilidad ciudadana, de amor á la justicia y de respeto á la ética. Si ese ejemplo fuera imitado en toda España, ¡como cambiaría nuestra suerte y qué limpios é higienizados quedarían los inmundos focos de corrupción, donde tanto prospera y tan graves estragos ocasiona la plaga de “concejales profesionales”, que es peor mil veces que todas las de Egipto juntas! [...]».

En este mismo editorial, que también fue publicado por el *Heraldo de Alicante* el día 2 de noviembre, se reproduce la versión de los hechos que Ángel Samblancat había descrito en

el periódico *La Lucha*, de Barcelona. En este diario, el conocido periodista, escritor y político oscense daba una versión un tanto truculenta de los hechos que no coincidía exactamente con lo sucedido:

«[...] Entonces, el pueblo, indignado, asaltó las Casas Consistoriales, y á los gritos de ¡fuera canallas! ¡abajo los ladrones!, ¡hagámonos nosotros justicia!, entró en la sala en que estaba reunido el sanedrín de los privaricadores [sic], y á patadas y puñetazos los echó de allí. Acto seguido, la multitud —una multitud compuesta de chiquillos desarrapados, de mujeres desgreñadas, de campesinos despechugados— se apoderó de las llaves del Ayuntamiento, y rodeando á los criminales, los hizo pasear por toda la población, dirigiéndoles los más atroces denuestos, y los acompañó hasta el juzgado, en donde los entregó al juez y a la guardia civil junto con las llaves de la Casa Consistorial, y advirtiéndoles que si ellos no castigaban á los delinquentes, el pueblo les cortaría el cuello.

La actitud de la muchedumbre debió de ser tan imponente, que estos gobernantes fusiladores de masas por un quitame allá esas pajas, no se han atrevido aún a hacer en Binéfar una sola detención [...].».

En otro periódico alicantino, *El Periódico para Todos*, los sucesos de Binéfar ocuparon dos editoriales en primera plana. En el ejemplar del 9 de octubre, y bajo el titular «Binéfar no es Alicante», se puede leer, después de analizar la situación del consistorio alicantino: [fig. 10]

«[...] Admiramos a ese pueblo consciente y digno de Binéfar que ha sabido imponerse a los desmanes de sus enemigos para conseguir que sean revisadas todas las operaciones de su ruinosa labor municipal.

Nosotros no tenemos esa suerte; Alicante es una capital grande pero en cuanto a saber hacer respetar sus intereses, es un pueblo mucho, pero mucho más insignificante que un villorrio cualquiera...».

El editorial del mismo periódico del 3 de noviembre continúa en la misma línea de analizar su situación municipal para terminar alabando a la gente de Binéfar:

«[...] ¡¡Pueblo de Binéfar!! Nosotros os envidiamos por que habéis dado el paso hacia vuestra regeneración administrativa.

Nosotros no somos de la provincia de Huesca. No hemos construído ninguna famosa campana como la que caracteriza vuestra historia. Nosotros somos más sencillos, más bonachones.

Nosotros, somos nosotros».

Por su parte, el corresponsal de *El Diario de Lérida*, buen conocedor de la situación de los pueblos de la provincia de Huesca, ve en los hechos un ejemplo a seguir para terminar con la lacra del caciquismo, tal como expresa en su escrito del 8 de octubre:

«[...] Lo acontecido ayer en esta Villa debería abrir los ojos a otros muchos pueblos de la Provincia de Huesca cuya administración municipal está subordinada a la menguada política del caciquismo [...]

Año VI — Núm. 1614

En la capital 15 cts. semanales

EL PERIÓDICO

DIARIO DE LA TARDE
Independiente
y de cultura popular.
Precios.—Número suelto 5 céntimos.—Atrasado, 25 id.—Anuncios y comunicados a precios convencionales.

PARA TODOS

Redacción y Administración:
Plaza de Chapi, 5 (antes Teatro)

No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

Donde no tenemos corresponsal 75 cént. al mes Alicante: Lunes 9 de Octubre 1916 Pagos por adelantado, 95 cént.

Binéfar no es Alicante

«Huesca 7 (140 m)

«Ha regresado el gobernador de Binéfar a donde fué por haberse amotinado el vecindario contra el Ayuntamiento, asaltando la Casa Consistorial y arrojando a la calle a los concejales.

«El gobernador restableció en sus puestos a las autoridades, devolviéndole al alcalde la llave del Ayuntamiento.

«Después habló al vecindario garantizándole que se administrara inmediatamente justicia.

«También designó al jefe de la Sección provincial de cuentas para que realizase una inspección en las del Ayuntamiento de Binéfar» (De Heraldo de Madrid).

Alicante tiene la desgracia de que su Ayuntamiento sea una calamidad administrativa desde que los liberales se agueñaron del palacio municipal. Ellos vienen confectionando los presupuestos o su anteojo todos los años a pesar de haber estado los conservadores en el poder a causa de que estos, aun en el mando, han sido en número inferior a los registrales.

«Pero a pesar de esto les alcanza un tanto de culpa a los conservadores por no haberse opuesto tenazmente a una bancaerola como la que hoy sufrimos:

Conocida es de todos los alicantinos la presión que los liberales ejercían contra don Ramón Campos a cuyo señor, siendo alcalde le costó serios disgustos al pretender encuzar las cosas como debían ser, pero a pesar de su impotencia por que en aquella ocasión solo eran tres conservadores los que se sentaban en los escaños, debiera haber tenido el valor de decir públicamente todo cuanto ocurría en contra de una justa administración. Tal vez en aquellas circunstancias en que el pueblo estaba de su parte hubiera este hecho lo mismo que acaba de hacer Binéfar y a estas horas nuestra hacienda pública estaría salvada. Esto debe servir de experiencia para lo sucesivo puesto que ningún partido político debe cargar con las responsabilidades ajenas, y máxime cuando se trata de despilfarrar escandalosos.

A mediados del año actual, D. Ricardo P. del Pobil debía una fuerte suma por contingente provincial, no se hacían obras por falta de dinero ni se pagaban debidamente los empleos y subvenciones.

Además no se han podido hacer festejos en la temporada estival, ni

continuar las obras del nuevo mercado y muchas cosas más de perentoria necesidad.

Las áreas municipales, a penas encierran una peseta, ya existen la mar de acreedores que esperan turno para llevarse.

Todo esto que hemos repetido infinitas de veces no solo han sido estériles sus resultados sino que han dado motivos a que se nos procesara. Pero no importa, cumplimos no solo con nuestro deber como informadores de todo cuanto a Alicante interesa sino que con ello defendemos la parte moral y material que como alicantinos nos corresponde.

Admiramos a ese pueblo consciente y digno de Binéfar que ha sabido imponerse a los desmanes de sus enemigos para conseguir que sean revisadas todas las operaciones de su ruidosa labor municipal.

Nosotros no tenemos esa suerte; Alicante es una capital grande pero en cuanto a saber hacer respetar sus intereses, es un pueblo mucho, pero mucho más insignificante que un villorrio cualquiera donde el monterillo brinda justicia antes de marcharse al campo a trabajar.

En un pueblo de la provincia de Huesca se ha amotinado el vecindario y ha arrojado a la calle a toda la corporación municipal.

El señor Pobil sabe que los alicantinos somos bonachones.

CHISPAZOS

En los días que el señor Conde de Romanos está enfermo, vienen ocurriendo sucesos diplomáticos en el domicilio del bronquial afectado, o sea que los embajadores alemán, inglés, francés etc. etc. han conferenciado con el propio conde sin consideración a su estado anormal.

En dicha conferencia, según se dice, se habló de submarinos belicocentes, gasolina tranquila y harcos inocentes.

Sentimos en el alma que un presidente del Consejo no tenga derecho a estar enfermo sin que nadie le moleste. Es decir que aun en el período más agudo de expectación no puede un ministro sustraerse al funcionamiento de sus funciones.

Lo sentimos por la gran cantidad de bilis que haya podido tragar durante las conferencias domiciliarias de tanto embajador.

¡OCASION! Trapos viejos de lana

Se compran a UNA PESETA el kilo en el almacén de trapos de la calle de la Concepción, 38.

Bien dice el refrán que la felicidad no consiste en el dinero y si no, ya lo estamos viendo en el propio don Alvaro de Figueroa que a más de consejero estadista tiene el oficio consolador y lucrativo de ser rico y minero eminente. Este pobre hombre a pesar de sus tesoros tiene los bronquios en el taller de composturas y milagro sea que con todo su poderío médico pueda encontrar un buen galeno que le eche un remedio para ir tirando unos mesositos más en el poder.

Ese señor habrá dicho infinitas de veces: Dios mío, dadme más salud, alegría y tranquilidad a cambio de la mitad de mi fortuna. Pero ¡ay! Dios no hace caso de los hombres metilizados y diabólicos y por lo tanto morirá el conde lo mismo que si fuera un triste remendón de zapatos viejos.

El día que el presidente del Consejo termine su existencia y vaya ante el Tribunal Supremo del Creador a dar cuenta del resultado de su misión en la Tierra le preguntará el fiscal: ¿Cómo has dejado a España?

—Muy mal—responderá el conde —allí no se entiende nadie; la nación muere de hambre, la emigración es alarmante, la guerra en Marruecos no terminará nunca...

—Y porque esa guerra?

—Por causa de unas minas que poseo en ese país salvaje.

—Hola hola, dirá el consabido fiscal: Tu con una pierna defectuosa has sabido balancearte y conseguir ricas minas y gentes que se maten por tu culpa?

Pues a la caldera del eterno Botero.

Y habría que ver a todo un título de grandeza penetrar en la mansión del infierno como uno de los condenados más vulgares. Y allí sería frito como un churro sin compasión por que la justicia Divina, es la que des-

precia las riquezas terrenales y juzga a los seres con imparcialidad. En una palabra:

Los políticos allí no tienen perdón de Dios. Por eso a lo primero que se les castiga es a dejar sus bienes en el mismo sitio donde los encontraron y que las muchedumbres bajo el pretexto del homenajearles les erijan una estátua que perpetue en su conciencia todos los pecados cometidos.

¡Cualquiera se atreva a ser ministro como no sea un ambicioso empennado y cojo por atadadura!

CENTELLAS

El presidente del casino ha dado órdenes de que no reciban allí nuestro periódico. Lo mismo ha hecho en el Club de Regatas.

Con este motivo son cartos los señores que mandan por el a nuestra imprenta.

El Sr. Rojas no ha conseguido otra cosa que despertar la curiosidad del lector, por lo que le damos las gracias.

Restaurant-Bar

¡Alegría!

Fan Fernando, 23 y Doctor Esquerdo, 6
CUBIERTOS DESDE 5 PESETAS EN ADELANTE

Servicio a la carta

Cubiertos especiales de 1 a 4 de la madrugada a 1'50 pts. Café especial 0'20
Especialidad en desayunos y cocteles. Licores, Aperitivos de las mejores marcas. Cerveza siempre fresca. Precios económicos. Se sirven pastas de ensaño a precios módicos.

Los miseroles calles a la Madriñeta. Marisco del día.—Se sirven raciones. Rausilín de artista.—No equivocarse (junto al baño de España).—¡¡¡Espera...

Josefa Araeil Santacreu

Profesora en Partos

Plaza de Hernán Cortés, núm. 4, 1.º.—ALICANTE

FIGURA 10: Portada de El Periódico para todos (Alicante) del 09/10/1916

Que persevere firmemente el pueblo de Binefar en su protesta, de una manera irreductible, para hacerse atender, que le imiten los pueblos vejados y no se necesitará mas para que la Provincia de Huesca se vea libre de aquel yugo, que de la manera mas ignominiosa unció a su cuello un funesto político; de lo contrario, los pueblos que son esclavos es porque merecen serlo ya que no deben reconocer mas yugo que el de la ley legítima que a todos obliga por igual».

Si Ángel Samblancat se recreaba en la actitud violenta de los amotinados, el redactor del *Heraldo de Madrid*, que, firmando bajo el seudónimo de Pármeneo, no era otro que José López Pinillos, conocido periodista, dramaturgo y escritor, hacía hincapié precisamente en los buenos modales de los mismos el día 6 de octubre:

«[...] Pero en Binefar no ha habido que lamentar la rotura de ninguna chivata, en Binefar los invasores del Ayuntamiento, sin dar un sosquin, ni un repelón, ni una torta, ni un puntapié, ni siquiera un tironcete de los pelillos del coraje, se han limitado, con una cortesía verdaderamente diplomática, a poner en la del Rey a los administradores de la localidad.

¿Que ha procedido mal la multitud? Indudable. Pero ¿han procedido bien los ediles? ¿Han sido echados por sus aciertos?... Pues entonces no censuremos a la multitud, que, ya con las manos en la masa, pudo heñirla hasta santificar con beatos cónclaves de cardenales los cuerpos de sus elegidos.

Los varones de Binefar, idólatras de la Justicia, la han hecho por desconfiar de los que la debían hacer. Y aunque han procedido con una singularidad pecaminosa, la intención les salva. La intención, y el gracejo y el arranque, puramente aragoneses [...].»

Este mismo editorial fue recogido por el *Heraldo de Aragón* en su edición del 7 de octubre, y por el *Noticiero de Soria* tres días más tarde. Cabe destacar que en un punto del editorial se comparara lo sucedido en Binéfar con lo ocurrido en una plaza de toros de Zaragoza, en la que tras una larga corrida en la que unos toreros novatos no podían con un toro de difícil lidia, fue el público el que se echó al ruedo y llevó a hombros al novillo hasta el corral, pidiendo al presidente que concediera al animal las orejas de los toreros.

Conclusión

José López Pinillos, en su artículo en el *Heraldo de Madrid*, fue el que más acertó en su análisis. El pueblo de Binéfar, con su actuación, no dio señales de una actitud nada revolucionaria si por revolución entendemos un cambio violento en las estructuras. Al acudir a la Guardia Civil y al juez, precisamente lo que demostró fue su fe en las instituciones del país y una búsqueda incondicional de la justicia y la legalidad, haciendo gala además de una actuación modélica en su comportamiento. El motín fue el último recurso después de haber agotado las vías legales, y fue ejecutado de una forma inteligente, consecuente y valiente, teniendo en cuenta que la situación política de la provincia hacía presumir que las autoridades se pondrían incondicionalmente a favor de los poderes locales. De esta forma fue como consiguieron su objetivo: hacerse escuchar e implicar a los poderes del Estado, en este caso representados en la figura del gobernador, en la restitución de unos derechos que les habían sido arrebatados.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS

FRÍAS CORREDOR, Carmen y TRISÁN CASALS, Miriam (1987): *El caciquismo altoaragonés durante la restauración. Elecciones y comportamiento político en la provincia de Huesca (1875-1914)*. Colección de Estudios Altoaragoneses, 20. Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca.

LEÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier (2006): «Problemas en la administración del impuesto de consumos en La Matanza de Acentejo (Tenerife) entre finales del siglo XIX y comienzos del XX». *Revista de Historia*, n.º 188, abril 2006, págs. 131-161.

LUCEA AYALA, Víctor (2001): «Entre el motín y el “delito”. La protesta no institucionalizada en la provincia de Zaragoza. 1890-1905». *Historia Contemporánea*, n.º 23, 2001 (ejemplar dedicado a: Nuevos estudios sobre las élites), págs. 729-758.

LUCEA AYALA, Víctor (2009): *El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón (1885-1917)*. Pressas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza.

Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado. Gazeta: colección histórica.

Ajuntament de Girona. Servei de Gestió Documental, Arxius i Publicacions.

Biblioteca Pública de Huesca.

Biblioteca Virtual de Andalucía. Junta de Andalucía. Hemeroteca.

Biblioteca Virtual de Prensa Histórica. Ministerio de Cultura.

Biblioteca Virtual del Centro de Estudios Castilla-La Mancha. Hemeroteca.

Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya: Arxius i Gestió Documental. Premsa digitalitzada.

Galiciana. Biblioteca Dixital de Galicia. Hemeroteca.

Hemeroteca del ABC.

Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de España.

Hemeroteca del Institut d'Estudis Ilerdencs.

Hemeroteca del Ayuntamiento de Gijón.

Hemeroteca del *Diario del Altoaragón*.

Hemeroteca de *La Vanguardia*.

DANIEL GUILLÉN SABAU, FIGURA DESTACADA DE ALCAMPELL

[Lérida, 1863 - Badalona, 1931]

VALERIANO C. LABARA BALLESTAR*

RESUMEN

La genealogía sirve para situar a las personas y a los personajes públicos en sus verdaderas coordenadas de espacio y tiempo, en este caso en la vida política de la Litera de los siglos XIX y XX. Daniel Guillén Sabau era heredero de Casa Sabau —como nieto del diputado nacional Antonio Sabau y Mola— y de una tradición liberal y librepensadora de gran arraigo en el Alcampell decimonónico. Regeneracionista y amigo de Joaquín Costa, dejó escritas diversas obras de temas agrarios y sociales, así como el texto de una conferencia sobre «el León de Graus».

PALABRAS CLAVE

Genealogía, la Litera, Guillén, Sabau, Alcampell, regeneracionista, Joaquín Costa

RESUM

La genealogia serveix per ubicar les persones i els personatges públics dins les seves coordenades d'espai i temps, en aquest cas en la vida política de la Llitera dels segles XIX i XX. Daniel Guillén Sabau era l'hereu de Casa Sabau —com a nét del diputat nacional Antonio Sabau i Mola— i d'una tradició liberal i lliurepensadora de gran arrelament a l'Alcampell vuitcentista. Regeneracionista i amic de Joaquín Costa, va deixar escrites diverses obres de temàtica agrària i social, així com el text d'una conferència sobre «el Lleó de Graus».

PARAULES CLAU

Genealogia, la Llitera, Guillén, Sabau, Alcampell, regeneracionista, Joaquín Costa

ABSTRACT

Genealogy serves to place people and public figures within the context of their spatial and temporal coordinates, in this case within the political life of La Litera between the 19th and 20th centuries. Daniel Guillén Sabau was the heir of Casa Sabau – as grandson of the national Member of Parliament Antonio Sabau y Mola – and of a well-established liberal and free-thinking tradition that was widespread in 19th-century Alcampell. An advocate of the Spanish Regenerationism movement and friend of Joaquín Costa, he left several written works on agrarian and social topics, as well as the manuscript of a conference on “the Lion of Graus”.

KEYWORDS

Genealogy, La Litera, Guillén, Sabau, Alcampell, Spanish Regenerationism, Joaquín Costa

*Correspondiente en Huesca de la RAMHG (Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía)

Introducción

Como preámbulo, considero de todo punto necesario incardinar al personaje biografiado en su tiempo y entre su gente, en este caso la Litera durante los siglos XIX y XX. De ahí que lo primero, como cultivador de la genealogía, será efectuar un apunte genealógico de la familia Sabau, que en gran medida explicará los afanes jurídicos del personaje que da título a estas páginas.

1. Los Sabau de Alcampell y Tamarite

El linaje de Sabau se halla radicado en la comarca al menos desde el siglo XVII. Lo sabemos enlazado con los Baró, Puyal, Brualla, Perat, Colón, Reñé..., además de los entronques que veremos en la genealogía.

Sabau parece un apellido de procedencia francesa, lo cual es muy común en el Alto Aragón, como territorio fronterizo que es. Las diversas destrucciones padecidas por los archivos de la comarca literana impiden, de momento, remontarse más allá de:

- I. Francisco Sabau, tal vez tamaritano, que casó con María Miranda. Fueron padres de:
- II. Gerónimo Francisco Sabau Miranda, bautizado en Alcampell en 1692, apadrinado por Gerónimo Sabau y María Ballester, que pudieran ser sus abuelos. Casó con María Sarroca Sallán, de Monesma. Les sucedió su hijo:



FIGURA 1: Vista de Alcampell. Postal colección Oriol, 1928. Archivo Centro de Estudios Literanos

- III. José Antonio Sabau Sarroca, que nació en Alcampell en 1720. Creemos que este Sabau contrajo dos matrimonios. Del primero, con María Beneded, de Fet, veremos seguidamente la sucesión. Del segundo, contraído con Ildefonsa Blanco Pascual, descienden los Sabau de Tamarite, entre ellos algunas figuras destacadas como José Sabau Blanco, Pedro Sabau Larroya y Tomás Sabau Dumas¹. Casa Sabau de Alcampell pasó, por tanto, a:
- IV. Antonio Sabau Beneded, nacido en 1758. Casó con M^a Josefa Naval Bardagí, de Alins de Monte. Padres de:
- V. Agustín Sabau Naval, nacido en 1791, apadrinado por el doctor Agustín Sabau, canónigo de la colegial de Tamarite. Casó con Benita Mola Noria, nacida en Almodúvar, pero de familia de recia raigambre literana y tamaritana². Hijos suyos fueron:
1. Antonio Sabau Mola, que sigue,
 2. Benita Sabau Mola, que casó con Fernando Esteban Santamaría, de Castillonroy, dándose así un caso típico de matrimonio cruzado entre hermanos como veremos más adelante, cuyos descendientes por esta parte fueron, al menos:
 - 2.1. Fernando Esteban Sabau, y
 - 2.2. Vicente Esteban Sabau, farmacéutico de Binéfar, Alcampell y Camporrells, a caballo entre los siglos XIX y XX.
 3. Antonia Sabau Mola, que murió en Alcampell el 21 de febrero de 1898, madre de:
 - 3.1. Antonio Castelló Sabau, que fue alcalde de Alcampell. Estuvo casado con Ángela Coll Moncasi, fallecida el 19.07.1913. Su viudo apenas le sobrevivió hasta el 6 de octubre del mismo año.
 - 3.2. Benito Castelló Sabau, corresponsal ocasional en Alcampell del Diario de Huesca, de clara adscripción liberal y obediencia al «factórum» Manuel Camo, el cacique oscense y español por antonomasia. En el archivo personal de Joaquín Costa obra una carta suya.
- VI. Antonio Sabau Mola, figura destacada en la política decimonónica del Alto Aragón, como reseñaremos más abajo. De su matrimonio con Rosa Esteban Santamaría, natural de Castillonroy, que murió antes de 1878, descendieron:
- A. Vicenta Sabau Esteban, que seguirá
 - B. Teresa Sabau Esteban, que casó con José Coll Carol.
- VII. Vicenta Sabau Esteban (Alcampell, 1834 - 26.09.1909), quien casó con José Guillén Fuster, natural de Benabarre, muerto en Alcampell el 07.03.1897. Fueron padres de:

1 Biografiados en nuestra obra *Personajes de la Litera. Tamarite*, Tamarite de Litera, CELLIT, 2010, pp. 113-120.

2 Benita Mola casó en segundas nupcias con Joaquín Coll Galindo y tuvo por hijos a Joaquín, José y Joaquina Coll Mola. José es el franciscano fray José, cuya reseña biográfica trazamos en la obra anteriormente citada, pp. 47-48. Vid. también CORBERA TOBEÑA, C., «Fray José Coll Mola», *Littera*, 2, 2010, pp. 55-78.



FIGURA 2: Daniel Guillén Sabau con su esposa Antonia Serrés Salvo. Fotografía Archivo Familia Folch

VIII. Daniel Guillén Sabau, [fig.2] de cuya figura daremos cuenta más adelante.

Los Sabau de Tamarite de Litera

I. José A. Sabau Sarroca, de Alcampell, a quien hemos visto más arriba, casó en segundas nupcias con Ildelfonsa Blanco Pascual, de Tamarite, y fueron padres de:

1. Pedro Sabau Blanco
2. José Sabau Blanco
3. Antonio Sabau Blanco, nacido hacia 1763 y muerto de niño en octubre de 1767.

II. Pedro Sabau y Blanco. Nació hacia 1767 y murió en Tamarite, posiblemente en julio de 1839. Casó dos veces. La primera con Francisca Larroya, de una familia cuya evolución y ascensión social es digna de estudio, que algún día abordaremos, pues tenemos la suerte de poseer el Libro lucero, manuscrito de dicha casa y de las de Entenza, Cambra y otras que se subsumieron en ella. De este matrimonio, fueron descendientes:

1. Francisca Sabau Larroya, nacida hacia 1794 y fallecida en julio de 1813.
2. Pedro Sabau Larroya, que sigue,
3. José Sabau Larroya, nacido en Tamarite después de 1808.
4. Joaquina Sabau Larroya, casada antes de 1827 con Jorge Larroya, escribano de Tamarite, heredero de su casa, nacido hacia 1796 y fallecido en 1841. Con descendencia en los Larroya, que seguiremos en otro momento. Del segundo matrimonio, con Vicenta Dumas tuvieron a:
 5. Tomás Sabau Dumas,
 6. Antonio Sabau Dumas,
 7. Jorge Sabau Dumas y otros vástagos.

III. Pedro Sabau Larroya (Tamarite, 02.01.1808 - Caldas de Besaya, Santander, 03.08.1879) [fig. 3]. Casó con Francisca Javiera Moreno Luyando y tuvo varios hijos, que no le sobrevivieron, a excepción de José:



FIGURA 3: Retrato a plumilla de Don Pedro Sabau Larroya. Tomado de *La Ilustración española y americana*, 1879

1. Francisco Javier Sabau Moreno,
2. José Sabau Moreno, que sigue la línea,
3. Fortunata Sabau Moreno, y
4. Manuel Sabau Moreno.

IV. José Sabau Moreno, genearca de todos los numerosos Sabau actuales de Madrid y otras radicaciones.

2. Antonio Sabau y Mola

Antonio Sabau nació en Alcampell hacia 1816. En 1833, con tan solo 16 años, se alistó y tomó parte en la primera guerra carlista. Una vez finalizada, militó en las filas liberales, participando en cuantas empresas de riesgo se le plantearon sin escatimar esfuerzos³.

En 1839 era el jefe de la Milicia Nacional de Alcampell, con el grado de capitán subteniente, y tenía como subordinados a sus paisanos Tomás Briebe y Manuel Badía. Ellos tres y sus homólogos en Tamarite, el comandante Andrés Puch y el teniente Antonio Comas, fueron nombrados caballeros de la Orden de Isabel la Católica, una de las más altas distinciones que otorga el Estado español.

En 1860 encabezó, con 40 reales, la lista de suscriptores a favor de las huérfanas del candidato demócrata por Murviedro Tomás Bru, asesinado en la campaña electoral de 1858. Le siguen otros alcampellenses: Vicente Colón, Florencio Coll, Antonio Blanco, Joaquín Doste, Manuel Badía, José Coll y otros anónimos donantes⁴.

Con el triunfo de La Gloriosa (1868), Antonio Sabau fue candidato a diputado nacional en las Cortes constituyentes de 1869, sin éxito electoral. De su nombramiento se hizo eco la prensa oscense, y aun la nacional, en estos términos:

«Reunidos los representantes de las juntas republicanas y federales de la provincia de Huesca, han proclamado por unanimidad candidato para diputado a Cortes al consecuente republicano Antonio Sabau, propietario de la misma provincia⁵».

Sería en 1873 cuando lograrse su propósito, entrando así a formar parte de aquellas Cortes —las constituyentes de la I República—, que disolvió el general Pavía el 3 de enero de 1874, una estampa de la historia de España que recordamos todos cuantos vivimos el «tejerazo» del 23 de febrero de 1981, el 23-F desde entonces [fig. 4].

Pocos años después, en su pueblo, en su casa de la calle Mayor, número 28, el 25 de septiembre de 1878, a las ocho de la mañana y de apoplejía, moría uno de los hombres «de intachable honradez y de más viril entereza de la democracia alto-aragonesa⁶». El *Diario de Huesca*, de su misma «cuerda» política, por boca del mismísimo Camo, daba así la noticia:

³ Ver el panegírico necrológico que firma su correligionario Vicente Vila Castells, desde Albelda, en el *Diario de Huesca*, 29.09.1878, p. 9.

⁴ *La Discusión*, febrero, 1860.

⁵ *La Discusión*, 18.01.1870, p.3.

⁶ Registro Civil de Alcampell, Sección 3ª, tomo 7, fol. 40, y *Diario de Huesca*, 26.09.1878, p. 2.



FIGURA 4: El 3 de enero de 1874, la Guardia Civil desaloja a los miembros de las Cortes dando fin al régimen parlamentario republicano. Dibujo de Daniel Vierge. *L'illustration: journal universel*. Paris

«Con profundo pesar participamos a nuestros lectores el fallecimiento del conocido hombre público y propietario D. Antonio Sabau, ocurrido a las ocho y media de la mañana de ayer en su domicilio de Alcampel.

El Sr. Sabau deja entre sus paisanos y amigos el envidiable recuerdo de una vida consagrada toda al bien por medio de la honradez y del trabajo, y la respetuosa memoria que conservan siempre los pueblos de quien, como el diputado por esta provincia en las Cortes Constituyentes de 1873, no ha escatimado sacrificio en pro de las soluciones políticas y reformas económicas, a las que las sociedades modernas apelan en busca de su mejoramiento moral y su progreso y bienestar materiales.

Descanse en paz el que constantemente nos demostró cariñosa amistad, a la que correspondimos en vida lealmente, y lo hacemos hoy en su muerte con la pena que conturba nuestro corazón⁷».

3. Daniel Guillén Sabau

Nació en Lérida el 29 de junio de 1863⁸. Tal vez estudiase en Tamarite y más tarde en Zaragoza, en cuya universidad se licenció en Derecho el 21 de junio de 1883.

⁷ *Diario de Huesca*, 27.09.1878.

⁸ Libro 28^º de Bautismos de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de la ciudad de Lérida. Folio 293 (a y r) n^º 1183. Arxiu Diocesà. Bisbat de Lleida.

En 1890 casó con la zaragozana Antonia Serrés Salvo. Tuvieron por hijo a José M^a Guillén Serrés, intendente mercantil, que falleció en 1957. Del matrimonio de este con Pilar Daurella Romero, fallecida en Lérida en 1970, no hubo descendencia⁹. Los herederos actuales de Casa Sabau de Alcampell son los descendientes de Trinidad Guillén Sabau, hermana de Daniel, que casó con Juan Folch Busé, de Tamarite. En la actualidad, Javier Folch Blanc, licenciado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas, se considera un fiel seguidor de las ideas regeneracionistas que movieron a Daniel Guillén.

Este vivió a caballo entre Alcampell y Barcelona, aunque por razones de su carrera política también vivió en Madrid alguna temporada. En la Ciudad Condal se movió con soltura en los círculos aragoneses, como veremos más abajo. Su domicilio se hallaba en la calle Lauria, 114, de la misma capital, así como en Badalona, a cuatro calles de la calle del Mar, epicentro de aquella ciudad. Así consta en esta curiosa noticia de 1928 que le tiene como protagonista:

«Frente al edificio número 10 de la calle de Fontanella un automóvil arrolló ayer a un hombre llamado Daniel Guillén Sabian [sic], de 64 años de edad, domiciliado en la calle de Colón, número 49, segundo, de la ciudad de Badalona.

Conducido a la casa de socorro de la Ronda de San Pedro, le apreciaron la fractura conjunta de la tibia y peroné derechos.

Después de auxiliado de primera intención fue trasladado el paciente, en el coche de la ambulancia, al hospital Clínico¹⁰».

Murió en su casa de Badalona el 15 de junio de 1931¹¹.

4. Labor política de Guillén Sabau

Por formación, y seguramente siguiendo la estela de su abuelo materno, Daniel Guillén se iniciaría pronto en la vida pública de su tiempo, con arreglo a su condición de propietario y de abogado, como tantos otros oscenses.

En 1888 le vemos ya en el ruedo de la política, presentándose como candidato «fusionista» a la elección para la Diputación Provincial, al igual que Vicente Vila Castells y Vicente Zaidín Álvarez, frente a su opositor y ganador en el distrito de Benabarre-Tamarite, el conservador José M^a Cortillas.

Perseverante, más tarde resultaría elegido por el distrito, siendo vocal de la Diputación Provincial de Huesca, donde ocupó un sillón, junto a Santos Naya Azara, Joaquín Lalaguna y Antonio Castanera, bajo la presidencia de Mariano Naval Torres y la vicepresidencia de Domingo del Cacho, en los primeros noventa¹².

9 En la obra *Història gràfica d'Alcampell*, Alcampell, Ayuntamiento de Alcampell, 2008, pueden verse diversas fotos de Daniel Guillén Sabau, su casa y su familia: pp. 31, 32, 49, 56, 69 y 75.

10 *La Vanguardia*, 21.02.1928, p. 9.

11 Registro Civil de Badalona. Sección 3^a, libro 62, p. 83.

12 *Guía Oficial de España*, 1892.

En 1892 fue candidato —perdedor— en las legislativas. En ellas compartió cartel electoral, por el distrito de Benabarre-Tamarite, nada más y nada menos que con don Joaquín Costa. El *Diario de Huesca* describía la lid en clave marinera, difícil de interpretar hoy en día, así:

«D. Vicente Zaidín a bordo de la auténtica, D. Daniel Guillén en el buque corsario Conjunción. En la lisonjera D. José Delfín Piniés y en la benevolente, con insignias de “Almirante”, D. José [sic] Costa¹³».

Lo de las etiquetas no era cuestión baladí para nuestro hombre, puesto que al ser tildado de «zorrillista» en 1892, escribió, pundonoroso, al director del *Diario de Huesca*:

«Suplico á V. rectifique tal concepto, pues mi significación política si bien tan pobre y escasa, ha sido siempre tenida, y por mi defendida con entusiasmo, como afiliado al partido liberal dinástico¹⁴». [fig. 5]

Un diario de tirada nacional daba cuenta así de la derrota sufrida por el tándem Guillén-Costa, Costa-Guillén:



FIGURA 5: Escrito remitido por D. Daniel Guillén al Diario de Huesca el 17 de septiembre de 1892, en el que aclara su pertenencia política al Partido Liberal Dinástico. Hemeroteca del *Diario del Alto Aragón*

«El escrutinio general dio por resultado en el distrito de Benabarre-Tamarite la proclamación de los Señores D. José Delfín Piniés, posibilista; D. José M^a Cortillas, conservador; D. Gregorio Castejón, conservador, y D. Vicente Zaidín, fusionista. En este distrito han sido derrotados el fusionista D. Daniel Guillén y el distinguido abogado D. Joaquín Costa, de ideas avanzadas en política, y según la creencia general, republicano centralista¹⁵».

¹³ *Diario de Huesca*, 29.08.1892, p. 6.

¹⁴ *Diario de Huesca*, 19.09.1892, p. 13.

¹⁵ *La Correspondencia de España*, 20.09.1892, p. 2.

Cargo más modesto, pero seguramente más satisfactorio, debió de ser la alcaldía de Alcampell, su pueblo, que ocupó en 1902-1903 y tal vez en algún otro momento.

La política, sus lides, sus afanes, sus desvelos y sus trampas centraron buena parte de su vida y de sus esfuerzos. Todo ello lo ilustra de forma harto elocuente un escrito suyo, «El despojo de un acta», titulado así porque no podía decir abiertamente «El robo de un acta electoral». En él detalla las maneras caciquiles, el «pucherazo» en toda regla y las coacciones vividas en las elecciones de ese año en el distrito de Benabarre¹⁶.

5. Liberal y librepensador

Daniel Guillén Sabau se hallaba bien enraizado en la tradición republicana y librepensadora de Alcampell y, si se quiere, del Alto Aragón, ya que por algo Huesca tenía fama de ser la provincia más liberal de toda España.

Prueba clara de ello es lo que nos dice de él mosén Antonio Peguera, cura de la villa literana, en una carta de 1918, que ha sido una pieza clave para la redacción de una parte de este artículo y que transcribimos como documento adjunto al final del mismo.

Otra prueba palmaria es la página de *El Motín* [fig. 6] que consideramos de obligada reproducción, aunque con negrita nuestra:



FIGURA 6: Cabecera del semanario político, editado en Madrid, *El Motín* del 18 de febrero de 1909. Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España

«Librepensamiento en acción»

«El día 5 del actual contrajeron matrimonio civil en Alcampel (Huesca) Julián Trenc Fumás y Carmen Bois, siendo testigos Tomás Briebea Gambau y José Coll Carol¹⁷. **El juez, D. Daniel Guillén Sabau, cumplió dignamente con su deber, sin poner dificultades, como la mayoría acostumbra, á la celebración del acto.**

Con éste van celebrados en aquella población cuatro matrimonios civiles, habiéndose celebrado también 49 enterramientos y ocho inscripciones de nacimiento de igual índole.

¹⁶ *Diario de Huesca*, 14.05.1903.

¹⁷ Tío de Daniel Guillén Sabau, según hemos visto en la genealogía.

Además la Sociedad obrera ha instalado una escuela laica bajo la dirección del profesor D. Manuel Núñez¹⁸, á la que asisten 46 alumnos.

Y todo esto lo han hecho á pesar de las amenazas, las persecuciones y las calumnias de los clericales.

Lo cual demuestra que solamente los que se sienten clericales por dentro, aun cuando se apoden republicanos ó librepensadores, dejan de celebrar actos civiles¹⁹».

A mayor abundamiento, algunos de sus artículos nos hablan de la libertad de pensamiento y de conciencia, de los peligros de una reacción que campa por sus fueros, o de las ideas —de progreso y renovación— que imperan en lugares tan distantes y dispares como los Estados Unidos o una Rusia que camina hacia la revolución.

Esos mismos aires liberales y anticlericales, que le hacían «poco grato» a los ojos de mosén Peguera, son los que acompañan la producción periodística de Daniel Guillén, toda ella —que sepamos— publicada en las páginas del *Diario de Huesca*, seguramente bajo el estímulo directo de Manuel Camo, su director y el mayor «muñidor electoral» de la provincia y del país.

Su primer artículo, de 18 de julio de 1903, hace referencia al poder temporal de los papas. Le sigue uno dedicado a la ley de asociaciones. Entre esa fecha y el 28 de agosto de 1905, en que cierra con uno que trata de la ley agraria, hemos contado más de una treintena de artículos, de los que veinte constituyen la serie dedicada al «problema social», como veremos. La temática y el alcance son variados.

6. Costista y regeneracionista

Además de la relación personal con Costa, hemos de destacar en Guillén, y en el texto de su conferencia, la admiración que se desprende hacia la figura del prohombre altoaragonés, en tanto que representante del progreso y la regeneración en todos los órdenes de la vida local, altoaragonesa y española. 1892, el año en el que Guillén y Costa se tratan más, es también el año en el que tuvo lugar en Tamarite el célebre mitin del prócer altoaragonés reivindicando los riegos y el Canal de Tamarite.

De ahí, quizá, surja una parte del interés que Daniel Guillén manifiesta por lo social, por la adecuación de las leyes agrarias a las necesidades del siglo recién estrenado y, en general, todo su espíritu de progreso, de superación de viejos esquemas y de avance que impregna la mayoría de sus artículos de prensa, así como de su obra escrita «mayor», muchas veces imbuidos de «una visión feliz», sueño recurrente de una España nueva, de una España

18 Manuel Núñez Zaborras (Bescós de la Garcipollera, c. 1873 - Alcampell, 7.07.1919). Maestro. Discípulo de Ferrer y Guardia, al parecer huyó de Barcelona tras la Semana Trágica y desde entonces regentó diversas escuelas «racionalistas» en Tamarite, Peralta de la Sal y Alcampell. Iniciado en la logia masónica Lealtad de Barcelona (1912). Se suicidó tras disparar contra su compañera sentimental y la madre de esta. Vid. igualmente la *Història gràfica d'Alcampell*, p. 120.

19 *El Motín*, 18.02.1909, p. 7.

libre, realmente del siglo XX, que sabe dejar atrás los desgarros decimonónicos, de cuyas expresiones fuese buen exponente su abuelo Sabau Mola, o incluso él mismo en su primer navegar por los procelosos mares de la política, un sueño del que dudará en todo momento si debe despertar, porque:

«[...] al despertar he recordado mi sueño, bella ilusión que abrigaba, fruto de mi mente calenturienta. Desde aquel momento alienta sin cesar mi vida con más fuerza ante la idea del culto ferviente a las palabras que pronunciara la imagen de mi sueño.

España rediviva, España fuerte y nueva, si el mundo moral antiguo infiltró en ti el veneno de su despotismo y de su ignorancia, el sol de la inteligencia y los principios de libertad porque mereces regirte vivificarán tu cuerpo, dándoles nervio a tus brazos, hierro a tu sangre y fósforo a tu cerebro, para que llegues a obtener el esplendor y grandeza que todo pueblo culto y libre y grande debe ostentar en su historia²⁰».

7. Aragón en Barcelona

En Barcelona, Daniel Guillén Sabau se vinculó a diversas entidades aragonesas. En la más importante y la que contaba con más socios, el Centro Aragonés (CAB) [fig. 7], de la calle Costa —entidad hoy ya centenaria— fue vocal de la Junta Directiva que presidió Andrés Martínez Vargas, barbastrense que fue rector de la Universidad de Barcelona y primo



FIGURA 7: Centro Aragonés de Barcelona, del que Daniel Guillén fue vocal de la Junta Directiva presidida por Andrés Martínez Vargas. Fotografía Juan Rovira

hermano de Joaquín Costa. En 1920, llevando la representación del CAB, Martínez Vargas y Guillén Sabau asistieron a una conferencia de Manuel Lorenzo Pardo, gran promotor de los riegos aragoneses, que presentaba en Tortosa el proyecto del pantano de Reinosá,

²⁰ *Diario de Huesca*, 04.08.1903.

una gran obra de ingeniería hidráulica cuya *alma mater* era el tamaritano Antonio Lasierra Purroy, también allí presente²¹. Ese mismo año, Guillén pronunció un discurso en el CAB, de tono académico institucional, que fue contestado por Rafael Ulled Altemir (Sariñena, 1885 - Barcelona, 1937)²².

Más tarde, en 31 de marzo de 1923, se constituye Hijos de Aragón, cuyo nacimiento y evolución seguimos a través de las páginas de *La Vanguardia*, y que tiene todos los visos de ser una entidad nacida por escisión, como un esqueje, como un geranio, tal vez para dar cabida a las inquietudes políticas de sus miembros, inquietudes que no debían de hallar el cauce deseado en el seno del CAB, cuestión nada novedosa, como ya estudiamos en otra ocasión²³. En las filas de Hijos de Aragón se contaron su presidente, Arturo Clavería, Rafael Clavería, Tomás Lacalle, Blas Sorribas, el general grausino Esteban Mur, Francisco Isarre, José Udina Cortiles y el ya citado Martínez Vargas, entre otros.

La entidad tuvo diversos domicilios o sedes. En sus primeros tiempos se radicaba en la calle Muntaner, 2 y 4. Pronto, su Sección de Instrucción programó unas «veladas culturales», que dieron comienzo el 25 de noviembre con una sesión que, precisamente, correría «a cargo del letrado don Daniel Guillén Sabau, desarrollando el tema “Personalidad científica de Costa; su estilo y carácter”

como homenaje a tan notable polígrafo y dedicada a las juventudes aragonesas²⁴», lo cual nos dice bien a las claras el peso que Guillén tenía en la nueva entidad de la colonia aragonesa en Barcelona, y el aprecio que hacia él debían de sentir sus consocios, al encargarle un acto que había de prestigiar a la recién nacida agrupación. [fig. 8]

FIGURA 8: Noticia publicada en *La Vanguardia* sobre la conferencia de D. Daniel Guillén. Barcelona, 24 de noviembre de 1923, p.6. Hemeroteca de La Vanguardia

8. Obra escrita de Guillén Sabau

Hasta donde nos ha sido dado averiguar, Daniel Guillén Sabau, además de tener siempre la pluma bien afilada y dispuesta para escribir en la prensa del momento, y aparte de los escritos que pueda haber entre el patrimonio familiar, nos ha dejado varios textos de mayor envergadura, que enumeramos:

²¹ *La Vanguardia*, 01.06.1920.

²² LABARA BALLESTAR, Valeriano C., *Isidro Comas «Almogávar»*. La poética vida de un aragonés de *Tamarite de Litera*, Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses, p. 107.

²³ LABARA, *Isidro Comas...*, op. cit., pp. 60-62.

²⁴ *La Vanguardia*, 24.11.1923, p. 6.

- *Proyecto de constitución de un banco agrícola: memoria presentada á la Excma. Diputación Provincial de Huesca*, Madrid, Imp. de J. Palacios, 1891, 24 páginas.

Al parecer solo se conserva un ejemplar de esta obra, verdadera rareza del patrimonio bibliográfico español, como todo lo que escribió y publicó Guillén²⁵.

- *El problema social. Estudio crítico-histórico de la titulada cuestión social*, Huesca, Leandro Pérez, 1904.

Carlos Corbera Tobeña, tan vinculado a Alcampell y al CELLIT, tiene la suerte de poseer el que parece ser único ejemplar conocido de esta obra, que debe de estar constituida por el conjunto del total de veinte artículos publicados por su autor en el *Diario de Huesca*, entre el 9 de diciembre de 1903 y el 25 de abril de 1904. [fig. 9]

La cacareada «cuestión social» que se citaba incluso en la popular zarzuela *La verbena de la Paloma* dio que pensar a nuestro hombre. Su libro fue objeto de comentario elogioso del mismísimo Camo, ahora ya amigo, correligionario y editor de los artículos que constituyen la matriz del texto y de otros muchos de Guillén Sabau. Según la reseña que le hizo la *Revista Católica de las Cuestiones Sociales*, el estudio de Guillén era demasiado ambicioso y ecléctico, seguía a Proudhon en la visión de la lucha de clases como manifestación del «mal social» contemporáneo y no se casaba ni con el socialismo, ni con el individualismo, ni con la doctrina social católica —lo que hubiera sido impensable dada la trayectoria ideológica de nuestro

hombre—, razón esta última por la cual se le critica su desconocimiento de la *Rerum Novarum* del «pontífice de los obreros», León XIII, si bien hay que decir, en descargo de Guillén, que ese desconocimiento no es del todo cierto, ya que en alguno de sus artículos muestra sus simpatías hacia el pensamiento y la labor pastoral de dicho papa²⁶.

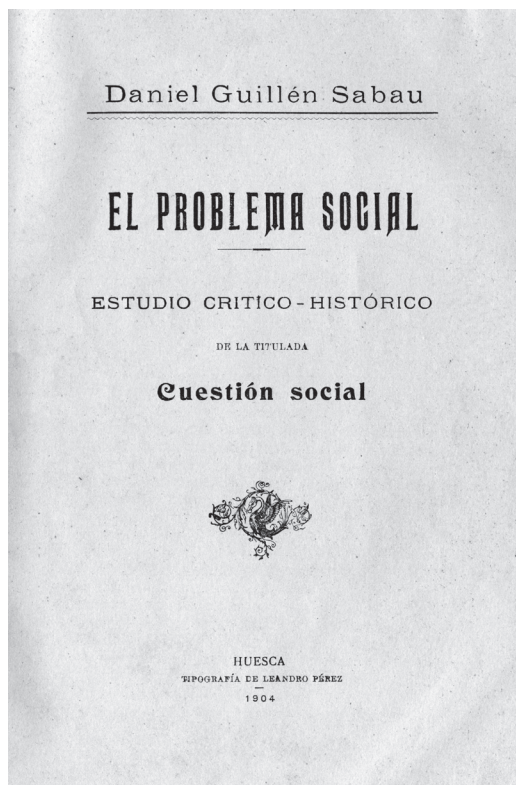


FIGURA 9: Portada de la publicación *El problema social*. Tipografía de Leandro Pérez, Huesca, 1904. Archivo Carlos Corbera

²⁵ Una crítica del texto, no muy benévola por cierto, puede verse en el *Diario de Huesca* del 21.07.1891, pp. 6-10.

²⁶ Vid. JIMÉNEZ TEJADA, T., *Revista...*, n.º 124, abril, 1905, pp. 232-234, y «El poder temporal de los papas», *Diario de Huesca*, 18.07.1903, p. 1.

También en el *Boletín del Centro Aragonés de Barcelona* escribiría Guillén sobre el tema social, pero ya en 1920²⁷.

- *Discurso de D. Rafael Ulled Altemir en la Junta General del Centro Aragonés de Barcelona, en 25 de abril de 1920, en contestación a otro de D. Daniel Guillén Sabau*, Barcelona, Centro Aragonés de Barcelona, 1920, 8 p.
- La conferencia *Personalidad científica de Costa; su estilo y carácter*, que se trae a colación en estas páginas y que ve las prensas editoriales por primera vez, tras más de noventa años de haber sido redactada.

²⁷ En el n.º 133, de febrero de 1920, pp. 6-7.

Documento

Carta de mosén Antonio Peguera, párroco de Alcampell, al reverendo don Juan Bibiloni de Lérida, fechada en Alcampell en el año 1918¹

Alcampell 10 de marzo de 1918

Reverendo Sr. D. Juan Bibiloni, Pbro.
Lérida

Mi distinguido Sr. y amigo: Hace unos cuatro meses que me escribió D. José de Rújula, Cronista heráldico y Rey de Armas de S. M., que vive en Madrid, Serrano, 64, pidiéndome precisamente lo mismo que V. tiene a bien interesarme en su atenta del 5 del actual, esto es, una copia del escudo de la familia Sabau, de ésta y en su defecto le diese noticia de sus componentes, solicitándome además algunas partidas de bautismo de individuos que habían pertenecido a dicha familia. Yo, que nunca había oído mentar que la Casa Sabau tuviese escudo, me vi en grande aprieto, pues quería a todo trance complacer al indicado señor, que después ha tenido muchas finezas conmigo, a cuyo efecto revisé escrupulosamente las dos casas, la antigua y la moderna de la citada familia, lo escudriñé todo y el codiciado escudo no apareció por parte alguna. No satisfecho aún, revolví los archivos municipal y parroquial, pregunté a personas ancianas, consulté a los más instruidos, y el resultado fue siempre negativo: nadie había oído hablar nunca de tal escudo. Participado al Sr. Rújula el fracaso de mis gestiones, me suplicó que a lo menos le indicase algunas personas que pudieran orientarle y tuve el gusto de señalarle a los señores siguientes: D. Manuel Purroy, de Tamarite, persona antigua y muy curiosa, descendiente de infanzones y que sabe muchas cosas referentes a esta comarca, contando además con buen archivo; D. Emilio Luna, Oficial de Telégrafos, actualmente en Reus, persona muy erudita que estuvo unos años en Tamarite y escribió muchos artículos sobre personas nobles del Alto Aragón; y **D. Daniel Guillén Sabau, actual heredero y representante de la Casa Sabau, abogado y persona de bastante cultura, que vive en Barcelona, Lauria, 114-2^o**; a todos los cuales me contestó escribiría, diciéndome además que había averiguado que uno de la familia Sabau había sido Obispo de Osma y que se había dirigido a aquel Obispado pidiendo datos del escudo.

No sé si el Sr. de Rújula ha sido en sus inquisiciones más afortunado que el suscribiente, pero lo dudo mucho, porque le encargué me diese cuenta del resultado, si éste fuese satisfactorio y aún no me lo ha comunicado.

¹ Archivo del barón de Valdeolivos, Fonz (Huesca), varios, caja 171. Es posible que el barón de Valdeolivos, don Francisco de Otal y Valonga, utilizase a mosén Bibiloni como corresponsal intermediario ante el párroco de Alcampell, a fin de obtener los datos de la familia Sabau que tal vez algún correspondiente suyo le hubiese demandado en esas fechas. Sospechamos que el peticionario fuese alguno de los descendientes madrileños de don Pedro Sabau Larroya que, bien orientado, buscase la ayuda primero en Madrid, por proximidad, de un experto en la materia como era el cronista Rújula, y luego conociese la autoridad indiscutible y la proximidad a la casa matriz de los Sabau que tenía don Francisco de Otal, hijo de Fonz y conocedor como nadie de los avatares genealógicos y heráldicos de la zona. La negrita es nuestra.

Le he relatado la presente historia porque puede servir para el objeto que V. persigue y para manifestarle que el mismo interés que puse en complacer al señor de Madrid, lo tengo (y elevado al cubo) en servir a V., sintiendo no haber podido sacar nada en limpio de lo referente al mencionado escudo, que ahora me hubiera venido de perlas para satisfacer los nobles deseos de V.

El actual heredero y representante de la Casa Sabau, como ya he dicho, vive en Barcelona. Como es hombre de ideas avanzadas y deja bastante que desear, en las temporadas que reside en esta villa, resulta que me es persona poco grata y apenas tengo comunicación con él. Esto no obstante y en obsequio a V. procuraré escribirle para ver si tiene la ejecutoria o datos del escudo que se busca, aun cuando presumo que no podrá dar luz sobre el asunto; de todos modos ya le notificaré el resultado.

No solo he mirado los índices (que los tenemos bastante buenos) de los libros parroquiales sino que he examinado las partidas sacramentales de los individuos de la familia Sabau, a vista de las cuales he confeccionado el esquema o árbol de la misma, que pongo más adelante, pues antes he de notar lo siguiente:

1º Este archivo parroquial es relativamente moderno, datando del año 1650, por haber sido destruido el antiguo en la guerra llamada de «Los Segadores» (1646), pues este pueblo como otros limítrofes a Cataluña, fueron entonces muy castigados. Así lo dice una nota puesta al principio del primer libro.

2º Desde el año 1700 hacia atrás, las partidas son muy incompletas, reseñando solamente el nombre y primer apellido de los padres y omitiendo su naturaleza, sin mentar para nada a los abuelos, lo cual es una dificultad para la formación del árbol, para la que deben consultarse otras partidas como son las de matrimonio y defunción.

3º Como esta villa fue una aldea dependiente del municipio de Tamarite hasta el año 1833, en que se separó con la categoría de villa, resulta que sus intereses han estado casi siempre mezclados con los del citado Tamarite, algunas de cuyas familias se establecieron en Alcampel, entre las cuales hay que contar a la de Sabau, cuyo apellido aparece por primera vez en estos libros de mi cargo el año de 1692, faltando desde esa fecha hasta el año 1650 en que principian dichos libros, debiendo por lo mismo estar en Tamarite, con los datos de cuyo archivo podrá tal vez completarse el modesto trabajo que pongo a continuación:

[Aquí van los datos que, en parte, hemos utilizado para confeccionar la genealogía de los Sabau de Alcampel y que vemos innecesario reproducir hasta donde dice...]

D. Daniel Guillén Sabau, actual heredero y representante de la Casa, que nació en Lérida y tiene unos 52 años de edad.

Es todo cuanto he podido encontrar en este archivo parroquial, referente a la familia Sabau. Si precisan ulteriores averiguaciones, puede desde luego mandar.

Los escudos que hay en las fachadas de las casas de esta villa son los siguientes: uno que perteneció a la familia Llaguarres, hoy extinguida, que llevaba el apellido Piniés. Esta casa es hoy propiedad de doña María Badía Pano, viuda de Rocés. El otro es el de la familia Mola, también extinguida en esta villa, pero subsistente aún en Tamarite, y éste se halla idéntico en dos casas que pertenecieron a dicha familia, siendo hoy la una propiedad de doña Josefa Compañet Carraz, esposa de D. Vicente Coscolla Puyal (pues el Quintillá que le dijeron a V. es solo inquilino), y la otra propiedad del Beneficio del Santo Cristo de esta parroquia, fundado por los señores de Mola.

Para que V. pueda formarse mejor idea que con la descripción de dichos escudos, pongo un pequeño dibujo de los mismos que aun cuando sea imperfecto por no ser un servidor dibujante, le dará buena idea de sus cuarteles, objetos y forma, puesto que es fiel reproducción de ellos, hechos como he dicho, «modo imperfecto».

[Aquí van los dibujos y su apunte explicativo]

Creo que con lo dibujado tendrá V. lo suficiente para su objeto, y si algo más puedo hacer, no repare en escribirme, puesto que en servirle, tengo suma complacencia.

He tardado algo en contestar, porque a causa de las ocupaciones propias del tiempo de cuaresma, he tenido que hacer este trabajo a ratos...

Vea, pues, en que más pueda complacerle su más afecto servidor y capellán q.l.b.l.m.

Antonio Peguera, Pbro.

PERSONALIDAD CIENTÍFICA DE COSTA; SU ESTILO Y CARÁCTER*

DANIEL GUILLÉN SABAU

RESUMEN

El día 25 de noviembre de 1923, el alcampellense D. Daniel Guillén Sabau, político y amigo personal de D. Joaquín Costa, pronunció en el Círculo de Hijos de Aragón de Barcelona una conferencia titulada «Personalidad científica de Costa; su estilo y carácter». Los herederos de Guillén conservaron el texto manuscrito y, gracias al interés que la familia Folch de Tamarite mostró por conservarlo y difundirlo, se transcribe aquí el contenido del mismo.

PALABRAS CLAVE

Daniel Guillén Sabau, Alcampell, Círculo de Hijos de Aragón, Joaquín Costa

RESUM

El 25 de novembre de 1923, Daniel Guillén Sabau, natural d'Alcampell, polític i amic personal de Joaquín Costa, va pronunciar al Círculo de Hijos de Aragón de Barcelona una conferència amb el títol de «Personalidad científica de Costa; su estilo y carácter». El text manuscrit va ser conservat pels hereus de Daniel Guillén i, gràcies a l'interès que la família Folch de Tamarit va mostrar per conservar-lo i difondre'l, se'n transcriu aquí íntegrament el contingut.

PARAULES CLAU

Daniel Guillén Sabau, Alcampell, Círculo de Hijos de Aragón, Joaquín Costa

ABSTRACT

On 25 November 1923, Daniel Guillén Sabau, from Alcampell, a politician and personal friend of Joaquín Costa, gave a lecture in the Circle of Aragonese Descendants (Círculo de Hijos de Aragón) in Barcelona titled "The scientific nature of Costa; his style and character". Guillén's descendants have conserved the manuscript and thanks to the eagerness that the Folch family of Tamarit have expressed in conserving and diffusing it, the content of the lecture is transcribed in full.

KEYWORDS

Daniel Guillén Sabau, Alcampell, Circle of Aragonese Descendants (Círculo de Hijos de Aragón), Joaquín Costa

*Conferencia pronunciada el 25 de noviembre de 1923 en el Círculo de Hijos de Aragón de Barcelona.

Introducción



FIGURA 1: Retrato de D. Daniel Guillén Sabau. Finales siglo XIX. Fotografía Archivo Familia Folch

El 31 de marzo de 1923, se constituyó en Barcelona el Círculo de Hijos de Aragón, asociación probablemente escindida del Centro Aragonés de Barcelona. En septiembre de dicho año, su sección de instrucción programó unas veladas culturales que dieron comienzo el día 25 de noviembre con una conferencia impartida por D. Daniel Guillén Sabau con el título de «Personalidad científica de Costa; su estilo y carácter».

Daniel Guillén Sabau fue, además de político, amigo personal de Joaquín Costa, como bien señala el contenido de la conferencia, inédita, que los sucesores de D. Daniel han conservado, de letra manuscrita por su autor durante más de 90 años. El Interés de Javier Folch Blanc en divulgar el contenido la misma hizo que, con el esfuerzo mancomunado de los ayuntamientos de Alcampell y Tamarite de Litera con el Centro de Estudios Literanos (Cellit), se editara en marzo de 2015 una publicación monográfica sobre la conferencia y su autor, publicación que contó, además, con las colaboraciones de Eugenio Nadal Reimat y de Valeriano C. Labara Ballestar.

A continuación se transcribe el texto íntegro de la conferencia, tal y como la escribió su autor.

Conferencia del Sr. Guillén

En el Círculo de “Hijos de Aragón” de
Barcelona.

Personalidad científica de Costa; su estilo y carácter¹.

Señoras, señores: Invitado por la Directiva de este Círculo, de acuerdo con la “Comisión de cultura” del mismo, para dar principio al ciclo de conferencias que dicha Comisión se propone ofrecer, llego a esta tribuna, sin título para merecerlo, honrado por el honor y obligado por la amistad, a cumplir tan difícil requerimiento para mí.

Presentaba este requerimiento las naturales dificultades en relación á mis escasas fuerzas para llevarlo á buen término; dificultades que afectaban, en primer lugar, á la elección de tema á desarrollar y exponer, tema que fuera digno de vuestra atención, pero de un modo especial, á su vez, digno también de la juventud de este “Círculo de Hijos de Aragón”, por tantos motivos para mí tan admirada y querida, y a la cual vá dedicada esta conferencia; y en segundo lugar, y en no menor imperio, la dificultad de su construcción y forma. Pero en esta, ya que el mérito falte, siempre confié en vuestra benevolencia, y en ella me amparo para poder dar fin á tal cometido.

“Hé querido dar la forma escrita a la conferencia, aún a pesar del mayor trabajo y tiempo empleado en su preparación, para presentar así una ordenada relación en datos, antecedentes y fechas que en ella se citan, pues de no ser de este modo y fiado á la frágil memoria, indudablemente hubieran resultado omisiones perjudiciales a una completa unidad de conjunto.

Y solo ya me queda hacer observar, esto dicho a manera de preámbulo, que en este banquete espiritual de cultura, que hoy se dá principio, viene a ser en su orden como en los banquetes materiales de la vida: el plato flojo, es el primero en servir; los fuertes, vendrán detrás.

Yo, os sirvo el primero, y en tal calidad, el plato que en mis aptitudes culinarias os puedo ofrecer solo puede alcanzar la categoría de plato de entrada. Los que a continuación mía ha de corresponder el turno para servirlos, seguramente encontraréis en ellos la cumplida satisfacción de vuestro anhelo en aquella clase de esquisitos [sic] manjares intelectuales que la ilustración y cultura de los mismos servidores os han de presentar en días sucesivos.

¹ Se ha transcrito el texto tal y como lo escribió el autor. Se han respetado los signos de puntuación, acentuación y diéresis contenidos en el original, así como la utilización errónea, según criterios actuales, de determinadas consonantes.

Con esto ya, pués, entramos en el fondo de nuestro tema.

Tratándose de una entidad aragonesa, como esta, nunca con más justeza, ni más honrada puede verse, que el venir aquí a recordar que la excelsitud y los méritos de uno de los más preclaros hijos de Aragón, y gloria a su vez de España, y que en vida se llamó Dⁿ. Joaquín Costa.

Hacer el modelado y la síntesis de toda la obra literaria que él realizó, ni nos consideramos capacitados para ello, ni es este tampoco el fin que nos proponemos: basta á nuestro objeto y propósito trazar un perfil, dibujar algunos rasgos de aquella eminente personalidad, para que en su recuerdo, podamos todos aprender y admirar una vez más, en toda aquella superior enseñanza que un espíritu tan elevado como el suyo supo legar a la posteridad.

La labor que este gran cerebro y sabio pensador llegó á realizar, fue una labor copiosa é intensa y que llegó a abarcar todos los campos del saber, desde el filosófico y jurídico, hasta el político y social; y de todo ello, no sabiendo que admirar más, si la belleza de la forma en la exposición de la idea, ó la profundidad del concepto en la enunciación de doctrina.

Había cursado con singular aprovechamiento en la Universidad de Zaragoza las carreras de Derecho y de Filosofía y Letras, pasando después á Madrid y doctorándose con premios extraordinarios, de la primera, en 1872, y de la segunda, en 1873.

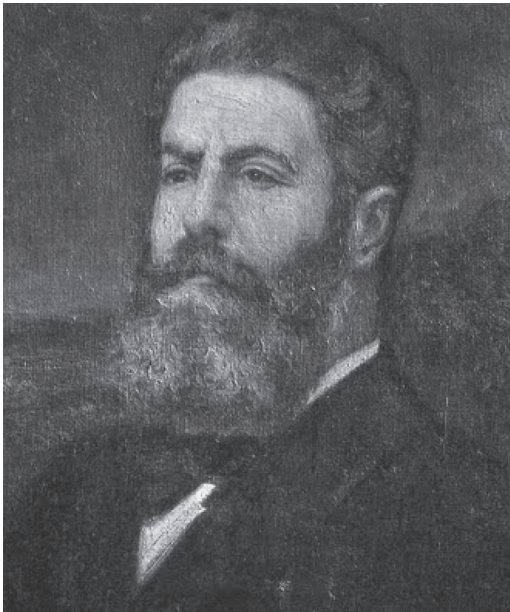


FIGURA 2: Retrato de Joaquín Costa. Galería de retratos del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid

Poseía á conciencia el francés, el inglés, el alemán, el latín, el griego y el árabe; y unido a esto, la preferente afición mostrada por los estudios históricos y filosóficos, llegó a alcanzar un tal copioso caudal de erudición y de cultura que era la admiración de cuantos tenían el placer de escucharle.

Incansable fué siempre para el estudio, constante investigador de todos aquellos problemas que en la vida social podían interesar para el bien del individuo y su perfeccionamiento y para el progreso de su patria.

De sus sabias enseñanzas dejó grátísimo recuerdo en la “Institución libre de Enseñanza”, al tiempo que allí fué profesor.

Intentó Costa en aquella época ir a la lucha en reñidas oposiciones, primero para la cátedra de Derecho Político y Administrativo de la Universidad de Valencia, y después, para la de Historia de España, en la Universidad de Madrid. Tanto en aquellas como en estas oposiciones, sus ejercicios fueron brillantísimos, pero un sino especial señalaba a su nombre para que aquellos que habían de juzgar y fallar de sus méritos no se los reconocieran, dejándole sin cátedra. Y precisamente á él, al hombre sabio por excelencia, al maestro meritísimo... En esta ocasión, como nunca, podía decirse: ¡cosas de España, donde es tan frecuente que con el eterno favoritismo, las nulidades prosperen y se encumbren y el verdadero valer se anule!

El nombre de Costa era ya por aquel entónces sobradamente conocido, tanto como hombre de ciencia, como en el órden de sus ideas avanzadas y progresivas, perjudicándole no poco esta circunstancia para el logro de aquella muy lejitima [sic] aspiración que no pudo ver alcanzada y que constituía su ideal, el de la enseñanza.

No cejó, sin embargo, en su empeño y al poco tiempo logró ser nombrado por oposición substituto de la cátedra de Legislación Comparada y profesor supernumerario de la Facultad de Derecho en la Universidad Central. Pero como esto que le otorgaban, aún muy legítimamente ganado, no llenaba por completo su ideal ocupando un puesto secundario dentro de la Universidad, llevó sus pasos, dentro también del campo de la oposición, á conseguir ser nombrado Abogado del Estado en las provincias de Guipúzcoa, Guadalajara y Huesca, respectiva y sucesivamente, y cuyo cargo renunció, porque él no podía prestarse, decía, á ser instrumento de las intrigas y vesanias políticas.

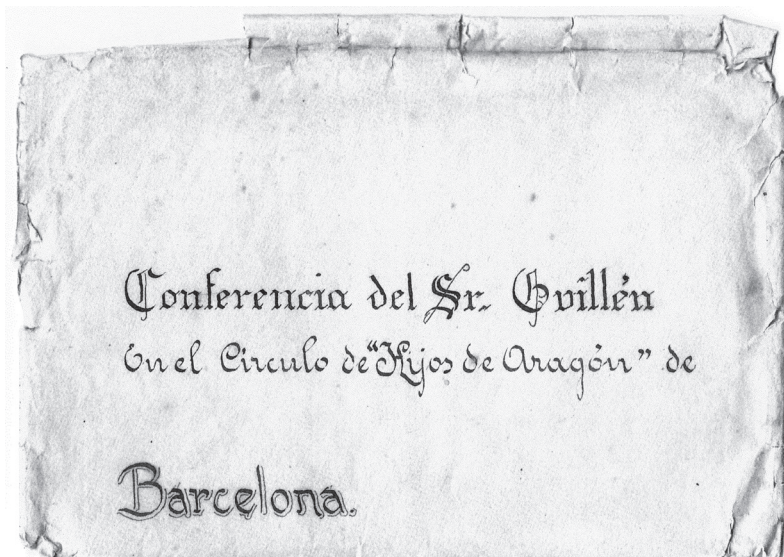


FIGURA 3: Sobre manuscrito que contiene el texto de la conferencia.
Archivo familia Folch (Tamarite)

Desengañado de todo, y de todos, con el doloroso pesimismo que en su alma había infiltrado la injusticia de los hombres al postergarle para que no pudiera conseguir el logro de su único y bello ideal, ya dicho, de activa actuación desde una cátedra para la exposición y enseñanza de sus experiencias á la juventud española, torció por completo el rumbo iniciado y fué á parar en el destino de su actuación profesional á tomar posesión de una notaría de Jaén, ganada por oposición, y luego, a otra a Madrid, ganada también en oposición y en muy enconada y empeñada lucha.

No era el temperamento de Costa el más al caso para estar al frente de una notaría redactando toda clase de documentos públicos; hombre exclusivamente de ciencia y de estudio, no se avenían bien sus aficiones con las prácticas de la profesión y el cargo, y á los muy pocos años de ejercido este lo abandonó, renunciando á él y retirándose como un simple ciudadano particular para dedicarse de lleno á sus estudios y publicación de sus obras.

Hay en estas, y en las distintas fases científicas que abarcan, un caudal de doctrina asombroso, que tan pronto fué conocido, como admirado por todos; por ello, y á su vez, sus famosas conferencias en el Ateneo, Academia de Jurisprudencia y distintas entidades culturales de Madrid y resto de España, donde fué escuchado, diéronle prestigio [sic] extraordinario, sancionando y ensalzando entónces su nombre por todos como una gloria nacional.

Había sido ya nombrado vocal de la Comisión de Legislación extranjera, en el ministerio de Gracia y Justicia; juez de oposiciones á la cátedra de Derecho Natural, de Sevilla; socio de mérito del Ateneo y correspondiente de las Reales Academias de Jurisprudencia, Ciencias Morales y Políticas, de la Historia y de la Sociedad Geográfica.

Cuando en aquellos pasados años hubo un generoso movimiento de reacción cultural y científica en España no podía faltar el nombre de Costa para sumarse a él, y en tal orden, fue Ponente en los Congresos jurídicos de Zaragoza (1880), Madrid (1887) y Barcelona (1888). Además, tomó parte muy activa y brillante en el Congreso pedagógico celebrado en Madrid en 1882, y en el de Geografía colonial y mercantil en 1883.

La labor científica que en todos estos Congresos realizó fue fecundísima; todavía se recuerdan y perdurarán siempre, aquellos sus admirables informes y dictámenes cuajados de doctrina, que apenas sin discusión eran aprobados en su totalidad. En una palabra, la opinión de Costa, era siempre tenida como la suprema autoridad científica, sin méritos de apelación.

Pero donde más relieve alcanza su preeminente personalidad es como pensador y filósofo. En tal aspecto se revela el númen portentoso que anima su espíritu y su cerebro, haciendo gala inagotable de su ingenio en la exposición de principios y de doctrinas.

Son sus libros, podemos decir, el reflejo de su propia fisonomía moral y espiritual en los distintos órdenes y aspectos científicos que abarcan, los cuales son señalados por una rigidez [sic] y una pureza de principios que no admiten en modo alguno ningún género de eclecticismos.

Bajo este aspecto lo vamos a estudiar, pues, ya que de esta característica fisonomía moral suya se desprende el mismo modo, igual forma, y, digámoslo en la misma esencia de la palabra, su propio estilo. Y ya que con tanta certeza nos dice el aforismo que “el estilo, es el hombre”, al conocer a aquél podemos conocer más íntimamente a este.

En todos los libros de Costa, en todas sus obras, en todos sus escritos y colaboraciones, solicitadas siempre con gran interés por distintas revistas científicas extranjeras, domina siempre un pensamiento rudo y vigoroso y enérgico, que le señala como el prototipo de un gran carácter, como si fueran especialmente representadas y encarnadas en él las cualidades y virtudes de raza de su tierra aragonesa, cuales son: voluntad firme, rígida moral y nobleza de sentimientos.

El mismo denominaba “estilo aragonés” aquél tan especialmente suyo, “conciso, enérgico, vivo, sentencioso” que en breves y ajustadas frases a manera de refranes populares llegan a alcanzar el máximo de intensidad convictiva.

Sabe resumir en dos solas palabras toda una teoría y toda una doctrina, como por ejemplo, podemos recordar, entre otras muchas suyas, aquella célebre frase que a manera de apóstrofe dirijía [sic] a sus conciudadanos, diciendo era necesario para el progreso y redención de España esta sola fórmula: “escuela y despensa”.

Decía en otra ocasión, lamentando la debilidad de unos, y el egoísmo de otros: “En España no veo sino voluntades castradas”. Recordaba la grandeza de su patria en otro tiempo y la comparaba con su decadencia actual, expresando en esta otra frase todo un juicio crítico-histórico de su tiempo: “Cerraremos con triple llave el sepulcro del Cid”. Y así, otras muchas podían recordarse que marcan y definen aquel su peculiar estilo en su manera de decir.

En la exposición de la idea, que desenvuelve en forma llana y sencilla, sin ampulósidades retóricas, lleva ya el trazo vigoroso de su ruda voluntad, la cual se traduce en una afirmación que sabe infiltrar en el ánimo del lector llegando a su pleno convencimiento.

Decía de él Zulueta: “Nuestro autor, en ocasiones, condensa una idea en una frase breve, un poco extremada y conceptuosa, como su paisano Baltasar Gracián; pero por lo común, predomina en Costa la nota general española, y la representa en lo que ésta tiene de mejor: enorme fuerza de expresión, unida a popular llaneza, caudal abundante, plenitud y riqueza de ejemplos, verbo fácil, pero sin la pompa retórica de las épocas decadentes”.

Este perfil trazado en pocas líneas de mano maestra nos dá ya por sí solo el conocimiento exacto de los rasgos más salientes de nuestro repetido autor estudiado. Pero á su vez, conviene observar, que no es lo común en el hombre pensador y de ciencia, reúna á esta privilegiada facultad, la de saber expresar sus elucubraciones científicas con igual galanura en la exposición hecha por escrito, que en la misma exposición hecha de palabra en el curso de una conferencia ó de un discurso. No es esto, repetimos, lo común, sino todo lo contrario: el filósofo y pensador no suele ser orador; pero en Costa encontramos siempre en grado preeminente las dos cualidades: habla en él el filósofo, y habla siempre con elocuencia, y escribe el orador, y resultan sus escritos, con aquellas sublimidades de estilo que cautivan y encantan al lector.

Pero aún podemos decir más: muy escasos son los escritores que, como él, hayan llegado á dominar el habla castellana con mayor galanura y riqueza, con más fuerza de expresión, ni mayores rotundidades, condiciones todas que responden a la esencia de nuestra lengua [sic], dura, áspera, lengua [sic] de ataque y al mismo tiempo de majestad, de nobleza, de ideal levantado. Y por todas estas cualidades el verbo de Costa era siempre un verbo caliente, un verbo en el cual la palabra parecía chispear y á veces como golpear á las gentes, arrojando los conceptos como quien arroja proyectiles, despertando así las inteligencias y levantando las voluntades dormidas.

Es indudable son sus páginas las más brillantes de nuestra prosa en el último tercio del pasado siglo; las demás, incluso las mejores de Giner, Valera y Menendez Pelayo, palidecen al lado suyo. El contraste entre el asunto y la manera de tratarlo,

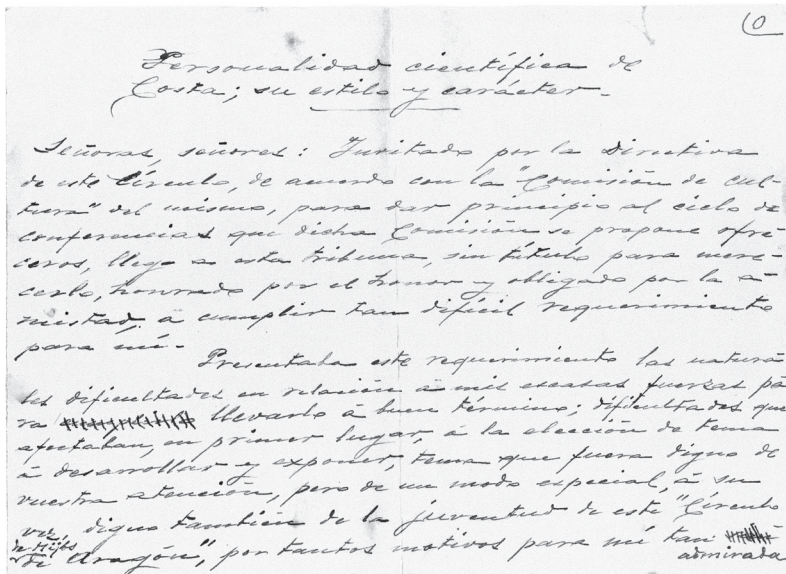


FIGURA 4: Primera página de la conferencia, de puño y letra de su autor. Archivo familia Folch (Tamarite)

sus periodos majestuosos y candentes y lo inaudito de su contundencia expresiva, caracterizan el estilo de Costa. Este estilo, en fin, tan español y tan personal suyo á la vez, resalta de modo eficaz en cuantos principios é ideas expone, ideas intensas y vibrantes, que como fogonazos de magnesio, nos sorprenden é iluminan.

Apuntado ya, pues, el estilo de Costa en sus líneas generales pasamos á tratar de su carácter, más fácil labor que podemos realizar, puesto que conocido aquél se desprende este, como un complemento á la misma unidad. Con ello acabaremos de trazar, si no un dibujo, un tosco apunte de la fisonomía moral de aquel génio extraordinario, que era llamado el gran aragonés, ó con frase aún más gráfica, el león de Graus.

El carácter ó temperamento de un hombre viene á ajustarse siempre á su modo de ser y al medio ambiente en que vive; no es extraño con esto, que Costa, hombre engolfado en el estudio, y que puede decirse dedicó toda su vida al estudio, continuamente laborando su cerebro y sin otra preocupación que procurar desentrañar los arcános de la ciencia, no es de extrañar, decimos, que fuera poco comunicativo, ni expansivo; esto claro está, hablando en un sentido general. Cierto también, desde luego, que en momentos de alta tensión nerviosa era violento, duro y fogoso, pero en lo habitual y corriente de su vida le caracterizó la bondad, una bondad ingénuo y hasta infantil, aunque siempre recto para defender sus convicciones y la intachabilidad de su honor. Muy distinto, pués, de lo que la leyenda llegó a crear diciendo de él que era una especie de ogro que nadie se podía acercar sin temor de que le fuera á devorar.

Yo, por mi parte, señores, tuve la alta satisfacción y la honra de tratarle, y como el motivo de ello forma una fase importante de su vida, fase aún hoy día poco conocida por sus biógrafos, hé de referirla aún a trüequé [sic] de pasar ante vosotros con un título de vanidad, por tener que mezclar mi nombre en esta relación.

Corría el año 1892, época en que terminaba mi mandato legal en la Diputación de Huesca, y época en que se habían convocado seguidamente las elecciones provinciales. Requerimientos repetidos de cariñosos amigos decidieron mi ánimo, poco dispuesto antes, para presentarme á la reelección.

Tenía yo por aquel entónces mi residencia en Madrid, y sabedores aquellos mis buenos amigos del distrito de Benabarre, que Dⁿ. Joaquin Costa trataba de presentarse á la próxima elección para aspirar á ocupar una de las vacantes en la Diputación de Huesca, ellos mismos nos pusieron en relación para formar con nuestros nombres la candidatura de oposición. Y puedo decir sin rubor alguno, que si alguna vez en mi vida hé llegado á sentir el acicate del orgullo, nunca como entónces llegó á su extremo por el hecho extraordinario de unir la suerte, de mi pobre y humilde nombre, al de aquel suyo tan legitimamente ponderado y prestigioso.

Este fue, pués, el motivo de nuestra amistad, amistad que perduró siempre sin tibieza, ni sombra alguna; que se fundió en una lucha, y que la hizo arraigar la común desgracia. Había puesto Dⁿ. Joaquin Costa un especial empeño en esta elección, sin duda por ser

este el primer paso que daba dentro de los tortuosos caminos de la política española, y debió ser para él una desilusión y un desencanto al enterarse de los atropellos, ilegalidades, tupinadas y falsificaciones de actas, con toda la gama de chanchullos electorales, que para privar el triunfo de nuestra candidatura, se valieron y pusieron en práctica aquellos desaprensivos agentes electoreros del gobierno.

Aquella candidatura nuestra apareció con los datos oficiales derrotada: al glorioso nombre de Costa, le ponía el veto la política gobernante; al otro nombre que le acompañaba, en aquella candidatura, en su insignificancia, bien poco interés podían tener, unos, ni otros, la suerte que corriera, que, con haber sido adversa, fué la mayor gloria que ha podido ostentar en su corta y obscura vida política el que en este momento tiene el honor de dirigiros [sic] la palabra.

Los datos de este expediente electoral constan en el archivo de la Diputación provincial de Huesca: se refieren al indicado año de 1892 y á ellos me remito.

Hé citado este hecho de personal intervención mia con Costa, porque en este punto del estudio de su carácter nunca puede ser mejor conocido que dentro del mismo trato directo. Por lo demás, perdonadme la inmodestia de haber tenido que hablar de mí en la relación del hecho.

Así, pues, debo y puedo decir, que en mi relación y trato más frecuente después con Costa, yo admiraba en él su ingenuidad en este trato, su sencillez, su bondad, su intachable corrección siempre; sintiendo sus palabras, realmente nacidas de un corazón como el suyo, lleno de nobleza y lealtad, para defender siempre sus puras y honradas convicciones.

En esta defensa fué siempre el coloso indomable, de férrea voluntad, tratándose, como él procuraba de implantar nuevos principios para hacer próspera y feliz á su querida pátria.

Con este ideal intentó intervenir en la política activa y no debieron ser pocos los sinsabores y desengaños sufridos al ver de cerca tanta lacra social, que con el nombre de política española y en ella amparados sus directores y cómplices, no dominaba sino al imperio del caciquismo, mutilando la ley, atropellando la justicia y empobreciendo á España.

Así había de resultar, pues, que el carácter de Costa fuera completamente opuesto al requerido para ser político al uso español, ó sea, ser ambicioso, intrigante y adulator. Nada de esto cabía en su modo de ser y también la política y sus hombres le llevó á un desconsolador desengaño, a pesar de haber sido elegido Diputado á Cortes, en 1903, por Madrid, Gerona y Zaragoza, y en 1906, otra vez por Zaragoza.

Mas tarde, en 1908, queriendo el pueblo de Madrid premiar y hacer justicia á los méritos y virtudes cívicas del gran aragonés le dió espontáneamente su representación en Córtes, de cuya acta luego no quiso ni aún jurar el cargo, tan desengañado y disgust-

tado estaba de la inutilidad de sus esfuerzos, que no sabían ó no querían comprender, unos, ni otros. Sin embargo, había sido ya escuchado muchas veces, era ya sobradamente conocido, y el pueblo, que tiene su conciencia, la conciencia de sus actos, no le olvidaba y le había dado pruebas de su entusiasmo y su adhesión. Á este efecto, puede recordarse el acto público celebrado en el Frontón Central de Madrid, el año 1903, que después de pronunciar un elocuentísimo discurso que arrebató al numeroso público que le escuchaba, fué aclamado y llevado en triunfo á su domicilio; y es que entónces, como siempre, rendía un homenaje á la justicia y á la democracia enarbolando la bandera, recamada de oro, de su sinceridad, hija de su carácter, sinceridad innata en él é innata de su tierra aragonesa.



FIGURA 5: Portada del Himno a Costa. Dibujo de Santiago Regidor, 1923. Colección particular

Organizada y constituida la Unión republicana en el año citado de 1903, Costa llevó á ella con su nombre la representación de la clase neutra, importantísimo sector nacional, entónces, que pretendía intervenir en la vida pública. Pero convencido pronto de que aquel organismo no había de responder con nada práctico á los fines que fué constituido se separó de la Unión, negándose á presentar su acta de Diputado: estos son los rasgos de su carácter.

Había sido invitado posteriormente para oír su autorizada opinión ante la Comisión parlamentaria contra el proyecto de ley del terrorismo, y en aquel su notabilísimo informe hizo de nuevo gala su portentoso ingenio de la sinceridad y firmeza de sus doctrinas y convicciones, en las cuales había audacias de revolucionario radicalísimo y al propio tiempo respeto de político inglés á la otra riva [sic] de la Historia.

Ya Costa retirado á la vida privada, y engolfado como siempre en sus estudios, estaba en Madrid instalado en un modesto gabinete de la calle de los Madrazo, y allí trabajaba y se le veía escribir desde la calle. Le vió un día Dⁿ. Segismundo Moret, Presidente entonces del Consejo de ministros, ocurriéndole subir á visitarle, y por una de esas genialidades tan propias y características suyas, no quiso recibirle. Si en lugar de haberle anunciado la visita del Presidente del Consejo, lo hubieran hecho de algún desgraciado y pobre diablo paisano suyo, seguramente lo hubiera recibido y escuchado.

Este era, y así era, Dⁿ. Joaquín Costa: altivo ante los poderosos, franco y bondadoso para con los humildes.

Marchó de Madrid á fines del año 1910, pues sus recursos económicos escaseaban para seguir viviendo allí, y él no era hombre que admitiera auxilios de nadie, ni directa, ni indirectamente, y no hubo forma, ni medio, para hacerle disuadir de aquella decisión.

Hizo, pues, su último viaje á Graus, y sabedor su fraternal amigo, Dⁿ. Francisco Giner de los Rios de su crítica situación ideó, de acuerdo con el librero Dⁿ. Victoriano Suarez, editor de la obras de Costa, el delicado y piadoso engaño de enviarle más dinero para que nada le faltara en el mejor cuidado de su ya muy quebrantada salud, haciendo ver había aumentado en aquellos días la venta de sus libros. El engaño pasó la primera vez, pero nó la segunda, que al intentar repetirlo, poco después, Costa receló de su librero y volvió á remitirle enseguida la total cantidad girada.

Ya la vida de Dⁿ. Joaquín Costa tocaba á su fin, vida que habia sido siempre de lucha y de trabajo, dejando de existir al muy poco tiempo de este último hecho referido que retrata su carácter.

En los refinamientos y delicadezas de su espíritu todo lo llenaba aquel gran ideal, queriendo hacer de su pátria una España grande, próspera y ennoblecida.

Este ideal le llevó á la política, pero ya iniciado en ella y descubiertos los bajos fondos que la animaban de intrigas, egoismos, ambiciones, arribismos [sic] y toda clase de miserias humanas, renuncia á todo cargo y á toda intervención de la cosa pública, recluyéndose en su casa.

Y ya en esta última época de su vida un pesimismo intenso se apodera de su espíritu y le domina por completo, pués ya no cabe para él, ni espera, que el resurjimiento [sic] de España pueda ser un hecho, ni mucho menos pueda ser la nación poderosa y de las grandes epopeyas, como él deseaba y hubiera querido verla.

Por tal razón le apellidaron el gran patriota y el apóstol de las nuevas ideas regeneradoras de su tiempo. Patriotismo el suyo sincero, sin mácula alguna de engañosa é hipócrita especulación; patriotismo como él lo sentía, y como debe ser, el amor ponderado, sobre todos los amores; el amor del hijo á la madre, puro, santo, sublime; de esa madre común en que por ley natural nacemos y morimos en su seno, que nos ampara, que nos protege [sic], y que somos la misma esencia de su ser; de esa madre, en fin, que se llama patria y que por lo santo de su nombre, y lo santo de su esencia, todo buen hijo debe amarla y rendirla culto.

¡Pátria, palabra santa y sagrada, bajo tu enseña, en tu misma bandera, debe aparecer para el porvenir grabado el nombre de tu hijo más devoto, del que más te amó, del que mejor supo comprenderte, y este hijo fué el que en vida se llamó Dⁿ. Joaquín Costa!

Modelo, pues, de patriota, y modelo de ciudadano, sublime ejemplo en él nos dejó para imitar; y ya que no podamos llegar á las cumbres de su poderoso ingenio, bien iremos quedándonos en el valle, donde al propio recuerdo suyo podremos saturar nuestro espíritu de aquél carácter y de aquellas cualidades que le animaron y que forman la perfecta personalidad del tipo aragonés como hombre honrado, serio y leal.

Para moldear nuestro espíritu en este sentido estamos aquí y nos hemos constituido socialmente, amantes como somos de que estas cualidades de nuestra raza no se pierdan, ni siquiera dejeneren [sic]: este es nuestro ideal y este nuestro lema á defender.



FIGURA 6: Lápida del mausoleo de Costa en el cementerio de Torrero. Epitafio de su amigo Manuel Bescós Almudévar (Silvio Kossti), Zaragoza 1914. Fotografía Juan Rovira

Y si por especial privilegio de la naturaleza fueron estas cualidades encarnadas en su más alto grado en aquél hijo predilecto de la región llamado Costa, comprenderéis viene justificado y viene oportuno el estudio de su personalidad, como modelo y ejemplo á imitar por todos nosotros.

Esta es la razón del tema de nuestra pobre conferencia; pobre y humilde por ser nuestra, pero digna de atención por el fin que nos ha guiado al exponerla.

A todos, pues, me dirijo y muy particularmente á la juventud de esta entidad de “Hijos de Aragón”, por la cual hé de decir siento una especial simpatía, que la inspira la confianza que tengo de que sabreis despertar el espíritu regional, dando potente impulso á nuestra obra social, y comunicándola la sávia de vuestros juveniles años que representa fuerza y vida vigorosa para desarrollar los distintos fines de su altruista cometido.

A tí, pues, brillante juventud de este “Centro”, a tí va mi cariñoso saludo, saludo cordial y sincero, que no es de adulación ni de cortesía, sino que nace del alma; y

cuando el alma vá envuelta en los efluvios de aquella fé y de aquella esperanza en el porvenir, cual la mía está confiando en vuestro valer y entusiasmo por la defensa del ideal de raza que aquí nos agrupó, debe callar la palabra cortesana para dar paso á los sentimientos del corazón, como en este momento sucede al dirigirme [sic] a vosotros.

Así, permitidme os invite é insista en esta recomendación: laborad siempre, trabajad sin descanso en el fin indicado; pero no olvideis al mismo tiempo, puesto que sois los hombres del mañana y del porvenir, el imitar, el asimilaros lo posible aquellas ponderadas cualidades que fueron la característica del sabio pensador y filósofo, del excelso patriota, del gran aragonés Dⁿ. Joaquín Costa.

Con ello, vosotros, y todos cuantos tengan la fortuna de inspirarse en aquel tan alto ejemplo, alcanzarán más alta dignificación en la vida, que es el camino á seguir de su mayor perfeccionamiento.

Y ya, con todo lo dicho, permitidme, noble juventud de este “Centro” os haga la ofrenda de este mi humilde trabajo, que sí no corresponde á lo mucho que vosotros merecéis, vá impulsado, al ménos, por un sentimiento sentido de viva simpatía de que antes os hablaba.

Por razón de vuestra propia juventud lleváis naciente en el alma el gérmen de la raza, que pregonaba nobleza y lealtad, y por esta nobleza habeis venido á nuestro lado á defender un ideal que lo encarna, el amor á la región.

A los hijos de Aragón, pués, a todos aquellos que por sus venas corre sangre aragonesa, esa sangre que en la historia representó el heroísmo, y que en la vida ha representado siempre las virtudes ciudadanas, á todos, decimos, nos obliga laborar por el progreso y gloria de Aragón, que con ser de Aragón, quiere decir también de España.

“Hé dicho =

LA HERÁLDICA MUNICIPAL EN LA COMARCA DE LA LITERA

CARLOS E. CORBERA TOBEÑA *

RESUMEN

La heráldica municipal asienta sus orígenes a comienzos del siglo XIII con el uso de los sellos que los concejos emplearon para la validación de sus documentos. Estos símbolos, que después pasaron a los escudos y a las banderas, se convirtieron en sus armas municipales, bajo las que se han identificado los distintos municipios. En la actualidad, la comarca de la Litera cuenta con un total de 14 entidades locales, de las cuales 10 poseen símbolos municipales aprobados, bien sean banderas o escudos propios.

PALABRAS CLAVE

Heráldica, sello, concejo, símbolos, emblemas, sigilografía, municipio, la Litera, escudo, bandera

RESUM

Els orígens de l'heràldica municipal es remunten a començament del segle XIII, quan els consells van començar a fer servir segells per validar els seus documents. Aquests símbols, que més tard van passar als escuts i a les banderes, es van convertir en les seves armes municipals, sota les quals s'han identificat els diferents municipis. Actualment, la comarca de la Llitera té un total de 14 entitats locals, de les quals 10 disposen de símbols municipals aprovats, ja siguin banderes o escuts propis.

PARAULES CLAU

Heràldica, segell, consell, símbols, emblemes, sigil·lografia, municipi, la Llitera, escut, bandera

ABSTRACT

Municipal heraldic designs, or coats of arms, have their origins at the beginning of the 13th century with the use of seals that councils used to validate documents. These designs, which were then used on shields and flags, became the municipal motifs with which various municipalities have come to be identified. Currently, the area of La Litera has a total of 14 local entities, of which 10 have approved municipal coats of arms, either on flags or shields.

KEYWORDS

Coat of arms, seal, council, symbols, emblems, sigillography, municipality, La Litera, shield, flag

*Académico correspondiente en Huesca de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

La comarca de la Litera cuenta con un gran número de municipios titulares de armas municipales, cumpliendo así estos escudos la misión de mostrar, con figuras y atributos determinados, lo que se tiene por personalidad propia de las localidades respectivas. Los escudos, banderas y sellos son los símbolos que sirven de identificación a una agrupación humana, expresan su cohesión y validan su documentación de carácter oficial, además de constituir signos de autoridad. Es por ello que los municipios han visto siempre en ellos un signo distintivo de su personalidad¹.

En la actualidad, la comarca de la Litera cuenta con un total de 14 entidades locales², de las cuales poseen símbolos municipales aprobados 10, bien sean escudos o banderas propios. El fenómeno heráldico surgió a lo largo del siglo XII y fue, en origen, un sistema emblemático mediante el cual se identificaba de forma individualizada a una persona. Así, los escudos de armas en sus comienzos fueron un emblema de carácter eminentemente personal o familiar y no símbolos empleados por personas jurídicas o instituciones colectivas, que tardaron en adoptarlos, y no es hasta el siglo XIII cuando las principales localidades europeas van adoptando símbolos propios.

El escudo de armas, en su origen, era un emblema personal, no territorial y colectivo. Por ello, las armas municipales no nacieron como la expresión emblemática del conjunto de sus habitantes, sino como el símbolo de la persona jurídica que los representa: el concejo, que es el antepasado de los actuales ayuntamientos. Por ello, el emblema concejil no se inscribía en la silueta de un escudo, sino que se representaba inserto en el sello, en muchos casos combinado con la representación estilizada de una ciudad o, al menos, de su muralla, que simbolizaba en los sellos municipales a la localidad correspondiente.

De este tipo se conoce un sello de Albelda en el que, sobre la silueta de una muralla con su puerta de entrada, aparecen las figuras que más tarde se incorporarán a su escudo de armas: un escudete con el Señal Real de Aragón, como pueblo perteneciente a la Corona, y dos ramas de olivo, una a cada lado, como símbolo del pueblo, vinculado a la tierra, que fue producto principal de su economía. En el centro del sello la leyenda: ALBELDA. [fig. 1]



FIGURA 1: Sello de Albelda

El sello más antiguo que se conoce de este tipo es uno perteneciente a Tamarite de Litera, datado en 1614, y que se encuentra acompañando a un documento conservado en el Archivo Municipal de Lérida³. Es de los llamados de oblea, de 34 mm de diámetro, con el tamariz central y los

1 Diputación Provincial de Zaragoza. *El Municipio de Aragón. 25 siglos de historia. 25 años de ayuntamientos en democracia (1979-2004)*.

2 Albelda, Alcampell, Altorricón, Azanuy-Alins, Baells, Baldellou, Binéfar, Camporrells, Castillonroy, Esplús, Peralta de Calasanz, San Esteban de Litera, Tamarite de Litera y Vencillón.

3 FERNÁNDEZ-XESTA y VÁZQUEZ, Ernesto. *Emblemática en Aragón. La Colección de piezas emblemáticas del Barón de Valdeolivos*.



FIGURA 2: Sello de Tamarite, 1614

dos escudetes con las barras de Aragón a los lados. Le acompaña la leyenda: [ES ð LA VILLA ð TAMARIT ð LITERA]. [fig. 2]

Otra consecuencia del carácter personalista de la heráldica medieval es que no todas las localidades estaban capacitadas para adoptar un escudo. En principio, únicamente aquellas que poseían personalidad jurídica propia podían hacerlo, y esas eran las de realengo, es decir, las que dependían directamente del poder real y no estaban sometidas a ningún señor feudal, fuera laico o religioso, en cuyo caso ostentaban el escudo de armas de su correspondiente señor. En la Litera, los pueblos de

señoríos fueron numerosos; el más importante por la extensión que abarcó fue la baronía de Peralta, perteneciente a la Casa de Castro. Esta baronía estuvo compuesta en una primera época por los lugares de Peralta, donde tuvo sede la baronía, Calasanz, Gabasa, Castillonroy, Rocafort, Pelegriñón y Baells. Con el tiempo Rocafort pasará a los duques de Híjar, Baells a la familia Maull y luego a los marqueses de Alfarrás, y Castillonroy a los duques de Medinaceli. Baldellou fue señorío de los Lledós y más tarde, por sucesión, de los condes de Robres, y Vencillón perteneció al barón de Hervés. También existieron los señoríos religiosos: Binéfar perteneció a la Orden de San Juan de Jerusalén, dependiente del Gran Castellán de Amposta, y Esplús perteneció a la catedral de Roda de Isábena.

Algunos pueblos de los llamados de señorío emplearon algún distintivo propio del lugar, mientras que sus señores jurisdiccionales se limitaron a mostrar sus armas en las fachadas de sus palacios, al igual que lo hacían los infanzones en sus casas solariegas como muestra de su condición nobiliaria. Tamarite y San Esteban de Litera pertenecerán a la Corona desde su incorporación definitiva por Pedro IV, así como Albelda en 1378. Estas localidades eran llamadas de realengo y para destacar esta circunstancia adoptaban las tradicionalmente llamadas «barras de Aragón», es decir, el Señal Real, para expresar así su dependencia directa del monarca. En la obra de Bernardo ESPINALT Y GARCÍA: *Atlante español o descripción general de todo el reyno de España*, publicada en 1779, se dice que:

«Don Ramon Berenguer dió à esta Villa [Tamarite] por Escudo de Armas las quatro Barras de sus antiguos Progenitores los Condes de Barcelona»,

y esta misma idea la aporta Pascual Madoz a su Diccionario al decir que el escudo de armas de Tamarite ostenta las barras de Aragón⁴. Esta representación de las barras de Aragón como emblema de Tamarite de Litera puede verse en la orla de la estampa 2, número 3 del tomo II de la obra de Espinalt.

Tras las Cortes de Cádiz, celebradas en 1811, se suprimen los señoríos jurisdiccionales que se incorporaron bajo decreto, en la nación. Se abolieron con ello los derechos de vasallaje y demás privilegios asociados a la propiedad de los pueblos, de modo que los antiguos

4 MADOZ, Pascual. "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar", tomo XIV, Madrid, 1849.

señores pasaron solo a ostentar propiedad particular. Las Cortes de Cádiz estructuran el régimen provincial y municipal y dotan de capacidad heráldica a los ayuntamientos. La Constitución de 1812, en su Título VI, dedicado al *Gobierno interior, de las provincias y de los pueblos*, en su artículo 310 dispuso que

«Se pondrá ayuntamiento en los pueblos que no le tengan, y en que convenga le haya, no pudiendo dejar de haberle en los que por sí ó con su comarca lleguen á mil almas, y tambien se les señalará término correspondiente».

De esta disposición constitucional nace en la Litera el municipio de Alcampell, que se separa de Tamarite en 1833. El ideario liberal de la nueva Constitución trae consigo la supresión de todo símbolo y recuerdo del antiguo régimen y como consecuencia se dicta el Decreto de 26 de mayo de 1813 por el cual

«Los ayuntamientos de todos los pueblos procederán por sí, y sin causar perjuicio alguno, a quitar y demoler todos los signos de vasallage que haya en sus entradas, casas capitulares, ó cualquiera otros sitios, puesto que los pueblos de la Nación Española no reconocen ni reconocerán jamas otro señorío que el de la Nación misma, y que su noble orgullo no sufriria tener á la vista un recuerdo continuo de su humillación».

Este ideario será refrendado por el Real Decreto de 27 de enero de 1837. Dichos decretos, nos consta, no fueron acatados y se mantuvieron los antiguos escudos de armas de los señores jurisdiccionales. Baells conserva todavía hoy el escudo de armas de la familia Maull, antiguos señores jurisdiccionales de la localidad, fechado en 1623, sobre la portada de su iglesia parroquial. [fig. 3]



FIGURA 3: Escudo de armas de los Maull, 1613, en la iglesia parroquial de Baells

En 1834, por el Real Decreto de 21 de abril, publicado en la *Gazeta de Madrid* el día 23, se procedió a la división de las provincias en partidos judiciales, quedando Aragón dividido en 29 partidos⁵. La Litera quedó dividida entre el partido judicial de Fraga, en el que se incluyeron las localidades de Albelda, Algayón, Altorricón, Baldellou, Binéfar, Castillonroy, Esplús y Tamarite de Litera; el de Barbastro, al que se le designaron los pueblos de Alins, Azanuy, Rocafort y San Esteban de Litera, y el de Benabarre, al que pertenecieron Alcampell, Baells, Calasanz, Camporrells, Estopiñán, Nachá y Zurita.

La división de las provincias en partidos judiciales produjo numerosas reclamaciones. Tamarite de Litera promovió

⁵ Huesca: Barbastro, Benabarre, Boltaña, Fraga, Huesca, Jaca y Sariñena. Teruel: Albarracín, Alcañiz, Aliaga, Calamocha, Castellote, Híjar, Mora, Segura, Teruel y Valderrobles. Zaragoza: La Almunia, Ateca, Belchite, Borja, Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Pina, Sos, Tarazona y Zaragoza.

expediente para convertirse en cabeza del partido judicial, en virtud del título de ciudad que le había otorgado el rey Martín el Humano en 1408.

El día 8 de abril de 1838, por una Real Orden firmada por la Reina Gobernadora, en nombre de su hija Isabel II, se modificaba el número de partidos judiciales de la provincia de Huesca añadiendo el de Tamarite, que se creaba tomando una serie de poblaciones de sus convecinos. Así, por el norte, procedentes del de Benabarre, lo integraron Alcampell, Baells, Calasanz, Camporrells, Estopiñán y Peralta de la Sal. Del partido de Barbastro heredó Alins, La Almunia de San Juan, Azanuy, Estada, Estadilla, Fonz, Pelegrión, Rocafort y San Esteban de Litera. Finalmente, procedentes del partido judicial de Fraga, formaron el nuevo partido de Tamarite las poblaciones de Algayón, Altorricón, Albelda, Baldellou, Binéfar, Castillonroy y Tamarite, que se convirtió en su sede⁶.

En 1835, por el Decreto de 25 de julio, se reorganizan los ayuntamientos, y en 1849 se obliga a los ayuntamientos al uso de sello propio en sus documentos oficiales para la validación de la documentación oficial. Los ayuntamientos que carecían de sello concejil o representación histórica de las armas optan por usar un sello con las armas abreviadas de la monarquía española, formado por un cuartelado en cruz de Castilla y León, entrado en punta de Granada y escusón con tres flores de lis. [figs. 4-5]



FIGURA 4: Sello de Azanuy con las armas de la monarquía española



FIGURA 5: Sello de Alcampell con las armas de la monarquía española



FIGURA 6: Sello municipal de Tamarite



FIGURA 7: Sello con las armas de Albelda

Los que habían venido usando sello concejil o escudo individualizado, como los municipios de Albelda, Castillonroy, San Esteban de Litera y Tamarite de Litera, traspasan al sello las armas históricas de la población. [figs. 6-7]

En todos ellos aparece la leyenda «Alcaldía Constitucional» o «Ayuntamiento», lo que constituye la prueba de que fueron creados tras la Constitución de Cádiz de 1812.

6 CORBERA TOBEÑA, Carlos. «Albelda en el Partido Judicial de Tamarite», *La Rambla. Revista del Ayuntamiento de Albelda*, p. 49, Año 10, n.º 22, Albelda, 2005.

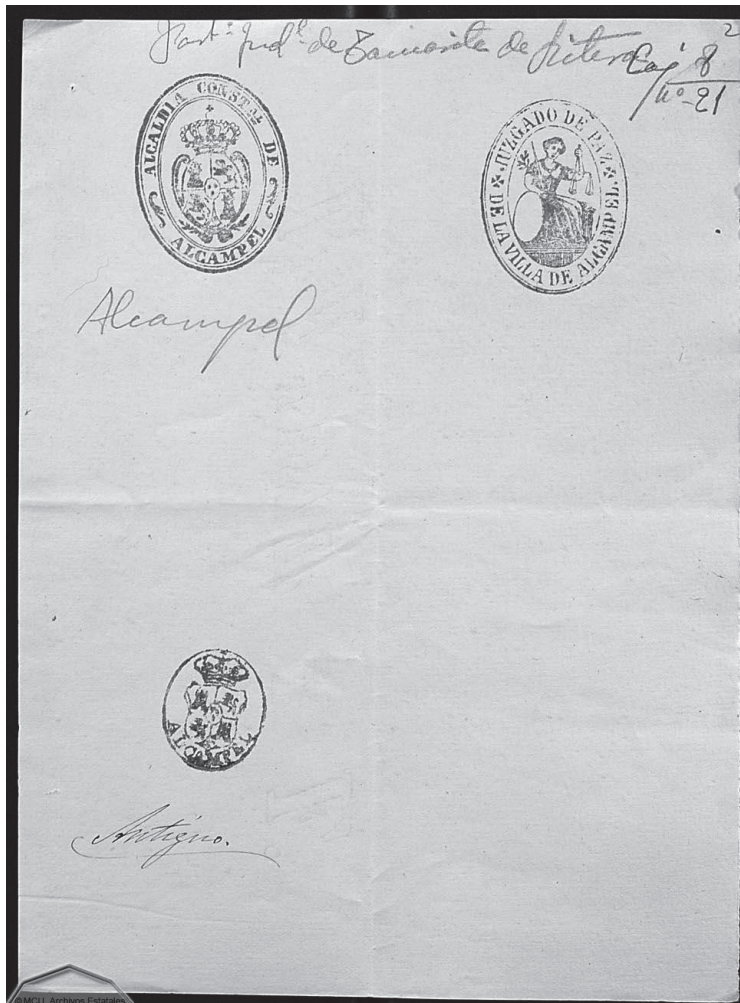


FIGURA 8: Sellos municipales empleados por el Ayuntamiento de Alcampell en 1876. Colección sellos en tinta. Alcampell (Huesca). Archivo Histórico Nacional (AHN)

La colección de sellos municipales de tinta del Archivo Histórico Nacional

En 1876, el entonces director del Archivo Histórico Nacional, D. Francisco González de Vera, con la intención de aumentar la sección de sigilografía que hasta entonces se había centrado en el análisis y estudio de los sellos medievales, dirigió al director general de Instrucción Pública una solicitud en la cual pedía que se solicitara a todos sus órganos dependientes el envío de

«una copia de los sellos que en ellas hubieran existido, existan y actualmente usen».

La solicitud fue atendida y elevada al ministro de Fomento, el cual, por la Real Orden de 7 de agosto de 1876, dispuso que todas las secciones del Ministerio de Fomento enviaran copias de los sellos al Archivo Histórico Nacional, y por la Real Orden de 30 de agosto del mismo año, encargaba a los gobernadores civiles de todas las provincias que solicitaran copia de los sellos municipales a todos los ayuntamientos. [fig. 8]

De acuerdo con la Real Orden de 30 de agosto de 1876, los gobernadores civiles incluían un pequeño cuestionario, en el que solicitaban información sobre el periodo de uso del sello, cómo eran las matrices anteriores, qué otros sellos se usaban en el municipio, en referencia a las escuelas, la parroquia o el juzgado, si lo tenían, y el significado del contenido figurativo que se recogía en la matriz.

A pesar de remontarse a las Cortes de Cádiz de 1812 el origen de la primera legislación de los regímenes provinciales y municipales, algunas localidades que contestan enviando sellos con la leyenda «Alcaldía Constitucional» indican que el origen del sello es «inmemorial» o «de más de cien años», algo que resulta imposible, aunque lo que sí puede ser antiguo son las figuras que lo componen.

Los ayuntamientos de Albelda, Alcampell, Azanuy, Baells, Baldellou, Calasanz, Camporrells, Castillonroy, Esplús, San Esteban de Litera y Tamarite de Litera contestan enviando copia de los sellos que empleaban. El día 20 de octubre aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia una lista en la que se recogen ciento cincuenta ayuntamientos que todavía no habían remitido las copias de los sellos de tinta solicitadas.

Pese a la anterior conminación del Gobierno Civil de la provincia, dos años después todavía siguen reclamando el envío de los sellos a treinta y seis localidades, entre ellas, Binéfar y Peralta de la Sal, en la Litera.

Pese a la idea de recoger en este inventario general de sigilografía los sellos que empleaban los pueblos, algunos de los que históricamente poseían escudo de armas, pero que no lo habían incorporado al sello municipal, quedaron en el anonimato, como es el caso de Calasanz, con piedra armera en la fachada de su ayuntamiento, o San Esteban de Litera, que mandó un sello con las armas de la monarquía española, y unos años más tarde, como mínimo a partir de 1905, se encuentra ya documentación municipal sellada en la que el sello contiene el escudo histórico de la localidad, fechado en 1569.

Se transcriben a continuación los textos enviados por los ayuntamientos al requerimiento del Gobierno Civil de la provincia:

Albelda:

«Este sello viene usandolo la Alcaldia de tiempo inmemorial, sin que se tengan datos de su origen, y si únicamente puede decirse deben ser las armas de esta villa, por cuanto en la fachada de la casa consistorial existe de tiempo muy remoto una lápida con idénticas armas a las del sello, y las tiene una bandera que posee el Ayuntamiento cuyo origen es tambien desconocido. Albelda 13 de septiembre de 1876. El Alcalde, Jose Torres»

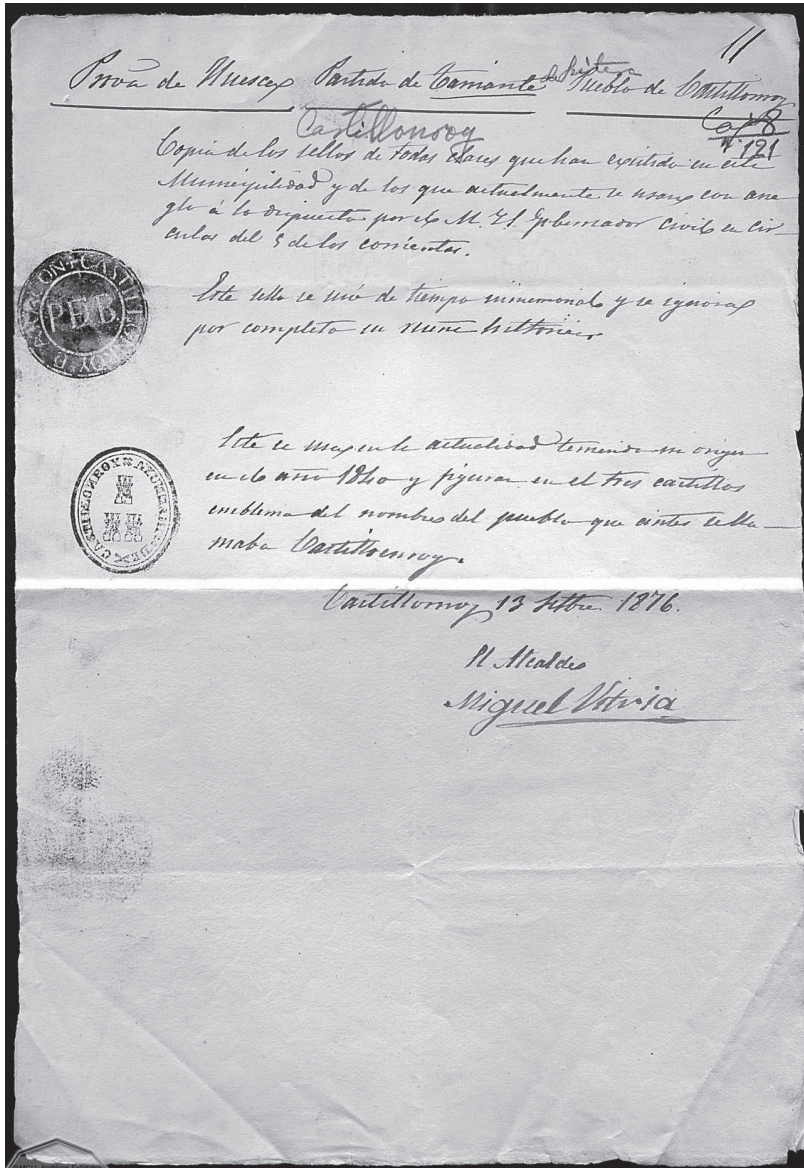


FIGURA 9: Respuesta del Ayuntamiento de Castillonroy a la solicitud del Gobierno Civil en 1876. Colección sellos en tinta. Castillonroy (Huesca). AHN

Alcampel:

«Adjunta tengo el honor de remitir á V.S. copia del sello que se ha usado en esta Villa y del que se usa en el dia para el Ayuntamiento y para el Juzgado municipal, en cumplimiento á lo ordenado por V.S. en circular de 5 del corriente. Dios guarde á V.S. muchos años. Alcampel 11 Septiembre de 1876. Jose Noguero»

Azanuy:

«Sello que usa el Ayuntamiento y la Alcaldía de Azanuy.»

Baells:

«Este distrito no hay memoria ni se ha encontrado en su archivo [sic] otro ni mas sellos que la copia del presente que actualmente se usa y que en cuanto a la noticia histórica de su origen del sello, tan solo pueden decir que en el se hallan grabadas el trofeo de armas de nuestra nación y Rey y que se ignora por estos habitantes el tiempo que tiene de uso por carecer de datos»

Baldellou:

«Baldellou 1.º de Octubre de 1876. El Alcalde Miguel Santamaria»

Calasanz:

«En cumplimiento á lo mandado por la Superioridad, al margen de esta comunicación estampo los sellos que desde tiempo inmemorial y en esta fecha se usan en esta Municipalidad. Dios guarde a V. S. Calasanz 3 de octubre de 1876. El Alcalde Jose Lleida»

Camporrells:

«En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de V.S. fecha 5 de septiembre ultimo, inserta en el Boletín Oficial nº 32, se adjunta por duplicado una copia del sello único que existe en este Municipio que es el que actualmente se usa. Nada consta en el archivo acerca de su origen ni el tiempo desde que se usa. Dios guarde a V.S. muchos años. Camporrells 22 octubre 1876. El Alcalde Juan Zaragoza»

Castillonroy:

«Copia de los sellos de todas clases que han existido en esta Municipalidad y de los que actualmente se usan con arreglo a lo dispuesto por el M. I. S. Gobernador Civil en circular del 5 de los corrientes.

Este sello se usa de tiempo inmemorial y se ignora por completo su reseña historica.

Este sello en la actualidad teniendo su origen en el año 1840 y figuran en el tres castillos emblema del nombre del pueblo que antes se llamaba Castilloenroy. Castillonroy 13 de septiembre de 1876. Miguel Vitria». [fig. 9]

Esplús:

«En cumplimiento a cuanto se previene en su atenta circular nº 593 inserta en el Boletín oficial de la provincia nº 50 del viernes 20 de actual; he de manifestar a V. I. que en esta Alcaldía no se tiene más que un sello, de bronce, cuyo escudo contiene las armas de España y en su alrededor la inscripción que dice: "Ayuntamiento constitucional de Esplús" No se tiene conocimiento alguno en esta Alcaldía de los sellos que antes del que actualmente existieron pues hace sin duda muchos años que se usa el que arriva [sic] queda descrito. Lo que tengo el honor de comunicar a V. I. en cumplimiento á cuanto se me previene. Dios guarde a V. I. muchos años. Esplús 22 de Octubre 1876. El Alcalde. P. S. O. Mariano Casanova».

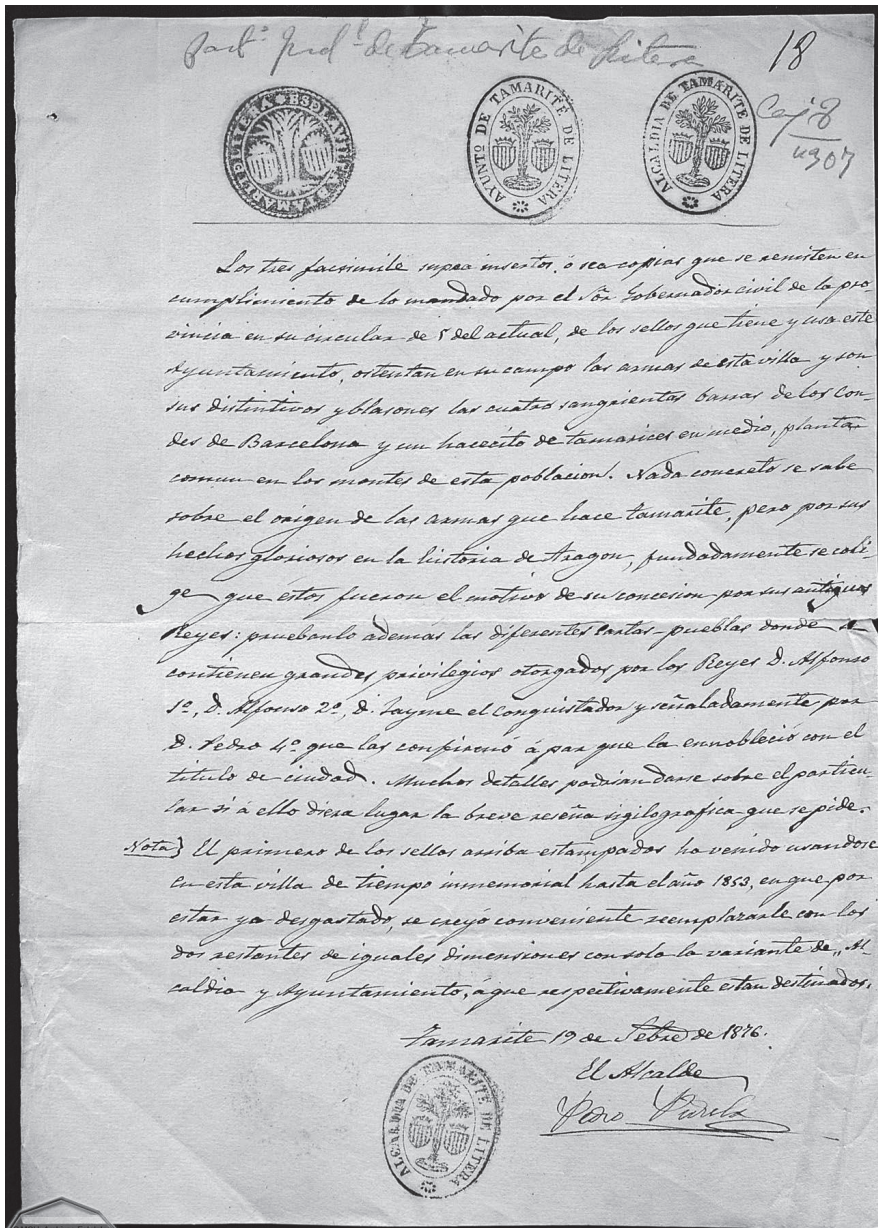


FIGURA 10: Notificación del Ayuntamiento de Tamarite a la solicitud del Gobierno Civil en 1876. Colección sellos en tinta. Tamarite de Litera (Huesca). AHN

San Esteban de Litera:

«En vista de la circular de V.S. inserta en el Boletín oficial del viernes veinte del actual, debo manifestar á V.S. que en ésta municipalidad no se ha conocido otro sello de tiempo ymemorial [sic] que el que hoy se úsa, que és el original del que va estampado al margen

del presente oficio, sin que haya podido adquirirse el menor dato de su origen y del periodo de tiempo que viene usándose. Dios guarde a V. S. muchos años. San Esteban de Litera 23 Octubre de 1876. El Alcalde Alejandro Colet».

Tamarite de Litera:

«Los tres facsímiles suprainsertos, o sea copias que se remiten en cumplimiento de lo mandado por el Sôr Gobernador civil de la provincia en su circular de 5 del actual, de los sellos que tiene y usa este Ayuntamiento, ostentan en su campo las armas de esta villa y son sus distintivos y blasones las cuatro sangrientas barras de los Condes de Barcelona y un hacecito de tamarices en medio, planta comun en los montes de esta población. Nada concreto se sabe sobre el origen de las armas que hace Tamarite, pero por sus hechos gloriosos en la historia de Aragón, fundadamente se colige que estos fueron el motivo de su concesión por sus antiguos Reyes: pruebando [sic] además las diferentes cartas-pueblas donde se contienen grandes privilegios otorgados por los Reyes D. Alfonso 1º, D. Alfonso 2º, D. Jayme el Conquistador y señaladamente por D. Pedro 4º que las confirmó ó porque la ennobleció con el título de ciudad. Muchos detalles podrían darse sobre el particular si á ello diera lugar la breve reseña sigilografica que se pide.

Nota El primero de los sellos arriba estampados ha venido usándose en esta villa de tiempo inmemorial hasta el año 1853, en que por estar ya desgastado, se creyó conveniente reemplazarle con los dos restantes de iguales dimensiones con la sola variante de “Alcaldía y Ayuntamiento, á que respectivamente estan destinados.

Tamarite 19 de Septiembre de 1876. El Alcalde Pedro Tudela» [fig. 10]

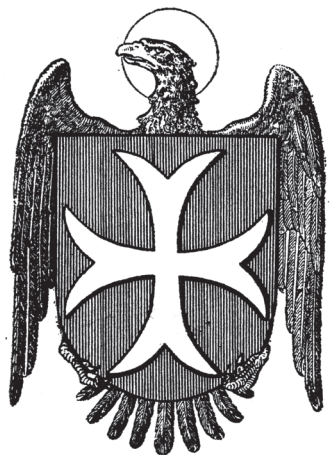


FIGURA 11: Armas de la villa de Binéfar según diseño de Adolfo Castillo Gencor en 1962

El resurgimiento de la heráldica municipal

A mediados de la segunda mitad del siglo xx encontramos en todo Aragón un resurgimiento del interés municipal por la heráldica, y múltiples ayuntamientos se interesan por recuperar sus emblemas municipales, que habían dejado de utilizarse, como muestran los sellos empleados durante los años treinta y cuarenta del pasado siglo que, en vez de las armas de la localidad, portaban el escudo nacional.

El Ministerio de la Gobernación, por Orden de 23 de marzo de 1956, dispuso que, en virtud del Reglamento de 17 de mayo de 1952, cada ayuntamiento debía poseer armas propias que lo diferenciaban de los demás. En esta labor desempeñó también una importante función el heraldista aragonés Adolfo Castillo Gencor, quien, aunque con unos diseños técnicamente correctos, se basó casi exclusivamente en las armas de los antiguos

señores jurisdiccionales, reproduciendo escudos de armas exactamente iguales a los de las dependencias de los antiguos dominios. Este es el caso de Binéfar, [fig. 11] de la que expresamente dice que

«Las armas de la villa de Binéfar son las mismas que las de la Orden de San Juan de Jerusalén, su dueño temporal en el transcurso de cinco siglos. Constituidas por la cruz de plata sobre campo de gules, llevan como soporte el águila de San Juan, para reforzar su preciso abolengo histórico jurisdiccional⁷».

Este último soporte es también erróneo, ya que el águila nimbada es atributo del Apóstol y la Orden Hospitalaria de San Juan estaba bajo la advocación del Bautista.

Desde los años noventa del pasado siglo se desarrolla la regulación en materia de símbolos municipales, lo que permite a los ayuntamientos una orientación correcta en orden a la adopción, rehabilitación o modificación de sus escudos de armas. En esta labor ha prestado una ayuda encomiable la Cátedra de Emblemática Barón de Valdeolivos⁸, que viene prestando asistencia a los ayuntamientos aragoneses en cualquier consulta referida a su emblemática. La principal regulación referente a los emblemas municipales la encontramos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 22.2b, y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, en su artículo 186. La Comunidad Autónoma de Aragón, asumida la competencia sobre esta materia, emitió una normativa propia recogida en el Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por la que se regulaba el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Símbolos autorizados por el órgano competente de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la legislación estatal en la materia, hasta la atribución de competencias a la Comunidad Autónoma de Aragón

Con anterioridad a la asunción de competencias sobre simbología por la Comunidad Autónoma de Aragón, los escudos y banderas de los municipios aragoneses eran aprobados oficialmente por la Administración del Estado. Estos emblemas pueden ser hoy inscritos en el Registro de Simbología de Aragón y para ello el artículo 8 del Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón, dispone que «la entidad local deberá solicitar su inscripción» adjuntando a la solicitud el diseño y descripción del escudo o bandera de que se trate y copia compulsada del título en el que conste la autorización del escudo o bandera por el órgano competente de la Administración General del Estado que lo aprobó. Por este procedimiento fueron aprobados los emblemas de las localidades siguientes:

7 CASTILLO GENZOR, Adolfo. *Aragón. Historia y blasón representativo de sus pueblos, villas y ciudades. Binéfar*, Publicaciones de La Cadiera, Zaragoza, 1962.

8 La Cátedra de Emblemática Barón de Valdeolivos fue creada en año 1966 por la Institución Fernando el Católico, de la Diputación Provincial de Zaragoza, en recuerdo y homenaje al gran heraldista aragonés D. Francisco de Otal y Valonga, VI Barón de Valdeolivos, de padre focense y madre tamaritana.

Albelda

Albelda fue aldea de Tamarite, solo en cuanto a su jurisdicción, desde el año 1378, en que la agregó a su Corona el rey Don Pedro IV de Aragón, hasta el 26 de julio de 1629, en que se le otorgaba el título de villa⁹ con propia jurisdicción, y empleó, desde al menos el siglo XVI, armas propias formadas por las barras de Aragón, como lugar de realengo, y una rama de olivo.

La representación más antigua que de sus armas municipales se conoce la encontramos policromada en las claves pinjantes de madera tallada que se reparten por toda la bóveda de la iglesia parroquial, que fue erigida colegiata en el año 1560, bajo la advocación de san Vicente Mártir. [fig. 12]

En las claves se representan el Señal Real de Aragón y la rama de olivo, tanto de forma separada como conjuntamente, formando el escudo de armas de la villa.

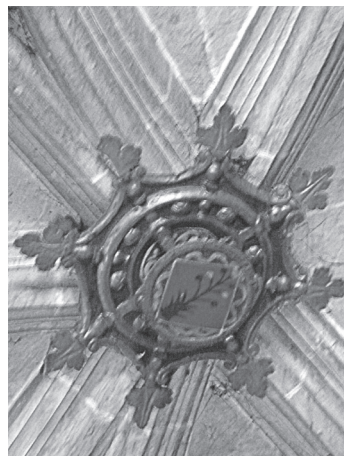


FIGURA 12: Armas de Albelda en una clave de la bóveda de la nave central de la excolegiata, h. 1560

Estas mismas armas estuvieron en el retablo mayor de la colegiata de San Vicente, destruido en 1936, como consta en el contrato para la construcción del retablo fechado el 20 de marzo de 1605 entre los jurados de Albelda, el escultor Marcos de Gallarsa y el ensamblador Pedro de Ruesta, y donde se dice que en los remates exteriores del retablo se mostraría el escudo de armas de Albelda. También pueden verse en la fachada de la Casa Consistorial, construida en los años ochenta, esculpidas en piedra colocada recientemente; en unos azulejos sobre las puertas de entrada delantera y trasera; en las baldosas de cerámica con que se rotulan las calles; en un monolito conmemorativo de la restauración de la iglesia, y en una de las vidrieras del atrio de la parroquial.

Respecto a la bandera, Albelda es el único ayuntamiento de Aragón que en el escrito enviado por su alcalde al Archivo Histórico Nacional menciona ese uso de bandera municipal, en la cual se dice que también consta el escudo.

⁹ Algunos autores han mantenido que la separación de Tamarite y el título de villa fueron otorgados por el rey Felipe V, en 1729, si bien consta documentación del siglo XVI en la que Albelda venía ya utilizando este título, y en su archivo municipal se conserva el acta de separación, de 1629, en la que se le denomina «villa». El primero de estos autores es Bernardo de ESPINALT y GARCÍA, en su obra *Atlante español o descripción general de todo el reyno de España*, publicada en 1779, en la que dice que «Albelda fue aldea de Tamarite, solo en cuanto a la jurisdicción, desde el año de 1378, en que se la agregó a su Corona el Rey Don Pedro IV de Aragón, hasta el 26 de julio de 1729, en cuyo año D. Felipe V, la hizo Villa con propia jurisdicción». Pascual MADDOZ, en su *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, publicado en 1849, repite la misma fecha; el heraldista aragonés Adolfo Castillo Genzor, en su estudio sobre las armas de Albelda, vuelve a afirmar que el título de villa le fue concedido por el rey Felipe V, y D. Manuel MONREAL CASAMAYOR, en la comunicación titulada «Consecuencias de la Guerra de Sucesión española (1702-1715) en la heráldica municipal aragonesa», presentada en el XXI Congreso Internacional de Ciencias Genealógicas y Heráldicas, celebrado en Luxemburgo, en 1994, dice que «entre los títulos concedidos el más sencillo es la elevación de rango de los lugares a Villa, sin otro renombre, como es el caso del lugar de Albelda, en la Litera oscense, mayoritariamente hostil al Borbón, en el año 1729».

El informe realizado por D. Dalmiro de La Válgoma para la aprobación por la Real Academia de la Historia de los símbolos municipales, aprobado por la Junta de la Real Academia de la Historia el 17 de junio de 1983, decía:



FIGURA 13: Armas de Albelda, 1983

«La villa oscense de Albelda, al proponer el reconocimiento de las armas de dicho municipio, ofrece como tales el escudo que se viene utilizando organizado en dos particiones o escudo partido 1º, de oro, los cuatro palos de gules; 2º, de plata, una rama de olivo de sinople, y de soportes, dos leones rampantes. Al timbre, corona real cerrada.

No siendo improvisado, según aquí se asevera, dicho blasón, parece que pueda adjudicarse definitivamente incluso con los soportes indicados, aunque ese timbre sea infrecuente y desaconsejable en heráldicas civiles».

Finalmente, fue aprobado oficialmente y publicado en el Boletín Oficial de Aragón, el 28 de diciembre de 1984. [fig. 13]



FIGURA 14: Armas de Tamarite de Litera en el altorrelieve de la lápida conservada en la parroquial, h. 1561-1576

Tamarite de Litera

La representación más antigua que se conserva del escudo de Tamarite de Litera data del siglo XVI y se encuentra labrada en un altorrelieve, tallado en piedra caliza, que fue el frontal del altar mayor de la iglesia colegial de Santa María la Mayor. Se encuentra a la derecha de la lápida y está flanqueado por cuatro roleos en forma de personajes barbados y timbrado con corona real abierta. Junto a él, el escudo de armas del Dr. Antonio Agustín y Albanell, que fue vicario de Tamarite de Litera, obispo de Lérida y arzobispo de Tarragona, formado por un cuartelado: 1º y 4º, un águila; 2º y 3º: una estrella de siete puntas. Por las fechas en las que rigió la Mitra llerdense el Dr. Agustín Albanell, podemos datar la piedra armera en el periodo de 1561 a 1576. [fig. 14]

En el interior del santuario de la Virgen del Patrocinio, patrona de la villa de Tamarite, se encuentran cuatro escudos exactamente iguales, en las pechinas de la cúpula del crucero de la nave, datados alrededor de 1700, realizados en yeso y policromados, que representan las armas de la villa.

Los antiguos retablos de la colegiata, tanto el de estilo gótico realizado en 1500 por los hermanos Miguel y Juan Ximénez¹⁰, vecinos de Zaragoza, como el de estilo barroco que vino a sustituir al primero en el siglo XVIII, mostraron el escudo de Tamarite. [fig. 15] El retablo

¹⁰ ABIZANDA. *Documentos para la historia artística y literaria de Aragón (siglo XVI)*, tomo II, Zaragoza, 1917.



FIGURA 15: Retablo gótico de los hermanos Ximénez de la parroquia de Tamarite de Litera, desaparecido en 1936. Fotografía anterior a 1922: Ricardo del Arco. Fototeca, DPH



FIGURA 16: Sello en seco utilizado por la colegiata de Tamarite desde el siglo XVIII

gótico presentaba dos escudos, uno a cada lado de la hornacina central que albergaba la imagen de la Virgen, sustentados por dos ángeles como tenantes, el uno con las barras de Aragón y el otro con un haz de tamarices. El escudo del retablo barroco, tallado en unos casetones, estaba situado en el sotobanco, junto a la mesa del altar.

La misma colegiata de Tamarite empleó para la validación de sus documentos un sello en seco para adherir con las armas de la villa y la imagen de Santa María la Mayor en el jefe, del cual se conservan muestras en documentación desde el siglo XVIII. [fig. 16]

Estas mismas armas las encontramos también en un sello de tinta, si bien con la leyenda «PARROQUIA DISTINGUIDA DE TAMARITE», y que pertenece a la segunda mitad del siglo XIX, tras el concordato celebrado entre Su Santidad Pío IX y Su Majestad la Reina Isabel II, firmado el 16 de marzo de 1851, por el que se suprimía la colegiata de Tamarite, así como la de Albelda, que pasaban a iglesias parroquiales con el título de distinguidas. [fig. 17]. Igualmente, el escudo de Tamarite lo encontramos en la fachada del antiguo ayuntamiento, después juzgado y cárcel municipal, que fue destruido, como todas las piedras armeras de las familias hidalgas de la villa, en 1936.



FIGURA 17: Sello de la parroquia de Tamarite de la segunda mitad del siglo XIX

D. Joaquín Manuel de Moner y de Siscar, cronista de Ribagorza y autor de la *Historia de la villa ciudad de Tamarite de Litera desde tiempos remotos hasta nuestros días*, publicada en Fonz en 1876, y D. Mariano de Purroy y de Castellón, autor de la reseña relativa a Tamarite publicada en la obra *Aragón histórico, pintoresco y monumental*, publicada en Zaragoza en 1884, describen el escudo de Tamarite como partido, primero con las barras de Aragón y segundo con el tamariz. Tan solo en el mapa de Aragón de Miguel Buil y en la *Tabla de la Magistratura* de la Audiencia de Zaragoza se incluyó el sello concejil como blasón de Tamarite.

La Tabla cronológica de los Señores Magistrados desde el año 1414 al de 1856, más conocida como *Tabla de la Magistratura*, parece haber sido realizada antes de 1860 por el oficial del Archivo D. José Ibáñez y se encuentra decorada con una orla de motivos florales en cuyo interior se distribuyen los escudos de las localidades cabeza de partido judicial. Entre ellas, la de Tamarite, que se representa en campo de plata, tres árboles de sinople sin hojas, con las raíces entrelazadas y los troncos unidos por la parte inferior y separados en las copas. A ambos lados de los árboles, y a la altura del abismo, dos escudetes de oro coronados con los cuatro palos de gules.

El mapa de Buil, realizado en 1865, se encuentra enmarcado en una orla con el escudo de Aragón, los de las tres provincias aragonesas y 28 escudos pertenecientes a las cabezas de los partidos judiciales de Aragón. En la esquina superior derecha se representan las armas de Tamarite, empleando nuevamente para ello el modelo del sello concejil.

Esta inclusión del sello de Tamarite en la referida *Tabla de la Magistratura* hizo que, al adoptar la Diputación Provincial de Huesca escudo para representar a la provincia, se eligiera para el del partido judicial de Tamarite el antiguo sello en vez del escudo de armas de la villa. El blasón de la provincia de Huesca está formado por un escudo que recoge, en los correspondientes cuarteles, los emblemas heráldicos de las cabeceras de los ocho antiguos partidos judiciales oscenses: Jaca, Fraga, Benabarre, Sariñena, Tamarite, Barbastro, Boltaña y, en un escudete, sobre el todo, Huesca. [fig. 18]



FIGURA 18: Blasón de la provincia de Huesca en el que aparece el antiguo sello de Tamarite

Con ello se constata la idea de que ambos emblemas, sello y escudo, fueron utilizados indistintamente durante largos periodos, e identificados ambos como símbolos municipales. El ejemplo más claro nos lo muestra una fotografía de un antiguo retablo barroco de la parroquia, destruido en 1936, en el que se aprecia la convivencia de los dos emblemas: el escudo de armas tradicional de la villa en el ático y en el banco del retablo, y el sello concejil en el frontal de la mesa del altar, si bien se ve claramente la diferencia de estilo y la clara factura posterior de esta última, atribuible al siglo XIX. [fig. 19]



FIGURA 19: Retablo barroco de la parroquia de Tamarite de Litera destruido en 1936, en el que se aprecia el escudo de armas tradicional en el ático y banco, y el sello del Consejo en el frontal de la mesa del altar. Foto: Fundació Amatller d'Art Hispànic



FIGURA 20: Escudo del obispo de Astorga y Segovia D. Julián Miranda Bistuer con el blasón de Tamarite

blema de la S.I.C. de Segovia. Escusón, un vuelo de plata. [fig. 20]

Las armas que empleó el Dr. Aznar Pueyo se presentaban en un escudo tipo casulla, con base conopial, cuartelado: 1º, Agnus Dei. 2º, un sol radiante y figurado. 3º, cuatro palos, brochante, sobre el todo una tau. 4º, en campo de azur, un tamariz, de sinople, acompañado de dos escudetes con las armas de Aragón. Bordura general con la leyenda: PLENITUDO LEGIS DILECTIO.

Curioso es el hecho que en los reversos de los billetes que fueron emitidos por el Ayuntamiento de Tamarite, por acuerdo de 10 de octubre de 1937, durante la Guerra Civil, figura como motivo principal el escudo del tamariz y los escudetes, rodeado de una espléndida orla de hojas de acanto y coronado con la corona mural.

11 El Dr. Julián Miranda Bistuer había nacido en Tamarite el 30 de noviembre de 1853. Sus estudios eclesiásticos los realizó en los seminarios de Lérida, Gerona y Tortosa. La ordenación sacerdotal le fue conferida por el obispo de Lérida Costa y Fornaguera en 1877, y fue nombrado coadjutor de Estadilla. Un año más tarde, en 1878, obtuvo en Valencia los grados de licenciado y doctor en Sagrada Teología y fue nombrado cura ecónomo de Binéfar. En 1879 fue nombrado profesor del Seminario de Tortosa y magistral por oposición de la catedral de Segovia y, luego, arcipreste de la de Lérida. En 1903 fue elegido obispo de Astorga y, un año más tarde, nombrado obispo de Segovia, cuya diócesis rigió hasta el 24 de junio de 1913, en que falleció, siendo enterrado en la capilla de San José de la catedral de Segovia. Así mismo era comendador de la Orden de Isabel la Católica y estaba en posesión de la cruz *Pro Ecclesia et Pontifice*, la máxima condecoración otorgada por la Santa Sede. Fue predicador de S. M., capellán de honor de palacio y senador del reino por el arzobispado de Valladolid.

12 El Dr. Francisco Aznar Pueyo era natural de Panticosa, donde había nacido el 29 de mayo de 1821, y cursó los estudios primarios, para pasar luego al Colegio de los Escolapios de Jaca y a la Universidad Sertoriana de Huesca, en la que se graduó como bachiller y posteriormente como licenciado, alcanzando el título de doctor en la Universidad de Zaragoza. Obtuvo por oposición la plaza de prebendado de la catedral de Jaca y más tarde una canonjía en la colegiata de Tamarite, donde permaneció once años, ejerciendo su labor parroquial. Durante su estancia en Tamarite tuvo relación con el tamaritano Constantino Bonet y Zanuy, obispo titular de Gerona, y después arzobispo de Tarragona, quien le nombró su secretario de cámara. Más tarde obtuvo una canonjía en esta última catedral, en la que llegó a ser arcediano del cabildo. En 1876, el rey Alfonso XIII, ejerciendo el derecho de presentación, lo propuso para el Obispado de Tortosa, siendo preconizado por S. S. León XIII, el 28 de febrero de 1879, y consagrado obispo el 6 de junio del mismo año. Rigió la Sede Tarraconense hasta el 29 de junio de 1893, en que falleció, a los setenta y dos años de edad.

Este mismo sello concejil convertido en blasón de Tamarite también fue usado en sus armas por dos obispos españoles del siglo XIX vinculados con Tamarite: D. Julián Miranda Bistuer, obispo de Astorga y de Segovia¹¹, y D. Francisco Aznar Pueyo, obispo de Tortosa¹², y así mismo puede verse en sus sepulturas, en la catedral de Segovia y en la de Tortosa, respectivamente.

El escudo del Dr. Miranda Bistuer estaba compuesto por un cuartelado, 1º, de gules, una torre de plata. 2º, de azur, dos leones de oro, afrontados, en jefe un lis, acompañado de dos estrellas de cinco puntas. 3º, de plata, un tamariz, de sinople, acompañado de dos escudetes con las armas de Aragón. 4º, de gules, el emblema de la S.I.C. de Segovia.

Estas mismas armas, pero con corona real abierta, son tomadas por el Ayuntamiento durante los años cuarenta del pasado siglo XX, hasta que por acuerdo plenario de la sesión de 26 de enero de 1950,

«se acuerda implantar de nuevo el propio y tradicional escudo de esta villa»,

refiriéndose al escudo partido con las barras de Aragón y el tamariz, en campo de azul, que fue colocado sobre la puerta del edificio del Ayuntamiento, tras su autorización por el Gobierno Civil de la provincia, el cual solicitó el 23 de marzo de 1965 una memoria sobre el mismo, que fue realizada por D. Joaquín de Carpi y de Zaydín, quien argumentó su tradición histórica¹³.

En 1980, la Alcaldía formula una nueva consulta sobre el escudo de Tamarite a la Real Academia de la Historia, quien remite al sello concejal del documento de 1876 conservado en el Archivo Histórico Nacional. Ante esta situación, el Ayuntamiento solicita dictamen al respecto al cronista oficial de la ciudad de Tamarite, D. Joaquín de Carpi y Cases, el cual vuelve a argumentar en favor del escudo tradicional.

Finalmente, en 1989, se solicita nuevamente por parte del Ayuntamiento de Tamarite un informe sobre el escudo y la bandera al decano de la Facultad de Filosofía y Letras y profesor titular de Historia Moderna de Universidad de Zaragoza, Dr. D. Guillermo Redondo Veintemillas, y al catedrático de Historia Antigua Dr. D. Guillermo Fatás Cabeza, los cuales concluyen su dictamen, firmado en Zaragoza a 1 de junio de 1990, diciendo que



FIGURA 21: Sello oficializado en 1991 de Tamarite de Litera

«de sus símbolos heráldicos poco puede añadirse a lo ya está estudiado por D. Joaquín de Carpi en su *Historia de Tamarite* o en su informe datado en Barcelona, a 16 de marzo de 1987 y que nos parece correcto en sus conclusiones. Únicamente cabe agregar que, según nuestras investigaciones, parece que ya en el siglo XVII el Bayle de Tamarite empleaba un sello distintivo que podría ser el antiguo —o directamente relacionado con él— cuya impronta quedó reflejada sobre el texto remitido por el Sr. Alcalde de Tamarite al Archivo Histórico Nacional el 19 de septiembre de 1876. Es probable que incluso el símbolo especial —el tamariz o haz de tamarices— fuera el emblema inicial al que se agregaran posteriormente los “señales” del Rey de Aragón, según ha sucedido con otros casos conocidos en Aragón».

En base al mismo, se oficializa el escudo tradicional, apareciendo publicado en el Boletín Oficial de Aragón, el día 25 de octubre de 1991, con la siguiente descripción:

«Escudo: partido, primero el Señal Real de Aragón, segundo de azul, una planta de tamariz de sinople. Timbrado de corona real abierta¹⁴». [fig. 21]

¹³ CARPI CASES, Joaquín de. *Historia de Tamarite de Litera (desde sus inicios hasta el siglo XX)*, Ayuntamiento de Tamarite de Litera, Tamarite de Litera, 2008.

¹⁴ BOA, (25-10-1991)

Una de las características del escudo de Tamarite son los esmaltes de sus armas. En heráldica, uno de los principales preceptos es que no puede ponerse metal sobre metal, ni color sobre color, porque de lo contrario las armas serán falsas. El escudo de Tamarite, en su segundo cuartel, incumple este precepto al utilizar el sinople del tamariz sobre el azur del cuartel. Existen excepciones: la primera, cuando las armas son de averiguar o extraordinarias, o lo que es lo mismo, cuando dan motivo a inquirir y saber la razón de por qué tienen color sobre color o metal sobre metal, en cuyo caso no incurren tales armas en defecto contra el arte.

También se exceptúan de esta ley heráldica las plantas y frutos representados con su color natural, que pueden ponerse indiferentemente sobre metal y sobre color sin incurrir en falsedad contra el arte. Esta característica la encontramos tan solo en el modelo del escudo tradicional y no en el del sello, cuyo cuartel siempre se representó en plata, lo que refuerza la idea de la antigüedad del escudo surgido en un periodo mucho más anterior a la fijación de las leyes heráldicas.

San Esteban de Litera

En un artículo publicado en el año 1940 por J. SOLDEVILA FARO, titulado «De arte literano. San Esteban de Litera¹⁵», se dice que

«En un pequeño cuarto de Ayuntamiento, que destinan a depósito de material... tuvimos ocasión de ver, guiados por el Sr. Royo, un hermoso escudo de San Esteban, de estilo renacimiento, es una piedra de un tamaño aproximado de 1 x 0´80 m, que por la pureza

de estilo y delicada ejecución, no vacilamos en clasificarlo como de lo más acabado que en piedras armeras puede encontrarse en Aragón. Figura en el centro el escudo cerrado por cuatro frisos llenos de relieves renacentistas; los de los lados verticales aparentan sostener con sendos capiteles el entablamento o friso horizontal superior y en los ángulos se ve una linda cabecita de geniecillo. Con clásicos caracteres, en la parte inferior dice: Año 1569. El escudo de San Esteban está formado por cuatro cuarteles dividido el siniestro inferior en dos, en los que aparecen San Jorge y San Esteban, las barras aragonesas, un león rampante y un castillo. Va sostenido el escudo por un águila coronada de perfil, pendiendo del mismo el Toisón de Oro. Al desmontarse esta piedra del ignorado edificio en que estuvo emplazado, sufrió algún deterioro, cuya restauración no sería difícil. No hemos hallado la menor referencia del lugar de que procede y solo podría buscarse en algún documento, pues no hay en la población, actualmente, arquitectura contemporánea de la piedra citada, ni tradición popular de haber existido». [fig. 22]

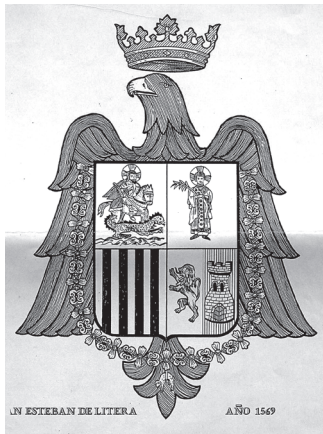


FIGURA 22: Escudo de San Esteban de Litera según Soldevila Faro, que reproduce uno existente y datado en 1569, hoy desaparecido

¹⁵ SOLDEVILA FARO, J. (1940): «De arte literano. San Esteban de Litera», *Aragón: Revista Gráfica de Cultura Aragonesa*, nº 167, Zaragoza.

Esta piedra armera se custodió en las dependencias municipales hasta comienzos de los años ochenta del pasado siglo, en que desapareció. La siguiente referencia que se conoce del escudo municipal de San Esteban es de un sello que utilizaba el Ayuntamiento en certificaciones de 1905, 1919 y 1927 con la misma descripción que el de la piedra armera de 1569. [fig. 23]



FIGURA 23: Sello del Ayuntamiento de San Esteban de Litera utilizado en documentos del primer tercio del siglo XX

Las diferencias más importantes que se observan entre el escudo de la documentación antigua de San Esteban y el que emplea la villa actualmente las encontramos en las partes exteriores del mismo. Principalmente en la figura del águila que se emplea como teniente del escudo, que actualmente se presenta bicéfala y se atribuye a la dinastía austriaca. El timbre del escudo utilizado actualmente es una corona imperial, cuando tradicionalmente se empleó la corona real abierta. Por último, ha desaparecido en la representación actual el Toisón de Oro que salía del todo del escudo rodeándolo¹⁶.



FIGURA 24: Escudo actual de San Esteban de Litera

Estas modificaciones fueron realizadas en la segunda mitad del pasado siglo XX, sin conocerse las razones históricas que llevaron a ello¹⁷. En la descripción que realiza el Sr. CASTILLO GENZOR, en *Aragón. Historia y blasón representación de sus pueblos, villas y ciudades*, publicada en 1962, aparece ya esta descripción que dice figura en un objeto de loza, propiedad del escritor D. Jaime de Salas Merlé.

La representación actual de las armas de San Esteban de Litera es un escudo cuartelado en cruz, primero, de azur, un san Jorge contornado alanceando al dragón, todo al natural; segundo, de plata, efigie de San Esteban al natural; tercero, el Señal Real; cuarto, partido, 1º, de plata, un león al natural, y 2º, de gules, una torre de oro. El escudo está sostenido por un águila bicéfala de sable, superada de corona imperial. [fig. 24]

16 Sería interesante conocer el privilegio por el cual se le concedió a la villa de San Esteban el uso del collar de la Orden del Toisón de Oro en sus armas municipales. La Orden del Toisón de Oro fue creada en 1429, y aparece ya en la piedra armera fechada en 1569, por lo que la concesión debió realizarse entre estas dos fechas. Distintas ciudades españolas como Toledo o Alicante fueron agraciadas con este privilegio y ostentan el Toisón de Oro en su escudo de armas.

17 Intuimos que la raíz de este cambio en el soporte del escudo está en la argumentación que aporta el propio Sr. Castillo Genzor en el estudio del escudo de armas de San Esteban, cuando dice que «...todo lo francés fue odiado en La Litera a partir de 1642, y que los literanos fueron en la guerra de Sucesión archiducuales decididos. Y así entre los años 1705 y 1710 fue su comarca teatro de una guerra porfiada y sangrienta, renovándose los padecimientos de otrora. En San Esteban, precisamente, se celebró en 1706 el encuentro de las tropas de Felipe V con las del Archiduque, mandadas estas últimas por el Mariscal Hasfeld». Este hecho pudo ser el que llevara al Sr. Castillo Genzor a cambiar el águila de san Juan por el águila bicéfala de la dinastía austracista, así como la corona imperial.

Símbolos autorizados por el Gobierno de Aragón previo procedimiento tramitado al amparo de la normativa autonómica

El procedimiento seguido para la adopción de emblemas municipales se inicia con la decisión del Pleno u órgano superior de la entidad local de la adopción de símbolos y, una vez decidido este punto, debe encargar a un técnico competente la confección del informe necesario para justificar el escudo y bandera propuestos, junto con el diseño de estos. Para llevar a término la confección de los símbolos, el técnico encargado de ello deberá realizar una investigación para comprobar si en el pasado se utilizaron emblemas, tales como sellos concejiles, escudos, banderas o cualquier otro que identificara al municipio, con lo cual poder componer el escudo o, en caso negativo, crear unas armas nuevas partiendo de los hechos más destacados de la historia local, sus características geográficas o su denominación. No obstante, el Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, concluye con dos anexos que recogen los criterios técnicos básicos para el diseño tanto de escudos como de banderas y sellos.

La propuesta debe ser aprobada por el Pleno y certificada por el secretario de la Corporación para, acto seguido, someterla a información pública por plazo no inferior a quince días. Concluido el plazo, se debe atender a las alegaciones que hubiere y remitir el expediente tramitado al departamento competente en materia de Administración Local, quien solicitará dictamen al Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón. Cuando todo el expediente queda completo, a propuesta del consejero competente, se notifica a la entidad local la resolución definitiva del procedimiento y se publica el correspondiente Decreto en el Boletín Oficial de la Comunidad la autorización al ayuntamiento para adoptar los símbolos municipales aprobados. A partir de este momento, la entidad local puede reproducir el símbolo correspondiente y colocarlo en lugares públicos de su demarcación. Mediante este procedimiento han adoptado símbolos propios las localidades siguientes:

Alcampell

Alcampell fue aldea perteneciente a Tamarite de Litera hasta 1833, año en el que, en virtud de la Constitución de 1812, su organización municipal y múltiples recursos, obtuvo



FIGURA 25: Escudo de Alcampell, 1998



FIGURA 26: Bandera de Alcampell, 1998

su independencia municipal y el título de villa, si bien no se le otorgó ni asumió emblema alguno hasta 1998, año en que fueron creados y aprobados oficialmente su escudo y su bandera.

Por Decreto 128/1998, de 9 de junio, del Gobierno de Aragón, se autorizó al Ayuntamiento de Alcampell para adoptar su escudo y bandera municipales. Consiste su escudo, en campo de plata, de un olivo de sinople, desarraigado de cuatro raigones, acompañado en la punta de dos espigas de oro, en láurea, fileteada de sinople, que se cruzan en el centro de la misma; mantelado en curva; la enmanteladura diestra, jaquelada de sable y oro en 4x7 órdenes, y la siniestra con el Señal Real. Timbrado de corona real abierta¹⁸. [fig. 25]

Bandera: paño al asta jaquelado de negro y amarillo, ocupando una franja vertical cuya anchura equivale a un tercio de la total del paño, ocupando los dos tercios restantes el Señal Real de Aragón; sobre la unión de estas dos partes figura un óvalo blanco, cargado de un olivo verde, con dos espigas cruzadas amarillas a sus pies¹⁹. [fig. 26]



FIGURA 27: Sello de tinta de Binéfar, 1892

Binéfar

La primera representación que se conoce del escudo de armas de la villa de Binéfar pertenece a un sello de tinta del juzgado municipal de 1892, en el que aparece un escudo de base apuntada, cuartelado en cruz, 1º, un lienzo de muralla, sumada de una torre. 2º, una nube sumada de una torre. 3º, una cruz de Malta. 4º, un racimo de uvas. Al timbre una cimera como las empleadas en los escudos gentilicios. [fig. 27]

Estas armas, suponemos, fueron creadas en 1849, tras la obligación de los ayuntamientos al uso de sello propio en sus documentos oficiales para la validación de la documentación oficial, fundamentándolo en hechos históricos como las antiguas fortalezas de Binéfar y Alcort y el recuerdo de la dominación de la Orden de San Juan de Jerusalén, que la poseyó durante cinco siglos, representada por la cruz de la orden, así como las características propias de su denominación mediante el juego toponímico de Binéfar con el racimo de vid.

Las mismas armas fueron empleadas durante el siglo XX, como podemos observar en múltiples documentos, así como también estampadas en los billetes de curso obligatorio en todo el término municipal, emitidos por el Consejo Municipal, en 1937. En el año 2000 fue oficializado el escudo tradicional, sustituyéndose el casco por una corona real abierta y quedando conforme a la siguiente descripción:

Escudo: cuadrilongo rectangular de base apuntada; cuartelado en cruz, primero, de azur, un lienzo de muralla moviente de la punta, de siete almenas de oro, sumado de una torre del mismo metal, aclarada de gules; segundo, de gules, una nube de plata, sumada de una

¹⁸ BOA, 19-06-1998)

¹⁹ BOA, 19-06-1998)

torre del mismo metal, aclarada del campo; tercero, de gules, una cruz de Malta; cuarto, de azur, un racimo de uvas de oro, hojado de una, del mismo metal. Timbrado de corona real abierta. [fig. 28]

Bandera: paño azul, con banda roja que va de la esquina superior al asta a la inferior al batiente; en el ángulo superior al asta figura una cruz de Malta, y en el inferior una torre amarilla con puerta y ventanas rojas²⁰. [fig. 29]



FIGURA 28: Escudo oficializado en el año 2000 de Binéfar

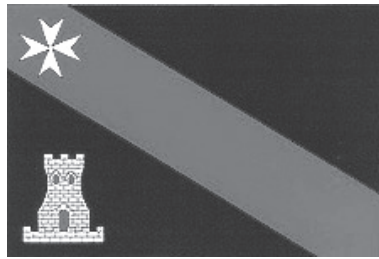


FIGURA 29: Bandera de la villa de Binéfar

Azanuy-Alins

Las localidades de Azanuy y Alins del Monte fueron fusionadas administrativamente en 1970, pasándose a denominar Azanuy-Alins. En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 21 de diciembre de 1999, a la que asistieron todos los miembros de la Corporación Municipal, acordaron por unanimidad encargar a D. Santiago Broto Aparicio el estudio y redacción inicial del expediente de adopción de escudo de armas del municipio. Tras el oportuno expediente se aprobaron los siguientes emblemas:



FIGURA 30: Escudo del municipio de Azanuy-Alins



FIGURA 31: Bandera del municipio de Azanuy-Alins

²⁰ BOA, (31-01-2000)

de gules, dos castillos de plata aclarados de sable, puestos en faja, y en punta un monte del mismo metal, cargado de una A mayúscula de sable. Timbrado de corona real abierta²¹. [fig. 30]

Bandera: paño formado por tres franjas verticales de la misma anchura, rojas las extremas y blanca la central, separadas entre sí por otra más estrecha negra, y en el centro del paño una letra A mayúscula negra timbrada de corona real abierta²². [fig. 31]

Altorricón

La localidad de Altorricón estuvo vinculada, al menos desde la Baja Edad Media, a Tamarite de Litera, hasta 1935, año en que se segregó de Tamarite y se constituyó como ayuntamiento²³. En 2004 crearon su emblema propio, aprobando escudo de armas y bandera.

Su escudo es, de sinople, una torre, recortada de cuatro almenas, de oro, mazonada de sable, cargada de un escudete con el Señal Real y acostada de cuatro bezantes de plata, puestos en palo, dos en cada falco. Timbrado de corona real abierta²⁴. [fig. 32]

El elemento principal del escudo lo constituye una torre de oro, armas parlantes, en alusión al propio nombre de Altorricón: «Torriqué», como aparece en el *Libro del Monedaje de 1397*. En el centro de la torre, un escudete con el Señal Real de Aragón y, flanqueando la torre, cuatro monedas de plata que simbolizan la riqueza económica alcanzada por el trabajo y tesón de sus habitantes, y se relaciona también con el hallazgo de un tesoro de denarios ibéricos de plata que se produjo hacia 1630 en sus proximidades, como menciona el erudito aragonés Vicencio Juan de LASTANOSA en su publicación *Museo de las medallas desconocidas españolas*²⁵.



FIGURA 32: Escudo de Altorricón, 2004

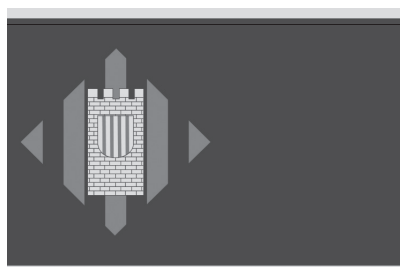


FIGURA 33: Bandera de Altorricón, 2004

21 BOA, 06-08-2001)

22 BOA, 06-08-2001)

23 ROVIRA MARSAL, Juan. «1935: un año para recordar», *Temps de Parlar*, n^o 0, pp. 4, Altorricón, 1996.

24 BOA, 17-12-2004)

25 ROVIRA MARSAL, Juan. *Nuestro escudo, nuestra bandera*, Ayuntamiento de Altorricón, 2003.

Así mismo, el Ayuntamiento de Altorricón creó, junto al escudo, una bandera de paño rojo con fimbria superior e inferior amarilla y, en la mitad del asta, cinco palos verdes inscritos en un cuadrado teórico de losange; el palo central cargado de una torre amarilla mazonada de negro con un escudete con el Señal Real de Aragón²⁶. [fig. 33]



FIGURA 34: Escudo de Camporrells, 2005

Camporrells

En la fachada principal del Ayuntamiento antiguo de Camporrells campea una piedra armera con el escudo municipal aprobado en 2005.

El escudo es cortado, primero, fajado de seis piezas, de oro y gules; segundo, de azur, un puente de plata de un solo ojo, mazonado de sable, sobre tres ondas de plata y azur. Timbrado de corona real cerrada²⁷. [fig. 34]

Y su bandera, de paño partido por mitad horizontal, la parte superior amarilla y la inferior encarnada, y al centro un círculo de azul celeste, cargado con un puente blanco sobre ondas de blanco y azul²⁸.

Vencillón

La localidad de Vencillón tiene su origen en una antigua almunia árabe, documentada desde, al menos, principios del siglo XIII. En 1961, el Instituto Nacional de Colonización inició las obras de construcción del actual Vencillón y en 1989 sus vecinos solicitaron constituirse como nuevo municipio. Vencillón se segregó del término municipal de Esplús al que pertenecía, tras aprobarse la creación del nuevo municipio por Decreto 77/1989, de 20 de junio, de la Diputación General de Aragón, con lo que alcanzó así autonomía municipal²⁹.

En 2012, el Ayuntamiento de Vencillón inició expediente para la adopción de escudo y bandera municipales, que fueron diseñados por D. Víctor Bayona Vila, quien quiso plasmar en las armas municipales una espiga dorada, símbolo de la riqueza agrícola de sus tierras, con dos hojas que representan el esfuerzo de hombres y mujeres, flanqueada por dos escudetes reales de Aragón, que representan su ancestral pertenencia al reino de Aragón y su pertenencia actual a la Comunidad Autónoma. A sus pies, unas bandas de agua que representan la antigua clamor, el canal y las organizaciones de regantes, verdadero motor económico del municipio, todo sobre color sinople (verde), resultado de la victoria del agua y esfuerzo sobre los antiguos baldíos.

El 23 de diciembre de 2014, por acuerdo del Pleno municipal, se aprobó el informe-proyecto del escudo y la bandera municipales, que fue encargado al Dr. D. Guillermo Redondo Veintemillas, director de la Cátedra de Emblemática Barón de Valdeolivos³⁰, autorizándose su uso por Decreto 85/2015, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza

26 BOA, (17-12-2004)

27 BOA, (05-08-2005)

28 BOA, (05-08-2005)

29 BOA, (03-07-1989)

30 BOA, (16-02-2015)

al Ayuntamiento de Vencillón para la adopción del escudo y bandera municipales, que quedaron organizados de la forma siguiente:

Escudo cuadrilongo de base redondeada. De sinople, y sobre cuatro ondas de plata y azur, espiga de trigo, hojada de dos, de oro, acompañada en los cantones diestro del jefe y siniestro de la punta de sendos escudetes ojivales con el Señal Real de Aragón (de oro, cuatro palos de gules). Al timbre, corona real cerrada. [fig. 35]

Bandera. Paño verde, de proporción 2/3 ancho por largo, con una franja de cinco ondas de plata y azul, cargada de un óvalo azul fileteado de blanco, con una espiga de trigo, hojada de dos, amarilla; en el cantón superior al asta y en el inferior al batiente, un escudete, ojival, con el Señal Real de Aragón. [fig. 36]



FIGURA 35: Escudo de Vencillón, 2015

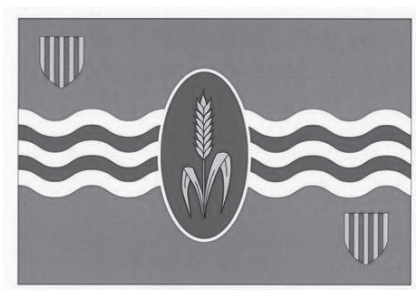


FIGURA 36: Bandera de Vencillón, 2015

Esplús

El escudo y la bandera de Esplús han sido los últimos símbolos municipales aprobados en la Litera, cuyo diseño fue encargado al historiador local D. Víctor Bayona Vila, habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2015, el informe-proyecto del escudo y bandera de esta entidad local, que fue redactado por el Dr. D. Guillermo Redondo Veintemillas, director de la Cátedra de Emblemática Barón de Valdeolivos, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de quince días, sin que se presentaran alegaciones al mismo³¹. Tras el pertinente trámite procedimental y el informe favorable del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón, a propuesta del Consejo de Presidencia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en sesión plenaria de 1 de diciembre de 2015, se autorizó al Ayuntamiento de Esplús para adoptar su escudo y bandera municipales, siendo publicada dicha autorización en el Boletín Oficial de Aragón, el 10 de diciembre de 2015³².

³¹ BOA, (21-04-2015)

³² BOA, (10-12-2015)

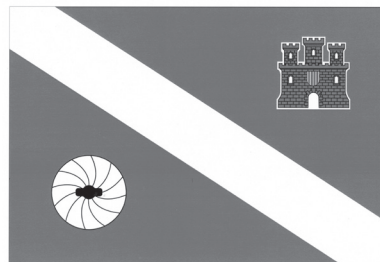
El escudo diseñado está formado por un escudo tronchado, 1º, de plata, castillo de azur, mazonado de sable, aclarado del campo y cargado de un escudete con el Señal Real de Aragón. 2º de gules, una piedra de molino, de plata, con ranura central, de sable. Al timbre, Corona Real del Escudo de España. [fig. 37]

La plata del primer cuartel representa el color de la flor del esparto, como homenaje a una planta muy abundante en el término municipal de Esplús antes de la llegada del agua del Canal de Aragón y Cataluña, y con la cual se elaboraban diversos útiles que eran muy importantes en la economía de sus pobladores. El castillo simboliza el antiguo castro medieval, y el escudete que porta en su centro, la conquista del pueblo de Esplús por el rey Sancho Ramírez y su pertenencia al reino de Aragón. El color azul representa, en abstracto, la riqueza del agua. El segundo cuartel simboliza la dependencia de Esplús a la catedral de Roda de Isábena, a la que estuvo unido durante más de 800 años, representación que se alcanza mediante el color rojo de la dalmática de san Vicente y la muela, símbolo del martirio del santo, que es patrono de Roda y de Esplús.

Bandera. Paño rojo, de proporción 2/3 ancho por largo, con una banda de plata que va de la esquina superior al asta a la inferior al batiente; en el ángulo inferior al asta figura una piedra de molino blanca, y en el superior, un castillo azul, con puerta y ventanas blancas, y cargado de un escudete, ojival, con el Señal Real de Aragón. [fig. 38]



ESPLÚS (HUESCA)
Lámina II. Escudo a color
FIGURA 37: Escudo
de Esplús, 2015



ESPLÚS (HUESCA)
Lámina IV. Bandera a color
FIGURA 38: Bandera de Esplús, 2015

Símbolos históricos pendientes de rehabilitación

El Real Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 7, regula el procedimiento para la formalización de los escudos y banderas que denomina históricos por haber venido utilizándose por un tiempo mínimo de más de cien años.

Igualmente, corresponde al Pleno u órgano superior de gobierno de la entidad local adoptar el correspondiente acuerdo, indicando la descripción del símbolo a rehabilitar y formando

un expediente en el que deberá constar el certificado de la entidad local, una memoria en la que se expongan las razones que justifiquen la propuesta de rehabilitación de la bandera o del escudo heráldico, y la documentación acreditativa del uso del escudo o bandera, así como la fecha precisa o aproximada de su utilización.

Seguidamente, el acuerdo debe ser sometido a información pública por plazo no inferior a quince días y, una vez transcurrido este plazo, debe remitirse al departamento competente en materia de Administración Local, que solicitará dictamen al Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón, quien procederá a la comprobación de la justificación remitida por la entidad local en relación con la utilización histórica del símbolo. En el caso de que quede acreditado el cumplimiento de dicho requisito, el dictamen se limitará a constatarlo, y si no se justifica el requisito de utilización durante el plazo de cien años, se devolverá el expediente a la entidad local interesada.

La resolución definitiva del procedimiento corresponde al Gobierno de Aragón, a propuesta del consejero competente en materia de Administración Local, que lo notificará a la entidad local interesada y procederá a publicar el correspondiente Decreto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como su inscripción en el Registro de Simbología Local de Aragón. Siguiendo este procedimiento, fue rehabilitado el escudo de Binéfar. Varias localidades literanas vienen empleando armas desde al menos el siglo xx, pero no han sido oficializadas respecto al procedimiento establecido, anteriormente descrito:

Castillonroy

Castillonroy emplea un escudo de armas parlantes desde, al menos, el siglo XVIII, en el que se conoce un presellado en seco en el que se representan los tres castillos que ostenta el escudo municipal. [fig. 39]

Este escudo se incorporó en el siglo XIX al sello municipal, como atestigua la impronta estampada en la carta enviada desde el Ayuntamiento al Archivo Histórico Nacional, junto a la leyenda AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY. [fig. 40]



FIGURA 39: Escudo presellado en seco de Castillonroy, utilizado ya en el siglo XVIII



FIGURA 40: Impronta estampada del sello municipal de Castillonroy utilizado en el siglo XIX

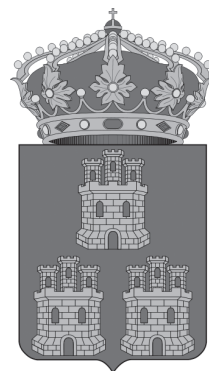


FIGURA 41: Escudo actual con las armas de Castillonroy

En la actualidad, la localidad viene empleando las mismas armas que, descritas, son: de gules, tres castillos de oro, puestos uno y dos. Al timbre, corona real cerrada. [fig. 41]



FIGURA 42: Escudo parlante con las armas de la villa de Peralta de la Sal

Peralta de la Sal

El escudo de armas de la villa de Peralta de la Sal es de simbología parlante, y utiliza elementos alusivos al nombre de la localidad Petra-Alta y a uno de los episodios de la infancia de san José, cuando el pequeño Calasanz se encarama a un olivo de las afueras de la población con intención de matar al diablo por ser enemigo de Cristo.

Sus armas consisten en un escudo cortado y semipartido: 1º, el Señal Real de Aragón; 2º, de plata una piedra de plata; 3º, en campo de plata, olivo de su color. Como timbre, corona real cerrada. [fig. 42]

Estas armas están representadas en múltiples rincones de la villa: en unos azulejos, en la fachada del Ayuntamiento, con la particularidad de estar modificados los colores del 2º y 3º cuartel, que se representan de azur, y en las placas de rotulación de las calles. Pero la que seguramente es la primera representación del escudo de Peralta, que se conserva actualmente, la encontramos en un ambón fechado en 1948, en el interior del santuario de San José de Calasanz, en el que se disponen los escudos de la Escuela Pía, del pueblo de Peralta de la Sal, y de las provincias escolapias de España: Castilla, Valencia, Aragón, Cataluña y Navarra. El escudo de Peralta se encuentra modificado en su tercer cuartel, que se representa de oro.

Calasanz

Calasanz ostenta sus armas tradicionales en una piedra armera colocada en la fachada de su antiguo Ayuntamiento, que, descritas como se ven en la misma, son un escudo tajado: primer cuartel, medio cortado, 1º, una estrella de ocho puntas en el jefe, 2º, las barras de Aragón. Segundo cuartel, un can alado, contornado, en jefe. [fig. 43]



FIGURA 43: Piedra armera de la fachada del Ayuntamiento de Calasanz con la representación de su escudo tajado



FIGURA 44: Actual escudo cortado de Calasanz

Las armas locales de Calasanz combinan los orígenes legendarios del municipio a través del perro alado, en alusión al juego de palabras «can-alas», que evoca el nombre de Calasanz, y la jurisdicción secular de la villa, que perteneció a los Castro, con sus armas representadas por las barras de Aragón y la estrella.

Su representación actual invierte el escudo convirtiéndolo en cortado en vez de tajado. Su emblema está formado por un escudo cortado, 1º, de plata, una roca de su color, sumada de un perro, de plata, 2º, tronchado por una cotiza de gules, en el cuartel siniestro, de plata, una estrella de gules de ocho puntas; en el diestro cuatro palos de gules sobre campo de oro. Corona condal como timbre, atendiendo al carácter histórico de la población que perteneció a los condes de Ribagorza, quienes ejercieron su jurisdicción como dueños temporales de la villa, pese a la incorporación de Ribagorza a la Corona por decisión de Felipe II. [fig. 44]

Baldellou

La localidad de Baldellou perteneció, desde al menos el siglo XV, a la familia Lledós³³ y, por entronques matrimoniales, en el siglo XVII recayó en la casa de los condes de Robres. En la torre conocida como del Pubill, que fue propiedad de los señores de la localidad, se conserva sobre la puerta de entrada un escudo de armas con tracería gótica, pero por su estado actual se hace imposible descifrar las armas del linaje al que perteneció. [fig. 45]



FIGURA 45: Escudo de armas de tracería gótica y de imposible identificación, sobre la puerta de entrada al recinto del torreón del Pubill de Baldellou



FIGURA 46: Escudo de Baldellou coincidente con el de Robres, por el título nobiliario de los condes de Robres, señores que fueron de Baldellou

En el siglo XIX, el Ayuntamiento empleó un sello en el que figuraban dos ramas entrelazadas de olivo y, en su centro, una corona condal, alusiva al señorío que sobre la localidad habían ejercido desde el siglo XVII los titulares del condado de Robres. Desde las últimas décadas del siglo XX se viene utilizando un escudo formado por, en campo de oro, un roble de sinople, sumado de una cruz de gules, y, atravesado al tronco, un lobo cebado de un cordero, todo al natural y timbrado con corona condal. Este escudo coincide con el que emplea y tiene oficializado el pueblo de Robres, que por homonimia con el nombre del título nobiliario de los que fueron señores de Baldellou ha adoptado la localidad. [fig. 46]

³³ El Dr. Vitales dice que las armas de este linaje fueron, en campo de oro, un árbol litonero de sinople, frutado de oro, con un león de gules empinado a su tronco y superado de tres lises de azul.

Comarca

Con el proceso comarcalizador de Aragón se creyó conveniente establecer una consideración especial en relación con la adopción de los emblemas de las entidades comarcales, como fomento de su identidad, facilitando desde el Gobierno de Aragón la elaboración y aprobación de los símbolos comarcales. Para ello se aprobó el Decreto 355/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los criterios básicos para la adopción de escudos y banderas por las comarcas aragonesas, que promueve la dotación de escudo y bandera a todas las comarcas creadas en el territorio de Aragón, conciliando la afirmación de las peculiaridades históricas de cada uno de los territorios comarcales, su cultura y sus gentes con la norma de la heráldica y la vexilología.



FIGURA 47: Elementos comunes a los escudos de las comarcas aragonesas: Señal Real de Aragón y corona abierta de doce florones, que han adoptado ya cinco de ellas

En su normativa introduce la obligación de llevar en la composición de los escudos y banderas elementos comunes a todos ellos, que no están previstos para los escudos y banderas municipales, y que sirven para que se diferencien de éstos, haciendo fácil e inmediata su identificación. Estos elementos son el jefe del escudo, de 1/6, con el Señal Real de Aragón, y al timbre, corona abierta, de doce florones, seis visibles, con perlas, y cuatro flores de lis, tres visibles, con rubíes y esmeraldas en el aro, en proporción con el escudo de dos y medio a seis, que es el timbre del escudo de Aragón disminuido. [fig. 47]

De las 33 comarcas aragonesas, cinco cuentan ya en la actualidad con escudo y bandera, y desde estas páginas animo a la comarca de La Litera a adoptar su emblema.

BIBLIOGRAFÍA

BAYONA VILA, Víctor (2012): *Vencillón, su historia, sus imágenes*, Ayuntamiento de Vencillón.

BLANCO LALINDE, Leonardo (2005): «*La Tabla de Magistratura* de la Audiencia Territorial de Zaragoza (s. XIX)», *Revista Emblemata*, 11, Institución Fernando el Católico, Zaragoza.

BROTO APARICIO, Santiago (2004): «Baldellou, lugar y castillo literanos», *Diario del Altoaragón*, 8 de febrero de 2004.

- (2007): «Nobleza altoaragonesa: condes de Robres», *Diario del Altoaragón*, 14 de enero de 2007.
- (2011): «Panticosa: El doctor Francisco Aznar Pueyo, obispo de Tortosa», *Diario del Altoaragón*, 6 de marzo de 2011.

CARPI CASES, Joaquín de (2008): *Historia de Tamarite de Litera (desde sus inicios hasta el siglo XX)*, Ayuntamiento de Tamarite de Litera, Tamarite de Litera.

CASTILLO GENZOR, Adolfo (1962): *Aragón. Historia y blasón representativo de sus pueblos, villas y ciudades. Cabezas de partido judicial de la provincia de Huesca*, La Cadiera, Zaragoza.

CASTILLO VELILLA, Antonio (1946): *Rincón de Aragón*, Zaragoza.

CLEMENTE GARCÍA, Enriqueta y BLANCO LALINDE, Leonardo (2002): *Los sellos municipales de tinta de la provincia de Teruel en el siglo XIX*. Instituto de Estudios Turoleses, Excma. Diputación de Teruel, Institución Fernando el Católico, Excma. Diputación de Zaragoza.

Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón (1994): *Compilación de normas y orientaciones para la creación, rehabilitación y modificación de símbolos municipales en la Comunidad Autónoma de Aragón (banderas, escudos, sellos)*, Diputación General de Aragón, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, Zaragoza.

CORBERA TOBEÑA, Carlos E. (2005): «Albelda en el partido judicial de Tamarite», *La Rambla. Revista del Ayuntamiento de Albelda*, p. 49, año 10, nº 22, Albelda.

- (2013): *Actas de las III Jornadas de Heráldica y Vexilología Municipales, Madrid, 4 y 5 de noviembre de 2010*, Ediciones Hidalguía, Madrid.
- (2014): «Piedras armeras de la Comarca de La Litera. El Armorial de La Litera», *Revista Emblemata*, volumen XIX, Institución Fernando el Católico, Cátedra de Emblemática Barón de Valdeolivos, Zaragoza.
- (2015): «Apuntes para la historia de Albelda. Su escudo y su bandera», *La Rambla. Revista del Ayuntamiento de Albelda*, pp. 34-35, año 20, nº 39, Albelda.

Diputación Provincial de Zaragoza (2004): *El municipio en Aragón. 25 siglos de historia. 25 años de ayuntamientos en democracia (1979-2004)*, Palacio de Sástago, Diputación Provincial de Zaragoza, 30 de abril-14 de junio de 2004.

FATÁS CABEZAS, Guillermo, y REDONDO VEINTEMILLAS, Guillermo (1990): *Heráldica aragonesa. Aragón y sus pueblos*, Ediciones Moncayo S.A., Zaragoza.

FERNÁNDEZ-XESTA y VÁZQUEZ, Ernesto (2014): *Emblemática en Aragón. La colección de piezas emblemáticas del archivo-biblioteca del Barón de Valdeolivos*, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Madrid.

Gobierno de Aragón (2005): *Catálogo de pueblos y municipios de Aragón. Estadística de población y nomenclaturas toponímicas entre 1900 y 2004*, Instituto Aragonés de Estadística, Zaragoza.

GUITART APARICIO, C. (1976): *Castillos de Aragón*, tomo II, Zaragoza.

MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino (1993): *Apuntes de sigilografía española*, Guadalajara.

MONER Y SISCAR, Joaquín Manuel de (1876): *Historia de la villa ciudad de Tamarite*, Fonz.

PURROY Y CASTILLÓN, Mariano de (1884): «Tamarite», en *Aragón histórico, pintoresco y monumental*, tomo I, Zaragoza.

ROVIRA MARSAL, Juan (2003): *Nuestro escudo, nuestra bandera*, Ayuntamiento de Altorricón.

TORRES-SOLANOT GARCÍA DE BUSTELO, Ignacio (2002): *Barras de Aragón*, Zaragoza.

TURRÓ I MARTÍNEZ, Antoni (1987): *El paper moneda català a la Franja de Ponent 1936-1939*, Col·lecció La Franja, El Llamp, Barcelona.

NOTAS EN TORNO A LA TOPONIMIA DE BINÉFAR (HUESCA)

JAVIER GIRALT LATORRE*

RESUMEN

Algunos estudios dialectales sobre la Franja de Aragón, como los de Joaquín Costa (1879) o Antoni Griera (1914), proclaman la catalanidad lingüística de Binéfar en época antigua basándose en la toponimia del municipio, si bien otros, como los de Ramón Menéndez Pidal (1916) o Joan Coromines (1959), defienden una revisión de dicha toponimia para corroborar tales afirmaciones. El objetivo de este artículo es ofrecer una aproximación a los nombres de las partidas actuales del término municipal de Binéfar con el propósito de clarificar esas dudas lingüísticas y determinar qué componentes léxicos son los que constituyen estos topónimos, qué razones motivaron su aplicación y qué rasgos dialectales (aragoneses o catalanes) se reflejan en ellos.

PALABRAS CLAVE

Binéfar, la Litera, onomástica, toponimia, dialectología, historia de la lengua, aragonés, catalán

RESUM

Alguns estudis dialectals sobre la Franja d'Aragó, com els de Joaquín Costa (1879) o Antoni Griera (1914), proclamen la catalanitat lingüística de Binèfar en època antiga basant-se en la toponímia del municipi, si bé d'altres, com els de Ramón Menéndez Pidal (1916) o Joan Coromines (1959), defensen una revisió de l'esmentada toponímia per tal de corroborar aquestes afirmacions. L'objectiu d'aquest article és oferir una aproximació als noms de les partides actuals del terme municipal de Binèfar amb el propòsit de clarificar aquests dubtes lingüístics i determinar quins components lèxics són els que constitueixen aquests topònims, quines raons en motivaren l'aplicació i quins trets dialectals (aragonesos o catalans) s'hi reflecteixen.

PARAULES CLAU

Binèfar, la Llitera, onomàstica, toponímia, dialectologia, història de la llengua, aragonès, català

ABSTRACT

Some dialectal studies on the La Franja area of Aragon, such as those by Joaquín Costa (1879) or Antoni Griera (1914), affirm the Catalan identity of Binéfar in ancient times based on the area's place-names. Other studies, on the other hand, such as those by Ramón Menéndez Pidal (1916) or Joan Coromines (1959), defend a review of the aforementioned place-names in order to validate such assertions. The purpose of this article is to present a critical analysis of the place-names of present-day administrative areas of the municipality of Binéfar with the purpose of clarifying these linguistic issues and determining which lexical components make up these place-names, the reasons behind their use and the dialectal characteristics (Aragonese or Catalan) that are reflected in them.

KEYWORDS

Binéfar, La Litera, onomastics, place-name, toponym, dialectology, history of the language, Aragonese, Catalan

*Universidad de Zaragoza

LITTERA

Núm. 4, año 2016, pág. 131 - 152

1. Introducción

1.1. Como es bien sabido, la comarca de la Litera es un área de convivencia lingüística, al menos si nos atenemos a la realidad diatópica que allí perdura desde la Edad Media (GIRALT, 2008: 239-241). En ella se hablan variedades de tres lenguas diferentes: el aragonés y el catalán, lenguas que gozaron de lo que podríamos llamar un *estatus oficial* en los escritos de la cancillería real aragonesa en la Edad Media, y el castellano, que se introdujo en la región a partir del siglo XV y fue desplazando paulatinamente a las lenguas autóctonas, al menos en su uso escrito. En la actualidad, se conserva una variedad del aragonés en Alins del Monte, y en la mayor parte de las localidades se hablan variedades del catalán (algunas de ellas de marcada transición hacia el aragonés), mientras que únicamente son tres los municipios en los que solo se habla el castellano: Binéfar (capital administrativa de la comarca), Esplús y Vencillón. Y, aunque es cierto que el interés dialectal que ofrece la comarca ha generado numerosas investigaciones, también lo es que se han ocupado exclusivamente de las hablas de filiación lingüística aragonesa y catalana, prestando una especial atención a las de transición, de manera que el castellano hablado en Binéfar, Esplús y Vencillón no ha suscitado apenas interés entre los filólogos aragoneses. Ni siquiera el *Atlas Lingüístico de la Península Ibérica* (cuyas encuestas se realizaron entre 1935 y 1947) o el *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja* (cuyas encuestas se llevaron a cabo entre 1963 y 1968) seleccionaron alguna de estas poblaciones para ser encuestadas. Sí lo hizo, en cambio, el *Atlas Lingüístico de Catalunya* (cuyos materiales, recopilados entre 1912 y 1921, comenzaron a publicarse en 1923), porque incluyó el municipio de Binéfar (n.º 16) junto a otros de la región aragonesa (Campo, Benasque, Fonz, Graus, Peralta, Tamarite, Benabarre, Fraga, Maella, Calaceite y Mequinenza).

1.2. La primera referencia de carácter lingüístico sobre Binéfar la encontramos en un trabajo de Joaquín Costa de 1879 titulado *Dialectos ribagorzanos y demás aragoneses-catalanes y catalanes-aragoneses*. Costa afirma que en esta localidad se habla «castellano-aragonés del cuño más puro y legítimo», a pesar de que «la toponimia catalana de esta villa demuestra hasta la evidencia que allí se habló en otro tiempo el catalán o un dialecto mestizo» (COSTA, 2010: 65). Veinticinco años después, en 1914, monseñor Antoni Griera elaboró su tesis doctoral, titulada *La frontera catalano-aragonesa. Estudi geogràfico-lingüístic*, en la que ofrece datos de primera mano sobre las hablas catalanas existentes en la Franja de Aragón, pero también sobre algunas variedades aragonesas y castellanas próximas, entre las que se halla la de Binéfar. En la introducción de su investigación, Griera justifica ya con datos la hipótesis insinuada por Costa:

«La població de Binéfar ens ofereix un cas especial per a la geografia lingüística. La colonització en una època moderna ha determinat la frontera. En una plana on no hi ha cap impediment de relacions, trobem un conjunt nombrós de criteris que separen Binéfar de Tamarit, Almacelles, Sant Esteve. És una frontera més marcada que la que constatem en llocs on és deguda a la falta de vies de comunicació i relacions econòmiques. [...] Aquesta frontera s'explica per un fet històric modern. En 1642, en l'època de la guerra dels Segadors, Binéfar va ésser destruït completament i no va ésser poblat de nou fins en 1652. Aquesta repoblació determina una frontera tan brusca com en pocs límits lingüístics

pot cercar-se. Els que van repoblar Binéfar vingueren de l'altra part del Cinca, com ho hem pogut verificar per medi d'una carta institució del Municipi de Binéfar de 1694. Després de la destrucció subsistiren encara algunes famílies, i aquestes tenen el llinatge completament diferent dels sobrevinguts. Alguns noms topogràfics de l'entorn de Binéfar no presenten pas una evolució castellano-aragonesa: partides de la Figuera de Malcuc, Cova, Casanova, Casafreda, Faixes fortes. Binéfar, abans de la recolonització, posseïa el dialecte catalano-aragonès, mentre avui és completament diferent a tots els altres pobles aragonesos veïns. Aquesta frontera tan sobtada data del segle XVII». (GRIERA, 1914: 32)

Puede verse, pues, como Griera asegura la catalanidad lingüística de Binéfar durante toda la Edad Media hasta su devastación a mediados del siglo XVII, durante la *Guerra dels Segadors*; incluso apunta que esta localidad poseía un dialecto catalano-aragonés, de lo que se deduce que la variedad hablada allí sería de transición. Debemos remarcar, además, que Griera fundamenta su argumentación en criterios onomásticos: de una parte, los antropónimos que aparecen en una carta de población de 1694, lo que le permite justificar la llegada de pobladores a la villa desde las tierras interiores de Aragón; y, de otra, los topónimos de su término municipal, entre los que se conservan algunos de indudable origen lingüístico catalán, probablemente utilizados ya en la Edad Media, a partir de los cuales se puede concluir que en Binéfar se habló catalán, como en toda la comarca literana.

Sin embargo, Ramón Menéndez Pidal, en la reseña que publicó en 1916 en la *Revista de Filología Española* al trabajo de Antoni Griera mencionado, puso en duda los planteamientos del presbítero catalán en cuanto a la realidad lingüística de Binéfar:

«Griera afirma que Binéfar habló antes el catalán fronterizo y que ahora es completamente diferente de todos los pueblos aragoneses vecinos; pues bien: cualquiera podrá observar, en los mismos cuestionarios publicados por Griera, que el habla de Binéfar es enteramente igual a la de los pueblos aragoneses próximos, a la de Ballovar y Candasnos especialmente [...]. Como se ve, el lenguaje de Binéfar, lejos de presentársenos como algo especial, está perfectamente trabado con el de los otros pueblos aragoneses del sur y del norte, y en vista de esto, creo que el otro argumento de que se sirve Griera, el catalanismo de la toponimia, necesita también revisión». (MENÉNDEZ PIDAL, 1916: 86-87)

De las palabras de Menéndez Pidal se entiende que en Binéfar no se habló catalán antes del siglo XVII, en contra de lo que plantea Griera, y que ese cambio brusco de catalán a castellano en este punto de la frontera es consecuencia de los factores históricos provocados por la Reconquista a lo largo del siglo XIII, como sucede en toda la frontera entre Aragón y Cataluña desde Tamarite de Litera hasta el Matarraña y el Bajo Aragón turolenses, de manera que hoy se habla castellano allí donde la repoblación fue llevada a cabo mayoritariamente por aragonesófonos, y catalán donde prevaleció la afluencia de gentes catalanohablantes (cf. MARTÍN ZORRAQUINO y FORT, 1996: 294-296).

Con posterioridad, Joan Coromines, en un estudio de 1959 sobre *Els noms dels municipis de la Catalunya aragonesa*, retoma la cuestión de la frontera lingüística entre Aragón y Cataluña, y de manera rotunda, de acuerdo con la explicación de Menéndez Pidal, rechaza

que la frontera medieval del catalán llegara al curso del Cinca, y añade que en el caso de Binéfar está todavía por demostrar que fuera catalanohablante:

«En acabar observem que és totalment infundada (llevat potser d'algun poble escadusser com Binéfar, on altrament tampoc no és segura, i en tot cas no se n'ha donat una demostració satisfactòria), l'opinió vulgar segons la qual havia estat català a l'Edat Mitjana tot el territori a l'Est del Cinca, i pel que fa a altres valls més enllà i tot. Ben al contrari, la frontera actual sembla haver-se mantingut intacta durant molts segles». (COROMINES, 1970: 49)

1.3. A través de estas referencias simplemente hemos querido poner de manifiesto la problemática que ha planteado el hecho de que Binéfar esté ubicado en una comarca en la que predominan los núcleos catalanohablantes, lo cual ha motivado que se hayan propuesto diferentes hipótesis, alguna de ellas en modo alguno demostrada con datos fidedignos. Asimismo, hemos comprobado como Antoni Griera proclamó abiertamente la catalanidad lingüística de Binéfar y que fundamentó tal afirmación en la toponimia del municipio. Pero también hemos visto como Menéndez Pidal aboga por una revisión de dicha toponimia para corroborar aquellas afirmaciones.

En definitiva, queda demostrado el interés que tienen los topónimos de Binéfar desde una perspectiva lingüística y, por ello, el objetivo de este artículo es ofrecer una aproximación a los nombres de las partidas actuales de su término municipal¹, con el propósito de determinar qué componentes léxicos son los que constituyen estos topónimos, su etiología o las razones que motivaron su instauración, y qué rasgos dialectales (aragoneses o catalanes) se manifiestan en ellos.

Hemos tomado como punto de partida de nuestro trabajo los topónimos referidos a las partidas municipales, tal y como aparecen en el catastro de 2001, el más reciente. Seguidamente, hemos comprobado si esos topónimos son conocidos y utilizados por los binefarenses y, al mismo tiempo, hemos constatado su forma oral real². También hemos comprobado si esos nombres aparecen en mapas planimétricos anteriores: el más antiguo data de 1924³, seguido de otros de 1945, 1979 y 1984. Asimismo, hemos revisado los mapas topográficos del Instituto Geográfico Nacional (326-III Monzón, 326-IV Tamarite de Litera, 358-I Binaced y 358-II Altorricón) y del Servicio Geográfico del Ejército (*Cartografía Militar de España*, serie L. Escala 1:50.000, hojas n.º 31-13 y 31-14, Monzón), así como las herramientas cartográficas que el Gobierno de Aragón ofrece telemáticamente en la plataforma de información sobre el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón (SITAR: <http://sitar.aragon.es> [consulta: 25-01-2013]).

1 La información que se ofrece en este artículo forma parte de un trabajo de investigación más amplio, realizado gracias a una ayuda de investigación del Instituto de Estudios Altoaragoneses en 2012, en el que se han estudiado todos los nombres de lugar del término municipal de Binéfar, tanto en el presente como en el pasado, los nombres de sus calles y los apodos de sus gentes. Fue publicado en 2014 con el título *Partidas, calles y apodos de Binéfar (Huesca. Estudio onomástico*, bajo el auspicio del Ayuntamiento de Binéfar y el Centro de Estudios Literanos.

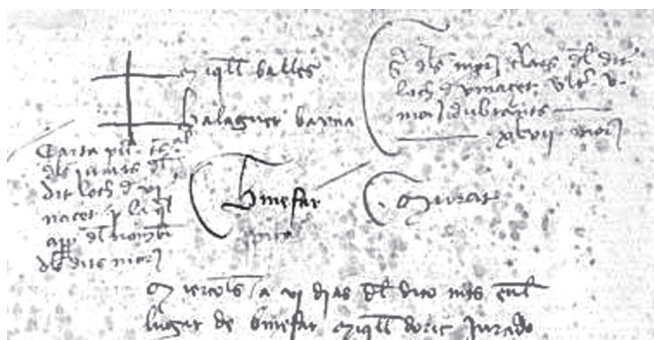
2 Nuestro sincero agradecimiento a Antonio Tobeña por su ayuda totalmente desinteresada en las encuestas orales y en el recorrido realizado por todo el término municipal de Binéfar.

3 Puede ser consultado en: <http://sitar.aragon.es/atlas-cartografia.htm?GG=3&LL=B&PP=22> [consulta: 07-02-2013].

Por otra parte, hemos indagado en aquellos fondos documentales no editados en los que hemos considerado que podía existir información relativa a Binéfar. En este punto, debemos dejar constancia de la inexistencia de documentación antigua en el Archivo Municipal de Binéfar, puesto que fue destruida por completo durante la Guerra Civil. Únicamente se conserva allí un padrón de 1935, revisado en 1938 y 1939, y otros posteriores elaborados en 1940, 1950, 1955 y 1960. Fuera del ámbito local, cabe señalar que es escasa la información que hemos encontrado en el Archivo de la Corona de Aragón, puesto que tan solo en unos pocos documentos medievales se constatan algunos de los nombres todavía vivos. Por otro lado, no existen documentos medievales en el Archivo Histórico Provincial de Huesca (AHPH) en los que se haga referencia a esta localidad y su término. Sin embargo, sí se conservan allí dos amillaramientos de la localidad correspondientes a los años 1862 y 1881, además de algunos protocolos notariales que contienen actos referidos a Binéfar pertenecientes a los siguientes notarios de Monzón: José de Arias Javierre (1759-1766; sig. 5111, 5112 y 5115), Miguel Dobato (1760-1761; sig. 6746) y Joaquín Castanera (1765-1769; sig. 5176 y 5177).

Esta búsqueda en las fuentes inéditas la hemos completado con la revisión de toda la documentación medieval aragonesa publicada hasta la actualidad, en concreto aquella en la que cabía la posibilidad de localizar referencias al municipio en el que se centra nuestra investigación. En este sentido, han sido sumamente útiles la *Colección diplomática de Pedro I* (UBIETO, 1951), el libro del monedaje de La Litera y el Cinca de 1397 (UTRILLA, 1986) [fig. 1] y el fogaje de Aragón de 1495 [fig. 2], en concreto la parte correspondiente a las *sobrecullidas* de Tarazona, Huesca, Jaca, Aínsa, Barbastro y Ribagorza (SERRANO, 1997).

FIGURA 1: BINEFAR en el Libro del Monedaje de 1397, Archivo de la Corona de Aragón [Centro de Documentación Ibercaja Larrinaga, Zaragoza]: Real Patrimonio / Maestre Racional / Volúmenes / Serie General / Ms. 2.400



- Binéfar - xx

Eadem die eunt en gar & Binéfar el dicho comitatus & capitan
 & ante maestre mazarani bayle joan barner grabelrey
 maestre Jimados moza muel mozilla vno del dicho lugar fizo
 ostension eze proue supra eze & q le dixerén on dells eze & q
 pitaron sagramentos & omenage eze als eze & los subditos
 no conuincieron eze osteneron eze puros & et pitaron sagramen
 to & omenage eze & los subditos & el dicho comitatus en
 sembla ro el dicho notario et testros infrascriptos firmos
 rafa dela casa et fizeo trobados en firma de xxxij. fue
 ros eze & son los seguintes.

FIGURA 2: BINEFAR en el Fogaje de 1495, Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza: Fondo Diputación del Reino / Fogajes / Ms. 84

y en el Libro del monedaje de 1397 de la zona del Cinca y de la Litera (UTRILLA, 1986: 37)⁷. [fig. 4] Con posterioridad, en el fogaje aragonés de 1495 aparece *Alquor*, con 13 fuegos y dependiendo de la Orden del Hospital (SERRANO, 1997: 294). [fig. 5] Sin embargo, la solución *Alquort* se atestigua ya en manuscritos del siglo XVI de Albelda, en la cual se ha producido un cambio consonántico de /n/ final agrupada en /t/, rasgo fonético totalmente vivo en el catalán de La Litera en voces como *forn* > *fort*, *hivern* > *hivert* (GIRALT, 2012: 274).

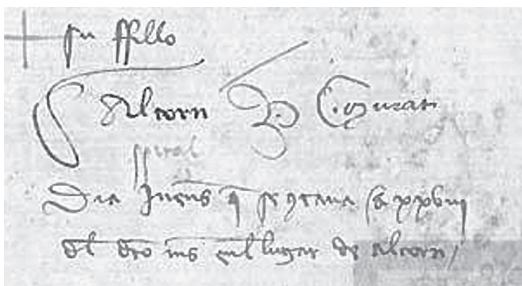


FIGURA 4: ALCORN en el Libro del Monedaje de 1397, op. cit.

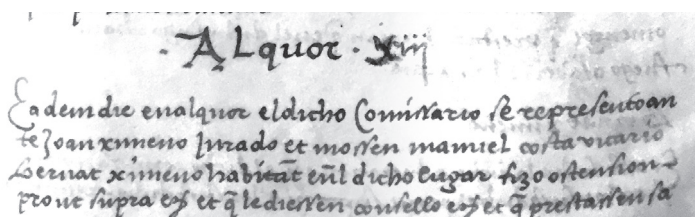


FIGURA 5: ALQUOR en el Fogaje de 1495, op. cit.

Esta forma es la que se encuentra también dos siglos más tarde en textos notariales redactados en castellano:

«Notario: Miguel Dobato (AHPH sig. 6746). 9 de diciembre de 1760.

Por tanto de grado & certificados & vendemos a y en favor del referido Francisco Corzan y Falzes para si & es a saber el dicho olibar sitio en los terminos del mismo lugar a la partida Alcort, que confronta con camino que ba a las Brujas, con heredad y carrascal de nosotros dichos vendedores, con heredad de Prospero Gombau y con heredad de Jayme Mas (27v)».

Sobre la procedencia del topónimo, señala CORRIENTE (1985: 123) que resulta complicado suponer que derive de /q̄ir/ 'colina', plural de /q̄arah/, voz que no consta que haya circulado nunca en España. En realidad es una adaptación del lat. *CŌLLIS*, que dio /alquíl/ en andalusí, de donde saldría *alcor* 'colina' por disimilación consonántica (CORRIENTE, 2008: 87). Por tanto, la consonante final que aparece en *Alcorn* > *Alcort* es un añadido causado por el refuerzo del sonido vibrante final. [fig. 6]

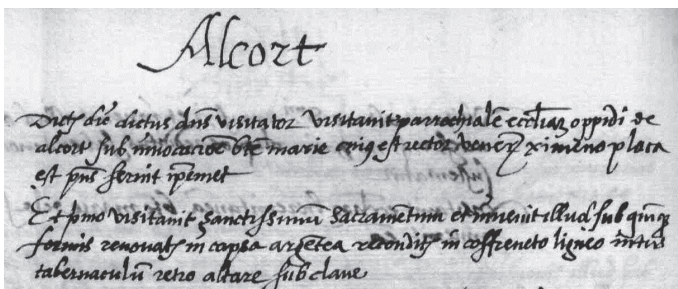


FIGURA 6: ALCORT en Visitas pastorales del año 1445. Arxiu Capítular de Lleida

⁷ Incluso aparece en algunos antropónimos: Domingo d'Alcorn, Pere d'Alcorn (UTRILLA, 1986: 39, 75).

BALSATORRE [2001-pol. 15]. Topónimo compuesto por dos elementos transparentes. De una parte, el sustantivo *balsa* < ibérico *BARSA o *BASSA, con el cual se hace referencia a la existencia en ese terreno de una balsa destinada a recoger el agua de las lluvias. De otra, el sustantivo *torre* < lat. TÜRRIIS, con el que se aludiría posiblemente a la aldea medieval denominada *Torre d'en Bru*, que se ubicaría en la partida actualmente conocida como *La Torreta* (*vid. infra*); la proximidad geográfica entre un punto y otro podría justificar la hipótesis de que la mencionada *balsa* fuera utilizada para el abastecimiento de agua de dicha aldea, tanto para personas como para animales. No parece probable, sin embargo, que se refiera a ningún tipo de fortificación defensiva situada allí, ya que no existen restos que así lo certifiquen. Como variante formal se anota *Balsa de la Torre* y *Balsa Latorre* en el amillaramiento de 1881, y *Balsa la Torre* en los catastros de 1924 y 1945, si bien la solución oral única es *Balsatorre*.

BENAFUT [1924, 1945-pol. 12, 2001-pol. 12]. Antigua aldea cuya primera noticia documental es probablemente *Binafhut* en un documento de 1192 conservado en el *Libro Verde* de la Catedral de Lérida (fols. 53 y 54), en el que se establece concordia entre el obispo de Lérida, Gombaldo, y los templarios sobre los diezmos y otros derechos relativos a las distintas iglesias (CASTILLÓN, 1975: 81):

«Praeterea concedit dominus episcopus cum canonicis suis iam dicto magistro et fratribus militae, ecclesiam de Binafhut et de Murela et de Montmesma».

Y en otro manuscrito de 1264 contenido en el libro citado (fol. 274), en el que se plasma el encuentro entre el obispo de Lérida y los templarios de Monzón sobre la jurisdicción de ambas potestades, aparece la variante *Binahut* (CASTILLÓN, 1975: 85 y 86); también *Vinahut* en otro documento del mismo año relativo a la sentencia arbitral sobre la jurisdicción territorial del obispado de Lérida y los templarios de Monzón (CASTILLÓN, 1975: 95). La forma actual *Benafut* se anota en un texto notarial de 19 de mayo de 1761 de Miguel Dobato (AHPH sig. 6746):

«Una faja tierra blanca sitia en los términos de este lugar y partida llamada Benafut, que confronta con faja de Joseph Aguár, con faja de Joseph Grau y con via publica» (29v).

Otra forma escrita atestiguada es *Benefut*, en el padrón de 1935 conservado en el Archivo Municipal de la localidad, en la que el escribano modificó la vocal interior seguramente por analogía con *Binéfar*.

Es un topónimo de raíz árabe, que procede en concreto del nombre coránico /hūd/, precedido de un elemento *abin* > *bin*, que es el resultado de la transcripción de /ibn/ 'hijo de'. Son numerosas las variantes del antropónimo registradas en documentación antigua (Auenhut, Abenhut, Abenfut, Auehut, Abenut, Abbenhut, Abenhud, Aben Hud, etc.), y también son diversos los topónimos que todavía se conservan en la Península Ibérica: Torre de Behud, Puerta de Bahud, Camino de Benafut, Aliud, Arroyo de Valhuz, Vilavenut, Las Posadas de Abenfut o Abenhut, Abenuz (TERÉS, 1992: 32).

LA CARPINA [1924, 1945-pol. 6, 2001-pol. 5 y 6]. Topónimo documentado por primera vez en 1862, que seguramente habrá que relacionar con el vocablo *carpi*, existente en catalán ribagorzano, y su variante *carpín*, localizada en el aragonés del área de Campo y el Turbón (EBA I, 446), con el que se denomina una planta espinosa parecida a la aliaga, pero mucho más tupida (cast. *erizo* o *erizón*), que crece en áreas de montaña. Y aunque el término municipal de Binéfar es básicamente llano, la partida conocida con este nombre se sitúa junto a la zona denominada *La Sierra*, por lo que no debe descartarse que allí hubiese existido esta planta, aunque en algunos lugares se señale que se encuentra de Roda y Benabarre hacia el norte. Según COROMINES (DECat II, 583b), el catalán *carpi* (aragonés *carpín*) parece un derivado de CARPĒRE ‘lacerar, lastimar’ con el sufijo -IGINEM. Por lo que respecta al topónimo de Binéfar, encontramos una feminización del sustantivo comentado, posiblemente con el valor de lugar donde abunda esta planta. En la Ribagorza se hallan algunos topónimos procedentes del sustantivo citado: El Carpiná en Morens (VÁZQUEZ, 2005: 43) o Escarpins en Llert, en el valle medio del Ésera (SELFA, 2002: 26; SELFA, 2003b: 121).

LA CHUVERA [1924, 1979-pol. 11, 1945-pol. 6, 8, 9 y 10, 2001-pol. 8 y 11]. El nombre de esta partida se documenta por primera vez el 3 de agosto de 1766 en una venta contenida en el protocolo notarial de José de Arias y Javierre (AHPH, sig. 5115):

«Un campo de tierra blanca con oliveras que sera de doze fanegas de sembradura poco mas o menos, o lo que fuere, sito en los terminos de dicha villa de Vinefar a la partida llamada Chubera, que confrenta con olivar de Francisco Butiller, heredad de D. Antonio Mozarabe, camino que passa por medio de dicho campo, que ba al Romeral y camino que ba al lugar de Pueyo de Moros» (f. 128r).

No obstante, cabe remarcar que Benito Coll halló la variante *La Juera* en una antigua escritura de 1582⁸, la cual no se conserva en la actualidad.

El sustantivo *chuvera* es un derivado del lat. IŪGU > cat. *jou*, arag. *chubo*, con una consonante africada sorda en inicio de palabra característica de la fonética histórica del aragonés y del catalán *apitxat* (DECat IV, 909b). El vocablo nos remite al catalán dialectal *jovera* ‘el lugar entre las dos clavijas del yugo, donde el animal coloca la cabeza’, así conservado en Calaceite (DCVB, s.v.; BLANC, 1994: 126); aplicado a la orografía de una región, haría referencia a un terreno que hace de unión entre las zonas que lo rodean, valor semántico con el que debe interpretarse, por ejemplo, El Chugadero en el valle de Bardaixín, en la provincia de Huesca (SELFA, 2002: 25-26). Este uso de *chuvera* está en consonancia con una antigua motivación semántica de carácter oronímico que afecta al sustantivo *yugo*, el cual se aplica a la cima o cresta de una montaña (*vid.* FRAGO, 1982: 40-41).

LA CORNERA [1924, 1945-pol. 7 y 9, 2001-pol. 7]. Nombre de una partida ubicada en la sierra de San Quílez, de ahí que en algunos mapas se registre como *loma de la Cornera*

⁸ Véase Monografía y documentos recopilados por Benito Coll, 1^a parte: http://binefar.es/pub/documentos/documentos_Historia_de_Binefar._Benito_Coll,_1_5b73fa7a.pdf [consulta: 17-02-2013].

(por ejemplo, en el del Ejército), por su ubicación ligeramente elevada y prolongada. Se documenta por primera vez en un texto notarial de 28 de noviembre de 1767 de Joaquín Castanera (AHPH, sig. 5177):

«A saber es, una viña sita en la partida de la Cornera termino de Binefar» (95v).

Este vocablo se corresponde con el fitónimo catalán *cornera* ‘guillomo, arbusto de la familia de las rosáceas, de hojas dentadas, flores blancas en racimo y fruto del tamaño de un guisante, comestible’, derivado romance del lat. CORNUS del mismo significado (DECat II, 940b), localizado frecuentemente en la toponimia pirenaica dentro del ámbito catalanohablante: La Curnera y Les Curneres en el Alto Urgel y el Pallars (DECat II, 941a; OnCat III, 488a-b), o su derivado Lo Curneral en Sopeira (FRANCINO, 2002: 34). Aunque en Campo también se registra *cornera* (EBA II, 591), la forma más generalizada en aragonés es *corniera*, presente en La Fueva, valle de Gistau, Ribagorza y valle de Benasque (EBA II, 591-592; RIZOS, 2001: 159; ARNAL, 2003: 77), del que proceden numerosos topónimos ribagorzanos: La Corñera en Calvera (VÁZQUEZ, 2005: 56), Las Curnyeras en Arén (TERRADO, 2001: 52), Corñero en Grustán (RIZOS, 2006: 42), y los derivados Els Curñerals en Villacarli (VÁZQUEZ, 2009: 55), Corñeral en Barasona (RIZOS, 2006: 42), y Corniarals, Cornierals, Corniereta o Curñeral en el valle medio del Ésera (SELFA, 2003b: 123).

LA COSTERA [1924, 1945-pol. 12 y 14, 1979-pol. 12, 2001-pol. 12]. El apelativo *costera*, registrado por Benito Coll en el habla de Binéfar en 1902, es un derivado de *costa* < lat. CŌSTA con el sufijo *-era* < lat. -ARĪU, utilizado de forma generalizada en catalán occidental y mallorquín con el sentido de ‘cuesta, subida’ (DECat II, 1001a; DCVB, s.v.), y así se presenta en la toponimia de dichas áreas dialectales (OnCat III, 452b)⁹. También se emplea en aragonés (EBA II, 601-602) y en la toponimia de toda la Ribagorza¹⁰, además del Sobrepuerto y el Sobremonte oscenses (VÁZQUEZ, 2002: 107; VÁZQUEZ, 2008: 72); incluso se anotan algunos ejemplos en la comarca del Campo de Borja (FRAGO, 1980: 88). Como nombre de partida en Binéfar, lo registramos por vez primera en el amillaramiento de 1862. Cf. también *Calle la Costera* en la localidad.

LA COVA [1924, 1945-pol. 15, 2001-pol. 15]. Topónimo que aparece ya en 1862 y que procede del lat. CŌVA ‘cueva’, el cual, en principio, podría considerarse de origen catalán por la ausencia de diptongación en la vocal breve latina. No obstante, este es el resultado que pervive hoy en el aragonés ribagorzano (ARNAL, 2003: 79), y así se registra en la toponimia de algunos núcleos de la Ribagorza occidental (PORRAS, 2003: 30-31; RIZOS, 2001: 166; RIZOS, 2004: 28; SELFA, 2001: 16; SELFA, 2003b: 69; SELFA, 2005: 32; VÁZQUEZ, 2003a: 21-22; VÁZQUEZ, 2003b: 29). Como indica ARNAL (1998: 99), esta solución es consecuencia de la situación de la comarca en una zona fronteriza, hecho que facilita notablemente la existencia de rasgos lingüísticos en consonancia con el catalán.

⁹ Véase *Monografía y documentos recopilados por Benito Coll, 1ª parte*: http://binefar.es/pub/documentos/documentos_Historia_de_Binefar_Benito_Coll_1_5b73fa7a.pdf [consulta: 17-02-2013].

¹⁰ En relación con la Ribagorza catalanohablante de Aragón, vid. BORDAS (2002: 39), FRANCINO (2002: 32), TERRADO (2001: 48; 2007: 63 y 64; 2008: 69) y VÁZQUEZ (2005: 59-60; 2009: 52).

FAJAS TORTAS [2001-pol. 6]. Topónimo transparente constituido por dos elementos y documentado por primera vez en el amillaramiento de 1862. El apelativo *faja* ‘pedazo de tierra labrantía largo y estrecho’ resulta de la castellanización fonética del aragonés *faxa* o del catalán *faixa* < lat. FASCIA. Según Benito Coll (1902), era voz utilizada en Binéfar a principios del siglo XX, de la cual existe documentación con ese significado en un catastro de dicha villa del siglo XVII, ya desaparecido. En la toponimia aragonesa también se registra, por ejemplo, en el Sobremonte de la provincia de Huesca (VÁZQUEZ, 2008: 89-90). Junto al sustantivo, aparece el adjetivo *torta*, femenino de *tort* ‘torcido’ < lat. TÖRTU, que hace referencia a la curvatura de las fajas en cuestión. Interesa en este caso remarcar la ausencia de diptongación de la vocal breve tónica latina, de acuerdo con la evolución propia del catalán, frente a la aragonesa y castellana con diptongación (*tuerto*).

LA FIGUERA [1924, 1945-pol. 3, 4 y 5, 2001-pol. 3 y 4]. El nombre de esta partida tiene su origen en una antigua aldea, llamada también *Torres de la Figuera*¹¹, según consta en documentación antigua transcrita por Benito Coll (*vid.* ADELL, 2000: 146). De otra parte, se constata que la iglesia de Santa María de la Figuera pertenecía ya a Binéfar en 1540 y que sus patronos eran los jurados de dicha villa, hasta que se abandonó definitivamente en 1547 (ADELL, 2000: 158). Ya como partida se recoge en un documento notarial de 3 de marzo de 1766 de Joaquín Castanera (AHPH, sig. 5176): [fig. 7]

«Por quanto D. Geronimo Barber infanzon, vecino de dicha villa de Binefar vendicion a favor de mi dicho otorgante un campo de tierra blanca de dos caizadas de tierra poco mas o menos, sito en los terminos de esta villa y partida de la Figuera» (18v).

Se trata de un nombre de lugar transparente, constituido con el fitónimo *figuera* < lat. FICARIA, presente en catalán y aragonés, al igual que en la toponimia de ambos dominios lingüísticos (cf. OnCat IV, 216b-217b; RIZOS, 2001: 197; RIZOS, 2002: 24; RIZOS/SELFA, 2009: 79; VÁZQUEZ, 2005: 79).

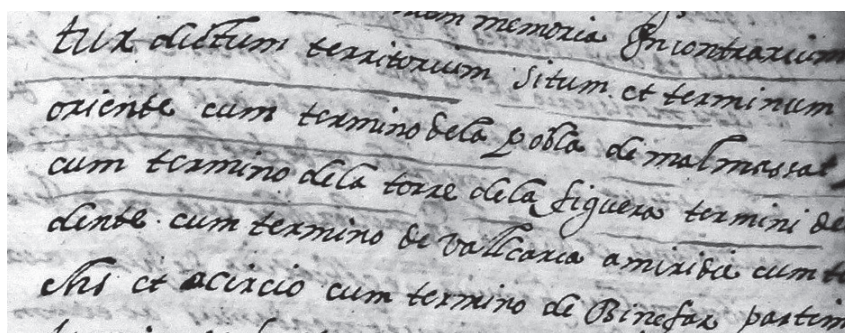


FIGURA 7: LA FIGUERA en documento del siglo XVII

11 *Vid.* FRANCINO/FEIXA (2010: 178), MARTÍN/HIDALGO (2006: 61; 2008: 83-84), RIZOS (2001: 164; 2002: 21; 2006: 44; 2007: 49), RIZOS/SELFA (2009: 66), SAURA (2008: 51 y 113), SELFA (2003b: 41; 2005: 31) y VÁZQUEZ (2003a: 22; 2003b: 31).

FOVET [1924, 1945-pol. 6, 2001-pol. 6]. El topónimo *Fovet* aparece documentado en una carta del infante Pedro al *sobrejuntero* de Sobrarbe fechada en 1332¹², y en otra de Pedro IV al justicia de Monzón de 1337¹³: en la primera se habla de «turris vocate de Fovet» y en la segunda de «turrim et terminum de Fovet» [fig. 8], de lo que se desprende que en aquellas fechas todavía era un lugar habitado.

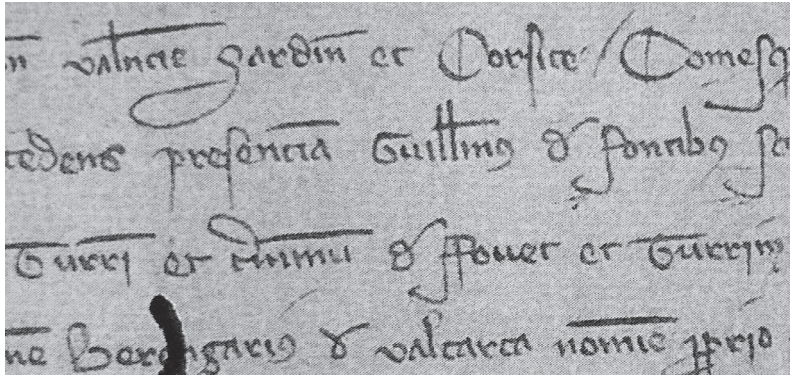


FIGURA 8: FOVET en carta de Pedro IV de 8 de junio de 1337. ACA [Centro de Documentación Ibercaja Larrinaga, Zaragoza]: Cancillería / Cartas reales / PEDRO IV / caja 3 / n.º 366

Ya en el siglo XVIII aparece documentado como coto redondo de señorío secular, perteneciente al marqués de Villaverde, residente en Madrid¹⁴. Así queda registrado en algunos documentos notariales:

«Notario: Miguel Dobato (AHPH, sig. 6746), 28 de mayo de 1761.

Un campo tierra blanca sitio en los terminos de dicho lugar y partida llamada Alcott, que confronta con monte de Villaverde, con campo de D. Antonio Mozaravi y via publica que va a Pueo de Moros» (28r).

«Notario: Joaquín Castanera (AHPH, sig. 5176), 24 de abril de 1765.

En dicha villa, dichos día, mes y año: que yo, el Muy Ilustre Sr. D. Joseph Maria Sanz de Cortes Martinez de Luna, Marques de Villaverde, Conde de Morata, domiciliado en la ciudad de Zaragoza y hallado en esta villa de Binefar [...] es a saber, a Joseph Morillo y Thomas labrador y vecino de esta villa de Binefar, especialmente y expresa para que por y en mi nombre y representando mi persona, accion y derecho, pueda arrendar y arriende el monte llamado de Villaverde, olim de Fobet propio mio» (33r).

¹² En este punto es necesario rectificar la identificación de La Figuera o Torres de la Figuera con el Pou de la Figuera (ADELL, 2000: 145). En realidad, el Pou de la Figuera fue un antiguo vedado situado donde hoy se halla la ermita de San Bartolomé de Altorricon, dado que en documentación de 1715 se atestigua que este vedado tenía la denominación de *San Bartolomé del Pou de la Figuera*; previamente, en un documento de 1560 se indica que este vedado dependía de Tamarite de Litera (ROVIRA, 1998: 9; GIRALT, 2009: 215).

¹³ Archivo de la Corona de Aragón (Centro de Documentación Ibercaja Larrinaga, Zaragoza): Cancillería / Cartas reales de Alfonso IV / caja 15 / n.º 1948.

¹⁴ Archivo de la Corona de Aragón (Centro de Documentación Ibercaja Larrinaga, Zaragoza): Cancillería / Cartas reales / Pedro IV / caja 3 / n.º 366.

Es muy probable que *fovet* deba interpretarse como un diminutivo del aragonés *foeva* ‘hoyo, hoyo’ < lat. FŌVĒA, que se constituyó por metátesis, según queda demostrado a través de la forma intermedia *foiva* (DECat II, 27a; DCECH III, 406b). El derivado de *foeva* con el sufijo diminutivo *-et* es *fovet*, por analogía con los derivados de palabras con diptongo *ue* (< Ū) en sílaba tónica, que presentan *o* y no *ue* al quedar en atonía. Este sería el mismo caso de El Fovón en Jusseu (RIZOS, 2004: 33) y de O Fobón en Panticosa (RIZOS, 2001: 206).

LA GRALLERA [1924, 1945-pol. 5, 6 y 7, 2001-pol. 5 y 6]. El vocablo *grallera* ‘lugar donde anidan o abundan los grajos’ es un derivado de *gralla* ‘grajo’ < lat. GRAGŪLA o GRACŪLA, ambos usados en catalán y aragonés (DECat IV, 607a; EBA III, 1037-1038); también *gralla* se registra en Binéfar a principios del siglo XX (COLL, 1902). Como topónimo, en la provincia de Huesca aparece en Binaced (FRAGO, 1987: 34), Estadilla (VÁZQUEZ, 2003a: 28), Turbón, Torla y Lanuza de Tena (DECat IV, 607a)¹⁵, al igual que en localidades de la provincia de Lérida situadas en su área occidental (TURULL, 2007: ficha 825). Este topónimo lo hemos documentado por vez primera en el amillaramiento de 1862, si bien en el libro del monedaje de la zona del Cinca y La Litera aparece como apellido (UTRILLA, 1986: 34 y 39): Eximeno Gralliera (en Valcarca), Bertomeo Gralliera (en Esplús).

LA LOSETA [2001-pol. 14]. El término *loseta* es un diminutivo de *losa* < prerromano *LAUSA (DECat V 270b), utilizado con el sentido de ‘piedra llana y de poco grueso’. Se anota así en el amillaramiento de 1862, si bien en algún caso aparece la variante gráfica *loceta*, la única, por otra parte, que se registra en el amillaramiento de 1881.

MATACABRAS [1924, 1945-pol. 14, 2001-pol. 14]. Esta partida, que se registra por primera vez en 1862, colinda con otra del mismo nombre en el término municipal de San Esteban de Litera; en ella se han encontrado restos arqueológicos (ADELL/MONTORI, 1988: 250). Se trata de un compuesto formado por el verbo *matar* y el sustantivo *cabra*, que en catalán se registra con el significado de ‘granizo’, sobre todo en el Pallars, aunque ya en el siglo XIV aparece en el área del Rosellón, llegando hoy hasta el Maestrazgo y Valencia (DECat V, 534a; DCVB, s.v.); también se utiliza en aragonés con el sentido de ‘temporal de aguanieve con viento frío’, junto a la solución *matacrabito* ‘granizo menudo’ y variantes (EBA III, 1242). Oralmente, la forma que adopta es *Matacrabas*, con la típica metátesis aragonesa de la consonante vibrante en *cabra*.

LAS MOZAS [1924, 1945-pol. 10, 2001-pol. 10]. Topónimo también existente en el término municipal de Monzón. Es muy probable que la primera documentación de este topónimo se encuentre en varias cartas de 1329 sobre la colecta del monedaje de la castellanía de Monzón, en las que aparece *Moçes* (o *Moces*)¹⁶. Cuatro siglos más tarde tenemos de nuevo

15 En algunos documentos oficiales actuales se habla de la partida Monte de Villaverde, en la que se ubica el coto redondo de Fovet (*vid.*, por ejemplo, *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*, n.º 237, de 14 de diciembre de 2004, p. 3.367).

16 En la Ribagorza, sin embargo, son más abundantes los topónimos constituidos por el masculino *graller/grallero*: Lo Graller de la Boca Redona en Sopeira (FRANCINO, 2002: 46), Lo Graller en Arén, Torrebaró, Viacamp y Llitera (TERRADO, 2001: 71; 2007: 76; 2008: 69), El Grallé en Morens (VÁZQUEZ, 2005: 93), El Grallero en Aguascladas y Beranui (SELFA, 2002: 31; VÁZQUEZ, 2005: 93) y Rocas del Grallero en Lascuarre (VÁZQUEZ, 2002: 26).

noticia documental el 15 de septiembre de 1766 en una venta contenida en el protocolo notarial de José de Arias y Javierre (AHPH, sig. 5115):

«Un campo de tierra blanca con dos oliveras, que sera de tres caizadas de sembradura poco mas o menos, sito en los terminos de dicha villa a la partida llamada Las Mozas» (f. 159).

Aunque una primera interpretación pudiera llevar a pensar que nos hallamos ante el sustantivo *moza* ‘chica joven’, ‘criada’, la ocupación musulmana de la zona de La Litera y el Cinca Medio en época medieval nos permite relacionar este nombre con otros semejantes localizados en lugares donde la impronta de los sarracenos también fue significativa. Tal es el caso de: barranco de la Moza en la Puebla de Castro (RIZOS, 2001: 22), Coma la Moza en Barasona (RIZOS, 2006: 72), Muza en Güel (RIZOS, 2007: 87) o el derivado Muzuala en Graus (RIZOS, 2001: 293); también Toll de la Mossa en Valderrobres (PUCH/SANCHO, 2000: 62), e incluso Valldemossa o L’Hort de la Mossa en Mallorca, Benimussa en Ibiza, y Font de Muça o Benimuça en Valencia (OnCat VII, 416b-417a). El topónimo *Moza* responde seguramente a una transposición del antropónimo masculino árabe /mūsà/, profusamente usado en la onomástica árabe e islámica (TERÉS, 1992: 27) y hermano semítico del nombre hebreo que dio el de Moisés (OnCat VII, 416b-417a). Con posterioridad, en el caso de Binéfar se produciría su pluralización y la adición del artículo femenino, por identificación con el sustantivo común antes mencionado.

LOS OLMOS [1924, 1945-pol. 12, 2001-pol. 12]. Fitotopónimo transparente procedente del lat. ŪLMU > *olmo*. Según los datos aportados por nuestros informantes, los binefarenses de mayor edad utilizaban la variante *Los Urmos*, solución aragonesa que a comienzos del siglo pasado todavía se registraba en el castellano de Binéfar (COLL, 1902), en la cual se advierte metafonía de la vocal tónica (Ū > *ú*) y confusión de líquidas (L > *r*). En el amillaramiento de 1881 se documenta *Campo Urmos* dentro de la partida de Benafut.

PARAGUAY [1924, 1945-pol. 7, 2001-pol. 7]. Topónimo completamente opaco, documentado por vez primera en el amillaramiento de 1881. Cabe plantear una primera hipótesis, si tenemos en cuenta la ubicación de la partida dentro del término municipal: al hallarse en un lugar recóndito de la sierra de San Quílez, nos llevaría a pensar en un posible *Paraigua* ‘paraguas’, que en su origen señalaría algún lugar de refugio situado en la zona a la que denomina (de hecho, los informantes nos confirman que se trata de una zona muy resguardada). Con posterioridad, el topónimo original habría adoptado la forma actual por asimilación al nombre del país citado debido a su opacidad semántica para los habitantes de Binéfar. Una segunda hipótesis, tal vez menos verosímil, nos llevaría a pensar que se le aplicó el nombre de *Paraguay* por algún propietario que hubiera tenido algún tipo de relación con el país sudamericano.

PENCHAT [1924, 1945-pol. 4 y 5, 2001-pol. 4]. Este topónimo nos remite al participio de pasado *penjat*, del verbo catalán *penjar* ‘colgar’ < lat. *PENDICARE, también conocido en benasqués y en algunas hablas aragonesas de la Ribagorza (EBA III, 1422). En principio, podríamos pensar que nos hallamos ante el uso sustantivado de dicho participio con el valor de ‘lugar inclinado, con cierta pendiente’ (DECat VI, 424a), hecho que actualmente

resulta difícil de comprobar dada la modificación orográfica que ha experimentado la zona. En cambio, los informantes nos cuentan que el nombre de la partida responde simplemente al hecho de que allí se ahorcara alguien. De la existencia del nombre tenemos constancia en un documento notarial de 9 de junio de 1761 de Miguel Dobato (AHPH, sig. 6746):

«Dio facultad a sus executores & a la mayor parte de ellos de poder vender o enajenar un campo tierra blanca sitio en dichos terminos y partida llamada el Penchat, que confronta con campo de Florencio Gombau, con campo de D. Antonio Mozaravi y con via publica que ba a la ciudad de Lerida» (35r).

Posteriormente, el nombre aparece registrado en el amillaramiento de 1862. Por tanto, es muy probable que la aplicación del participio verbal responda a la inclinación del terreno y que la explicación sustentada en el ahorcamiento responda más bien a una creencia popular.

EL PEREL [1924, 1945-pol. 13 y 16, 2001-pol. 13]. El nombre de esta zona, documentado ya en el amillaramiento de 1862, resulta especialmente opaco, y así se evidencia en alguna ocasión, como ocurre en un callejero de la población editado por el propio Ayuntamiento, donde se indica que en el polígono 16 del término municipal se halla *El Peral*, indudablemente mucho más transparente desde un punto de vista semántico; de hecho, los informantes, al ser interrogados sobre la motivación del topónimo, suelen referirse a la posible (y no constatada) existencia de perales en ese paraje. Para poder explicar el origen y formación del topónimo *Peral* nos fijaremos en otros existentes en la Ribagorza, seguramente emparentados en su raíz etimológica: barranco del Perillón en Castarlenas (RIZOS, 2006: 83), Perialla, Periello y Perillón en la zona de Fantova (RIZOS, 2007: 94), Perilló en Beranui y Benabarre o Perillons en Ralluy y Bonansa (RIZOS/SELFA, 2009: 116; VÁZQUEZ, 2005: 122; FRANCINO/FEIXA, 2010: 224); también Perelló y Perellós en Cataluña (OnCat VI, 202a). Todos estos casos, y consideramos que también el de Binéfar, están relacionados con el sustantivo *pera* ‘piedra’ < lat. PETRA, fosilizado tanto en la toponimia catalana como en la aragonesa (vid. DECat VI, 365a-366a). Por tanto, el término *Peral* provendría directamente del lat. PETRARIU > cat. *pedrer* ‘pedregal’ (DCVB, s.v.), voz esta última en la que se habría producido una reducción del grupo consonántico –TR– y una disimilación de líquidas, de manera que la vibrante en posición final de palabra se convirtió en [l]: *pedrer* > **perer* > *perel* (cf. RIZOS, 2001: 333). Aunque hoy es una zona muy edificada, es probable que en tiempos pasados fuera un terreno especialmente pedregoso, si bien los informantes no han podido darnos razón de ello.

LA PORTELLADA [1924, 1945, pol. 2 y 4, 2001-pol. 2-4]. Este topónimo se identifica con el apelativo *portellada*, que en el castellano de Binéfar se empleó a principios del siglo XX con el significado de ‘garganta o paso estrecho que hay entre dos colinas’ (COLL, 1902). Dentro del ámbito catalanohablante, parece que esta voz solamente se registra en Menorca con el valor de ‘portillo’ (DCVB, s.v.). Por lo que respecta al aragonés, se utiliza en el valle de Benasque como aumentativo de *portiello* ‘apertura que se realiza en la pared de una finca rústica para que pueda entrar el ganado o realizar las faenas agrícolas’ (EBA

IV, 1507). Es posible que este último sea el sentido que motivó la utilización del vocablo como denominación de esta partida, en alusión a algún *portillo* que daba paso o entrada a un campo¹⁷. Si nos atenemos a la llanura del terreno al que se aplica este topónimo, difícilmente podremos mantener que se utilizó *portellada* con el sentido de ‘paso entre montañas’¹⁸.

SAN QUIÉLEZ [1924, 1945-pol. 7, 2001-pol. 7]. Lugar también llamado *Sierra de San Quílez* por encontrarse en ella la ermita dedicada a este santo, construida en 1888¹⁹. Sobre el origen del aragonés *Quílez*, podemos indicar que procede el lat. QUIRICUS > cast. *Quirico*, cat. *Quirze*, y más en concreto del genitivo QUIRICI, por el que se podría explicar mejor el sonido interdental que aparece en la solución aragonesa, en la que, además, se observa modificación de la consonante vibrante por equivalencia acústica y apócope de la vocal final; cf. cat. *Quiles* o *Quilis* en el área valenciana (DCVB, s.v.), seguramente por adaptación del resultado aragonés. Este hagiotopónimo aparece con cierta frecuencia en la toponimia ribagorzana dando nombre a ermitas y a los parajes en los que se ubican (cf. RIZOS, 2004: 53; RIZOS, 2007: 115; RIZOS/SELFA, 2009: 125; SELFA, 2005: 68; VÁZQUEZ, 2002: 231).

EL SEGALAR [1924, 1945-pol. 10, 2001-pol. 10]. El sustantivo colectivo *segalar* señala el lugar donde se cultivaba el *sègal* ‘centeno’ < lat. SECALE, voz conservada en Jusseu, Torres del Obispo, Valle de Lierp (EBA IV, 1672) y Calasanz (GIRALT, 2005)²⁰. Es una variante de *sèguel*, solución predominante en el catalán ribagorzano y en el área más occidental de la provincia de Lérida, frente a *sègol* y *segle* (DCVB, s.v. *sègol*). Como nombre de lugar de Binéfar, se documenta por primera vez en el amillaramiento de 1862. También abunda en la toponimia catalana (OnCat VII, 74a-b; DECat VII, 736-739), y más en concreto en la ribagorzana (*vid.* FRANCINO/FEIXA, 2010: 251; MARTÍN/HIDALGO, 2008: 183; RIZOS, 2007: 119; SELFA, 2002: 45; SELFA, 2003a: 45; SELFA, 2003b: 135; TERRADO, 2001: 122; VÁZQUEZ, 2005: 147); incluso puede hallarse la forma *Secalar* en el área oscense de Sobrepuerto, con mantenimiento típicamente aragonés de la consonante sorda intervocálica latina (VÁZQUEZ, 2002: 239).

EL SISALLAR [1924, 1945, pol. 2, 15 y 16, 2001-pol. 2]. Topónimo documentado por vez primera en el amillaramiento de 1881. Sustantivo colectivo aplicado a un terreno en el que abunda el arag. *sisallo*²¹ (cat. *sisall*) ‘jijallo o caramillo, *Salsola vermiculata*, arbusto que

17 Archivo de la Corona de Aragón (Centro de Documentación Ibercaja Larrinaga, Zaragoza): Cancillería / Registros / n.º 538 / fol. 54r y 55r; *vid.* igualmente: Cancillería / Registros / n.º 538 / fol. 97r.

18 Cf. la explicación que COROMINES (1970: 118; cf. OnCat VI, 270b-271a) ofrece para La Portellada en el Matarraña (Teruel): «El nom fa referència a la seva situació al peu del Coll del Portell, que l'uneix amb Vall-de-roures. El poble es divideix en dos ravals, dits lo Mas de Dalt i lo Mas de Baix. Sembla, doncs, que el poble primitiu es devia reduir a un parell de masos que es van construir al peu del pas obligat des de la Fresneda a Vall-de-roures; en anar-se engrandint més tard, se li aplicà escaientment el nom d'*aldea (a)portellada*», es decir, aldea con un portillo.

19 Este es el valor semántico que motivó el topónimo *La Portellada* en la comarca ilderense de la Segarra (TURULL, 2007: ficha 1444)

20 Antes de su edificación, el lugar era conocido simplemente como *La Sierra*, según consta en el amillaramiento de 1862, e incluso hasta casi mediados del siglo XX, según se anota en el catastro de 1945.

21 Asimismo, aparece como primer constituyente del compuesto *segaltrigo* ‘centeno’, utilizado también en Jusseu, Torres del Obispo (EBA IV, 1672) y en casi toda la Litera (GIRALT, 2005).

prolifera en los terrenos mediterráneos áridos’, voz de origen controvertido, probablemente relacionada con el cat. *sisca* ‘carrizo’ < céltico SESCO (de hecho existe la solución *siscall*) y el arag. *siso* ‘césped pirenaico’, de cuyo cruce podría haber surgido (*vid.* DECat VII, 950b-951a)²². En la Litera, este derivado se conserva en las hablas de transición de Alins del Monte, Azanuy, Calasanz y San Esteban de Litera (GIRALT, 2005) y todavía era usada en Binéfar a principios del siglo XX (COLL, 1902; EBA IV, 1691). La forma *Sisallar* se registra en la toponimia catalana (OnCat VII, 132a), pero también en la aragonesa, como por ejemplo en Magallón (FRAGO, 1980: 176) y en poblaciones de los alrededores de Zaragoza y del valle medio del Ebro, todas ellas de tierras áridas en las que abunda dicha planta.

EL SOSAL [1924, 1945-pol. 13, 15 y 16, 2001-pol. 15 y 16]. Sustantivo colectivo derivado de *sosa*²³ ‘barrilla, planta que crece en terrenos salados cuyas cenizas sirven para obtener la sosa’, voz para la que se acepta la etimología árabe /sawdā’/ ‘barrilla; óxido de sodio’ (cf. DECat VIII, 104-105), aunque, según apunta CORRIENTE (2003: 441), la voz árabe atestiguada como nombre de la planta en cuestión, *Suaeda fruticosa*, aparece siempre en la forma diminutiva /suwwaydā’/, lo que obligaría a pensar que en el andalusí actuó una retroformación. Aplicado a la toponimia, hace referencia a un lugar salobreño, en el que abunda o abundó la sosa (DRAE, s.v.; cf. también COLL, 1902). Se documenta por primera vez en un manuscrito fechado el 20 de noviembre de 1760 del protocolo notarial de Miguel Dobato (AHPH, sig. 6746):

«Por tanto, de grado & certificados & vendemos a y a favor del dicho Quilez Thomas para si & a saber es el campo arriba dicho sitio en los terminos del dicho lugar, a la partida el Sosal, que confronta con heredad de Joseph Aguar y con comunes del lugar» (f. 14r).

3. Conclusiones

En este artículo nos hemos aproximado a la toponimia actual del término municipal de Binéfar con el fin de comprobar si es posible vislumbrar a través de los nombres de lugar cuál fue la realidad lingüística de esta localidad hasta su despoblación en el siglo XVII. Como ya indicamos en nuestro estudio de conjunto (GIRALT, 2014: 129), no es posible extraer conclusiones definitivas al respecto, puesto que la toponimia analizada tan solo nos certifica la confluencia de elementos de filiación lingüística diversa. Además, resulta imposible establecer la antigüedad de dichos elementos dada la inexistencia de documentación que nos permita hacerlo, aunque podemos asegurar –atendiendo, naturalmente, a la historia del aragonés y del catalán– que los constituyentes aragoneses y catalanes fueron los originarios, mientras que los castellanos fueron incorporados más tarde. A modo de síntesis, diremos que aparecen rasgos lingüísticos catalanes en *Alcort, Cornera, Cova, Fajas Tortas, Penchat, Portellada*; rasgos lingüísticos aragoneses en *Loseta, San Quílez, Sierra, Urmos* (> *Olmos*); y rasgos compartidos en *Carpina, Chuvera, Costera, Figuera, Grallera, Matcabras*,

²² Existe todavía en Binéfar la calle del *Sisallo*, documentada ya en el amillaramiento de 1862.

²³ Cf. la variante *siall* en tierras literanas (GIRALT, 2005), de lo que se desprende que el étimo de esta palabra tuvo desde antiguo una [s] entre vocales, que cae en esta forma catalana por disimilación cuando hay otro sonido idéntico (DECat VII, 950b).

Perel, Segalar, Sisallar, Sosal. Por lo tanto, tal vez pueda plantearse la hipótesis de que la variedad dialectal que se habló en Binéfar fue semejante a la que hoy existe en las poblaciones vecinas de San Esteban de Litera, Azanuy, Calasanz (de filiación catalana), o incluso a la que pervive en Alins del Monte, Fonz o Estadilla (de filiación aragonesa), pero, en cualquier caso, de transición, como ya apuntaron Costa o Griera.

4. BIBLIOGRAFÍA

ADELL, José Antonio (2000): *Binéfar. Tradición y modernidad*, Ayuntamiento de Binéfar, Binéfar.

ADELL, José Antonio y MONTORI, Melchor Jesús (1988): *La Litera, villas y lugares*, La Voz de La Litera, Tamarite de Litera.

ARNAL, María Luisa (1998): *El habla de la Baja Ribagorza occidental (Huesca). Aspectos fónicos y gramaticales*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza.

- (2003): *Diccionario del habla de la Baja Ribagorza occidental (Huesca)*, Institución Fernando el Católico-Gara d'Edicions, Zaragoza.

BLANC, Miquel (1994): *Garba. Mil paraules de Calaceit*, Columna, Barcelona.

BORDAS, Ana (2002): *Municipio de Montanuy*, Editorial Milenio, Lleida.

CASTILLÓN, Francisco (1975): «Discusiones entre los obispos de Lérida y los templarios de Monzón», *Ilerda*, XXXVI, Lleida, pp. 41-96.

COLL, Benito (1902): «Colección de voces usadas en La Litera», en *El Diccionario Aragonés. Colección de voces para su formación*, Imprenta del Hospicio Provincial, Zaragoza [edición facsímil de José Ignacio LÓPEZ SUSÍN (2009): *El Diccionario Aragonés. Colección de voces para su formación, 1902*, Aladrada Ediciones, Zaragoza].

COROMINES, Joan (1970): *Estudis de toponímia catalana. Volum II*, Ed. Barcino, Barcelona.

CORRIENTE, Federico (1985): «Apostillas de lexicografía hispano-árabe», *Actas de las // Jornadas de Cultura Árabe e Islámica (1980)*, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, pp. 119-162.

- (2003): *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, Gredos, 2ª edición ampliada, Madrid.
- (2008): *A dictionary of Arabic and Allied Loanwords Spanish, Portuguese, Catalan, Galician and Kindred Dialects*, Leiden, Brill.

COSTA, Joaquín (1879): «Dialectos ribagorzanos y demás aragoneses-catalanes y catalanes-aragoneses», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 46, 2-3; 48, 18-19; 50, 33-35; 51, 41-42 [citado por Joaquín COSTA, *Textos sobre las lenguas de Aragón. I. Los dialectos de transición en general y los celtibéricos-latinos en particular*, Aladrada Ediciones, 2010, 63-82, Zaragoza].

DCVB: Antoni M. ALCOVER i Francesc de B. MOLL, *Diccionari català-valencià-balear*, edición en línea <<http://dcvb.iecat.net/default.asp/>> [10-07-2012].

DCECH: Juan COROMINAS y José A. PASCUAL, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Gredos, 1980-1991, Madrid.

DECat: Joan COROMINES, *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, 10 vols., Curial Edicions Catalanes, 1980-2001, Barcelona.

DRAE: Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, edición en línea <<http://buscon.rae.es/drae/>> [12-07-2012].

EBA: Francho NAGORE (dir.) (1999): *Endize de bocables de l'aragonés, seguntes os repertorios lesicos de lugars y redoladas de l'Alto Aragón*, 4 vols., Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca.

FRAGO, Juan Antonio (1980): *Toponimia del Campo de Borja*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza.

– (1982): «Toponimia navarroaragonesa del Ebro. IV: Orónimos», *Archivo de Filología Aragonesa*, XXX-XXXI, pp. 23-62.

– (1987): «Toponimia navarroaragonesa del Ebro. VI: Fauna», *Archivo de Filología Aragonesa*, XXXIX, pp. 55-88.

FRANCINO, Glòria (2002): *Municipio de Sopeira*, Editorial Milenio, Lleida.

FRANCINO, Glòria y FEIXA, Carles (2010): *Municipio de Bonansa*, Editorial Milenio, Lleida.

GIRALT, Javier (1994): «Toponimia de San Esteban de Litera (Huesca)», *Archivo de Filología Aragonesa*, 50, pp. 281-321.

– (2005): *Lèxic de la Llitera*, Editorial Milenio, Lleida.

– (2008): «Una comarca de convivencia lingüística», en Arturo PALOMARES y Joan ROVIRA (coords.), *Comarca de La Litera*, Gobierno de Aragón, Zaragoza, pp. 239-250.

- (2009): «Toponímia de la Llitera en documentació del segle XIV», en Hèctor MORET (ed.), *Llengües i fets, actituds i franges. Miscel·lània de treballs etnològics, filològics i lingüístics oferts a Artur Quintana i Font*, Associació Cultural del Matarranya, Calaceit, pp. 205-225.
- (2012): *La llengua catalana en documentació notarial del segle XVI d'Albelda (Osca)*, Ayuntamiento de Albelda, Albelda.
- (2014): *Partidas, calles y apodos de Binéfar (Huesca). Estudio onomástico*, Binéfar, Ayuntamiento de Binéfar-Centro de Estudios Literanos.

GRIERA, Antoni (1914): *La frontera catalano-aragonesa. Estudi geogràfico-lingüístic*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona.

MADOZ, Pascual (1845-1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, edición facsímil de la provincia de Huesca*, Prames, 1997, Zaragoza.

MARTÍN DE LAS PUEBLAS, Jesús e HIDALGO, María Asunción (2006): *Municipio de Benasque*, Editorial Milenio, Lleida.

- (2008): *Municipio de Bisaurri*, Editorial Milenio, Lleida.

MARTÍN ZORRAQUINO, M^a Antonia y FORT CAÑELLAS, M^a Rosa (1996): «La frontera catalano-aragonesa» en Manuel ALVAR (dir.), *Manual de dialectología hispánica. El español de España*, Ariel, Barcelona, pp. 293-304.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1916): «Reseña a *La frontera catalano-aragonesa. Estudi geogràfico-lingüístic* de Antoni Griera i Caja», *Revista de Filología Española*, III, pp. 73-88.

OnCat: Joan COROMINES, *Onomasticon Cataloniae*, 8 vols., 1989-1997, Curial Edicions Catalanes, Barcelona.

PORRAS, Encarna, TERRADO, Javier y VÁZQUEZ, Jesús (2003): *Municipio de Perarrúa*, Editorial Milenio, Lleida.

PUCH, Enric y SANCHO, Carles (2000): *Toponímia i antroponímia de Vall-de-roures*, Associació Cultural del Matarranya, Calaceit.

RIZOS, Carlos (2001): *Municipio de La Puebla de Castro*, Universitat de Lleida-Gobierno de Aragón, Lleida.

- (2002): *Municipio de Secastilla*, Editorial Milenio, Lleida.
- (2004): *Municipio de Graus: zona de Jusseu, Aguilaniu y Torres del Obispo*, Editorial Milenio, Lleida.

- (2006): *Municipio de Graus. II: zonas de Barasona, Graus y Panillo*, Editorial Milenio, Lleida.
- (2007): *Municipio de Graus. III: zona de Fantova*, Editorial Milenio, Lleida.
- RIZOS, Carlos y SELFA, Moisés (2009): *Municipio de Benavarrí (Benabarre)*, Editorial Milenio, Lleida.
- ROVIRA, Joan (1998): «El Pou de la Figuera», *Temps de Parlar*, 12, Altorricón, p. 9.
- SAURA, José Antonio (2008): *Los nombres y la tierra. Estudio onomástico de Eriste, Sahún y Eresué (Valle de Benasque, Ribagorza)*, Zaragoza, Xordica-Prensas Universitarias de Zaragoza.
- SELFA, Moisés (2001): *Municipio de Campo*, Lleida, Universitat de Lleida-Gobierno de Aragón.
- (2002): *Municipio de Valle de Bardaxín*, Editorial Milenio, Lleida.
- (2003a): *Municipio de Valle de Lierp*, Editorial Milenio, Lleida.
- (2003b): *Toponimia del Valle Medio del Ésera (Huesca)*, Pagès Editors-Universitat de Lleida, Lleida.
- (2005): *Municipio de Foradada de Toscar*, Editorial Milenio, Lleida.
- SERRANO, Antonio (1997): *La población de Aragón en el fogaje de 1495*, t. II, Institución Fernando el Católico-Gobierno de Aragón, Zaragoza.
- TERÉS, Elías (1992): «Antroponimia hispanoárabe (reflejada por las fuentes latino-romances). Parte final», *Anaquel de Estudios Árabes*, III, pp. 11-35.
- TERRADO, Javier (2001): *Municipio de Arén*, Universitat de Lleida-Gobierno de Aragón, Lleida.
- (2007): *Municipio de Puente de Montañana (El Pont de Montanyana)*, Editorial Milenio, Lleida.
- (2008): *Municipio de Viacamp y Lliterá (Viacamp i Lliterà)*, Editorial Milenio, Lleida.
- TURULL, Albert (2007): *La toponímia de les comarques de Ponent. Un assaig d'interpretació tipològica*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona.
- UBIETO, Antonio (1951): *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra*, CSIC, Zaragoza.
- (1984): *Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados. I*, Anubar Ediciones, Zaragoza.

UTRILLA, Juan F. (1986): *Libro del monedaje de 1397. Zona del Cinca y de La Litera*, Anubar Ediciones, Zaragoza.

VÁZQUEZ, Jesús (2002): *Nombres de lugar de Sobrepuerto. Análisis lingüístico*, Comarca Alto Gállego, Huesca.

– (2003a): *Municipio de Estadilla*, Editorial Milenio, Lleida.

– (2003b): *Municipio de Capella*, Editorial Milenio, Lleida.

– (2005): *Municipio de Veracruz*, Editorial Milenio, Lleida.

– (2008): *Toponimia de Aso, Yosa y Betés (Sobremonte, Alto Gállego)*, Xordica-Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza.

– (2009): *Municipio de Torre La Ribera*, Editorial Milenio, Lleida.

VÁZQUEZ, Jesús, ENSEÑAT, Amàlia y TARRAGÓ, Judit (2002): *Municipio de Lascuarre*, Editorial Milenio, Lleida.

AYUDAS DE INVESTIGACIÓN CELLIT

En este número de *LITTERA. Revista de Estudios Literarios*, se incluye un apartado con los dos primeros trabajos que fueron merecedores de las Ayudas de Investigación del Centro de Estudios Literarios/Centre d'Estudis Lliterans.

El objetivo de las Ayudas de Investigación del CELLIT es el de promover entre los jóvenes el interés, el estudio y la divulgación de los temas culturales que tengan relación directa con nuestra comarca.

Estas ayudas se iniciaron en el año 2011 en una única modalidad para estudiantes universitarios o de reciente licenciatura. A partir del 2012, se estableció otra ayuda para estudiantes de Secundaria-Bachillerato.

En los próximos números de *LITTERA* se continuará con la publicación de los trabajos premiados anualmente en cada una de las modalidades.

HISTORIA DE VIDA DE ESPERANZA DE TAMARITE. IDENTIDAD FEMENINA Y SENTIDO DE COMUNIDAD ENTRE LAS JUDEOCONVERSAS DE TAMARITE DE LITERA A FINALES DEL SIGLO XV*

MARÍA VIU FANDOS

RESUMEN

El objetivo de este artículo es presentar la historia de vida de una mujer judeoconversa literana del siglo XV, Esperanza de Tamarite. A partir de la información contenida en un proceso inquisitorial en el que se la acusaba de herejía, tratamos de reconstruir la vida, las costumbres y el entorno cotidiano no solo de Esperanza, sino también de la comunidad conversa tamaritana, prestando especial atención al ámbito femenino.

PALABRAS CLAVE

Historia medieval, Corona de Aragón, historia de las mujeres, Inquisición, mentalidades

RESUM

L'objectiu d'aquest treball és presentar la història d'una dona judeoconversa lliterana del segle XV, Esperança de Tamarit. Prenent com a base la informació continguda en un procés inquisitorial en què fou acusada d'heretgia, provem de reconstruir la vida, els costums i l'entorn diari no tan sols d'Esperança, sinó també de la comunitat conversa tamaritana, fent especial èmfasi en l'àmbit femení.

PARAULES CLAU

Història medieval, Corona d'Aragó, història de les dones, Inquisició, mentalitats

ABSTRACT

The purpose of this paper is to present the life history of a woman, Esperanza, who converted from Judaism to Christianity during the 15th century in Tamarite de Litera. Esperanza was charged with heresy and was prosecuted by the Inquisition. By means of trial documents, we attempt to reconstruct the life, customs and daily habits not only of Esperanza but also of the Judeo-Christian community of Tamarite, paying particular attention to the lives of women.

KEYWORDS

Medieval history, Crown of Aragon, women's history, Inquisition, mind-sets

*Ayuda de investigación otorgada por el CELLIT en la convocatoria del año 2012.

“Anno M^oD^oII^o in villa de Tamarit”

Cuando en 1492 los Reyes Católicos promulgaron el Edicto de Granada, en el que se forzaba la conversión de los judíos al cristianismo, gran parte de la población judía formaba ya parte del grupo de judeoconversos, obligados no aún por el Edicto, sino por la coyuntura social que les rodeaba¹. Como explica René Girard², los judíos constituían el chivo expiatorio a aquellos problemas a los que la sociedad no podía dar explicación ni solución. Los judíos, que cargaban sobre sus espaldas con el pecado del asesinato de Cristo, fueron acusados, por ejemplo, de causar las epidemias que asolaban a la población de la época, especialmente la peste, que se creía que podían provocar mediante el envenenamiento del agua o transmitir a través de una simple mirada. El temor que esta situación generaba hizo que desde el poder se intentara dar respuesta al problema judío³: para evitar la contaminación de la población católica, se les apartó en barrios propios, las juderías; se les restringió el acceso a cargos de la administración y del poder; se les prohibió el ejercicio de ciertas profesiones, sobre todo vinculadas con la medicina, y se les gravó con impuestos especiales que los cristianos no debían pagar. Sin embargo, esto no evitó que se produjeran persecuciones y ataques (los llamados *pogroms*) contra los judíos. Esta situación es la que llevó a muchos de ellos a convertirse al cristianismo en busca de mejorar sus condiciones de vida.



FIGURA 1: Azulejo con la estrella de David de la 1ª mitad del siglo XV. Museo Provincial de Teruel

La conversión, sin embargo, generaba nuevos problemas, sobre todo tras la implantación de la Inquisición por los Reyes Católicos en sus reinos, cuyo pretexto fue precisamente la persecución y castigo de los conversos judaizantes, si bien, como indica J. A. Sesma, los intereses finales revestían un carácter más bien político⁴. Mientras desde los círculos cultos y religiosos se dudaba de que la conversión consiguiera limpiar de los judíos un pecado tan grande como la muerte de Cristo, en todas las esferas de la vida cotidiana los nuevos cristianos eran vistos con recelo por parte de los cristianos viejos, así como por la

Inquisición, que no admitía falsos conversos: una vez convertidos ya no eran infieles, sino herejes⁵, y por tanto podían ser juzgados y condenados por los nuevos tribunales. Las sospechas que la Inquisición mantuvo a lo largo de su existencia hacia los conversos no eran infundadas, ya que en la conversión forzada intervenían factores económicos, políticos

1 Agradezco a Mario Lafuente, de la Universidad de Zaragoza, las orientaciones y correcciones a lo largo de la realización de este trabajo.

2 GIRARD, R. (2002), pp. 21-34.

3 DELUMEAU, J. (1989), pp. 425-470.

4 SESMA MUÑOZ, J. A. (2013), pp. 171-184.

5 Infieles eran consideradas aquellas personas que desconocían la fe dominante. En cambio, hereje era la consideración que recibían las personas que, profesando públicamente una religión, actuaban en contra de sus preceptos o cuestionaban sus dogmas, situándose así fuera de la ortodoxia.

y sociales, pero no la fe, lo que hace de los conversos un grupo de gran interés que se movió entre la conversión oficial y el mantenimiento secreto de sus costumbres y creencias (lo que se conoce como *criptojudaísmo*).

A través de las declaraciones que los conversos realizaron ante la Inquisición, al ser acusados de *prácticas judaicas*, podemos estudiar la comunidad conversa y la identidad de sus componentes, incluyendo, como anuncia el título de este trabajo, la de las mujeres, que no han sido consideradas como sujeto histórico hasta finales del siglo XX y que, junto al estudio de las relaciones de género, son fundamentales a la hora de hablar de los diferentes aspectos de las sociedades pasadas, de las que también ellas fueron protagonistas. Así, hablaremos a continuación de la comunidad conversa de Tamarite de Litera a través de las palabras de Esperanza, conversa de esta población, juzgada en 1504 por la Inquisición, apoyándonos su testimonio y el de otros conversos y conversas como los también tamaritanos Juan de Santa Fe y Luis de Bardají, el albeldense Juan Benet, la montisonense María Salvat, la zaragozana María de Esplugas y los testigos que comparecen en sus respectivos procesos inquisitoriales, conservados todos en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.



FIGURA 2: Ilustración de la Haggadah dorada, Barcelona 1320, en la que Miriam y varias mujeres judías celebran el paso del Mar Rojo. Biblioteca Británica (Londres)

Pero antes de avanzar en la vida de Esperanza, es necesario aclarar dos conceptos claves en este trabajo como son la identidad y la comunidad. El primero de ellos es actualmente el centro de muchas investigaciones y su significado se va concretando a través de múltiples debates y publicaciones, entre las que cabe destacar para la época medieval la labor del grupo «Espai, Poder i Cultura» de la Universidad de Lleida⁶.

Flocel Sabaté, prologando la edición de un reciente congreso que tenía como tema central las identidades medievales⁷, explica que la identidad se compone de los rasgos distintivos que diferencian a un individuo o grupo frente a los demás, así como de los discursos y mecanismos que esa persona o grupo utilizan para sustentar dicha identidad. Estas características comunes

establecen un vínculo entre las personas que las comparten, dando lugar a una comunidad, en la que entra en juego la memoria colectiva en torno a unos orígenes y acontecimientos pasados compartidos, y que conlleva un ejercicio de solidaridad entre sus componentes. La conciencia de una identidad es asumida, reivindicada y ostentada, llevando implícita una oposición a aquello que no entra en ella, al otro o a lo diferente: la alteridad.

⁶ Grupo de Investigación Consolidado en Estudios Medievales «Espai, Poder i Cultura» de la Universidad de Lleida, dirigido por el Dr. Flocel Sabaté i Curull.

⁷ SABATÉ I CURULL, F. (2012), pp. 9-22.

“Se ha ajuntado con otras personas malas cristianas”

En el proceso a Esperanza de Tamarite encontramos los rasgos propios de un grupo de población, el converso, que se caracteriza frente al resto que no los comparte. Las manifestaciones identitarias de una comunidad, en este caso la conversa, son fruto de un proceso de socialización⁸, que empieza en la niñez dentro de la propia familia y que continúa a lo largo de toda una vida, por el cual se adquieren e interiorizan las claves culturales del entorno en el que se vive, y mediante el cual se aprende a desempeñar los diferentes roles dentro de un grupo social. Además, si tenemos en cuenta los orígenes de la identidad judía, que, como explica Marín Pedreño⁹, está fundada en la conciencia de pueblo elegido por Dios —por lo que no hay una conciencia individual, sino que todos los judíos son uno a través de las generaciones—, entendemos que los conversos se mantengan integrados en la comunidad judía en la que han crecido y a la que permanecen vinculados por lazos de parentesco, amistad o vecindad, además de la fe, pública para unos, secreta para otros. Se trata de vínculos a los que no sólo no renunciaron, sino que recuperaron¹⁰, y que generaban una fuerte cohesión y solidaridad grupal, manifestada en diferentes ámbitos de la vida cotidiana. Además, hay que tener en cuenta que en la memoria colectiva que sustentaba esa identidad judeoconversa permanecía un hecho clave y que todo el grupo converso tenía muy presente: el recuerdo del destierro. De hecho, la muerte del príncipe Juan, hijo de los Reyes Católicos, fue interpretada como un castigo divino a los reyes por su mala acción contra el pueblo judío, ya que, como dijo Esperanza, «en alguna cosa se había de parecer el destierro de los judíos¹¹».

Como señala S. Haliczzer¹², la asimilación entre judíos y conversos es frecuente en las investigaciones, teniendo en cuenta la fuerte interacción entre ambos que revelan las fuentes. En este sentido, Esperanza nos habla de como continúa comprando carne a los judíos, dando limosna a la sinagoga y participando en nacimientos, entierros y otras actividades propias de judíos como ayunos, pascuas o vigiliás. Esta continuidad de costumbres y relaciones entre judíos y conversos aparece de forma mucho más clara en el proceso ya mencionado a María de Esplugas¹³, en el que ella misma narra las reuniones con judíos en las épocas de ayuno, lecturas de la Biblia en las vigiliás, o cómo se enviaban regalos entre ellos, en su mayoría potajes judíos y carnes purgadas al estilo judío. Hábitos de este tipo se constatan también en el proceso a María Salvat, que, como declara su hermana Isabel, antes de casarse e irse a Monzón, mientras vivía en Alcolea, practicaba, junto a su familia, el ayuno de Yom Kippur, una de las principales festividades judías, cuya celebración aparece en la mayoría de procesos contra conversos.

8 ROCHER, G. (2006), pp. 135-136.

9 MARÍN PEDREÑO, H. (2011), pp. 25-41.

10 LUZ COMPAÑ, J.L. (1993), pp. 409-424.

11 AHPROVZ [Archivo Histórico Provincial de Zaragoza], Inquisición, 19/11, f. 6r. Tanto esta cita como el resto de las referencias al proceso desarrollado contra Esperanza de Tamarite pueden ser cotejadas con el documento original, cuya edición incorporamos como anexo a este trabajo.

12 HALICZZER, S. (1993), pp. 287-300.

13 AHPROVZ, Inquisición, 8/1.

Otra de estas costumbres judías, y una de las más importantes, es la del *sabbat* o descanso semanal en sábado. En un fragmento del proceso cuenta el inquisidor que, tras bautizarse, Esperanza

«a guardado los sabados como judia, y si alguna vez azia algo en ellos por parecer christiana, dezia depues que res que hiziesse en sabado no le aprovechaba¹⁴».



FIGURA 3: Entrada del barrio judío de Tamarite, actual calle Espejos (posible traducción errónea de Espiells)

Ella misma cuenta por que, estando amasando pan con una vecina, la masa no le salía bien porque era sábado. Además, dice que muchos sábados le tentaba el diablo para que no trabajara, y si hizo alguna faena «fue poca y de mala gana¹⁵». J. A. Barrio¹⁶ explica como en muchos procesos los testigos hablan de que los conversos no trabajaban o trabajaban menos los sábados que el resto de días, lo que los ponía directamente bajo la sospecha de herejía y contribuía a la mala fama pública de la que hablaremos más adelante.

En Tamarite, sabemos de otras prácticas criptojudías desarrolladas por Esperanza y por otros conversos tamaritanos, como los ya mencionados Luis de Bardají y Juan de Santa Fe (conocido este último como Sperandeu). Es interesante la confesión de Sperandeu, que nos cuenta que mantenía la tradición de la Pascua de las Cabañuelas¹⁷ secretamente en su casa, y que, cuando no le era posible hacerlo allí,

iba a casa de parientes y amigos conversos o directamente a la judería¹⁸, algo que hacía sin el menor reparo, dando lugar a la mala fama pública. La conversión, como vemos, no era pues un problema para el mantenimiento de sus relaciones y su forma de vida.

Es interesante dedicar unas líneas al tema de la comida, ya que en los procesos nos aparecen mencionados platos judíos, formas de preparar alimentos, etc. Esperanza dice

14 AHProvZ, Inquisición, 19/11, f. 5r.

15 Ibídem, f. 10r.

16 BARRIO BARRIO, J. A. (2013), pp. 61-99.

17 Esta festividad conmemora el tiempo que los judíos pasaron desde la salida de Egipto hasta la llegada a la tierra prometida, por lo que se hacían comidas al aire libre, o bien dentro de alguna cabaña, de donde deriva su nombre. El testimonio de Sperandeu y la explicación de esta pascua se encuentran recogidos en: MOTIS DOLADER, M. A. (2002), p. 110.

18 «En quasso que no podía secretamente fazer las dichas quabaynellas, hiva a quassa de parientes y amigos suyos conversos, hi a vezes a la judería, a tener las dichas quabaynellas con ellos [...] a modo judahico». AHProvZ, Inquisición, 7/9, f. 10r.

que «a sacado la landrezilla de la pierna y purgado las grasas de la carne¹⁹», algo que se repite en María de Esplugas, en María Salvat y en el resto de conversos, ya que el judaísmo prohíbe el consumo de ciertas partes de la carne y las grasas. También Esperanza ha «guisado amin hun día para otro²⁰». Mezcla de carne, verduras, legumbres y especias, el *hamim* es una comida típica que se preparaba para el *sabbat*, de tal forma que no hiciera falta cocinarla ese día, ya que era día de descanso.

“Dezia a las bezinas que alli con ella estaban”

Mientras los hombres se dedicaban a sus diferentes oficios (aparecen mencionados *botiguero*, barbero y sastre, entre otros), sus mujeres realizaban una serie de actividades asociadas culturalmente al género femenino²¹ que incluían no sólo las labores propias del hogar, sino también el mantenimiento de una serie de relaciones en el entorno vecinal²²: charlas, confidencias, consejos, reuniones, etc. Esperanza y sus vecinas (tanto judías como conversas) se reunían y hablaban acerca de sus creencias, y compartían impresiones y secretos. Nos habla, por ejemplo, Esperanza, de una «comadre e vezina» suya, la mujer de un tal Claver, con la que tenía una estrecha relación y con la que comentaba sin ningún temor su falta de fe en los preceptos cristianos, como la virginidad de la Virgen María y, en general, en la propia Virgen. Ella misma cuenta como «estando doliente una amiga mia [...] yva a rogar a la vergen Maria por aquella mi amiga» y que «si le ayuda creer en ella²³» y, en caso contrario, no sabía qué haría. También comentaban con otras vecinas —lo que muestra que se trataba de un sentimiento o pensamiento generalizado— el elevado número de fiestas cristianas que tenían que guardar a la fuerza, a pesar de que les disgustaban enormemente porque no podían hacer nada y, según cuentan, en el Tamarite de finales del XV «no ay pasatiempo» y se aburrían.



FIGURA 4: Uno de los posibles portales de entrada al barrio judío en la calle Bon Veí

19 AHPProvZ, Inquisición, 19/11, f. 6r.

20 Ibídem, f. 6r.

21 Al hablar de género, nos referimos a los roles sociales que desempeña cada sexo según una convención cultural.

Sobre la definición de género: RODRIGUES, A. M. (2012), pp. 43-57.

22 De este tipo de relaciones en la misma época nos habla, para el caso de Alfaro: RODRIGO ESTEVAN, M. L. (1992), pp. 261-273.

23 AHPProvZ, Inquisición, 19/11, f. 18r.

Las mujeres conversas también realizaban actividades conjuntamente, como el amasado de pan. Esperanza iba a casa de una vecina suya, conocida como la Guerra, donde amasaban juntas el pan entre secretos y confidencias. Por otra parte, en el proceso se cuenta que Esperanza, que pertenecería a una cofradía, iba a visitar a las enfermas y les daba limosna e iba «a enterrar ad algunas deffuntas como confradesa²⁴». No da mucha más información, pero sabemos que era algo común porque la zaragozana María de Esplugas dice que su madre la llevaba a visitar a mujeres judías que acababan de dar a luz, a familias a las que se les acababa de morir algún familiar, etc., lo que muestra la solidaridad de grupo a la que hacíamos referencia al principio del trabajo. María de Esplugas habla también de que iba a «andar las iglesias», es decir, a recorrer las iglesias de la ciudad, con vecinas y amigas suyas, todas mujeres.

Más ejemplos de estas relaciones femeninas aparecen en otros procesos, como el de Juan de Bardají, donde una de las testigos, Isabel Quílez, hablaba con su amiga Isabel de Bardají, hija del anterior, sobre los ayunos judíos que realizaban. Estas relaciones y costumbres también podemos encontrarlas en el rico proceso a María Salvat, de Monzón. No es de extrañar, por tanto, que la mayoría de los testimonios aportados en los procesos de María de Esplugas, María Salvat y Esperanza de Tamarite sean de mujeres, ya que son ellas las que pasan más tiempo juntas, se cuentan confidencias y conocen lo que han hecho o dicho las demás.

“Sperança, christiana nueva”

El testimonio de Esperanza a lo largo del proceso permite reconstruir en gran parte su vida, en la que la conversión supone un punto de inflexión señalado por el sacramento del bautismo. Nacida en una familia judía, casada con Fernando Zapater²⁵, sastre de Tamarite, en el momento del destierro de los judíos, es decir, en 1492, marcharon los dos, con «un fijo que tienen»²⁶ en ese momento, a Tarragona, podemos pensar que con la intención de salir de la Península. Sin embargo, decidieron regresar a Tamarite, donde se bautizaron y pasaron a formar parte de la comunidad conversa. Esperanza es un claro ejemplo del empeño en el mantenimiento de las creencias judías tras la conversión, de lo que habla Caro Baroja²⁷, ya que piensa que «tan bien se puede salvar el buen judío en su ley como el buen christiano en la suya²⁸». Una vez convertida, empiezan algunos de sus problemas, que achaca precisamente a la conversión. Un ejemplo es la incapacidad de Esperanza de tener hijos, mientras que antes de ser cristiana «paría cada año», aunque la mayoría de los hijos no sobrevivieran, lo que va unido a una preocupación por el más allá: Esperanza se lamenta de que «despues que soy christiana no puedo parir una criatura, aunque se me morissen, para ayudarme a salvar el alma²⁹». La explicación de los acontecimientos negativos en la vida a través de la divinidad será una

24 *Ibidem*, f. 8v.

25 En un momento del proceso se alude a él como Fernando d'Aynsa, por lo que podría proceder de este lugar. AHProvZ, Inquisición, 19/11, f. 12v.

26 *Ibidem*, f. 3r.

27 BAROJA, C. (1962), pp. 125-147.

28 AHPROVZ, Inquisición, 19/11, f. 5v.

29 *Ibidem*, f. 3r.

constante en otras épocas³⁰, y se entienden como un castigo a una mala conducta o a una falta en el cumplimiento de las obligaciones religiosas³¹. De hecho, encontramos ejemplos de madres, tanto cristianas como conversas, que tras la muerte de sus hijos adoptan la religión judía, buscando en el Antiguo Testamento la solución a sus problemas³².

Ya hemos comentado la vida cotidiana de Esperanza y de las mujeres conversas en general, sus relaciones vecinales, etc., y de su vida familiar poco más sabemos. Pero cabe destacar la faceta caritativa tanto de Esperanza como de su marido Fernando. En el folio 12v, cuenta como Fernando le decía que debía dar limosna a «aquellos que fuesen cojos o leprosos o ciegos», pero no a «jóvenes y otros que podían trabajar», es decir, sólo a aquellos que verdaderamente la necesitaran. Además, Fernando quería «que a los pobres les dasse del mejor pan y del mejor vino».



FIGURA 5: La sinagoga de Tamarite se transformó en capilla de *San Benet*

Hay que tener también en cuenta que Esperanza era una mujer enferma, lo que justificaba su incumplimiento de las obligaciones cristianas como el ayuno o la prohibición de comer carne en Cuaresma. En el proceso se dice que lo hace por necesidad y con recomendación de médicos y cirujanos y permiso del vicario de Tamarite. Y es que, ya antes de ser cristiana, Esperanza tenía la llamada «enfermedad de flujo de sangre³³», que se asocia actualmente a la menorragia y que conlleva una falta de hierro o anemia, lo que explica su necesidad de comer carne, por ejemplo de perdiz, y huevos, ambos muy ricos en hierro.

“Devemos de pronunciar y pronunciamos”

El proceso contra Esperanza, del que ya hemos ido hablando, contiene los cargos imputados a Esperanza, los interrogatorios efectuados por diferentes personalidades pertenecientes a la Inquisición, y las repuestas dadas por ella y por los diferentes testimonios. Los testigos son en su mayoría mujeres, como ya hemos señalado, entre ellas: Violant Benet, viuda de Domingo, barbero de Tamarite; Isabel, mujer de Juan Guerras, escribano³⁴, y Violant, mujer de Pedro Bosor. Estos testigos van relatando hechos que sucedieron años

30 Podemos comprobarlo a través de las vidas de tres mujeres que Natalie Zemon Davis relata en su obra: DAVIS, N. (1999).

31 Encontramos otro ejemplo en el proceso a María Salvat, quien le dice a su hermana Ysabel que la razón de su pobreza se encuentra en el abandono del ayuno judío.

32 GARCÍA HERRERO, M.C. (2005), pp. 49-50.

33 AHPProvZ, Inquisición, 19/11, f. 9r.

34 «Textor».

atrás, ya sea porque los vivieron o porque los han oído contar, lo que J. A. Barrio³⁵ vincula con una forma de construcción de la memoria y que M. Halbwachs³⁶ definía como la memoria colectiva, es decir, acontecimientos comunes que permanecen en el recuerdo colectivo de una sociedad.

El proceso se habría iniciado debido a la mala fama pública de Esperanza. La fama pública era aquello que la sociedad creía acerca de una persona, lo que podía basarse en la observación de comportamientos sospechosos o en meros rumores. Al inicio del proceso comparece Juan de la Torre, lugarteniente del procurador fiscal de la Inquisición, quien explica que a él ha llegado noticia de la fama pública de Esperanza, que tras su conversión ha guardado costumbres judías y dicho palabras heréticas, por lo que es sospechosa, y por tanto debe ser juzgada. Esperanza responde a continuación de las acusaciones, negando algunas y reconociendo otras que dice haber cometido engañada por el diablo³⁷, jurando sobre la cruz decir la verdad³⁸.

Pasando a la sentencia del tribunal, de acuerdo con el derecho inquisitorial, las penas aplicables dependían de la colaboración de los acusados. En el caso de Esperanza podemos hablar de una sentencia de reconciliación en la que se ha evitado la excomunión gracias a la confesión y la abjuración de los errores cometidos contra la fe católica:

«la sobredicha, espontaneamente y con coraçon contrito, en quanto ver y conocer podemos, ha confessado los dichos crimines de heregia y apostasia, abiurando aquellos publicamente e demas jurando no tornar a ellos ni a otro error alguno que vaya o venga contra la sancta fe catholica e ley evangelica, pidiendo ser absuelta de la excomunion³⁹».

La sentencia de reconciliación tenía lugar cuando los reos se arrepentían de sus pecados y pedían misericordia a los inquisidores⁴⁰. Esperanza debía, por tanto, abjurar públicamente con la mitra y otras insignias, ya que la reconciliación se llevaba a cabo mediante la abjuración en un lugar público. En el proceso se indica, además, que Esperanza debía llevar el hábito penitencial con el sambenito, de color verde, con una cruz roja en la parte delantera y en la posterior⁴¹. Fernández Giménez⁴² explica que el hábito penitencial era de color amarillo, con las dos aspas rojas de San Andrés, y el abjurante debía llevar una vela en las manos.

A pesar de la abjuración, se imponían una serie de penas a los condenados, entre las más frecuentes la cárcel perpetua y la confiscación de bienes, que la Inquisición ponía a disposición de la cámara del rey⁴³. Además, se prohibía a Esperanza llevar oro, plata, perlas,

35 BARRIO BARRIO, J. A. (2013), pp. 61-99.

36 HALBWACHS, M. (2004).

37 «Y qu'en todo lo confesado por ella le ha enganyado el diablo». AHProvZ, Inquisición, 19/11, f. 10v.

38 «Qui iuravit per Deum super cruce[m] de veritate dicenda». Ibídem, f. 7r.

39 Ibídem, f. 20r.

40 «Depues que passaron los dichos dias que tuvo los dichos errores, se arrepintio y se aparto d'ellos y, despues ara, ha creydo y cree todo lo que cree la sancta madre Yglesia, y que en ella quiere morir y vivir, y que pide misericordia *cum lacrimis et singultis* [con lágrimas y sollozos] a la sancta madre y a su reverencia». AHProvZ, Inquisición, 19/11, f. 10v-11r.

41 «Vestimentis suis, quendam habitum, vulgo manteta vel snatbenix, coloris viridi cum quadam cruce rubea in anteriori et posteriori parte constricta». AHProvZ, Inquisición, 19/11, f. 23v.

42 FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, M. C. (2000), pp. 185.

43 «Declaramos todos los bienes de la sobredicha denunciada con los frutos e reditos d'ellos haver seydo e ser de presente confiscados a la camara e fisco del rey nuestro sennor». AHProvZ, Inquisición, 19/11, f. 21v.

e moos mandamientos guardar y cumplir. E por
 los tales delitos y errores: no es raxo de quedar sin
 punidos: por ende declaramos y penenciamos
 y en lugar de penencia a condenamos: o los bre
 de la Esperanza a carcel perpetua re
 tenta inferioria: e q no puda llevar en nada de
 superflua por arreo: o de plata y perlas y alfofar
 y ambar y rosales y piedras preciosas y de for
 feda y chamelote y panys y vis de gomo de pino
 de seze los aruba la vana y ricobodab y
 a missas unenab: y spectaculos de grandes pla
 zeres mundanos: E assi mismo declaramos todos
 los bienes de losos bre de la demorada a los finos a
 redos de ellos: han de ser de sebre pite raxados a la
 camara de fisco de bre y no de la de la cometa los
 de losos pmissara. Al qual mandamos en dnt de fra
 obediencia: q agellos tome y occupe por suyo: y como
 suyo: assi lo punnamos y juzgamos por este mo judicio
 y penencia.

Alzados e asse
 Archy q q justico
 Alzados e asse
 Alzados e asse
 Alzados e asse

FIGURA 7: Folio 21v del Proceso Inquisitorial contra Esperanza. Inquisición 19/11. AHProvZ

aljófar⁴⁴, ámbar, corales y piedras preciosas. Tampoco puede vestir seda, chamelote⁴⁵ ni paño de un coste mayor de 16 sueldos por vara, ni puede ir a bodas, misas nuevas ni a otros espectáculos o celebraciones.

Para Esperanza, la cárcel será su propia casa, situada cerca de la iglesia de Tamarite⁴⁶, de la que no podrá salir, «en sus pies ni agenos», más que en fechas señaladas para ir a la iglesia a confesarse y a comulgar. Hasta que Esperanza entrara en la «cárcel», se hacen responsables de ella su marido y dos personajes más que no habían aparecido hasta el momento: Miguel de la Figueroa, fondero de Barbastro, y mosén Jaime Canales, presbítero de Tamarite. Estos pagan una fianza o *caplleuta* que se cancelará una vez «encarcelada». Que quede presa en su propia casa responde a una doble necesidad: por un lado, como explica el inquisidor, «atendida la enfermedat de la dicha Sperança⁴⁷», y, por otro lado, como se explica al final del documento, se indica que se conmuta el lugar de encarcelamiento debido a un brote de peste en Tamarite⁴⁸.

Conclusiones

Poco se puede añadir a todo lo anterior. Ya hemos visto que la formación de las identidades es un proceso complejo en el que intervienen factores externos (sucesos, experiencias, acontecimientos...) que son asimilados e interpretados de cierta forma, dando lugar a la memoria sobre la que se formará la identidad. Hemos hablado, en este sentido, del destierro, de la conversión forzada y de la idea de pueblo elegido. Además, es necesario el factor de la diferenciación y de la oposición, que se genera en este caso frente a los no judíos, principalmente frente a los cristianos viejos.

Como hemos podido comprobar, los procesos inquisitoriales son una fuente de información de gran riqueza que permite reconstruir vidas y escenarios pasados con abundancia de interesantísimos detalles. El estudio realizado nos ha mostrado la continuidad existente en el modo de vida converso, que en ningún momento rompe con la tradición judía de la que procede. En este sentido, no hay que perder de vista a las mujeres, que a lo largo de la historia han tenido un papel y unos roles propios dentro de la sociedad que no siempre se han tenido en cuenta.

Finalmente, cabe señalar la necesidad de profundizar en el estudio y continuar con la publicación de este tipo de documentación, ya que muchos procesos, incluidos los utilizados en este trabajo, permanecen todavía inéditos, a pesar de que su consulta deja intuir su gran valor como documento histórico.

44 Un tipo de perlas.

45 Tejido de lana.

46 Además, en el proceso se anota que se encuentra frente a las casas de Violant Barbera. AHProvZ, Inquisición, 19/11, f. 23r.

47 *Ibidem*, f. 12v.

48 «In dicta villa de Tamarit erat ingens pestis». *Ibidem*, f. 23r-23v.

Anexo: edición del proceso a Esperanza de Tamarite

Normas de transcripción

A continuación incluimos la transcripción del proceso íntegro a Esperanza de Tamarite. El texto está escrito tanto en latín como en romance, intercalando en el romance expresiones o frases latinas. Para una mejor comprensión del texto, hemos tomado como base el texto latino, entrecomillando las partes en lengua romance, mientras que las expresiones en latín intercaladas en el texto romance aparecen en cursiva.

Texto

[*Cubierta*] INQUISICION 19 / 11.

1504, DICIEMBRE, 5.

ESPERANZA, MUJER DE MAESTRE FERNANDO, SASTRE, HABITANTE DE TAMARITE DE LA LITERA.

[*Portada*] Processus venerabilis procuratoris fiscalis heretice pravitatis contra Sperançam, uxorem magistris Ferdinandi Sutoris, noviter ad fidem conversi, ville de Tamarit. Judicate 1505.

Super crimine heresis.

Abiuravit publice apud sedem Cesaraugustanam, die XVII augusti, anno M^o D^o quinto

[f. 1r] In Dei nomine amen, noverint universi quod anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo quarto, die videlicet que computaba quinta menssis decembris, apud civitatem Osce, coram reverendo domino Ferdinando de Montemayor, in decretis licenciato, archidiacono de Almacan, inquisitore et vicario generali heretice et apostatice pravitatis a Sancta Sede apostolica et auctoritate ordinaria in archiepiscopatu Cesarauguste et episcopatu Tirasone, Osce et llerde, dato et deputato; comparuit Johannes de la Torre, locumtenentis procuratoris fiscalis officii Sancte Inquisitionis, que clamose insinuando dixit quod publica fama referente ad eius noticiam pervenerat, seu eiusdem datum fuerat intelligi, quod cum quendam vocata Sperança, uxor magistris Ferdinandi Sutoris, ad fidem noviter conversa, habitante ville Tamariti de Litera, fuerit et sit christiana, in oprobium fidei catholice et legis evangelice sepe, sepi et sepissime, post dictam suam conversionem, dixit, fecit et, prout multa et diversa verba hereticalia, et servavit et servatori ius et ceremonias judaycas Jejuvia judeorum, faciendo Sabatum et alias festivitates judeorum servando, panem azimum sive cotaco in Pasca judeorum comedendo et potagium vocatum hamia, carnes iuxta judeorum mores purgando et alia quam pluriam faciendo que veram et manifestam scepiunt hereticam et apostaticam pravitatem.

Et de predictis dicta Sperancia fuit et est multum suspecta apud bonos et graves homines, quare pesat et suplicat dictus procuratoris fiscalis vobis, dicto domino inquisitori, mandare vos de predictis sumarie informari, cum sit presto et paratus de predictis coram vobis debitam informacionem ministrare et alia supradictis et cirqua predicta fieri, pronunciari et

provideri, sic et prout de jure et secundum canonicas sanctionis fuerit faciendum.

Et dictus dominus inquisitor et vicarius generalis instante dictis procuratore fiscali mandavit se de predictis summarie [f. 1v] informari ante omniam ad quam informatione eiusdem ministrandam eundem procuratorem fiscalem admisit.

Et incontinenti, dictus procuratoris fiscalis, informando cunjunctum dicte domine inquisitoris et seu faciendo fidem de contentis in preinserta clamosa insinuacione fecit fident de qualquis depositionibus testium coram dictis dominis inquisitoribus, contra dicta Speranciam, supra crimine heresis receptis, cum iure gestis generalis inquisitores, suplicando eiusdem domino inquisitori mandare dictas depositiones testium hic in presenti processu inferi et aponi per officiales ad quos pertinet que de ipsius domini inquisitoris mandato fuerit, et in presenti processu inserte cum aposites per notarios officii Sancte Inquisitionis, tenores quarum secuntur et sunt tales.

[f. 2r] Testes recepti contra Speranciam, uxorem magistri Ferrando, ville Tamariti
Die XII mensis januarii M^o D^o II^o in villa de Tamarit

[*Al margen izquierdo* Reverendo Illerde et Osce fecit VIII]

[*Al margen izquierdo* I testius]

Eadem die, coram domino inquisitore comparuit Franciscus Spellosa, ferrarius dite ville Tamariti, qui iuravit inposse dicti domini inquisitoris per Deum et cetera, et per iuramentum et in unum dicti edicti:

«Dixo que quando el altar mayor de la dicha villa de Tamarit se cremo, que abra unos seys o siete annos, oyo este testimonio dezir a Sperança, christiana nueva, muger del dicho maestre Ferrando, que dixo, fallando algunos como la ymagen de la Virgen Maria se havia cremado, dixo ella “si fuera Virgen y como las gentes dizen, no se dexara cremar, que bien se podiera ayudar, e pues a ella no ayudava que como ayudaria a los otros, que a lo menos ella no se devia dexar cremar”».

Fuit sibi lectum et perseveravit.

Iniunctum fuit sibi sillencium.

Die XIII praedicti mensis januarii, anno et loco proxime recitatis

[*Al margen izquierdo* Eodem reverendo fecit 9]

[*Al margen izquierdo* II^o testius]

Eadem die, coram domino inquisitore, comparuit Violans Benet, vidua uxor que fuit Dominici, barberi, quondam, dicte ville Tamariti de Litera, que iuravit inposse dicti domini inquisitoris per Deum et cetera, et per iuramentum et in unum ipsius hic edicti dixit:

[f. 2v] «Sperança, muger de maestre Ferrando, sastre de la dicha villa, ha dicho a esta deposante que come carne en la quaresma y qu’el confesor le da licencia».

Fuit sibi lectum et perseveravit.

Iniunctum fuit sibi sillencium et cetera.

[*Al margen izquierdo* Eodem reverendo fecit X]

[*Al margen izquierdo* III^o testius]

Die XV januarii anno predicto, in villa Tamariti de Littera

Eadem die, coram dicto domino inquisitore comparuit Ysabel, uxor Joanniis Guerras, textoris, dicte ville Tamariti de Litera, que iurant in posse dicti domini inquisitori per Deum et cetera, et per iuramentum et in unum dicti edicti:

Dixit «que Sperança, muger de mestre Ferrando, sastre de la dicha villa, christiana nueva, despues que se fizo christiana, en el mismo anno en presencia d'esta deposant, le dixo la dicha Sperança que res que fes en disapte que no li aprofitaria e que despues qu'era christiana no havia estado un día sana y qu'ella deposant se lo oyo dezir».

Fuit sibi lectum et perseveravit in dictum, iniunctum et cetera.

Dictis die, anno et villa

[*Al margen izquierdo* Eodem reverendo fecit XI]

[*Al margen izquierdo* IIII^o testius]

Eadem die coram dicto domino inquisitore comparuit Violant, uxor Petri Bosorii, dicte ville Tamariti de Litera, que iurant in posse domini inquisitori per Deum et cetera, et per iuramentum et in unum dicti edicti:

Dixit «que un día, abra unos siete annos u ocho, poco mas o menos, que estando [*El texto se interrumpe aqui*]

[f. 3r] [*Cruz*] Die XXI decembris anno M^o D^o IIII^o Osce

[*Al margen izquierdo* Prima monestacion]

Eadem die, «el sennor inquisidor, arcidiano de Almacan, amonesto a Esperantz, muger de maestre Ferrando, christianos nuebos, vezinos de la villa de Tamarit, presa, de parte de Dios Christo, nuestro salvador, que dixesse e declarasse la verdat, si en algo havia offendido en la sancta fe catolica o servando o guardando la ley de Moysen, y que, si en cargo era, seria tratada con misericordia, la qual respondio lo que se sigue:

Dize que ella, seyendo judia y viviendo en la villa de Tamarit de Litera, con el dicho su marido se fueron al tiempo del destierro de los judios a Tarragona, y despues se volvieron a la dicha villa de Tamarit, donde se babtizaron ella y el dicho su marido, e se fizieron christianos ensemble con un fijo que tienen, que entonces se fizo christiano, y en todo este tiempo, des que es christiana, dize que todas las quaresmas a comido carne, y esto con licencia del vicario o vicarios de Tamarit, e que en la dicha quaresma comia, como dicho ha, carne y huevos, salvo los miercoles y biernes y sabados.

Dize mas, que quemandose la yglesia de la dicha villa de Tamarit le dixo a esta confessante, la muger de Claver, comadre e vezina suya, “andat aqua si quereys ver huna marabilla, que se quema y la yglesia, y no se quema la ymagen de Nuestra Señora la Virgen Maria”. Y entoçes [f. 3v] respondio esta confessante: “Si la Virgen Maria es o fuesse Virgen, no se quemaría”, lo qual dixo con turbacion, no mirando lo que dezia, y con hinnorancia, biendo quemar la yglesia y su casa, que estaba cerqua, en peligro, por temor que no se quemasse, que la estaba cuydando, que pide miserycordia d'ello, lo qual dixo con lagrimas.

Dize mas que dixo que “quando era judia paria cad'anyo, y que despues que soy cristiana no puedo parir una criatura, aunque se me morissen, para ayudarme a salvar el alma”, y que agora no se acuerda mas, que viene cansada del camino, que pensara en ello y que

dira la verdat de lo que supiere».

Fuit sibi lectum et perseveravit in dictis et cetera.

Die XXIII decembriis anno M^oD^o III^o, Osce

[*Al margen izquierdo 2^a monestacion*]

Eadem die, «el dicho sennor inquisidor amonesto otra segunda vez a la dicha Sperança, mujer del dicho maestre Ferrando, que descargasse su conciencia y dixiesse la verdat de lo que hoviesse dicho o fecho contra la sancta fe catholica, y que seria tractada con misericordia, la qual respondio e dixo que se acuerda mas: que, quando benian algunas fiestas assi juntas, dezia a las bezinas que alli con ella estaban “enoxome con tantas fiestas, a huna mano no tocando las fiestas, porque se staba la persona de balde y [f. 4r] en esta villa no ay pasatiempo”. Y respondian las otras “Hoc, per nostra fe que verdat dezys”, mas que ella las guardaba y que no las crebantaba, y que no se acuerda ahora mas.

Item, interrogada si se affirma haver dicho las dichas palabras “si Nuestra Sennora la Virgen Maria fuesse Virgen, no se quemaría”, dize que si, mas que las dixo con turbacion, como dicho ha, y luego se arrepintio como las hovo dicho y que pide misericordia.

Interrogada si dixo las dichas palabras una o muchas vezes, respondio que huna sola vez las dixo y no mas.

Interrogada, pues dize haver dicho las dichas palabras, si dudo algun tiempo de la virgindat de Nuestra Sennora, dixo que no.

Fuit interrogata de orationibus catholicis y dixo la Havemaria y Paternoster bien, el Credo y la Salbe competentement, y santiguose bien con el senyal de la cruz».

Fuit sibi lectum et perseveravit in dictis et cetera.

Et post die XXIII decembriis anno M^oD^o III^o, Osce. Coram dicto domino inquisitore comparuit Johannes Sapata, procurator fiscalis qui obtulit contra dictam Speranciam, iuxorem maestre Ferdinandi Sutoris, noviter conversam ville de Tamarit, captam denunciaciones et acusaciones tenoris sequentiis.

[f. 4v] [*Cancelado* Et incontinenti, coram dicto domino inquisitorem comparuit dictus Johannes Sapata, procuratoris fiscalis qui quando obtulit denunciaciones contra et adversus Speranciam, huxorem maestre Ferdinandi Sutoris, noviter conversam in villa de Tamarit, captam tenoris sequentiis.]

[f. 5r] [*Cruz*] Coram reverendo domino Ferdinando de Montemayor, in decretis licenciato, archidiacono de Almacan, inquisitore et vicario generali heretice et apostatice pravitatis in archiepiscopatu Cesarauguste et episcopatibus Osce, Illerde et Tirasone, auctoritatibus apostolica et ordinaria, specialiter creato et deputato; comparuit et comparet Johannes Sapata, procurator fiscalis et ministro officii Sancte Inquisitionis dicte heretice pravitatis, qui dito nomine informando et denunciando attamen illis mellioribus via, modo et forma quibus de iure et alteris facere potet et debet, et infrascripta ipsius proposito et intentionibus plenius, utillius et efficacius posunt et valent applicari et adaptari, petit, agit et denuncia contra et adversus Speranciam, huxorem maestre Ferdinandi Sutoris, noviter ad fidem conversam, villa de Tamarit de Litera, captam, ream et criminosam de criminem heretice et apostasie suspectam, et diffamacionem culpabilem, et merito puniendam

et condepnandam de dictis et infrascriptis criminibus per eam nequiter commissis et perpetratis contra quam offerre et dare per actum et confessionem, et denunciacionem per articulas declaratas et designatas modo et forma sequentibus.

«I. *Et primo* dize el dicho procurator fiscal que la dicha Sperança, presa, despues que se convertio a la fe catholica et se babtizo, teniendo speranca en la ley de Moysen, a fecho y servado ritos e cerimonias judaycas y a dicho muchas parabras here[f. 5v]ticales, en special que la ley de Moysen es buena, y tan bien se puede salvar el buen judio en su ley como el buen christiano en la suya, y a dicho por algunos judios que murieron judios que Dios los perdonase y que buen poso huviessen. Y esto es verdat.

II. *Item*, dize el dicho procurator fiscal que la dicha Sperança, despues de su conversion, no creyendo que las fiestas mandadas guardar por la sancta madre Yglesia era obligada guardarlas, las ha crebantado muchas e diversas vezes, pesandole con ellas. Y esto es verdat.

III. *Item*, dize el dicho procurator fiscal que la dicha rea denunciada, no creyendo ser obligado ayunar y no comer carne en la cuaresma, siempre, despues que se convertio, a crebantado las cuaresmas, perdigando perdizes los primeros dias de cuaresma en el forno y comiendo carne y no ayunando en todas ellas, estando buena y sana. Y esto es verdat.

IIII. *Item*, dize el dicho procurador fiscal que teniendo la susodicha, depues que se babtizo, devocion en la ley de Moysen, a guardado los sabados como judia, y si alguna vez azia algo en ellos por parecer christiana, dezia depues que res que hiziese en sabado no le aprovechaba. Y esto es verdat.

V. *Item*, dize el dicho procurador fiscal que la dicha rea e denunciada, pesandole de su conversion, a dicho que depues de ser christiana no havia estado hun dia sana. Et esto es verdat.

[f. 6r] VI. *Item*, dize el dicho procurador fiscal que la dicha presa, despues que se babtizo, a sacado la landrezilla de la piernia y purgado las grasas de la carne, y guisado amin hun dia para otro. *Et hoc est verum*.

VII. *Item*, dize el dicho procurador fiscal que la dicha pressa, non creyendo la virginidat y gracias de la Virgen Sancta Maria, Nuestra Senyora, diziendole sciertas personas que la ymagen de la Virgen Maria se havia quemado, respondio la dicha presa, despues que se babtizo: “si fuera Virgen y como las gentes dizen, no se dexara quemar”, y que, pues ella no se ayudaba, como ayudaria a otros, que no se debiera dexar cremar. Et esto es verdat.

VIII. *Item*, dize el dicho procurador fiscal que no creyendo la dicha presa, depues que se convertio, en la Virgen Maria, dixo que yba a rogarle por hun enfermo y que si le ayudaba y sanaba, creyeria en ella, y si no, no sabia que se aria. *Et hoc est verum*.

VIII. *Item*, dize el dicho procurador fiscal que la dicha presa, seyendo babtizada y pesandole su conversion y del destierro de los judios, creyendo la ley de Moysen, dixo al tiempo que fallecio el principe don Johan, nuestro sennor, ‘en alguna cosa se havia de parecer el destierro de los judios’. *Et hoc est verum*.

[f. 6v] X. *Item*, dize el dicho procurador fiscal que la dicha presa se a respondido de ser cristiana y con esto se a ajuntado con otras personas malas cristianas en colloquios, hechos y ablas contra la fe catholica, y es incobridora de otros hereges y apostatas. E esto es verdat.

XI. *Item*, dize el dicho procurador fiscal que todas las susodichas cosas y cada huna d’ellas

son publicas y notorias y manifiestas, y d'ellas se a jactado la dicha presa, y es publica voz y fama en la dicha villa de Tamarit y en otros lugares donde d'ella es havida verdadera noticia. E esto es verdat».

Herum cum ad viros dictum dominum inquisitorem et vicarium generalem et ad virum officium pertineat que petat et spectet in predictis, et arqua predicta de congruo ach debito iuriis remedio providere et in factam petentibus illam ministrare et termina de super recitata et predictam Speranciam ream criminiosam dicta facta comissa et perpetrata fuerunt, erant et sunt hereticalia ach re gravia et enxemplo pernicioso, et talia quod obsquod condigna punicionem pena et penitenciam per transire non debeant, idcirquo, dictus procuratoris fiscalis pesat, suplicat et requirit per vos, dictum dominum inquisitorem, et per vestri, definitivam sentenciam pronunciari, sentenciari descerni et declarari dictam Speranciam captam et denunciata fuisse et esse hereticam et apostaticam a fide et fuisse et esse incursum in heresim et apostasiam manifestam et dampnam, et ut hereticam et apostatam fuisse et esse condempnandam et condempnari debere in illis pena senperiis omnibus de iure et secundum canonicas sanciones fuerit faciendum, prout in talibus et similibus est solitum et assuetum fieri, pronunciari et provideri, offererisset non se afuinget ex hec datum est.

[f. 7r] Et post die XXVIII mensis dezembris anno Domini M^o D^o V^o Osce, dictus dominus Ferdinandus de Montemayor, inquisitor, processit ad interrogationem dicte Sperancie, huxoris magistri Ferdinandi Sutoris, noviter converse ville de Tamarit, capte, qui iuravit per Deum super crucem de veritate dicenda est, que prius monita per eumdem dominum inquisitorem et interrogatam per articulos sive acusacionis respondit in hunc qui sequitur modum.

Item, quo ad primum articulum fuit interrogata negat in eo contenta.

Item, interrogata supra contentus in secundo articulo, «dize que se remite a lo que confessado ante su reverencia que nunca le peso tener e guardar las fiestas de la sancta madre Yglesia».

Item, interrogata super contentus in tercio articulo qui respondit et dixit «que se remite a lo que confesso ante su reverencia, que es verdat que comia carne en la cuaresma algunos dias con licencia del vicario y medicos, y quando no podia ayunar le dezian que fiziesse huna alimosna y que asi lo azia, mas que muchos dias ayunaba y no comia carne en la cuaresma estando buena».

Item, interrogata super quarto, negat.

Item, interrogata super contentus in quinto, negat.

Item, interrogata «sobre lo contenido en el sexto articulo», negalo.

[f. 7v] Item, «interrogada sobre lo contenido en el septimo articulo, respondio que se remetia a lo que confesso ante su reverencia, el otro que lo niega».

Item, «interrogada sobre lo contenido en el octavo articulo, negolo».

Item, «interrogada sobre lo contenido en el nono articulo, negolo».

Item, «interrogada sobre lo contenido en el decimo articulo, que lo niega».

Item, «interrogada sobre el undecimo articulo, respondio e dixo que lo que a confessado que es verdat y el otro, que lo niega».

Fuit sibi lectum et perseveravit in dictis per iuramentum.

Et, post dicta et eadem die facta dicta interrogatione, suplicante dicto procurator fiscali, fuit per dictum dominum inquisitorem assignatum eadem ad probandum contenta in eius denunciacione absque termini presuncione, et incontinenti fuit facta predicta large et fuit mandatum scritori. Testes et cetera.

[f. 8r] Die V februarii anno M^o D V^o, Barbastru

[*Al margen izquierdo* Monicio]

Eadem die, «el reverendo sennor Ferrando de Montemayor, inquisidor, amonesto de parte de Nuestro Sennor Ihesu Christo, a la dicha Sperança, capta, que si en algun cargo era o le acusava la consciencia que ella haviessse despues de tornada christiana fecho o cometido contra nuestra sancta fe, que dicho no lo haviessse ara aquí, lo quissesse largo confesar, porque le aprovecharia mucho si luego lo dezia ante que el procurador fiscal publicasse los testigos contra ella, la qual dicha Sperancia [dijo] que no era en cargo mas de lo que confesado havia ante su reverencia».

[*Al margen izquierdo* Publicatio] Et iis sit gestis coram dicto domino inquisitore comparuit Guterrius de Stepa, procurator fiscalis, et est instante fuit publicatus presens processus in forma asueta, presente dicta denunciata, et fuit liciter publicatus, et fuit provisum interrogari debere super dictis testium.

[*Al margen izquierdo* Interrogatio super dictis testium] Et factis proxime fit dictus dominus inquisitor interrogavit dictam Speranciam, medio iuramentum, super dictis testium, in modum que sequitur.

Et is sich gestis dictus reverendus dominus inquisitor interrogavit dictam Seperanciam super dictis testium que ante dicta iuravit per Deum.

Et primo, fuit interrogata super dicto primo testis, eidem lecto per copiam que respondit et dixit «que se referia a lo que tiene confesado, y que lo otro que no possa assi».

[f. 8v] Interrogata super dicto secundi testis, «dixo que es verdat que comia la dicha carne porque la comia por sus accidentes, con licencia del vicario y de sus confesores, como lo tiene confesado».

Interrogata super dicto tercii testes, eidem lecto per copiam, «respondio e dixo que es verdat que un sabado, que fue el primero sabado apres que se fizo christiana, amasando una pocca de farina en casa de una vezina suya, llamada la Guerra, y como esta denunciada nunca abia amasado fasta la hora y no se podia desexir de aquella masa, que quando mas fazia en ella mas se le fazia agua, porque teniendola amasada le aconsejo la dicha na Guerra que y de echasse mas agua, dize que estando trabada y no podiendose desexir d'aquella masa, dize que le dixo la dicha na Guerra que que abia que no la podia pastar, dize que respondio esta denunciada e dixo “no se que plagua es esta que no puedo desexirme d'esta masa, no se si por ser sabado esta el diablo en esta masa”.

Quanto al segundo capitulo de la dicha deposicion, dize que ella acostumbro de ir a visitar las enfermas y les dava limosna e iba a enterrar ad algunas deffuntas como confradresa, y que algunas vezes acahecia que la llamavan a sepultar algunos cuerpos y, no pudiendo yr, dezianle algunas que se quedasse en casa que tanto le bastaria que dixiesse como confratresa las oraciones en casa y que en esta causa acaecise que la llamavan y, no pudiendo [f. 9r] yr, escusavasse diziendo qu'ella diria las oraciones en casa, e que lo otro que dize el testimonio lo niega.

Al tercero capitulo de la dicha deposicion, dize que no se acuerda de tal».

Interrogada super dicto quarti testis, eidem lecto per copiam, «respondio que no sabe que se dize ni contra tal dixo».

Interrogada super dicto quinti testis, per copiam eidem lecto, respondit «que, como dicho ha, ella ha comido carne y perdizes en quaresma, estando doliente, como tiene confesado, mas que las fuesse a enperdizar al forno, dize que no passa tal por verdad y dize que de antes que se fizo christiana comunmente tiene enfermedat de fluxo de sangre, y de dos annos a esta parte tiene un manador, por donde a consejo de medicos y cirurchianos come carne en las quaresmas con licencia de sus confesores, y que agora pide la licencia de comer carne en quaresma a su reverencia, e su reverencia se la dio que la pudiesse comer y huevos.

Et dixo, interrogada, que porque su reverencia, quando la interrogo en Huesca, le demando si havia purgado la carne de las grasas e quitado la claudolica de la pierna estando cruda, dize que porqu'ella nunca abia oydo ni visto fazer, ni tal busco ni fizo, el otro dia, viniendo a sus manos una pierna de cabrazo, estando aqua en estas con el, creyendo que no abia tal cosa en la [f. 9v] pierna porque tal no havia visto, dize que con un cuchillo dio un golpe o fizo una tajada en la dicha pierna por si hallava aquella glandolina, que dizen que ay en las piernas, y que no la pudo hallar y que en esto quitaronsela d'entre manos Pedro el carcelero, y que qu'esto fizo, como dicho tiene, porque su reverencia le demando por ver si era assi que havia grandolina, porque crehia que no era verdad que la uviesse».

Fuit sibi lectum et perseveravit in dictis.

«Interrogada si queria deffenderse y copia de los testigos que se la darian, la qual respuo que si a su reverencia le parecia que avia menester deffenderse y le competia procurador que se lo diesse, y que fiziesse clamar a su marido para que tomasse cargo por ella. Su reverencia mando clamar a su marido d'ella y mandole librar la copia de los testigos, y asignole diez dias para dar sus deffensiones, los quoaes se contassen del dia de la liberacion de la copia».

Die VIII febroarii, anno M^o D^o V^o Barbastrii

Eadem die, coram reverendo domino Ferdinando de Montemayor, inquisitore, fuit personaliter dicta dicta (*sic*) Speranca, capta et denunciata, «la qual dixo ante su reverencia qu'ella queria confessar todas las cosas de qu'ella era en cargo haver dicho contra la fe y, primeramente, demando [f. 10r] y suplico a su reverencia que le mandasse leyr las dichas y deposiciones de los testigos que contra ella han deposado, porqu'ella queria confesar la verdat.

[*Al margen izquierdo Confitetur*] *Et primo*, seyendole leydo la deposicion del primero testigo, dixo qu'es verdat lo qu'el dicho testigo deposa, y que dixo las palavras en el contenidas, y dize que las dixo, cree, en la carrera, quando se quemaba el retablo de la dicha yglesia, y cree que fue, quando las dixo, en el anno que fue bantzada o en el otro segundo, no se acuerda bien. Y dize que dixo las dichas palavras con error que tuvo depues de bantzada, no creyendo la sacratissima virginidad de nuestra sennora la Virgen Maria, el qual error tuvo al tiempo que las dixo por un dia o dos.

[*Al margen izquierdo Confitetur*] Interrogada *super secundo dicto testis, eidem lecto*, dixo que es verdat lo qu'el dicho testigo dize y que ya lo tiene confesado, y que comia la dicha carne con necesidat.

[*Al margen izquierdo Confitetur*] Interrogada *super dicto tercii testis, eidem lecto*, respondio que es verdat que dixo las palabras que el testigo deposa, que dixo que res qu'en el disapte fes no le aprofitaria, y qu'esto dixo al principio que fue christiana, porque uno o dos sabados la tento el diablo para que no hiziesse hazienda en aquellos y, si la fizo, fue poca y de mala gana, que se le cahian los bracos para no la hazer. [f. 10v] Y por guardarlos por devocion de la ley de Moysen, como antes los guardava, seyendo jodia, y cree que lo que ha confesado antes de h agora, de lo que le acaescio de la masa en un sabado, que fue un sabado d'estos.

[*Al margen izquierdo Confitetur*] Interrogada *super dicto quarti testis, eidem lecto*, respondio la dicha confesante que es verdat lo que dize el dicho testigo, y qu'ella dixo las dichas palavras y que cree que fue, quando las dixo, en el dicho tiempo que estuvo incredula.

[*Al margen izquierdo Confitetur*] Interrogada *super dicto quinti testis, eidem lecto, respondit* qu'es verdat lo que deposa el dicho testigo, y qu'ella lo dixo lo qu'el dicho testigo deposa.

[*Al margen izquierdo Confitetur*] Interrogada *super dicto sexti testis, eidem lecto*, respuso qu'es verdat lo qu'el dicho testigo deposa y que con sus enfermedades no ha guardado quaresma. Es verdat que con los dichos errores que tenia, la primera quaresma depues que fue christiana tuvo tambien error algunos dias que no era obligada a ayunar ni dexar de comer carne, como la santa madre Yglesia lo manda, y qu'en todo lo confesado por ella le ha enganyado el diablo y, depues que passaron los dichos dias que tuvo los dichos errores, se arrepintio y se aparto d'ellos y, despues ara, ha creydo y cree [f. 11r] todo lo que cree la sancta madre Yglesia, y que en ella quiere morir y vivir, y que pide misericordia *cum lacrimis et singultis* a la sancta madre y a su reverencia qu'esta en su lugar, y qu'esta aparejada [a] cumplir la penitencia que por su reverencia le sera dada, y dize que tambien dixo las palavras del un testigo que dize, llamandole a misa, que le dixo que buen anno tenia su casa si cada dia abia de yr a misa.

Fue preguntada *de aliis, et ut moris est, et de aliis ceremoniis judaycis, de se et de aliis, negavit*.

Fuit sibi lectum et perseveravit in dictis.

[f. 11 v] [*Blanco*]

[f. 12r] Die XV mensis januarii anno M^oD^oII^o in villa Tamariti de Litera

[*Al margen izquierdo Supra est alia deposicio istius testiis, qui est tercius*]

Eadem die, coram dicto domino inquisitore, comparuit Ysabel, uxor Joannys Guerra, textoris dicte ville, que iuravit et cetera.

«Et assimesmo, dixo que ha oydo dezir a la mesma Esperança que no quiere el dicho su marido que faga almosna alguna, y que no es christiano, jodio ni moro».

Fuit sibi lectum e perseveravit in dictis.

Et post dicta die, quintadecima mensis febroarii, anno quo supra, proxime feriato computato, a nativitate Domini millesimo quingentesimo quinto, Barbastri, «el dicho sennor inquisidor amonesto a la dicha Speranca, pressa, que si alguna cosa le quedava de confessar, de ella

y de otri, que fuesse contra fe, que lo confesasse luego ante de la publicacion de un testigo qu'el fiscal havia produzido contra ella, la qual respuso que no tenia mas que dezir de lo que tenia confesado, y que en aquella confesion se remite y que en ella se afirma».

Et factis premisis, instante dicto proxime, fiscali fuit publicatis presens processus et dictum predicti testis, et fuit habitus per publicato et provisum esse interrogandum super eodem testis.

[f. 12v] Et factis premissis, dictus dominus inquisitor, medio juramento, interrogavit dictam Speranciam, captam, super dicto dicti testis, eidem lecto, «que respondit que se acuerda haver dicho a alguna persona que su marido le tenia mandado que no fiziesse almosna a todos los que la venian a demandar, sino ad aquellos que fuessen coxos o leprosos o ciegos la fiziesse, y no a algunos juvenes y otros que podian trabajar, y dize qu'el dicho su marido mandava a esta confesant que a los pobres les dasse del mejor pan y del mejor vino, y dize qu'ella no ha dicho que el dicho su marido no es christiano, moro ni jodio, ni le ha visto fazer sino obras de buen christiano».

Fuit sibi lectum et perseveravit in dictum y suplico a su reverencia le oviesse misericordia.

Die XV febroarii, anno M^o D^o V^o Barbastri

[Al margen izquierdo Capleuta Sperancie]

Eadem die, «el dicho sennor Ferrando de Montemayor, inquisidor, por algunos justos respectos su anymo moviendo y atendida la enfermedat de la dicha Speranca, es diola caplevada, y a Miguel de la Figueroa, fondero, habitant en la ciudat de Balbastro, e a mossen Jayme Canalis, presbitero de Tamarit de Litera, e a maestre Ferrando d'Aynsa, sastre, [f. 13r] marido de la dicha Sperança, habitantes en la dicha villa de Tamarit, estos qui presents eran, los quales tales caplevadores se constituyeron e se prometieron e se obligaron tenerla en buena guarda y custodia, y que, requeridos cara a cara, que en las cosas de sus habitaciones es (*sic*) la respectaran muerta e viva, ante su reverencia, dentro el regno de Aragon et cetera, so pena de quinientos florines de oro, entro et cetera, a lo qual deber y complir obligaron sus personas y bienes, *simul et in solidum*, et cetera; parando de tener y complir et cetera; renunciand sus personas y bienes et cetera; e consintieron le fuese dada por cautela su casa de su habitacion del dicho maestre Ferrando, sita en la villa de Tamarit et cetera.

Et Martin de Pozuelo et Sancho de Castillon, notarios, habitantes en Barbastro».

[Al margen izquierdo Relinquit causa discrecione] Et hiis sit testis dicta et, eadem die, «el dicho sennor inquisidor interrogo a la dicha Sperança si queria mas dezir en su causa que lo dixiesse, y si queria procurador e advocado que lo mirasse, la qual respuso e dixo que no queria procurador ni advocado, ni queria dezir mas de lo dicho, y que se echava en brazos del dicho sennor inquisidor e de la madre sancta Yglesia, pidiendo siempre misericordia. Relinquiendo causa discrecione».

Et factis premissis, coram supra dicto domino inquisitore, comparuit Michel de Solbes, procurator fiscalis dicti sancti officii, qui dixit quod cum causa presens sit relicta discrecione et inter[f. 13v]thesis nulle sint partis iudicis, nisi in sentenciando suplicantis mandare veram peritos ad consilium, et fieri sententiam in presente causa, talem qualem deceat inde.

[Al margen izquierdo Mandatum vocati peritos viso super sentenciam]

Et dictus dominus inquisitor, auditis predictis humiliter causa per conclusa et mandavit vocati predictos ad consilium, et super sentenciam dixit quod viso processu faceret quod fuerit iuris.

[*Al margen izquierdo* Asignatur cum rationis «de la fe»]

Et hiis, ita testis, «el dicho sennor inquisidor por los dichos respectos et cetera; dio la signo por cancelada dicha Speranca, capta, de voluntad de los sussodichos caplevadores y en su presencia d'ellos la casa del dicho su marido, sita en la villa de Tamarit, de la qual le mando no salliesse, y en ella se pusiesse et cetera; et dende no salliesse en sus pies ni agenos, et so pena de inpenitente et cetera; e pera arbitracion, la qual accepto la dicha con el juro, e so las dichas penas y luego que librado la dicha Speranca o los dichos sus caplevadores, los quales la adrogaron, havian recebido et cetera».

Testes fuerunt presentis dicte asignacione presentis Ludovicus Viera, locumtenens alguazirii, et Petrus de Sant Pelay, carrerarius.

[f. 14r] [*Blanco, rayado*]

[f. 14v] [*Cancelado*] Die XXIII decembriis anno M^o D^o III^o Osce

Eadem die, «el dicho sennor inquisidor amonesto, ut supra, a la dicha Sperança ante que se diesse contra ella acusacion y denunciacion, et la dicha Sperança dixo que se referia a lo que dixo en la otra monicion».

Et incontinenti, coram dicto domino inquisitore, comparuit dictis Johannes Capata, procurator fiscalis, qui quondam obtulit denunciacionem contra et adversus dictam Speranciam, huxorem magistri Ferdinandi Sutoris, noviter conversam, captam, tenoris sequentis.]

[f. 15r] [*Al margen izquierdo* Voca prudentis]

Die ultima mensis julii, anno Domini M^o D^o V^o, in Aljaferia Cesarauguste

Eadem die, demandato Reverendorum dominorum maestri Martini Garsie, archidiaconi Darocensis, et fratris Paschasi Jurdan, inquisitorum, et dompnum Joannis Falcon, decretorum doctoris, vicarii generalis, pro illustrissimo ac reverendisimo domino archiepiscopo Cesaraugustane ad officium dicte Sancte Inquisitionis specialiter deputati, firmiter vocati et congregati ad consilium super presenti processu sequentis lictigandi, reverendus dominus Joannes Martol, in sacra theologia magister, canonicus sedis Cesarauguste; dominus Joannes de Silos et dompnus Jheronymus de Laraga, iurisperiti dicte civitatum Cesarauguste, et cum eis magistrus dompnus Andreas de Quintilla, decretorum doctor, asesor officii dicte Sancte Inquisitionis, qui quidem dicti domini inquisitoris, vicarius generalis et asesor et predicti lictigandi viderunt et examinarunt presentem processum dicte Sperance, et eo viso et bene examinato omnes concordantes et nemine eorum discrepante, votarunt quod dicta Sperancia erat admitenda ad reconciliacionem et debebat abjurare publice cum mitra [f. 15v] et aliis insignis publice et in ecclesia, cum confiscacione bonorum et carcere perpetuo retenta misericordia, ut morit et ad quequidem voca ego Joannes Donper, notarius dicti sancti officii, presens fuit et prout vidi et audivi sic scripsi in quorum fidem, sic me subscripsi.

Joannes Donper. Notarius.

[f. 16r] Die XVI augusti, anno M^o D^o quinto, apud regiam Aljaferie Cesarauguste

Eadem die, reverendus dominus Martinus Garsia, archidiaconus Darocense, et frater Paschasius Jordan, de ordine predicatorum, in sacra theologia magistri, inquisitores heretice et apostatice pravitatis auctoritate apostolica et ordinaria, in episcopatu Illerdensi dati et deputati, proviserunt et mandarunt ut dicta Sperança, denunciata, crastina die abiuret publice et in forma in sede Cesarauguste, iuxta vota prudentum.

Die XVII augusti dicti anni, qui dies erat dominicus, apud sedem Cesarauguste, constituta personaliter dicta Sperança, denunciata, in dicta hereticali et innominosa tunica crocei coloris, in quodam suggesto ibidem stricto positus, coram ea sacrosanctis quatuor Evangeliiis et per eam corporaliter tactis et reverenter inspectis, in presentia dictorum dominorum inquisitorum et vicariorum generalem, post factam fidei correctionem suam et publicatam, fecit abjuracionem in forma qui sequitur modum.

[f. 16v] [*Blanco, rayado*]

[f. 17r] «Ante la presencia de vosotros, los reverendos sennores Martin Garcia, arcidiano de Daroca, e fray Pascual Jordan, del orden de preicadores, en sacra theologia maestres, inquisidores e vicarios generales de la heretica y apostatica pravedat, por auctoridad apostolica e ordinaria, en el obispado de Lerida dados e deputados.

Constituyda personalmente yo, Sperança, muger de maestre Ferrando, sastre, christianos nuevos, habitante en la villa de Tamarit de Litera, puestos ante mi los sacrosanctos quatro Evangelios por mis manos corporalmente tocados e con reverencia mirados e acatados, anathematizo e abjuro generalmente toda especie de heregia e apostasia que sea o ser pueda o se levante contra la sancta fe catholica e ley evangelica de nuestro [f. 17v] salvador y redentor Ihesu Christo et contra la sancta sede apostolica e Yglesia romana.

E senyaladamente abjuro e anathematizo aquella heregia y error en que he incurrido, porque en despues que me converti a la sancta fe catholica christiana y recebi el agua del sancto babtismo estuve incredula por algunos dias, que no croy la sacratissima virginidad de nuestra sennora la virgen Maria, y con el dicho error, al tiempo que se quemo el altar mayor de la dicha villa de Tamarit y se fablava por algunos como la ymagen de la virgen Maria se havia cremado, dixе tales palabras: “Si fuera virgen y como las gentes dizen, no se dexara cremar, que bien se podiera ayudar e, pues a ella no ayudava, que como ayudaria a los otros, qu’ella no se devia dexar quemar”.

E assi mismo que dixе que res que fes en disapte, que no me aprofitaria, lo qual dixе al principio que fui christiana, porque uno o dos sabados me tento el diablo para que no hiziesse hazienda en aquellos y si la fize fue poca [f. 18r] y de mala gana, que se me cahian los braços para no la fazer y por guardarlos por devocion de la ley de Moysen, como antes los guardava seyendo jodia.

E porque, estando doliente una amiga mia, dixе a una cierta persona como yva a rogar a la virgen Maria por aquella mi amiga, e que dixе mas tales palavras: “e si le ayuda creere en

ella”; e que dixiendome una persona una tal razon “e si no”, respondi yo entonces e dixi “no se que me fare”. Las cuales palavras creo haver dicho en el dicho tiempo que estuve incredula.

E que, hablando de la muerte del principe don Joan, que sancta gloria aya, dixi semejantes palavras: “en alguna cosa se havia de parecer el destierro de los jodios”.

Y porque, en despues que me hize christiana, con mis enfermedades no he guardado quaresma y, con los errores que tenia, tuve crehencia y fantasia la primera quaresma apries que fui christiana, que no era obligada de ayunar ni dexar de comer carne, como la sancta madre [f. 18v] Yglesia lo manda.

E porque un dia de sabado que, a mas aina, no podiendome desexir de la masa, dixi tales palavras: “no se que plaga es esta que no puedo desexirme d’esta masa, no se si por ser sabado esta el diablo en esta masa”. Lo qual creo dixi al tiempo que torne a tener devocion en la ley de Moysen y tuve voluntad de guardar el sabado.

Por ende, assi abiurados los dichos crimines y errores de heregia y apostasia, e todas otras qualesquiere heregias que sean o ser puedan contra la dicha fe catholica y madre sancta Iglesia, con entero coraçon, verdaderamente digo e afirmo que la ley evangelica de nuestro salvador y redemptor Iesu Christo es la verdadera y sancta, segunt que lo tiene la madre sancta Iglesia. Assi lo confieso publicamente, creyendo los articulos e sacramentos d’ella, segunt que la sancta madre Iglesia los cree y tiene. E que no cometere ni tendre los tales errores como he cometido y de presente abiurado, ni otro error alguno que sea contra la sancta fe catholica [f. 19r] e ley evangelica, e si lo tuviere o cometiere o de otri lo supiere, por cierta sciencia, credulidat, presumpcion o de otra qualquiere manera, luego lo revelare a vosotros, reverendos sennores inquisidores, o a quien por tiempo el tal officio terna.

E assi mismo juro e prometo que humilmente y con paciencia recibire qualquiere penitencia que por vuestras reverencias, por los dichos crimines, me sera dada, e la cumplire con todas mis fuerzas enteramente, sin diminucion alguna y sin ir ni venir en todo ni en parte contra ella, so pena de incurrir en las penas por los sanctos canones statuidas contra aquellos que fazen e tornan a caer en lo que yo he abiurado, las cuales quiero e consiento me sean impuestas segunt que el derecho dispone.

Assi lo juro y prometo cumplir por estos sacrosanctos evangelios por mis manos corporalmente tocados e con reverencia mirados e acatados, e pidimos a los presentes notarios testimonio signado d’esta mi confession y abiuracion, e a los presentes rogamos que sean d’ello testigos».

Quaquidem abiuracion sit ut preinitam publice facta, dicta Sperança abjurans requi[f. 19v]sivit de eadem fieri publicam instanciam, unam et plura, et totius quatenus fuerunt necessarie.

Testimonios: Martinus de Coca et Joannes de Bases, scribe, sequestiorum Sancte Inquisitionis.

Eadem die et loco, instante et preiurari petente, venerabilibus Michaelae de Galbe, procuratore fiscali dicti domini inquisitores et vicarii generales, de consello egregii doctoris Andree Guttierrez de Quintanilla, dicti Sancti Officii assessoris, suam in presenti causa sententiam protulerunt iusum qui sequitur modum.

[f. 20r] «*Christi nomine invocato*, nos, Martin Garcia, arcidiano de Daroca, e fray Pascual

Jordan, del orden de predicadores, maestros en sancta theologia, inquisidores e vicarios generales de la heretica y apostatica pravedat, por la auctoritat apostolica y ordinaria en el obispado de Lerida dados e deputados, [*blanco*].

Visto cierto processo criminal ante nos y en nuestra audiencia tractado entre partes, a saber es de la una parte el procurador fiscal ministro del officio de la Sancta Inquisicion, agente y denunciante, y, de la otra, Speraça, mujer de maestre Ferrando Sastre, christianos nuevos de la villa de Tamarit de Littera, rea denunciada de y sobre razon del crimines de heregia y apostasia en el dicho processo contenidos; e visto como la dicha denunciada fue acusada de los dichos crimines, e como fue havida por sospechosa de aquellos, e visto como fecho processo particular [f. 20v] contra la dicha Speranca sobre la verdat de los dichos crimines, muy claramente consta, assi por testimonios como por su propia confession, la dicha Speraça haver cometido crimen de heregia y apostasia, y haver tornado a los ritos y cerimonias judaicas por donde ha seydo y es descomulgada de excomunion mayor, del dia que cometio los dichos crimines aca.

E visto como la sobredicha spontaneamente y con coraçon contrito, en quanto ver y conocer podemos, ha confessado los dichos crimines de heregia y apostasia, abiurando aquellos publicamente, e demas jurando no tornar a ellos ni a otro error alguno que vaya o venga contra la sancta fe catholica e ley evangelica, pidiendo ser absuelta de la excomunion en que ha incurrido, e ser unida al gremio de la sancta madre iglesia, e admitida a los sacramentos d'ella e a la comunion de los fieles christianos.

E, visto todo l'otro processado, articulos y meritos d'ello, havida deliberacion con hombres prudentes de sciencia y consciencia, timiendo a Dios, ante nuestros ojos, con intencion de administrar justicia, [f. 21r] fallamos que devemos de pronunciar y pronunciamos, y declarar y declaramos, la sobredicha Speraça haver tornado a los ritos y cerimonias judaicas, e ser heretica y apostata verdadera, e por consiguiente haver incurrido en las penas del derecho, e haver seydo e ser excomulgada de la dicha excomunion mayor, del dia que cometio los dichos crimines aca. E porque vemos agora la sobredicha haverse repentido de los dichos crimines de heregia y apostasia por ella cometidos, y haver confessado y abjurado aquellos en quanto ver y conocer podemos, con verdadero coraçon y entera voluntat, e querer ser restituyda e unida al gremio de la sancta madre Iglesia, queriendola recibir con misericordia, absolvemos y absuelta denunciamos a la sobredicha denunciada de la dicha excomunion en que ha incurrido, reduciendola al gremio de la sancta madre Iglesia, y uniendola a ella, si con veradero coraçon y contricion havra tornado, e la penitencia que por nos a ella fuere dada [f. 21v] e nuestros mandamientos guardare y cumpliere.

E porque los tales delictos y errores no es razon de quedar impunidos, por ende declaramos y penitenciamos, y en lugar de penitencia condemnamos, a la sobredicha Speraça a carcel perpetua, retenta misericordia, e que no pueda levar encima de su persona por arreo oro, plata ni perlas, ni aljofar, ni ambar, ni corales, ni piedras preciosas, ni vestir seda, ni chamelote, ni panyo rico neguno de precio de seze sueldos arriba la vara, ni ir a bodas ni a missas nuevas, ni spectaculos de grandes plazerres mundanos.

E assi mesmo declaramos todos los bienes de la sobredicha denunciada, con los frutos e reditos d'ellos, haver seydo e ser de presente confiscados a la camara e fisco del rey, nuestro sennor, del dia que cometio los dichos crimines aca, al qual mandamos en

virtut de sancta obediencia que aquellos tome y occupe por suyos y como suyos. Assi lo pronunciamos y juzgamos por este nuestro juyzio y sentencia».

[*Firmas*: Martinus Garsie, archidiaconus et inquisitor; fray Pasqual Jordan, magistro et inquisitor; Andreas de Quintilla, doctor et asesor]

[f. 22r] Quaquidem sententia sit ut prenotatur per dictos dominos inquisitores et vicarios generales facta, dictus procurator fiscalis veluti iustam acceptavit, laudavit et approbavit, requirens ex predicti fieri iustam et cetera.

Testes: Martinus de Coca et Joannes Bases, scribe, sequestiorum dicte Sancte Inquisitionis.

[f. 22v] [*Blanco*]

[f. 23r] Die XVIII augusti, M° D° V°, in Aliaferia Cesarauguste

«*Eadem die*, los reverendos sennores maestre Martin Garcia e fray Paschual Jurdan, del consejo de sus assessores, dando la signacion por carcel perpetua a la dicha Speranca, christiana nueva, qu'es en la villa de Tamarit, sentenciada y reconciliada por el sancto officio, la casa de su marido, maestre Ferrando Sastre, sita en la villa de Tamarit, affronta con casas de madona Violant Barbera e duas carreras publicas, en la qual carcel le mandaron se pusiesse dentro de seis dias primeros siguientes, e daronle licencia que se pudiesse sallir a la Yglesia a confesarse y comulgarse, para un dia del mes de setiembre primero que verna y en las tres paschuas del anno pueda sallir a la iglesia a confessar y comulgar, y, con esto fecho, el mismo dia que se confesare, con titol hante se recluya en su carcel.

Y fuele mandado lo sobredicho guardar, so pena e inpenitente y relapsa, y la dicha Speranca accepto lo sobredicho *et cum iis* cancellaron la capleuta de la persona de la dicha Speranca, fisada por sus caplevadores. Martin Bases.

Testimonios: el magistro Johan de Miedes, alguazil, e mossen Domingo de Luna, presbitero, habitantes en Caragoca».

Die XXII maii, anno M° D° VIII°, aljafarie.

[*Al margen izquierdo* Impositio habitis et loco carceris perpetuis]

Eadem die, reverendus dominus dompnus Jacobus Conill, inquisitorem, attento quod impunnarum in dicta villa de Tamarit [f. 23v] erat ingens pestis, ita quod multi absincredantabant, et attento quod prefata Sperança, reconciliata et capta, petierat cum maxima instancia ut carcer quo detinebatur amoveretur ei, vel comutaretur hiis et aliis, attenti eis, idem dominus inquisitor commutavit dictam carcerem eidem Sperancie et loco talis carceris iniungit et precepit eidem ut ferret, publice et specialiter, a supra se omnibusque vestimentis suis, quendam habitum, vulgo manteta vel santbenix, coloris viridi cum quadam cruce rubea in anteriori et posteriori parte constricta, quem non possit dimittire vel exuere, in domo neque extra, nisi tamen quando eat dormita, et preterea quod diebus dominicis et festis solemnibus que Ecclesia soli iubet, audiat missam et vesperas, et quod confiteatur sua peccata et recipiat sacramentum Eucharistie solliciter semel in anno,

in Paschate, et sit induta possit crucimine, non obstante dicte carcere, propter perere et ferre se per universum regnum Aragonum et principatum Catalonia, ac [f. 24r] regnum Valencie, id quod omne iniungit et precepit eidem Sperancie, sub pena impenitentis et relapse eis.

Et dicta Sperança, que omnibus predictis presens erat, accepit predicta, iuravit in posse sue reverencie in forma iuris est, et per iuramentum promisit se factura et complenira supradicta, sub dictis penis et cetera.

Ex quibus omnibus et dicti dominus inquisitor iussit fieri publicum instrumentum et cetera. Testes premissis fuere magistrus dominus Johannes de Soria, receptor, et Garsias de Nerin, nuncius dicte Sancte Inquisitionis.

[f. 24v] O beate clamosa, die V decembris, anno M^o D^o II^o, coram reverendo domino Ferdinando de Montemayor, inquisitoris, per Johannem de la Torre, procurator fiscalem, in forma et cetera.

BIBLIOGRAFÍA

BAROJA, Caro (1962): *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, 3 vols., Ediciones Arión, Madrid.

BARRIO BARRIO, Juan Antonio (2013): «Los conversos de judío en la ciudad de Xátiva: creencias y prácticas religiosas (1439-1490) a través de la visión del “otro”», *Medievalismo*, 23, pp. 61-99.

DAVIS, Natalie-Zemon (1999): *Mujeres de los márgenes: tres vidas del siglo XVII*, Cátedra, Madrid.

DELUMEAU, Jean (1989): *El miedo en occidente (siglos XIV-XVIII): una ciudad sitiada*, Taurus, Madrid.

FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, María del Camino (2000): *La sentencia inquisitorial*, Editorial Complutense, S.A., Madrid.

GARCÍA HERRERO, María del Carmen (2005): *Del nacer y el vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la baja Edad Media*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza.

GIRARD, René (2002): *El chivo expiatorio* (1^a ed. 1986), Anagrama, Barcelona.

HALBWACHS, Maurice (2004): *La memoria colectiva*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza.

HALICZER, Stephen (1993): «Conversos y judíos en tiempos de la expulsión: un análisis crítico de investigación y análisis», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, H^a Medieval, t. 6, pp. 287-300.

LUZ COMPAÑ, José Luis (1993): «Familias judías-familias conversas», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, H^a Medieval, 6, pp. 409-424.

MOTIS DOLADER, Miguel Ángel (2002): *Hebraica aragonalia: el legado judío en Aragón. Exposición*, Diputación Provincial e Ibercaja, Zaragoza.

ROCHER, Guy (2006): *Introducción a la sociología general*, Herder, Barcelona.

RODRIGO ESTEVAN, María Luz (1992): «Judíos, conversos y cristianos en Alfaro a finales del siglo XV», en *II Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 5 al 9 de agosto de 1991*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, pp. 261-273.

RODRIGUES, Ana Maria (2012): «La identidad de género en la Edad Media: Una cuestión polémica», en SABATÉ, F., *Identitats*, Pagès Editors, Lleida. pp. 43-57.

SABATÉ I CURULL, Flocel (ed.) (2012): *Identitats*, Pagès Editors, Lleida.

SESMA MUÑOZ, José Ángel (2013): *Fernando II y la Inquisición. El establecimiento de los tribunales inquisitoriales en la Corona de Aragón (1479-1490). Discurso leído el día 16 de junio de 2013 en la recepción pública de D. José Ángel Sesma Muñoz y contestación por el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Ladero Quesada*, Real Academia de la Historia, Madrid.

ZOZAYA MONTES, Leonor (2011): «Costumbres judaizantes femeninas y transgresiones masculinas; análisis de las fuentes inquisitoriales en el tránsito de la Edad Media a la Moderna», *Investigaciones feministas*, vol. 2, pp. 355-377.

PUBLICITAT EN SUPORTS GRÀFICS DE LA COMARCA DE LA LLITERA [1900-1980]*

IVÁN FACERÍAS CASTARLENAS

RESUM

Mitjançant un treball de compilació, es pretén reunir i analitzar la publicitat apareguda a diferents mitjans gràfics de la comarca, així com marcar l'aparició de la publicitat a la Llitera i dibuixar-ne l'evolució fins a la dècada dels vuitanta del segle passat. Durant el període comprès entre la seva aparició, a principis del segle XX, i aquesta dècada és quan experimenta els canvis més substancials.

PARAULES CLAU

Publicitat, la Llitera, mitjans gràfics, programes de festes

RESUMEN

A través de un trabajo de recopilación, se pretende reunir y analizar la publicidad aparecida en diferentes medios gráficos de la comarca, así como marcar la aparición de la publicidad en la Llitera y trazar su evolución hasta la década de los ochenta del pasado siglo. Es desde su aparición, a principios del siglo XX, hasta esta década cuando podemos observar los cambios más notables que experimenta.

PALABRAS CLAVE

Publicidad, la Llitera, medios gráficos, programas de fiestas

ABSTRACT

By means of a data collection research project our objective has been to amass and analyse information on advertising that appeared in the region's various print media, to pinpoint the appearance of advertising in La Llitera and chart its evolution until the 1980s. It is over the course of this period, from its initial appearance in the early 20th century until this decade, that we observe the greatest change.

KEYWORDS

Advertising, La Llitera, news media, festival programmes

*Ayuda de investigación otorgada por el CELLIT en la convocatoria del año 2011.

Introducció

El present article pretén analitzar l'evolució de la publicitat a la Llitera, així com fixar de manera aproximada l'aparició de les primeres mostres de publicitat gràfica a la comarca. En aquest treball s'analitzarà la publicitat fins a la primera meitat dels anys vuitanta, ja que els canvis més significatius en la publicitat en mitjans gràfics a la comarca es produeixen abans d'aquesta època. A més, és rellevant el fet que a partir dels anys noranta s'experimenta un boom d'emissores de ràdio i televisió, així com l'aparició d'Internet a la fi d'aquesta dècada, factors que revolucionen el panorama publicitari, especialment en l'àmbit nacional, encara que, a poc a poc, també en l'àmbit regional i comarcal.

Per això, s'ha realitzat un treball de camp consistent a analitzar, d'una banda, diferents publicacions del fons bibliogràfic del Cellit i, de l'altra, diversos programes de festes de les poblacions que més endavant es detallen. Alguns d'aquests programes (especialment els més antics) també formen part de l'arxiu del Cellit. Finalment, també s'ha comptat amb aportacions de peces publicitàries procedents d'arxius personals (Olga Trenc, Víctor Bayona, Ignacio Enjuanes i Joan Rovira) i públics (Biblioteca de l'Institut d'Estudis Ilerdencs) per poder completar tant com fos possible la mostra del Cellit i de l'arxiu propi. Amb tots aquests materials, procedirem en els punts següents a situar, explicar i contextualitzar la línia evolutiva de la publicitat a la Llitera.

1. Mitjans gràfics

1.1. Tipus i característiques

Els mitjans gràfics apareixen arran de la invenció de la impremta, que permet la realització d'un gran nombre de còpies sense grans esforços. Històricament, es divideixen en dos: diaris i revistes. Aquesta separació entre diaris i revistes es basa tant en la seva periodicitat com en els seus continguts: els diaris o periòdics, com el seu nom indica, són de tiratge diari o gairebé diari i els seus continguts són d'informació general; les revistes, en canvi, són de periodicitat més llarga —setmanal, quinzenal, mensual...— i els seus continguts són variats, de manera que existeixen capçaleres especialitzades en continguts concrets. L'especialització d'algunes de les capçaleres permet segmentar de manera molt concreta els públics, fet que facilita la tasca dels publicitaris, ja que es pot enviar el missatge només a aquells públics afins a un producte o servei determinats.

Una altra característica important, i que alhora pot donar força a la publicitat, és la forma de finançament del mitjà. Generalment, són mitjans de pagament, és a dir, qui consumeix abona una quantitat per la compra de l'exemplar. Però la publicitat pot tenir un paper decisiu a l'hora d'abaratir el cost de l'exemplar per al lector fins al punt que li pugui resultar gratuït.

1.2. Mitjans gràfics de la Llitera

Agricultura (1914-1916), números de l'1 al 17 i del 19 al 95. Revista publicada a Binèfar per a la zona d'influència del Canal d'Aragó i Catalunya, amb informació relacionada amb els cultius de la zona de regadiu i l'agricultura de les comarques en general. És en aquesta publicació on trobem els exemples de publicitat de la comarca més antics.

La Voz de La Litera. Se'n coneix un exemplar de la primera època, el número 6 de l'1 de gener de l'any 1924. Reapareix l'abril de 1969 i des d'aquesta data s'edita de forma ininterrompuda, encara que a vegades s'hagin fusionat diversos números en un exemplar o s'hagin retardat les edicions d'alguns d'ells. A les seves pàgines es cobreix informació no només de Tamarit de Llitera, sinó de tota la comarca.

La Voz de Binèfar. Primera etapa: 1934; segona etapa: des de setembre de 1969 fins a l'actualitat. És en el número 1 d'aquesta segona etapa que es fa referència a l'exemplar número 2 de l'11 de febrer de l'any 1934. Com el cas anterior, s'edita de forma ininterrompuda, si bé sofreix també alguns retards i alteracions en moments puntuals.

Per a aquest treball, també s'han analitzat:

Guía Regional Zaragoza, Huesca, Teruel (1914). Editada a Saragossa, hi surten les empreses i els comerços de les tres províncies d'Aragó, amb una plana que conté publicitat de quatre establiments de Tamarit.

Guía General Informativa. Anuario Interprovincial de Comunicaciones... de Lérida, Huesca y sus Provincias (1931 i 1932). Editada a Lleida. Com en el cas anterior, es tracta d'unes guies de caràcter especialitzat que llisten les empreses i els comerços de les dues províncies.

Anuario Regional Descriptivo-Informativo y Seleccionado de la Industria-Comercio-Agricultura-Profesiones, Arte y Turismo de Aragón, La Rioja y Navarra (1931). Un altre exemple de guia especialitzada, editada per Anuarios Regionales de España, empresa de Madrid que per aquella època va arribar a treure'n fins i tot una edició corresponent a les poblacions del protectorat espanyol del Nord d'Àfrica.

2. Programes de festes a la Llitera

Per a la realització del treball, s'escullen les següents poblacions per dos motius. Primer, perquè es tracta de sis de les principals poblacions de la comarca de la Llitera en els inicis i mitjans del segle XX. A més, es tracta de poblacions de les quals es conserva material gràfic publicitari en els anys que es relacionen:

Albelda. Dos programes de festes conservats dels anys 1951 i 1958. [fig. 1]

Alcampell. Programes de festes conservats dels anys 1952-1953, 1958, 1963, 1967-1968, 1971, 1973 i del 1980 al 1985.

Altorrí. Programes de festes conservats dels anys 1950 al 1954, 1957-1958, i del 1960 al 1985.

Binèfar. Programes de festes conservats dels anys 1929, 1933, del 1940 al 1953, 1955-1956, 1958, del 1960 al 1965, 1967, del 1968 al 1978, i del 1981 al 1985.

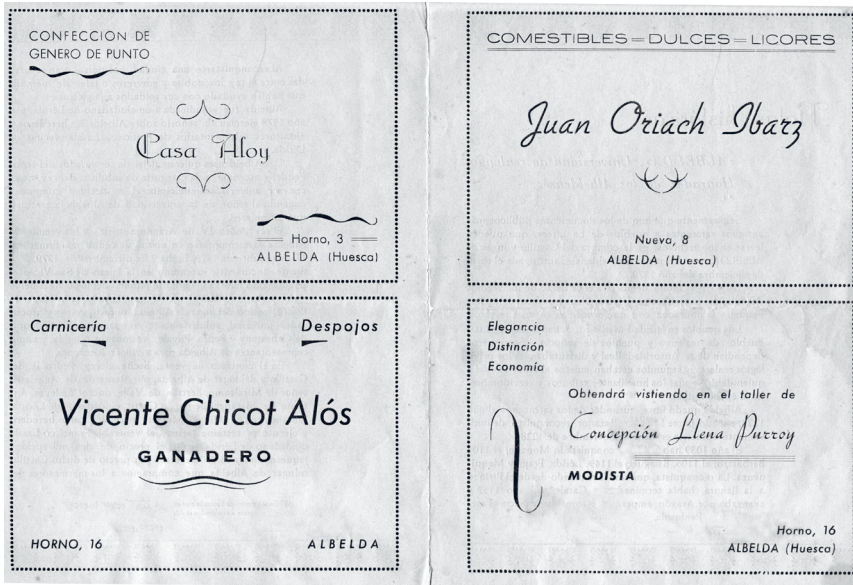


FIGURA 1: Anuncis del llibret de la Festa Major d'Albelda (Osca), agost de 1958

Esplús. Programes de festes dels anys 1950 i del 1953 al 1959.

Tamarit de Litera. Programes de festes conservats dels anys 1943, 1945, del 1951 al 1953, 1955, 1957, 1959, del 1962 al 1965 i del 1967 endavant.

Els primers exemples de llibrets de programes de festes editats i que contenen publicitat els trobem ja a la fi dels anys vint (Binèfar). De fet, d'aquesta població es conserva almenys un programa de 1929. En la dècada dels quaranta el llibre de festes es consolida a Binèfar, i en trobem ja exemplars també amb publicitat a Tamarit a partir del 1943. Poc triguen a aparèixer els d'Altorricó (1950), Esplús (1950), Albelda (1951) i Alcampell (1952).

	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
Albelda																						
Alcampell				■				■	■			■		■							■	■
Altorricó																						
Binèfar																						
Esplús																						
Tamarit																						

	1929	1933	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Albelda																						
Alcampell																						
Altorricó																						
Binèfar																						
Esplús																						
Tamarit																						

TAULA 1: Programes de festes consultats

3. Publicitat. Evolució. Conceptes bàsics

3.1. Definició

El primer que hem de plantejar-nos és què és la **publicitat**. Si ens remetem a la RAE:

«f. Divulgació de notícies o anuncis de caràcter comercial per atreure possibles compradors, espectadors, usuaris, etc.»

Si ens remetem a teòrics de la publicitat com O'Guinn, Allen i Semenik, trobem una definició tal vegada més completa:

«La publicitat és un esforç pagat, transmès per mitjans massius d'informació amb l'objectiu de persuadir.»

Aquesta definició del terme publicitat podem completar-la amb una visió més pròpia del màrqueting, aportada per Philip Kotler:

«Qualsevol forma pagada de presentació i promoció no personal d'idees, béns o serveis per un patrocinador identificat.»

En les tres podem observar el caràcter comercial de la publicitat, si bé és destacable el pagament (sigui en moneda o en espècie) d'una contraprestació per a la difusió d'aquest missatge comercial, així com la seva difusió massiva.

Igualment rellevant resulta la puntualització que fa Kotler sobre la importància que el patrocinador s'identifiqui amb aquesta publicitat (per sinceritat cap al destinatari del missatge, per evitar confusió o assimilació del missatge amb altres marques, etc.).

Així doncs, definirem la publicitat com:

«missatges de caràcter comercial difosos en mitjans massius amb la finalitat d'atreure el receptor a la compra o consum dels béns publicitats.»

D'altra banda, cal destacar la definició del terme **propaganda**, ja que amb molta freqüència es confonen tots dos termes i s'utilitza el de propaganda per fer referència a la publicitat:

«f. Acció o efecte de donar a conèixer alguna cosa amb la finalitat d'atreure adeptes o compradors.» (Diccionario de la Real Academia Española)

Aquesta definició, si bé ja matisa el caràcter ideològic de la comunicació a la qual es denomina propaganda («...amb la finalitat d'atreure adeptes...») no remarca clarament la diferenciació entre els conceptes de publicitat i de propaganda que es fa en l'àmbit de la comunicació (on el terme propaganda s'utilitza per referir-se a la publicitat de caràcter polític o a la difusió de missatges polítics i/o ideològics).

3.2. Evolució

La publicitat no és una creació contemporània, en contra del que es tendeix a pensar de manera generalitzada. Es conserven testimoniatges d'elements i/o missatges publicitaris de civilitzacions antigues del Pròxim Orient, plasmats en tauletes de fang o en pergamins, així com de la Grècia i la Roma clàssiques, de les quals es conserven discursos amb marcat caràcter publicitari o comercial. També es coneix l'existència en aquestes cultures de pregoners. A les ciutats gregues, i posteriorment a les romanes, atès que van adoptar multitud de característiques de les primeres, apareixen ja el que avui dia es coneix com a **suports publicitaris d'exterior**: columnes o pals disposats per fixar-hi cartells, o parets emblanquinades per facilitar la renovació dels missatges que s'hi fixen.

És la invenció de la impremta (1450), però, la que porta aparellada l'aparició i consolidació de la publicitat com a element gràfic. La ràpida expansió de la impremta per totes les ciutats europees de l'època fomenta el naixement dels primers periòdics i, gairebé alhora, de les primeres publicitats en aquest suport. Triguen poc a aparèixer publicacions periòdiques que contenen exclusivament publicitat per paraules o informació comercial.

És ja al segle XIX quan es generalitza la publicació dels periòdics i, per tant, quan arriba amb ells el boom de la publicitat. A les grans ciutats (com Madrid o Barcelona) apareixen les empreses dedicades a aquest camp. Aquestes agències publicitàries primitives en un primer moment realitzen unes tasques un pèl difuses: es dediquen a la compra d'espais publicitaris en gran nombre i duen a terme tasques de col·locació d'espais (actual planificació de mitjans). Gradualment, aquestes agències van creant també el missatge publicitari, i la disciplina evoluciona de manera ràpida i variada.

S'ha de destacar la diferència entre l'evolució que experimenta la publicitat d'aquesta època al continent europeu i als Estats Units d'Amèrica. A l'altre costat de l'oceà, la publicitat evoluciona de forma més ràpida i notòria. A més, els professionals i teòrics de la publicitat tenen als Estats Units un reconeixement i un prestigi socials que encara avui no caracteritzen els del continent europeu.

Al segle XX, l'aparició de les marques comercials potencia la publicitat i hi troba un recurs imprescindible. Els períodes de guerres i d'entreguerres també suposen una oportunitat per a la publicitat, per les economies de subsistència i els moviments socials que porten associats.

A partir dels anys cinquanta, la superació de la postguerra propicia el naixement d'un gran nombre de marques a causa de la recuperació de l'economia i això, unit a l'aparició de la televisió a Espanya (primera emissió regular el 28 d'octubre de 1956), afavoreix una explosió publicitària que anirà en augment constant fins a l'actualitat.

3.3. La publicitat a la comarca de la Llitera

La publicitat a la comarca apareix ja avançat el primer quart del segle XX. Anteriorment, la publicitat s'havia anat consolidant a les capitals i ciutats fins a arribar, a poc a poc, a les petites poblacions i l'entorn rural.

Així i tot, en els seus inicis són pocs els exemples de publicitat que es donen a la zona, segurament per la falta de tradició, el desconeixement, l'escassetat de marques comercials i la falta de visió de la publicitat com a suport a l'economia, tot i tractar-se, al cap i a la fi, d'una tècnica per ajudar a la venda.

Un altre factor que propicia la falta de publicitat de marques, comerços o empreses comarcals és la manca de mitjans en els quals difondre aquesta publicitat. Així, els primers exemples de publicitat els trobem a la revista *Agricultura* (editada a Binèfar entre els anys 1914 i 1916) [fig. 2], a la *Guía Regional Zaragoza, Huesca, Teruel* (1914) i a *La Voz de La Litera* (1924), i ja al segon quart de segle a la *Guía General Informativa. Anuario Interprovincial de Comunicaciones... de Lérida, Huesca y sus Provincias* (1931 i 1932), a l'*Anuario Regional Descriptivo-Informativo y Seleccionado de la Industria, Comercio, Agricultura, Profesiones, Arte y Turismo de Aragón, La Rioja y Navarra* (1931) o a *La Veu del Segrià* (1933).

SECCION DE ANUNCIOS

AGRICULTURA

Periódico defensor de los intereses generales de los Sindicatos y Comarca de
la zona regable del

CANAL DE ARAGON Y CATALUÑA

Publicación decenal sin perjuicio de algún extraordinario, si así fuera necesario.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ~~~~~ PAGOS ANTICIPADOS

Un año	6 pesetas
Seis meses	3 id. 50 céntimos

ANUNCIOS; PRECIOS CONVENCIONALES

Toda la correspondencia á su Director, plaza de Ruata N.º 11 en Binèfar-Provincia de Huesca

NOTA.—Los Sindicatos, Juntas y Comunidades de riegos que deseen aprovechar las columnas de AGRICULTURA para publicar sus convocatorias, acuerdos, subastas y demás; podrán concertar los pagos juntos, con gran rebaja en las inserciones, con la suscripción siempre que sea por anualidad.

La Agrícola Española

Sociedad Anónima de Seguros reunidos á cotización fija graduada

Autorizada por R. O. de 25 de Abril de 1911, para operar en toda España, á cuyo efecto tiene hecho el depósito que la Ley de Seguros previene

Capital social suscrito 1.000.000 de Pesetas—Capital desembolsado 325.000 Pesetas

Opera en los ramos siguientes:

Seguro de cosechas contra el pedrisco
SEGURO CONTRA LA MUERTE Y ROBO DEL OVIADO,
caballar, mular, asnal, bovino y especial
de cerda, lanar y cabrio, y transporte del mismo

Domicilio social y Dirección: BARCELONA-Rambla San José, 32, pral.

AUTORIZADO POR LA COMISARÍA DE SEGUROS

Representantes en todas las capitales y cabezas de partido

Representante en Binèfar y pueblos colindantes JORN LLADRENS

L. L. L. I T E R A N A

ALMACEN DE CEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Tubos, Canales, Azulejos y Pladetas de todas clases, Fregadoras de todas medidas, Cajas y caballetes barnizadas, Aseadoras, sifones y orinadores para retretes, macetas de todas medidas, mosaicos idrúulicos é incrustados al fuego, Loquetas de todas clases y medidas.

«Utrillita» feja especial de amianto para toda clase de estuficos; y de duración infinita.

Plaza del Mercado en Binèfar

DISPONIBLE

FIGURA 2: Anuncio a la revista *Agricultura*, núm. 1, Binèfar, 10 de enero de 1914

L'aparició de mitjans propis de la comarca, com les ja esmentades *La Voz de La Litera* i *La Voz de Binéfar* l'any 1934, propicia que vagi introduint-se amb més força la publicitat a la zona, en facilitar-ho un suport que es presta a aquesta finalitat.

Posteriorment, els programes de festes, ja en els anys quaranta i cinquanta, seran els que absorbeixin en la seva majoria la publicitat de la zona. Es tracta d'èpoques difícils en les quals els canvis socials recents no propicien l'aparició, o la persistència, de mitjans autòctons.

Serà a finals dels seixanta quan ressorgeixin *La Voz de Binéfar* i *La Voz de La Litera*. Ambdues propiciaran la inclusió de publicitat a les seves pàgines, si bé ho faran de forma puntual. En línies generals, es tractarà de publicacions per subscripció amb poca publicitat o que ni tan sols n'inclouran.

Hem de destacar un canvi significatiu, fora de l'abast del material analitzat per a aquest treball, i és el que suposa l'aparició, l'any 2009, de la revista *Somos Litera*. I suposa un canvi pel fet que es tracta d'un suport privat finançat amb publicitat —amb els pros i contres que això comporta— i, per tant, això ha de suposar un canvi substancial en la publicitat comarcal. De totes maneres, encara que es pugui intuir aquest canvi, l'encara curt recorregut d'aquesta publicació no ens permet parlar del canvi que representa d'una manera prou fonamentada.

D'altra banda, en aquest període de temps entre el 1980 i l'actualitat sorgeixen també altres exemples de mitjans de comunicació que esdevenen suports publicitaris a la Litera, com per exemple Radio Borina, que després seria Radio Binéfar (per acabar convertint-se en Cadena Dial Binéfar), Canal Litera Radio, La Litera Información o la revista *Más y Más* (de breu durada en el temps), entre d'altres.

3.4. Conceptes bàsics

En analitzar les peces gràfiques, diferenciarem per a aquest article entre allò que hem volgut anomenar **publicitat genèrica** [fig. 3], aquella publicitat de marques generalment de fora de la zona que distribueixen la mateixa peça gràfica en múltiples publicacions, i la **publicitat comarcal**

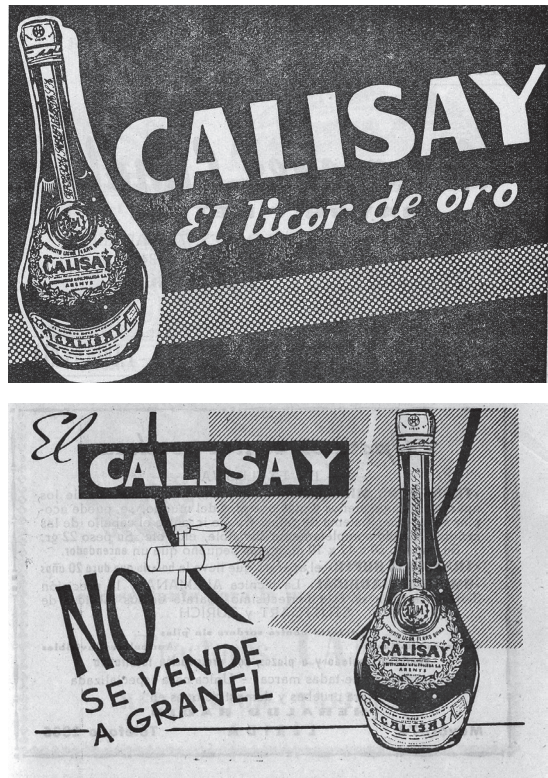


FIGURA 3: Peces genèriques. Programa de festes, Altorricó, 1958

o local, entesa com les peces pròpies de les empreses i els comerços de la zona i que es creen de forma més o menys expressa per a una publicació determinada –si bé després una mateixa peça pot repetir-se durant anys i en diferents programes de festes.

Per **gràfica o peça gràfica** entenem la peça publicitària dissenyada per a un suport gràfic o mitjà imprès, com ara els diaris i revistes o, en aquest cas, els programes de festes. És allò que vulgarment denominariem *anunci*.

Els **anuncis classificats o per paraules** són les primeres peces que apareixen en la història de la publicitat moderna. Són aquelles peces basades únicament en l'element textual i que es construeixen per paraules o frases –i generalment també es venen segons la seva extensió.

Target o públic objectiu és aquell públic d'especial interès per a una marca, empresa o comerç pel fet que és el consumidor del bé o servei o el potencial consumidor. Per tant, és a aquest públic al qual la marca dirigirà els seus missatges.

4. Publicitat gràfica. Característiques, aplicació en publicacions d'àmbit local, estratègies comunes

Per publicitat gràfica entenem aquells missatges publicitaris creats o adaptats a mitjans gràfics (revistes, premsa...). La principal característica d'aquest format, i alhora principal limitació, és el suport. Es tracta de mitjans impresos. I és abans de res limitació perquè el mitjà en el qual se situarà la publicitat és el que imposarà la limitació, per exemple, quant a color (blanc i negre, monocolor, bicolor, etc.)

Un element important en la publicitat gràfica és la tipografia, ja que l'eslògan hi apareix de forma escrita. Al llarg dels anys, les peces gràfiques van adaptant les tipografies que apareixen en cada moment, fruit dels estils artístics imperants. [fig. 4]



FIGURA 4: Tipografia art déco en dos anuncis de la *Guía General Informativa de Lérida y Huesca*, 1931

Les peces gràfiques poden incloure un element més visual (imatge) o no, però imprescindiblement han de (o haurien de) portar un eslògan i l'anunciant o la marca clarament identificats.

Realitzada la feina de recerca, trobem que, inicialment, moltes de les peces es repeteixen durant molts anys i algunes d'elles, com a molt, van adaptant les tipografies als corrents del moment.

Aquesta reiteració de la mateixa peça al llarg del temps porta a plantejar el caràcter publicitari d'aquests espais. Si bé es tracta d'espais publicitaris fixos, que la revista o publicació ven per un preu ja estipulat, en molts casos l'ús que se'n fa s'aproxima més a una eina de relacions públiques (patrocini).

Aquests casos són especialment patents en els llibres de festes, ja que hi trobem pràcticament la totalitat de comerços i empreses locals, molts d'ells sense ni tan sols anunciar els seus productes o serveis, sinó que simplement es tracta d'una presència. La compra d'aquests espais és més aviat una mostra de responsabilitat social, de patrocini d'una publicació que és d'interès local. De totes maneres, encara que plantegem aquesta discussió, la difusió massiva i el cost d'aquest espai continuen conferint-li un caràcter publicitari.

La política de planificació dels espais en aquests mitjans, tant en revistes com en programes de festes, és l'acostumada en qualsevol publicació. S'estableixen uns espais fixos (mitges pàgines, pàgines completes, quarts de pàgina, peus de pàgina...) amb una tarifa fixada per a cadascun d'ells.

Tant la publicitat que trobem en premsa com la que trobem als programes de festes, encara que molt especialment en aquest segon cas, ens permet conèixer gran part de les marques i els establiments actius en les diferents poblacions en cada època.

5. Publicitat en premsa escrita

A *La Voz de La Litera*, la principal publicació comarcal i de més llarg recorregut, la publicitat apareix i desapareix en funció de les diferents edicions. En les temporades en què sí que conté publicitat, en varia la tipologia.

La primera peça gràfica que apareix a la segona època d'aquesta publicació, l'any 1974, és una de les que en aquest article hem considerat com a **genèriques**. Es tracta d'una gràfica del Banco de Huesca.

En els anys següents, la tònica dominant són les gràfiques genèriques. L'edició de l'any 1977, però, destaca per l'absència de peces publicitàries.

És en l'edició de l'any 1978 que hi comencem a trobar publicitat comarcal (anunciants locals). S'ha de puntualitzar, però, que l'aparició de publicitat a la revista a partir d'aquest moment continua sent tímida i ocasional.

Així mateix, hi apareixen puntualment els anuncis per paraules o classificats. Si bé en la història general de la publicitat els classificats han tingut un pes important i, de fet, han continuat formant part de les principals capçaleres fins a l'actualitat, en els casos comarcals es registren molt pocs anuncis per paraules.

Al llarg de l'any, només un número de *La Voz de la Litera* registra un gruix important de publicitat, i és el número anterior a les festes patronals. Això es deu a la fusió del programa de festes de Tamarit de Llitera (seu de la revista) amb l'exemplar de la revista corresponent.

Paral·lelament, reapareix alhora *La Voz de Binéfar*. Si bé havia aparegut ja en els anys trenta, les publicacions que es conserven són les del seu relançament l'any 1969. Des d'aleshores, ha continuat publicant-se fins al dia d'avui.

Amb *La Veu de Binéfar* ocorre pràcticament el mateix que amb *La Voz de La Litera*. Es tracta d'una publicació que normalment no inclou publicitat; tan sols en moments puntuals o coincidint amb les festes de la població trobem mostres de publicitat a les seves pàgines.

En desenvolupar el punt següent, sobre la publicitat als programes de festes, podem observar que tal vegada els factors que fan que no sigui freqüent trobar publicitat en els mitjans gràfics de la comarca siguin la falta de confiança en la publicitat com a eina de vendes i el fet que una gran majoria de les peces gràfiques siguin una eina més de relacions públiques que no pas de publicitat, en utilitzar-se en gran mesura com a acció de responsabilitat social davant el públic que consumeix el bé o servei que es publicita.

6. Publicitat en programes de festes

6.1. Publicitat

El suport gràfic amb el qual la publicitat s'estén d'una manera més ràpida i amb major potència són els programes de festes. Aquests programes suposen una forma de segmentació per als anunciants locals, ja que cada programa de festes es difon a la població que el publica. Alhora, representa la possibilitat d'arribar pràcticament al 100% d'aquest target, atès que es difon entre el total de la població.

Els primers exemples de programes de festes els trobem al voltant de l'any 1930, amb els llibres de festes de Binéfar, i posteriorment apareixen els de Tamarit, als anys quaranta, i els d'Altorrícó, Albelda, Alcampell i Esplús, a principis dels cinquanta. En aquests programes ja trobem exemples de publicitat, encara que són escassos. De vegades, a banda de ser poques les peces gràfiques que contenen, en la majoria dels casos es tracta de les denominades **gràfiques genèriques**.

Les poques peces que trobem en aquests suports resulten interessants quant a grafisme, amb peces amb marcat estil art déco, seguint la influència del moment. Durant aquests temps, exceptuant alguns casos que s'adapten més al corrent imperant, les peces solen

tenir un marcat caràcter auster, senzill, s'emmarquen en una sanefa simple i acostumen a ser totes molts similars. [fig. 5]

Els programes de festes d'Altorricó i Esplús, igual que els primers que trobem d'Alcampell, als anys cinquanta i seixanta, tenen com a característica comuna el fet que van ser editats a Lleida. Aquesta edició lleidatana suposa també la inclusió d'un pack publicitari de la ciutat.

Així, al llarg d'aproximadament vint anys, els programes de festes d'Altorricó i d'Alcampell contenen una important quantitat de publicitat, en la seva majoria de marques i comerços lleidatans. La publicitat comarcal que inclouen durant aquest temps és més aviat escassa i fa referència als establiments locals. [fig. 6]

En canvi, aquesta situació no es dona als programes de Tamarit i Binéfar, que augmenten considerablement el nombre de peces publicitàries incloses als seus programes de festes.

A la fi dels seixanta i principis dels setanta és quan ja trobem exemples de peces que inclouen imatges, eslògans més elaborats o simplement color.

6.2. Impremtes

Els programes de festes ens permeten abastar la publicitat de les diferents poblacions en aquells anys i, alhora, amb un caràcter més generalista, observar-ne l'evolució al llarg de les dècades. La mera consulta d'un exemplar de cada dècada ens permet conèixer també on es realitza la producció gràfica de la comarca.

En aquest sentit, trobem que la producció dels exemplars té lloc tant fora de la Llitera, principalment a les províncies d'Osca i Lleida, com en diferents impremtes de la mateixa comarca.

La producció dels programes fets a la Llitera o fora de la comarca, ens permet observar algunes característiques diferents en l'art gràfic mitjançant la comparació dels editats al mateix any en diferents impremtes, encara que aquesta no és la informació més significativa que podem extreure d'ells. Es tracta de diferències merament tipogràfiques (tipografies diferents, però dins d'un mateix estil) o iconogràfiques (en les diferents icones i floritures, si bé, com en el cas anterior, també pertanyen a un mateix estil). Aquestes diferències responen al fet que, tot i seguir un mateix corrent, com pot ser la utilització de tipografies amb un marcat caràcter art déco en els programes dels anys quaranta, la diversitat de tipus al mercat fa que no s'utilitzin els mateixos en totes les impremtes.

La característica més destacable és la doble funció que van complir durant alguns anys les impremtes de fora de la comarca, en concret de Lleida. No només s'encarregaven de la producció del programa de festes, sinó que d'alguna forma actuaven de planificadors publicitaris del mateix programa, ja que tota o pràcticament tota la publicitat que s'hi incloïa provenia de Lleida. En són exemple els programes dels anys 1951-52 d'Altorricó o els d'Alcampell dels anys 1968 i 1973. A poc a poc, a la publicitat d'establiments ilerdens se li va anar sumant la dels establiments locals i, amb els anys, és la segona la que s'ha mantingut, amb la pèrdua progressiva d'anunciants de Lleida.

	Binéfar		Monzón		Huesca		Zaragoza	
	Barcas		Lacasa		Imp. Provincial		Octavio y Félez	
Altorricó	1972		1967, 69-71					
Tamarit	1951-53				1959			
Alcampell								
Esplús			1976					
Binéfar	1948, 50-53, 55-56, 58, 61, 63-65		1967-68, 74	1940-41, 44-47,				1942, 72

TAULA 2: Poblacions i impremtes d'Aragó

	Lleida						Almacelles Balaguer Tàrraga						
	Comercial	Petanas	Alcalina	A.G. Iberia	M. Coca	Impres Rapit	Mariana	Bardía y Orobitg	La Editora Leridana	Artis E.G.	Gráficas Molet	Romeu	Camps
Altorricó	1954, 57-58, 1961-63, 65-67	1953	1968							1973			
Tamarit							1967					1964-65, 1968-81	
Alcampell	1968												
Esplús								1950 1953	1954 1956				
Binéfar				1972	1929 1933 1943	1976 1978				1975			1973 1974

TAULA 3: Poblacions i impremtes de Lleida

7. Altres peces publicitàries

Per tractar-se d'un cas rar, i per la seva difícil classificació, hem d'esmentar en aquest treball la filmina de Pienso ULTA, de la qual es conserva un exemplar per ser projectat a Alcampell i un per a la projecció a Altorricó. Aquesta peça pot datar dels anys seixanta aproximadament, i no va poder projectarse en cap de les dues poblacions per no correspondre's amb el format que acceptaven els projectors de què disposaven. [fig. 7]

Si bé el cinema és audiovisual, en tractar-se simplement d'una filmina projectada, mancada de moviment i so, resulta difícil diferenciarla

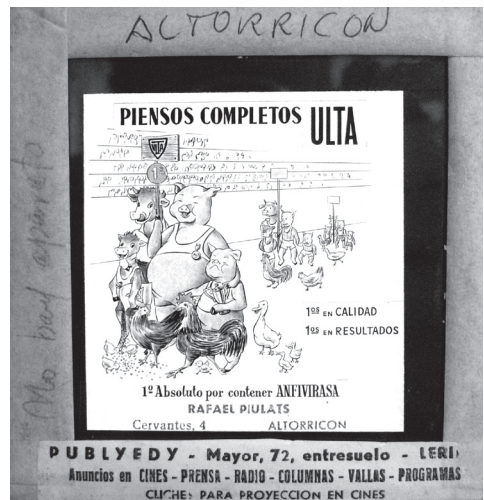


FIGURA 7: Filmina de Pienso ULTA per a la seva projecció a Altorricó als anys seixanta

de les peces gràfiques —tret del suport, és clar—, ja que el contingut és el mateix. A això, cal afegir-hi el fet que aquestes filmines servien de suport publicitari a petites empreses i comerços locals, per la qual cosa hauria estat impensable la projecció d'un espot (pels costos de producció) abans d'una pel·lícula. Cal tenir en compte que el cost de la projecció d'una d'aquestes filmines era molt reduït.

Finalment, s'han de destacar també els cartells publicitaris que van formar part (i en alguns casos encara avui estan presents en els seus emplaçaments originals) de la imatge dels carrers dels nostres pobles en els anys seixanta i setanta principalment, tot i que no es tractava de publicitat pròpia de la Llitera, ja que eren cartells publicitaris d'algunes de les grans marques nacionals o internacionals, com ara Fanta, Coca-Cola, Pepsi-Cola, Mirinda o San Miguel. Tot i això, també trobem casos de marques regionals o locals, com poden ser els cartells de Pienso Dula o de gasosa La Pitusa. [fig. 8]



FIGURA 8: La Pitusa, placa metàl·lica d'anunci genèric

Aquests cartells, més que un fi publicitari, tenien l'objectiu de reforçar la publicitat que es feia en les campanyes d'aquestes marques a la televisió, la premsa o altres suports, i servien com a indicador que l'establiment que els tenia a la façana o la porta oferia el producte anunciat.

8. Gestió publicitària

Ja al segle XIX, a les grans ciutats, neixen les empreses dedicades a la gestió publicitària, emparades pel creixement exponencial del negoci publicitari. La consolidació de la publicitat propicia que siguin moltes les organitzacions dedicades a assessorar les empreses en la seva gestió publicitària.

Aquests tipus d'empreses ofereixen, des d'un primer moment, tant serveis creatius (disseny de campanyes, peces gràfiques, eslògans, etc.) com serveis de planificació de mitjans (distribució de la publicitat en els mitjans més adequats segons el públic objectiu del producte) o el servei de central de compres (compra d'espais publicitaris en grans quantitats, per poder oferir preus més competitius als clients).

Així i tot, no és d'estranyar que en el cas de la Llitera no trobem empreses dedicades a aquesta activitat. Això es deu a dos factors: d'una banda, la falta de mitjans de comunicació

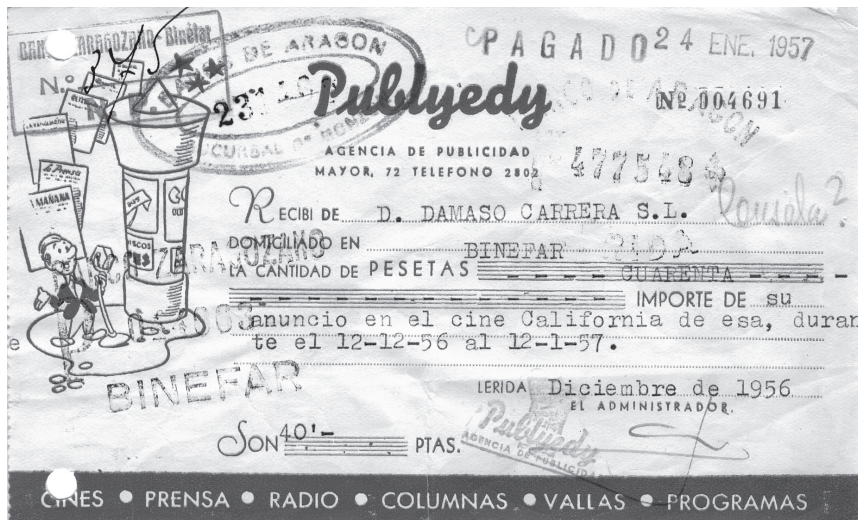


FIGURA 9: Rebut de l'empresa de publicitat Publyedy per a la projecció al cinema California de Binèfar, desembre de 1956

d'iniciativa privada que es vegin obligats a utilitzar la publicitat com a font de finançament; d'altra banda, el fet que la publicitat en programes de festes majors, majoritària a la Llitera, sigui una publicitat de pertinença a la comunitat –local, en aquest cas– i que es gestiona generalment des dels mateixos ajuntaments, però no com a forma de finançament.

Podríem arribar a citar un tercer motiu, que seria el caràcter del teixit empresarial de la Llitera, principalment petites empreses, els destinataris de les quals són els veïns de la mateixa comarca. Amb tot, trobem algunes excepcions. N'és un exemple la publicitat de Dámaso Carrera S.L., contractada a través de l'agència de publicitat Publyedy de Lleida i de la qual es conserven diversos rebuts. [fig. 9]

Això permet comprovar com algunes empreses de la comarca sí que van tenir una visió i gestió publicitària que va més enllà de la mera publicitat de pertinença. Els rebuts de Publyedy per a Dámaso Carrera S.L. són testimoni no només de la creació dels clixés en aquest cas, sinó també de la gestió publicitària i del control de les emissions.

Aquesta agència publicitària –del treball de la qual tenim constància a la comarca també a través dels clixés de cristall de Piensos ULTA i Lejía La Nave, de Binèfar, o del Camisero D. Sabater, de Sant Esteve de Llitera, per a la seva projecció en cinemes– realitzava, doncs, treballs tant de creació publicitària com de gestió de mitjans: cinemes, diaris de tiratge nacional com l'ABC, de tiratge regional com *La Vanguardia*, etc. [fig. 10]

De totes maneres, encara que està comprovada la relació entre empresa i gestor publicitari, probablement només hi van recórrer –en el cas de Dámaso Carrera S.L.– com a via obligatòria per poder projectar la seva publicitat al cinema California, i segurament no devia anar més enllà. Cal sospesar la possibilitat que, en aquesta ocasió, encara que aparegui la

figura de l'empresa publicitària, es tracti simplement d'un cas de publicitat de pertinença, però en un altre suport, en aquest cas, el cinematogràfic.

No obstant això, en el cas de Pienso ULTA, encara que no se n'han trobat els rebuts, els clixés que es conserven donen a entendre una gestió publicitària a un nivell superior, ja que l'agència publicitària s'encarregava de distribuir la publicitat del client en cinemes de diferents poblacions.

9. Publicitat i imatge de marca

En algunes de les peces que s'han analitzat per a aquest treball, podem observar com es treballa de forma coherent la imatge de marca, mantenint una mateixa línia en els diferents suports gràfics (*packaging*, publicitat, marxandatge...).

Així doncs, en casos com els de Carbónicas Isábal i els seus sifons, trobem el mateix estil en la publicitat i en l'etiquetatge —serigrafia o gravats a l'àcid— del producte. Un altre cas d'imatge de marca, també en sifons i gasoses, seria el de La Catarata.

En aquests casos, a més, trobem un eslògan que reforça la marca i convida al consum («Cuando tenga sed, beba La Catarata»), i que es manté al llarg del temps, tal com passa en el cas de la publicitat d'ametlles torrades de Mariano Zanuy a l'*Anuario Regional Descriptivo [...] de Aragón, La Rioja y Navarra* del 1931 («¿Ha probado usted las famosas almendras tostadas de Tamarite de Litera? Haga usted una compra de ensayo y diríjase a la Casa central de MARIANO ZANUY»). [fig. 11]

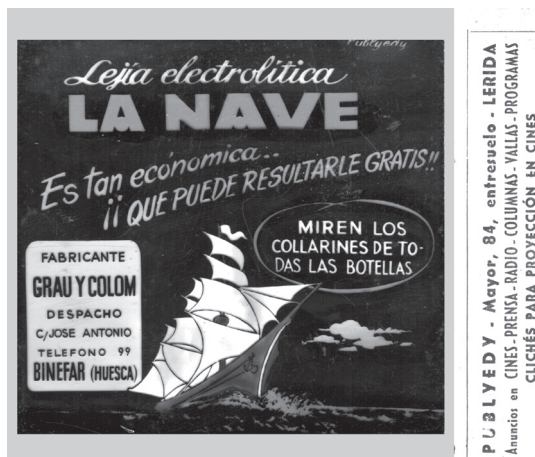


FIGURA 10: Filmina de Lejía La Nave per a la seva projecció a Binéfar als anys seixanta

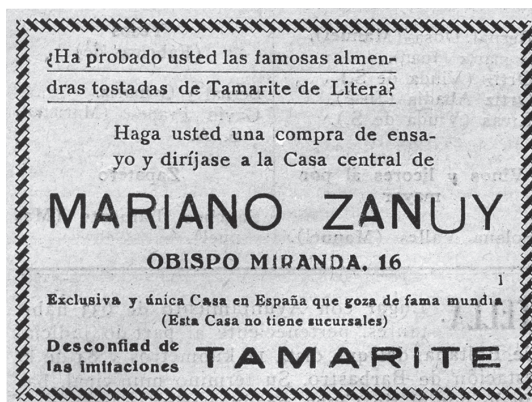


FIGURA 11: Anunci de les ametlles torrades de Mariano Zanuy, a l'*Anuario Regional...*, 1931

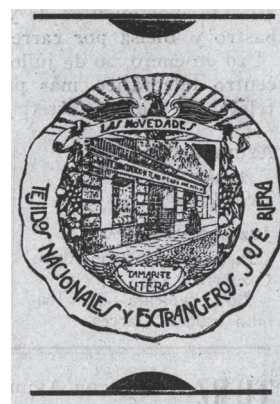


FIGURA 12: Anunci del comerç Las Novedades a *La Voz de La Litera* (1924) i a l'*Anuario Regional...*, de 1931

Tot i així, els citats exemples constitueixen casos pràcticament aïllats, ja que a grans trets la imatge de marca no es cuidava i, de fet, ens trobem amb una publicitat que canvia anualment segons els corrents tipogràfics. També podem trobar-nos, però, exemples totalment contraris: peces que durant anys es repeteixen exactament iguals. [fig. 12]

Així doncs, en aquesta època són escasses les marques de la Llitera que treballen la seva imatge de manera coherent, i més escasses encara les que traslladen aquesta imatge a les seves peces publicitàries. En els exemples en els quals sí que trobem una imatge de marca coherent, podem intuir que es deu en gran mesura al caràcter de producte de gran consum.

10. Conclusions

Si reprenem la definició de publicitat, el cert és que la produïda a la comarca no s'hi adiu en tots els seus aspectes. Si bé es tracta d'espais pagats i de mitjans de difusió massiva, la major part de les peces publicades no busquen la persuasió amb un fi comercial, és a dir, no ofereixen el producte. Es tracta, en molts casos, de simples aparicions. Com hem esmentat en un parell d'ocasions en punts anteriors, en la majoria dels casos ens trobem que estan a la frontera difusa entre publicitat i patrocini. Tal vegada en els casos dels mitjans gràfics, els menys nombrosos, no sigui tan clar. Però en les peces destinades als programes de festes, que són les que predominen, es tracta més d'una col·laboració que d'un afany comercial. Aquestes peces bé podrien formar part d'una acció de responsabilitat social corporativa de qualsevol de les marques, empreses o comerços que les signen. Es tracta de peces que serveixen per recordar la pertinença d'aquest negoci al municipi i per mostrar als seus públics el vincle que uneix la marca amb el seu entorn i la forma en què hi dona suport.

Una altra conclusió que podem extreure després d'haver efectuat l'anàlisi de les peces és la poca evolució que ha experimentat la publicitat al llarg dels gairebé setanta anys que es reflecteixen en aquest treball. El salt qualitatiu que experimenta consisteix en el pas dels anuncis per paraules a les peces gràfiques, però hi ha poca diferència entre les primeres peces realitzades el 1914 i les gràfiques que es continuen fent durant els anys setanta.

Aquest estancament es pot entendre durant la primera meitat de segle pels períodes políticament i socialment convulsos i per la falta de mitjans propis de la comarca que facilitessin la inclusió dels missatges publicitaris. Però passats els anys cinquanta, amb l'edició de programes de festes i l'aparició de mitjans propis de la comarca, no resulta lògic que es continuïn fent peces similars a les realitzades fins llavors.

Un factor que pot haver influït en aquest estancament és la falta de credibilitat per part dels anunciants en el missatge comercial que implica la publicitat. Les empreses i els comerciants que s'han servit de la publicitat ho han fet sense buscar obtenir-ne el retorn més gran de la inversió.

BIBLIOGRAFIA

Anuario Regional Descriptivo-Informativo y Seleccionado de la Industria- Comercio-Agricultura-Profesiones, Arte y Turismo de Aragón, La Rioja y Navarra, 1 ed., 1931, Ed. Anuarios Regionales de España, Madrid.

Biblioteca de l'Institut d'Estudis Ilerdencs, Llegat Areny, Lleida.

Biblioteca Digital Hispánica [en línia]: URL: <http://bdh.bne.es/bnearch/biblioteca/Anuario%20regional%20descriptivo,%20informativo%20y%20seleccionado%20de%20la%20industria,%20comercio,%20agricultura,%20profesiones,%20arte%20y%20turismo%20del%20Norte%20de%20España/qls/0005264263;jsessionid=AE4ABA5702D6991880A3CB8D9CF7F402> [Consulta: 03.09.2015]

CHECA GODOY, Antonio (2007): *Historia de la publicidad*. 1a ed. Oleiros, Netbiblio, A Coruña. *Diccionario de la R.A.E.* [en línia]. URL: <http://lema.rae.es/drae/?val=publicidad>. [Consulta: 14.11.2012]

Gran Enciclopedia Aragonesa [en línia]. URL: http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=13038 [Consulta: 04.10.2012]

Guía General Informativa. Anuario Interprovincial de Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Comercio, Industria, Profesiones, Legislación, Estadística e Informaciones Generales de Lérida, Huesca y sus Provincias (1931 i 1932), dirigida per FONSECA VÁZQUEZ, Agustín, Talleres Tipográficos El País, Lleida.

Guía Regional Zaragoza, Huesca, Teruel (1914), Saragossa.

Hemeroteca de l'Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida.

KOTLER, P. (2003): *Fundamentos de marketing*. 6a ed., Prentice Hall, Mèxic.

La Veu del Segrià. Periòdic Independent (1933), any III, núm. 109, diumenge 11 de juny de 1933. Calaf.

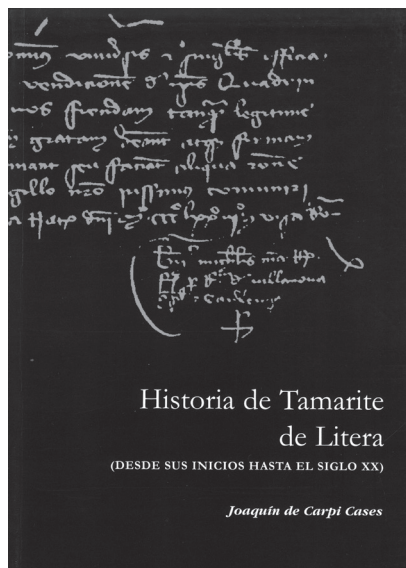
La Voz de Binéfar (1934), primera època, Ayuntamiento de Binéfar [en línia] <http://binefar.es/index.php/mod.noticias/mem.detalle/idnoticia.587/relcategoria.427/idmenu.1324/chk.aa457c57e52d247803022db85e0ecf1b.html> [Consulta: 09.12.2012]

La Voz de La Litera, a la biblioteca del CELLIT.

O'GUINN, T.; ALLEN, C.; SEMENIK, R. (1999): *Publicidad*. 1a ed., Thomson Paraninfo, Madrid.

RODRÍGUEZ, S.: *La historia de la publicidad* [en línia]. URL: <http://www.lahistoriadelapublicidad.com/principio.php> [Consulta: 07.09.2012]

RESEÑAS



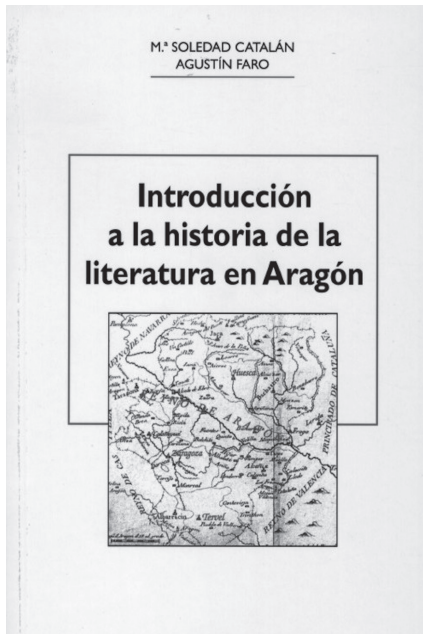
CARPI CASES, Joaquín de (2008): *Historia de Tamarite de Litera (desde sus inicios hasta el siglo XX)*, Ediciones 94 para el Ayuntamiento de Tamarite de Litera, 768 páginas, ISBN: 978-84-88921-61-6.

El historiador y cronista oficial de Tamarite de Litera, Joaquín de Carpi Cases, recoge en esta obra la historia de Tamarite, desde sus orígenes hasta el comienzo del siglo XX, en siete capítulos. El primero de ellos se centra en algunas generalidades de la población, como la situación, el escudo y el dialecto. El segundo capítulo y siguientes abordan la Prehistoria y la Edad Antigua, la Edad Media, el apogeo de Tamarite, la Edad Moderna y el nuevo Tamarite. El libro concluye con un nutrido apéndice documental y varios índices onomásticos y toponímicos.



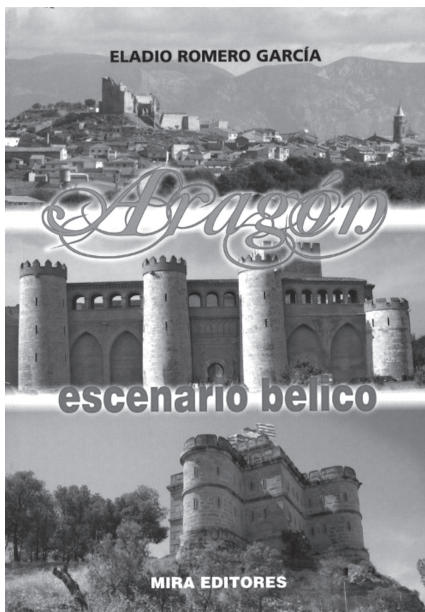
CAMPO VIDAL, Luis (2010): *Robo en el Museo Dalí*, Flamma Editorial, 297 páginas, ISBN: 978-84-937283-3-5.

Luis Campo Vidal, camporellense afincado en Barcelona, nos acerca a la novela policiaca y de espionaje de la mano de Alexia Hurtado, inspectora jefe de la Brigada de Investigación Criminal de los Mossos d'Esquadra, que investiga un extraño homicidio sucedido en Barcelona. Mientras tanto, un grupo de delincuentes prepara el mayor robo de arte de la historia: planean desvalijar el Museo Dalí en Figueres. El fuerte carácter de la inspectora Hurtado entra en colisión con los criterios y prioridades de los mandos de la policía autonómica, por lo que surgen las desavenencias. Esta trepidante trama nos transporta a través de distintos escenarios de la ciudad de Barcelona y de los paisajes dalinianos de la Costa Brava.



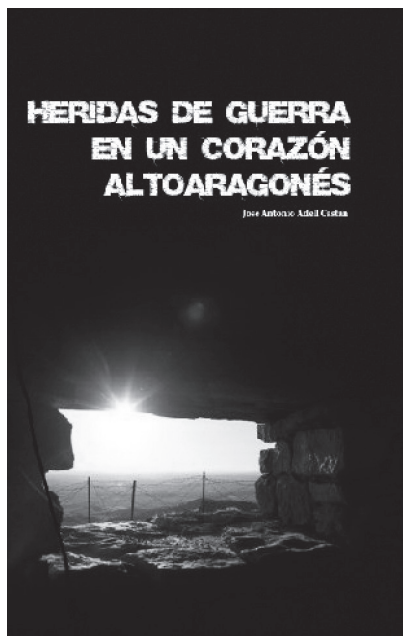
CATALÁN MARÍN, María Soledad, y FARO FORTEZA, Agustín (2010): *Introducción a la historia de la literatura en Aragón*, Mira Editores, 460 páginas, ISBN: 978-84-8465-335-6.

Los autores de esta obra divulgativa y rigurosa acercan al lector todas las joyas de la literatura escrita en Aragón. Cada capítulo está dedicado a uno de los grandes periodos en los que se han dividido la historia y la literatura aragonesas. Se inicia con una breve introducción histórica para situar en su contexto las obras que corresponden a cada periodo histórico, y también con una breve referencia al contexto literario de España en general, para después pasar a analizar la realidad literaria de Aragón.



ROMERO GARCÍA, Eladio (2010): *Aragón, escenario bélico, una historia de Aragón a través de sus guerras*, Mira Editores, 330 páginas, ISBN: 978-84-8465-378-3.

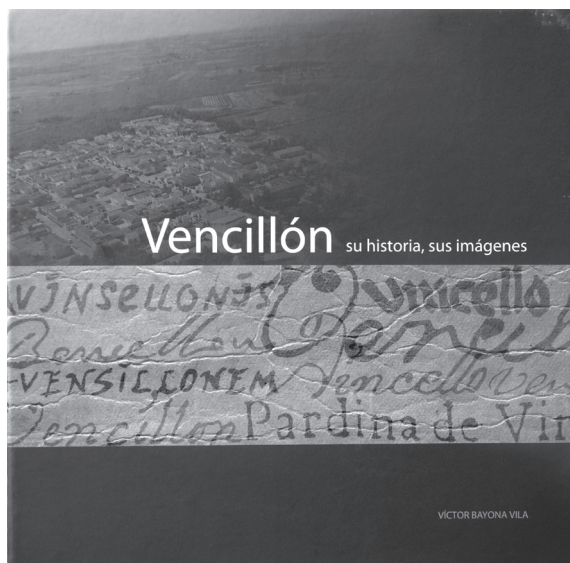
El doctor en Historia y catedrático de enseñanza secundaria en el Instituto Sierra de San Quílez de Binéfar, autor de diversos libros sobre la Guerra Civil española, nos presenta en esta obra los escenarios y a los protagonistas de las batallas más significativas ocurridas en Aragón. El autor nos traslada a los lugares donde se libraron las batallas, a los castillos que se levantaron y a las posiciones que se defendieron. A lo largo de los siglos, el territorio aragonés ha vivido muchos episodios bélicos, y en esta obra se contemplan los sucedidos desde la época romana hasta la más cercana Guerra Civil.



ADELL CASTÁN, José Antonio (2012): *Heridas de guerra en un corazón altoaragonés*, Editorial Pirineo, 239 páginas, ISBN: 978-84-96972-12-4.

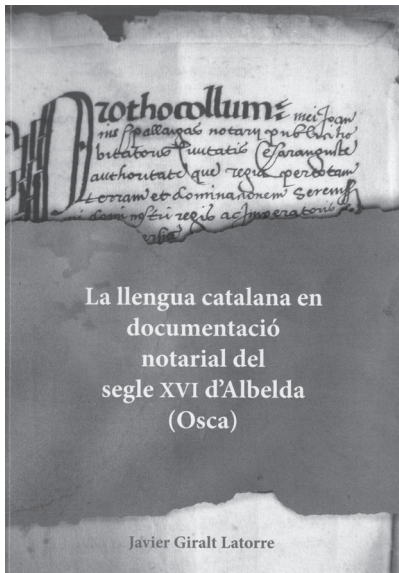
El escritor literano José Antonio Adell, autor de una treintena de libros de temática aragonesa y colaborador del CELLIT, nos presenta ahora una novela que recrea la historia de un joven estudiante de Huesca, Luis Resal, que sufre la angustiosa situación de la vida en la ciudad durante los primeros meses de la Guerra Civil española. Su padre es encarcelado y él huye hacia la zona republicana. Tras incorporarse al regimiento de Barbastro, es destinado al frente de Alcubierre y vive la dureza de la retirada republicana a su paso por Binéfar y Lérida hasta ser hecho prisionero en la batalla del Ebro.

La obra, sin renunciar a la fiabilidad de los datos históricos, ahonda en las relaciones humanas ante circunstancias de dificultad extrema y se recrea en aquellos detalles de la vida cotidiana que vivió y padeció toda una generación de españoles.



BAYONA VILA, Víctor (2012): *Vencillón, su historia, sus imágenes*, Ayuntamiento de Vencillón, 189 páginas, D.L.: HU-183-2012.

El escritor literano Víctor Bayona nos presenta la primera monografía sobre Vencillón, en la que, a través de sus páginas, recorre la historia del pueblo desde sus orígenes hasta el siglo XX, dividida en dos grandes partes: la primera, desde el siglo XIII hasta 1975, con una extensión de cincuenta páginas, y una segunda de 130 páginas que abarca desde 1930 hasta la actualidad, con cerca de 200 imágenes.



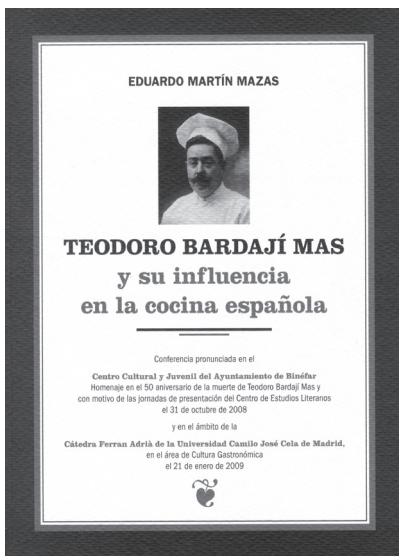
GIRALT LATORRE, Javier (2012): *La llengua catalana en documentació notarial del segle XVI d'Albelda (Osca)*, Ayuntamiento de Albelda, 416 páginas, ISBN: 978-84-616-1901-6.

El filólogo Javier Giralt estudia en esta obra los documentos administrativos locales capitulaciones matrimoniales, contratos de arrendamientos, inventarios, testamentos... conservados en los protocolos notariales del archivo municipal de Albelda entre 1541 y 1600, pertenecientes al notario Joan Espallargas y escritos en lengua catalana.

El autor, mediante un guión clásico en el estudio de la lengua, agrupa la grafía y la fonética en un primer capítulo, pasando después a tratar la morfología y la sintaxis de los textos para, finalmente, ocuparse del léxico, con las unidades ordenadas alfabéticamente, tanto de los términos comunes como de la onomástica. El libro se completa con la transcripción de algunos de los textos más significativos y

unos índices que recogen las formas verbales y los nombres en orden alfabético.

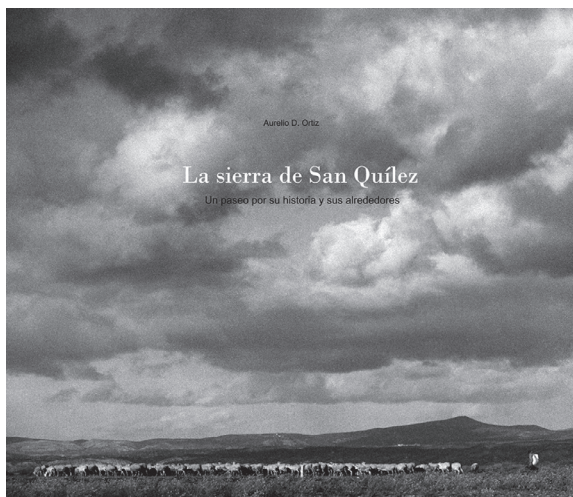
El libro ha sido editado por el Excmo. Ayuntamiento de Albelda, con la colaboración de la Diputación Provincial de Huesca y del Centro de Estudios Literanos/Centre d'Estudis Lliterans.



MARTÍN MAZAS, Eduardo (2012): *Teodoro Bardají Mas y su influencia en la cocina española*, Centro de Estudios Literanos, 62 páginas, D.L.: M-26336-2012.

Esta publicación recoge el texto de la conferencia que el autor pronunció en Binéfar el día 31 de octubre de 2008 y más tarde en la Cátedra Ferran Adrià, el 21 de enero de 2009, sobre el gran gastrónomo binefarense. Teodoro Bardají se crió entre las cacerolas y los peroles de la pastelería de su padre y, con el tiempo, llegó a ser una figura capital del mundo de la cocina de su época. Fue un adelantado a su tiempo gracias a su visión renovadora de la cocina clásica. Persona culta e intelectual, Bardají se convirtió en un apasionado investigador de la cocina española y francesa.

El libro, con profusión de ilustraciones, presenta una completa relación de sus publicaciones, libros, revistas y escritos culinarios, así como una cronología de la vida del reconocido cocinero y gastrónomo aragonés.

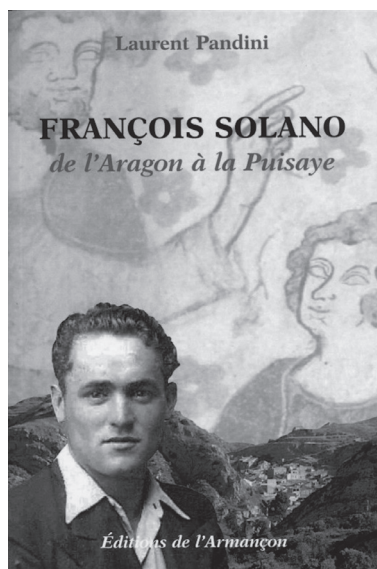


ORTIZ, Aurelio (2012): *La sierra de San Quílez: un paseo por su historia y alrededores*, Editorial Prames, 250 páginas, ISBN: 978-84-8321-936-2.

El libro *La sierra de San Quílez* nos muestra esta elevación montañosa que define buena parte del paisaje de la localidad de Binéfar y sus tierras vecinas.

A lo largo de sus páginas, el autor recoge mediante sus fotografías la historia, el paisaje y la naturaleza de este entorno natural. La belleza plástica de sus imágenes va acompañada de breves textos que

recuperan la memoria de quienes habitaron la sierra y de quienes han sabido ver en ella un importante centro natural.



PANDINI, Laurent (2013): *François Solano, de l'Aragon à la Puisaye*, Éditions de l'Armançon, 137 páginas. ISBN: 978-28-4479-182-5.

El autor recoge la vida de Francisco Solano, nacido en 1921 en San Esteban de Litera, quien en 1936 se encontraba preparando el examen de ingreso a la Escuela de Bellas Artes de Barcelona pero que, debido al inicio de la Guerra Civil, escogió el exilio en Francia. Voluntariamente comprometido con el ejército francés, fue capturado en 1940 por los alemanes y, tras la Liberación, se afincó en Puisaye. Después de contraer matrimonio en 1947 con Eliane Cagnat, miembro de una de las dinastías de alfareros más antiguas de Francia, se adentró en este universo y se convirtió en el continuador de la actividad del taller, que transformó en un lugar donde se preserva el oficio tradicional y se forman jóvenes alfareros.

Ejerció el cargo de alcalde de Moutiers Puisaye durante treinta años y le fue concedida la Medalla de Bronce del Turismo por su hospitalidad y su acción de salvaguarda del patrimonio. En 2014, recibió la Medalla de la Ciudad de Auxerre como parte de las ceremonias de conmemoración del 70 aniversario de la Liberación. Esta biografía está dedicada a su excepcional carrera.

EN RECUERDO DE

Francisco Garreta Larroy

El día 1 de marzo de 2015 tuvo lugar el fallecimiento de Francisco Garreta Larroy, socio fundador de nuestra institución.

«Don Paco», como así era conocido, fue profesor durante cuarenta años en el Instituto Sierra de San Quílez de Binéfar. Allí enseñó, entre otras asignaturas, Matemáticas, Geografía e Historia. Una vez jubilado, en 2008, se dedicó a una de sus grandes pasiones artísticas, la cerámica. Cada día acudía al Centro Cultural y Juvenil de Binéfar a modelar sus reproducciones de piezas de diferentes culturas: neolíticas, ibéricas, del próximo Oriente, precolombinas... una lista interminable de modelos que soñaba pudieran ser conservados y expuestos en su totalidad como colección didáctica.

Francisco Garreta fue una de las 12 personas —el socio número 6— que el 2 de julio de 2008 constituyeron el Centro de Estudios Literanos / Centre d'Estudis Lliterans, y siempre estuvo dispuesto a colaborar, aportar información y material fotográfico de San Esteban de Litera y Binéfar...

Muy comprometido con la cultura y la educación, fue también concejal de cultura del Excmo. Ayuntamiento de Binéfar.

El Centro de Estudios te tendrá siempre en el recuerdo.

Ángel Periel Navarro

El día 21 de julio de 2015 fallecía en Tarragona, de forma inesperada, nuestro socio Ángel Periel Navarro. Ingresó en el CELLIT el 13 de mayo de 2010 con el número de socio 53.

Había nacido en 1932 en Tamarite de Litera, donde cursó sus primeros estudios. Al estallar la Guerra Civil perdió a su padre, y esta experiencia forjó su carácter y su decisión de ingresar en el Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil, en cuyo cuerpo alcanzó el grado de teniente coronel.

Su afición por la historia lo convirtió en incansable investigador, y recorrió todos los archivos, bibliotecas y hemerotecas de ámbito nacional en busca de referencias sobre Tamarite y nuestra comarca. Consiguió reunir un gran archivo, donde guardó cuantos documentos y publicaciones, en periódicos y revistas, tuvieran relación con su población natal.

La mayor parte de su obra fue publicada en *La Voz de La Litera*, revista en la que colaboró durante más de veinte años, y desde esas páginas fue el primero en solicitar la creación de un centro de estudios para la comarca de La Litera.

Es autor de más de doscientos artículos y de dos libros: *La Guardia Civil, su presencia en Tarragona (1844-1868)* y *Del Maquis en La Litera*.

El Centro de Estudios mantendrá siempre vivo su recuerdo.

Joaquín Cuy Urgelés

Falleció en Tamarite el 16 de abril de este pasado 2015, tras una larga enfermedad que soportó con entereza hasta el final. Ingeniero técnico agrícola de formación, se mantuvo al margen de la profesión y trabajó desde el principio de su carrera profesional como empleado de una entidad bancaria de raíz aragonesa.

Era el socio 55 de nuestra asociación desde 2010, y estuvo vivamente interesado en todos los temas tamaritanos. Amigo Chaquín, siempre te mantendremos en el recuerdo.

Alejandro Abadías Trillo

A punto de cerrar la edición de Littera-4, nos llega la triste noticia de su fallecimiento el 23 de mayo del presente 2016.

Alejandro fue socio de nuestra asociación con el número 22 desde enero del 2009. Natural de Tamarite, era catedrático de Matemáticas del IES La Llitera de esta localidad. Aquí, impartió docencia durante más de tres décadas y ejerció además los cargos de secretario y jefe de estudios. También fue tutor de Cálculo y Álgebra en el centro de la UNED de Barbastro durante 18 años.

Su preocupación por los problemas de su entorno era permanente. Fue concejal del primer ayuntamiento socialista de Tamarite y se implicó en numerosas causas: defensa de la escuela pública, fomento de las enseñanzas de Lengua catalana, consecución de un edificio de nueva construcción para el IES, etc.

Alejandro era por encima de todo una persona racional y ecuánime, capaz de buscar soluciones a cualquier problema por complicado que fuese. Otra de sus cualidades era la discreción, evitando siempre llamar la atención.

Dispuesto en todo momento a ayudar a quien lo necesitara, estará siempre en la memoria de todos los que le conocimos.

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Normas para la presentación de originales a **LITTERA**

1. La revista **LITTERA** tendrá en consideración la publicación de trabajos originales de índole diversa, con un alto nivel de calidad y siempre referidos al ámbito de estudio comarcal de La Litera en sus diferentes aspectos culturales: historia, geografía, arte, antropología, sociología, musicología, ciencias naturales u otras disciplinas. Se publicarán originales en y catalán. Eventualmente, y en función de su calidad, se tendrán en cuenta trabajos en otros idiomas.
2. Los originales se entregarán en soporte digital, entorno Windows u otro compatible con IBM, tipografía Arial 12 e interlineado de 1,5. Tendrán una extensión aproximada de entre 18 y 24 páginas (unos 2.100 caracteres por página) y unos márgenes mínimos de 25 mm por cada lado. Esta extensión incluye cuadros, gráficos, fotografías u otras ilustraciones, bibliografía y notas a pie de página. No obstante, si el comité de redacción lo considera justificado, se admitirán trabajos de mayor o menor extensión.
3. El texto incluirá una página con el título, el nombre del autor, la dirección postal y electrónica y el teléfono de contacto, así como un resumen en castellano y otras dos lenguas, preferiblemente inglés y catalán, que refleje fielmente el contenido y las conclusiones del trabajo. Este resumen no sobrepasará las ocho líneas de extensión. El texto incluirá también palabras clave en un número no superior a seis, en los tres idiomas mencionados, que faciliten la clasificación e identificación de los artículos.
4. Los cuadros, gráficos, mapas e ilustraciones serán directamente reproducibles e irán numerados correlativamente, así como las notas a pie de página. Como criterio orientativo, se admitirá una página de composición fotográfica por cada seis páginas de texto. Las ilustraciones se entregarán en soporte digital, independientemente del texto, y tendrán una buena resolución para que puedan reproducirse correctamente.
5. En las notas a pie de página, en el caso de alusión a textos y publicaciones ya mencionados anteriormente, se indicará el número de nota en que aparecen por primera vez.
6. En las referencias bibliográficas, se citará en primer lugar el apellido del autor, seguido por su nombre, el año de publicación, el título de la obra o, en su caso, el título del artículo. A continuación, se citará el nombre de la revista o libro en el que aparece, la editorial o el nombre del coordinador, el lugar de publicación, y las páginas inicial y final del artículo referenciado:

GIRALT, Javier (2005): *Lèxic de la Llitera*, Ed. Milenio, Lleida.

NAVARRO ECHEVARRÍA, María Pilar (1996): «Yeserías mudéjares en Huesca», en *Argensola*, nº 110, I. E. A. Huesca, pp. 125-168.

7. En su caso, la bibliografía al final del artículo irá ordenada alfabéticamente.
8. Los cuadros, gráficos y mapas o fotografías irán numerados con cifras arábigas y en archivos individualizados, indicándose explícitamente su ubicación en el texto. Los títulos de gráficos y tablas y los pies de fotos serán claros y concisos.
9. El consejo de redacción se reserva el derecho de devolver los trabajos que no cumplan las normas establecidas o de adaptarlos a las mismas. Asimismo, comunicará a los autores la aceptación de los trabajos que cumplan con las normas indicadas y tengan el nivel de calidad requerido para su publicación.
10. Cada autor recibirá una prueba de imprenta de su trabajo para su corrección que deberá devolver en el plazo máximo de diez días naturales.
11. Los autores de los trabajos de mayor extensión, considerados como «estudios», recibirán ocho ejemplares de la publicación, y los autores de artículos breves, considerados como «obra varia», recibirán cuatro ejemplares, pudiéndose solicitar ejemplares adicionales al precio de coste.
12. El plazo de entrega de originales finalizará el 31 de diciembre de cada año. Los trabajos se enviarán a la sede del Centro de Estudios Literanos / Centre d'Estudis Lliterans (CELLIT), c/ Lérida, 2 - 22550 Tamarite de Litera (Huesca), tel. 974 42 28 80, e-mail: cellit@hotmail.es.

Normes per a la presentació d'originals a LITTERA

1. La revista **LITTERA** considerarà la publicació de treballs originals, amb un alt nivell de qualitat i sempre referits a l'àmbit d'estudi comarcal de la Llitera en els seus diferents aspectes culturals: història, geografia, art, antropologia, sociologia, musicologia, ciències naturals o altres disciplines. Es publicaran originals en castellà i català. Eventualment, i en funció de la seva qualitat, es tindran en compte treballs en altres llengües.
2. Els originals s'han d'enviar en suport digital, entorn Windows o d'altres compatibles amb IBM, tipografia Arial 12 i un interlineat d'1,5, amb una extensió aproximada entre 18 i 24 pàgines (uns 2.100 caràcters per pàgina), i uns marges mínims de 25 mm a cada costat. Aquesta extensió inclou quadres, gràfics, fotografies o altres il·lustracions, bibliografia i notes a peu de pàgina. No obstant això, si el comitè de redacció ho estima adient, s'admetran treballs de major o menor extensió.
3. El text ha d'incloure una pàgina amb el títol, el nom de l'autor, l'adreça postal i electrònica i un telèfon de contacte, així com un resum en castellà i dues altres llengües, preferiblement català i anglès, que reflecteixi fidelment el contingut i les conclusions del treball. Aquest resum no pot sobrepassar les vuit línies d'extensió. El text també ha d'incloure paraules clau en un nombre no superior a sis, en els tres idiomes citats, que facilitin la classificació i identificació dels articles.
4. Els quadres, gràfics, mapes i il·lustracions, com també les notes a peu de pàgina, han de ser directament reproduïbles i han d'estar numerats correlativament. Com a criteri orientatiu, s'admetrà una pàgina de composició fotogràfica per cada sis pàgines de text. Les il·lustracions s'han d'entregar en suport digital, separades del text, i amb una bona resolució per tal que puguin reproduir-se correctament.
5. En les notes a peu de pàgina, en el cas d'al·lusió a textos i publicacions ja esmentats amb antelació, cal indicar el número de nota en què apareguin per primera vegada.
6. En les referències bibliogràfiques s'ha d'indicar en primer lloc el cognom de l'autor, seguit del nom, l'any de publicació, el títol de l'obra o, si és el cas, el títol de l'article. A continuació cal indicar el nom de la revista o llibre en què apareix, l'editorial o el nom del coordinador, el lloc de publicació i el número de les pàgines inicial i final de l'article referenciat:

GIRALT, Javier (2005): *Lèxic de la Llitera*, Ed. Milenio, Lleida.

NAVARRO ECHEVARRÍA, Maria Pilar (1996): «Yeserías mudéjares en Huesca», a *Argensola*, núm. 110, I. E. A. Huesca, pàg. 125-168.

7. En cas que s'inclougi bibliografia al final de l'article, s'ha de presentar ordenada alfabèticament.

8. Els quadres, gràfics, mapes o fotografies han d'anar numerats en xifres aràbigues i en arxius individualitzats, i se n'ha d'indicar la ubicació en el text. El títols dels gràfics i les taules i els peus de les fotografies han de ser clars i concrets.
9. El consell de redacció es reserva el dret de tornar els materials que no compleixin les normes establertes o d'adaptar-los a aquestes normes. Així mateix, comunicarà als autors l'acceptació dels treballs que compleixin les normes indicades i que tinguin el nivell de qualitat que es requereix per a la seva publicació.
10. Cada autor rebrà una prova d'impremta del seu treball per a la correcció definitiva, que haurà de retornar en el termini màxim de deu dies naturals.
11. Els autors dels treballs de més extensió, considerats com a «estudis», rebran vuit exemplars de la publicació, i els autors d'articles breus, considerats com a «obra vària», en rebran quatre. En qualsevol cas, es podran demanar exemplars addicionals a preu de cost.
12. El termini de presentació d'originals finalitzarà el 31 de desembre de cada any. Els treballs s'enviaran a la seu del Centro de Estudios Literanos / Centre d'Estudis Lliterans (CELLIT), c/ Lérida, 2 - 22550 Tamarit de Llitera (Huesca), tel. 974 42 28 80, e-mail: cellit@hotmail.es.

